

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 29 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19673

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 958|975. — Se dictan nuevas normas referidas al otorgamiento anual de premios a los funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: que el decreto 643|974 de 13 de agosto de 1974, ha derogado las normas policiales anteriores a la fecha de promulgación de la Ley Orgánica Policial (22 de mayo de 1971).

Resultando: que en consecuencia han perdido vigencia las normas referidas al otorgamiento anual de premios a los funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo, contenidas en el decreto de 16 de diciembre de 1943, y sus modificativos de 6 de junio de 1957 y 27 de octubre de 1970.

Considerando: 1) Que corresponde dictar nuevas disposiciones, que a la vez de restablecer aquéllas que han dado resultados positivos, sustituir algunas que, con el transcurso del tiempo han quedado superadas en su contenido por la realidad que en la actualidad revisten los cometidos policiales, y en definitiva unifiquen en un solo texto esta materia;

2) Que las nuevas normas han sido elaboradas en el presente proyecto por la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior y lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Jefatura de Policía de Montevideo a discernir anualmente en ocasión de la celebración del "Día de la Policía" premios instituídos por ella misma o por organismos oficiales conforme a las leyes, o por los particulares espontáneamente. Cuando se trate de premios donados por los particulares, su aceptación deberá realizarse, siempre que sea notorio el móvil de estimular el buen servicio público, perseguido por el donante.

Art. 2.o Para discernir los premios instituídos de acuerdo a la presente autorización, se deberán seguir las normas que se establecen a continuación:

A) La Jefatura de Policía de Montevideo designará anualmente, con anterioridad al primero de noviembre, un "Jurado de Premios" compuesto por cinco personas, de las cuales tres, por lo menos, deberán ser funcionarios policiales en actividad, y que se mantendrá en funciones hasta el nombramiento de un nuevo Jurado. Ese Jurado tendrá a su cargo, luego de apreciar los antecedentes respectivos, la propuesta de las personas merecedoras de los premios fijados.

B) La Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con las proposiciones que le sean formuladas por el Jurado designado, resolverá en definitiva sobre el otorgamiento de los premios. En caso de no aceptar las propuestas del Jurado, deberá hacerlo por resolución firmada.

C) El Jurado actuará sobre la base de las informaciones que le envíen las distintas dependencias policiales, o que pueda obtener por iniciativa propia, estando autorizado para recabar de los funcionarios del Instituto todos los datos que crea necesarios.

D) Podrá sesionar con un "quórum" de tres asistentes y labrará actas de todas sus actuaciones, que serán elevadas a la Jefatura conjuntamente con las propuestas respectivas.

E) Para ser propuesto un candidato a cualquiera de los premios a discernirse, deberá contar con el voto conforme de por lo menos tres de los miembros del Jurado.

F) Al darse posesión de sus cargos a los mismos designados para integrar el "Jurado de Premios" ellos procederán a la elección de Presidente y Secretario y a la fijación del día y hora de las sesiones.

G) Las actuaciones del Jurado deberán ser remitidas a consideración de la Jefatura de Policía de Montevideo antes del primero de diciembre de cada año.

Art. 3.o La Jefatura de Policía de Montevideo, publicará en su boletín de Ordenes Diarias, la nómina de los candidatos propuestos, pudiendo aquellos funcionarios o particulares, en los casos que se trate, de premios a adjudicarse a éstos, que se consideren con más méritos que los propuestos, presentarse ante la Jefatura dentro del término de cinco días, exponiendo por escrito y en forma amplia y detallada, las circunstancias que motivan sus reclamaciones y los méritos de que se creen asistidos. La Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con los antecedentes que obran en su poder resolverá y comunicará su decisión a los interesados.

Art. 4.o Conjuntamente con cada premio, se entregará a su adjudicatario un diploma suscrito por el Jefe de Policía, y un representante de la Institución donante, en su caso.

Art. 5.o Los premios a otorgar, serán los siguientes:

A) Premios al Heroísmo (hasta un máximo de dos). Al funcionario o particular que realice acto extraordinario o de significativo arrojo, en beneficio de sus semejantes o de la colectividad Medalla de Oro.

B) Premios a la Abnegación (hasta un máximo de cinco). Al funcionario o particular que realice acto relevante en beneficio de terceros o de la colectividad. Medalla de Plata.

C) Premios a la Inteligencia Funcional (hasta un máximo de diez). Al funcionario que en el cumplimiento de sus cometidos revele especial sagacidad, o al que, con acciones importantes contribuya al mejoramiento del servicio policial. Objeto de Arte.

D) Premios a la Laboriosidad (hasta un máximo de diez). El funcionario que demuestre una dedicación extraordinaria a la función, con resultados positivos para el Instituto. Objeto de Arte.

E) Premios a la Honradez (hasta un máximo de cinco). Al funcionario o particular que realice acto de notoria y ejemplar probidad. Objeto de Arte.

F) Premios Especiales (hasta un máximo de veinte). Al particular o funcionario que, sin estar comprendido en los apartados anteriores, sea merecedor, a juicio del Jurado, de particular distinción o estímulo.

Art. 6.o La Jefatura de Policía de Montevideo queda facultada para adjudicar más premios de los previstos en los literales A) y B) del artículo anterior, exclusivamente en los siguientes casos: en la categoría "Premios al Heroísmo", con carácter "Post-Mortem", a funcionarios policiales fallecidos en enfrentamiento directo con delincuentes, o a consecuencia de heridas recibidas en tal oportunidad; y en la categoría "Premios a la Abnegación", a funcionarios que hayan resultado heridos o accidentados en las mismas circunstancias expresadas anteriormente.

Art. 7.o El Jurado podrá disponer de varios premios por año, para adjudicar a la Unidad, Dirección o Dependencia de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la que haya cabido una actuación que enaltezca al Instituto.

Art. 8.o El Jefe de Policía podrá otorgar por sí, hasta diez premios, además de los discernidos por el Jurado, mediante resolución fundada.

Art. 9.o El Jurado de Premios podrá sugerir la anotación de constancias especiales en los legajos personales de los funcionarios, en todos aquellos casos en que, sin alcanzar el nivel necesario para obtener alguno de los premios referidos en el artículo 5.o hayan observado una conducta merecedora de estímulo.

Art. 10. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 2.090/975. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: el oficio N.o 1.993 de fecha 30 de noviembre de 1975 (Fs. 3 y 3 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía

de Montevideo, da cuenta de la existencia de vacantes en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.
Resultando: que según lo informa el señor Jefe de Policía, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 y artículo 50 de la Ley Orgánica Policial.
Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de diciembre de 1975.
Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fojas 4 y a lo preceptuado por los artículos 48 y 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972, artículo 211 inciso A) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y decreto 992|974 de fecha 10 de diciembre de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndase por antigüedad calificada, con fecha 1.o de diciembre de 1975, a Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.04 - Jefatura de Policía de Montevideo, al Subcomisario Santos Wenceslao Almirón Pintado y Subcomisario, Código Bg, Grado 9, a los Subcomisarios Silcar Lara Gómez y Carlos de los Santos Carnelli.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 2.091/975. — Se nombra Oficial Principal (P. T.) Procurador, en la Dirección de Migración.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: la resolución de fecha 11 de octubre del corriente año, por la cual se acepta la renuncia presentada por el Oficial Principal (P. T.) Procurador de la Dirección de Migración, José Gabino Estévez Franco.
Resultando: que en consecuencia, la vacante creada en dicha oportunidad, está en condiciones de ser provista, con el ciudadano o funcionario que reúna las condiciones previstas.
Considerando: la solicitud del Oficial Ayudante (P. A.) de esta Secretaría de Estado, José Harriague Clerici y la documentación adjunta que lo habilita para desempeñarse en la vacante de referencia.
Atento: a lo preceptuado por el artículo 39 de la Ley Orgánica Policial.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Principal (P. T.) Procurador, Código Bg, Grado 8 del Programa 4.02 - Dirección de Migración, al Oficial Ayudante (P. A.) de esta Secretaría de Estado José A. Harriague Clerici.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 2.092/975. — Se clausura el semanario "El Noticiero" de la ciudad de Minas, por dos ediciones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: la edición del semanario "El Noticiero" de fecha 1.o de diciembre de 1975 en el que aparece un artículo titulado "Inflación Vuelta a las Andadas".
Considerando: que en el mencionado comentario periodístico se expresan términos menoscabantes de las autoridades públicas que tienen a su cargo la política económica.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto 464|973 del 27 de junio de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Clausúrase el semanario "El Noticiero" de la ciudad de Minas por dos (2) ediciones a partir de la notificación.

2.o Pase a la Jefatura de Policía de Lavalleja a sus efectos.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Ley 14.474. — Se aprueba el Convenio sobre Seguridad Social suscrito entre nuestro Gobierno y el de la República del Paraguay.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Convenio sobre Seguridad Social entre Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Paraguay, suscrito en Asunción el 16 de mayo de 1975.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Vivienda y Promoción Sovial.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — JUAN CARLOS BLANCO. — JOSE R. ETCHEVERRY STIRLING. — FEDERICO SONEIRA.

CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, a fin de establecer acuerdos de Seguridad Social, para regular la situación del trabajador migrante y en tránsito, y de sus familias, respecto a la preservación de sus derechos a las prestaciones de corto y largo plazo, sean éstos derechos ya adquiridos o en vías de adquisición.
Teniendo en cuenta la tradicional identidad de posiciones de las Instituciones de Seguridad Social de ambos países en cuanto al constante perfeccionamiento de sus sistemas de Seguridad Social a nivel nacional e internacional.
Resuelven celebrar el presente Convenio, y para este fin, designaron sus Plenipotenciarios a saber:

Su Excelencia el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, don JUAN MARIA BORDABERRY, al Excelentísimo señor Doctor GUIDO MICHELIN SALOMON, Ministro interino de Relaciones Exteriores, y Su Excelencia el señor Presidente de la República del Pa-

raguay, General de Ejército Don ALFREDO STROESSNER, al Excelentísimo señor Doctor Don RAUL SAPENA PASTOR, Ministro de Relaciones Exteriores.

Quienes, habiendo intercambiado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, convinieron en lo siguiente:

TITULO I

Disposiciones generales

CAPITULO UNICO

Artículo 1.o Las Altas Partes Contratantes resuelven celebrar un Convenio de Seguridad Social, que será aplicado por las Instituciones de Seguridad Social de ambas Altas Partes Contratantes, en la forma, condiciones y extensión que se establecen básicamente en este Convenio.

Art. 2.o A los fines de la aplicación del presente Convenio, las siguientes expresiones tienen el significado que se indica en cada caso:

1. "Parte Contratante". — El Estado que haya depositado un instrumento de ratificación.
2. "Territorio". — Referido al Uruguay, el que corresponde a la República de su nombre;
   Referido al Paraguay, el que corresponde a la República de su nombre.
3. "Nacional". — Referido al Uruguay, quien acredite la nacionalidad uruguaya con arreglo a su legislación;
   Referido al Paraguay, quien acredite la nacionalidad paraguaya con arreglo a su legislación.
4. "Legislación sobre Seguridad Social". — La Constitución Nacional, en la parte pertinente, las leyes, los decretos y reglamentos sobre Seguridad Social, vigentes en el Territorio de cada una de las Partes Contratantes.
5. "Autoridad competente". — Los Ministerios o Secretarías de Estado que en cada Parte Contratante tengan alguna forma de competencia sobre los regímenes de Seguridad Social.
6. "Entidad gestora". — Las instituciones que en cada Parte Contratante tengan a su cargo la administración de uno o más regímenes de Seguridad Social.
7. "Organismos de enlace". — La institución de Seguridad Social a la que corresponde la aplicación del presente Convenio y la preparación y aprobación de Normas Administrativas.
8. "Norma Administrativa". — Instrumento bilateral que establece los procedimientos generales para la aplicación del Convenio, preparado y firmado por los Organismos de Enlace.
9. "Beneficiario" o "Causahabiente". — La esposa, o a falta de ésta, la concubina del trabajador y sus ascendientes y descendientes, con arreglo a la legislación de las Partes Contratantes.

Art. 3.o El presente Convenio se aplicará con las reservas establecidas en el artículo 4.o:

a) A los uruguayos que presten o hayan prestado servicios en la República del Paraguay, y a los paraguayos que presten o hayan prestado servicios en la República Oriental del Uruguay, y a sus respectivos beneficiarios o causahabientes, siempre que residan en uno de esos países y con arreglo a sus respectivas legislaciones; y
b) A las personas aseguradas de cualquier otra nacionalidad que presten o hayan prestado servicios en la República Oriental del Uruguay o en la República del Paraguay y a sus beneficiarios o causahabientes, siempre que residan en uno de esos países.

Art. 4.o Lo establecido en el artículo anterior podrá tener limitaciones, excepciones y opciones en situaciones especiales, tales como el caso de un trabajador al servicio de una empresa domiciliada en el Territorio de una Parte Contratante que sea enviado al Territorio de la otra Parte Contratante por un período limitado; el del personal de vuelo de empresas de transporte aéreo, por ferrocarril, carretera o navegación interior; el de los miembros de la tripulación de un buque abanderado en una de las Partes Contratantes; el de determinadas categorías de trabajadores, y otros casos a criterio de las Autoridades Competentes, adoptado de común acuerdo.

Los miembros de las representaciones diplomáticas y consulares, organismos internacionales y demás funcionarios, empleados y trabajadores al servicio de esas representaciones o al servicio personal de algunos de sus miembros, se regirán por las Convenciones y Tratados que les sean aplicables.

Art. 5.o Este Convenio tendrá aplicación por una o más Entidad Gestora de una Parte Contratante con una o más Entidad Gestora de la otra Parte Contratante, cuando las mencionadas entidades tienen fines similares en cuanto a las contingencias cubiertas.

Art. 6.o Las Autoridades Competentes y los Organismos de Enlace se informarán recíprocamente de la ampliación, modificación o derogación relativas a sus respectivas legislaciones sobre Seguridad Social susceptibles de influir sobre este Convenio o las Normas Administrativas vigentes. Si, con tal motivo, se estima que estos documentos deben ser modificados o ampliados, serán tomadas las medidas del caso.

Art. 7.o Los Organismos de Enlace se comprometen a intercambiar informaciones relacionadas con las medidas adoptadas para la mejor aplicación de este Convenio y de las Normas Administrativas, y a realizar todos los actos de control que se soliciten recíprocamente, bastando a tales efectos la comunicación directa entre ellos.

Art. 8.o Las solicitudes, declaraciones o recursos que corresponda formular o interponer por aplicación del régimen de una de las Partes Contratantes ante una Institución de esta Parte, podrán ser presentados con idéntico efecto ante el Organismo de Enlace de la otra Parte, que los remitirá a la institución competente, por intermedio del Organismo de Enlace de la otra Parte.

Art. 9.o Todos los actos, documentos, gestiones y escritos relativos a la aplicación de este Convenio y de las Normas Administrativas, quedan exentos del tributo de sellos, timbres o estampillas, así como también de la obligación de visación o legalización por parte de las autoridades diplomáticas o consulares, bastando la certificación del respectivo Organismo de Enlace.

Art. 10. Las prestaciones económicas de la Seguridad Social concedidas conforme a los regímenes de una o de ambas partes Contratantes, no serán objeto de reducción, suspensión, extinción, descuentos, quitas ni gravámenes, fundados en el hecho de que el trabajador, beneficiario o causahabiente, resida en el otro país signatario.

Art. 11. Los Organismos de Enlace de una Parte Contratante que sean deudores de prestaciones económicas a trabajadores, beneficiarios o causahabientes que residan en Territorio de la otra Parte, se liberarán válidamente mediante el pago en moneda de la primera Parte.

Si en una de las Partes Contratantes o en ambas existiera más de un mercado de cambio, el Organismo de Enlace del país que se encontrare en esa situación se obliga a gestionar ante la autoridad pertinente, el establecimiento de un régimen que asegure el pago de las prestaciones al tipo de cambio más beneficioso para el afiliado.

Art. 12. Serán Organismos de Enlace para entender en la aplicación del presente Convenio y de la preparación y firma de las Normas Administrativas que sean necesarias:

a) En la República Oriental del Uruguay, el Banco de Previsión Social;
b) En la República del Paraguay, la institución de Seguridad Social designada por la Autoridad Competente de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto, y comunicada a la Autoridad Competente de la Otra Parte Contratante.

TITULO II

Disposiciones particulares

CAPITULO I

De las prestaciones de Vejez, Invalidez y Muerte

Art. 13. Respecto de los regímenes de Vejez, Invalidez y Muerte, los trabajadores de cada una de las Partes Contratantes que presten o hayan prestado servicios en la República Oriental del Uruguay o en la República del Paraguay, tendrán en el país receptor los mismos derechos y estarán sujetos a iguales obligaciones que los nacionales de este país.

Art. 14. Los trabajadores comprendidos en el artículo 3.o que hayan estado sujeto sucesiva o altenativamente a la repectiva legislación de las dos Partes Contratantes, y

sus beneficiarios o causahabientes en su caso, tendrán derecho a la acumulación de los períodos de servicios computables en virtud de las disposiciones legales de cada una de ellas, siempre que no sean simultáneos.

El cómputo de los períodos correspondientes se regirá por las disposiciones legales del país en el cual fueron prestados los servicios respectivos.

Art. 15. Cada Entidad Gestora determinará con arreglo a su legislación y teniendo en cuenta la totalización de períodos, si el interesado cumple las condiciones requeridas para obtener la prestación.

En caso afirmativo, determinará el importe de la prestación a que el interesado tendría derecho, como si todos los períodos acumulados se hubieran cumplido bajo su propia legislación, y lo reducirá en definitiva a la proporción de los períodos cumplidos, exclusivamente bajo dicha legislación.

Art. 16. El derecho a prestaciones de quienes, totalizados los períodos computables, no cumplan al mismo tiempo las condiciones exigidas por las disposiciones legales de ambas Partes Contratantes, se determinará con arreglo a las disposiciones de cada una de ellas a medida que se vayan cumpliendo dichas condiciones.

Los interesados podrán optar por que los derechos les sean reconocidos separadamente, de acuerdo con las disposiciones legales de una Parte Contratante con independencia de los períodos computables en la otra Parte.

Art. 17. Los períodos de servicios cumplidos antes de la fecha de vigencia de este Convenio serán considerados únicamente cuando los interesados acrediten períodos de servicios con posterioridad a esa fecha. En ningún caso dará derecho a la percepción de prestaciones fundadas en este Convenio, con anterioridad a la fecha de su vigencia.

Lo dispuesto precedentemente no modifica las normas sobre prescripción o caducidad vigentes en cada una de las Partes Contratantes.

CAPITULO II

Prestaciones por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, y por accidentes o enfermedades comunes

Artículo 18. Los trabajadores de cada una de las Partes Contratantes a quienes se aplique el presente Convenio, tendrán en el país receptor los mismos derechos que los nacionales de este país, en lo que concierne al régimen de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, así como de prestaciones por accidente o enfermedades comunes.

CAPITULO III

Prestaciones familiares

Artículo 19. Lo dispuesto en el artículo anterior regirá también respecto de las prestaciones familiares que establecen las disposiciones legales del país receptor, siempre que las personas que las generen residan en este país.

TITULO III

Disposiciones finales

CAPITULO UNICO

Artículo 20. Las Partes Contratantes, a fin de evaluar la aplicación del presente Convenio, y con el propósito del estudio de normas legales comunes, que regulen con carácter general la protección del trabajador migrante en el campo de la Seguridad Social, establecerán Comisiones Mixtas de Expertos en la forma, condiciones y procedimiento que por simple acuerdo se establezcan.

Art. 21. El presente Convenio tendrá una duración indefinida, pero podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes Contratantes.

La denuncia sólo surtirá efecto a los seis meses del día de su notificación. En tal caso, no se afectarán los derechos ya adquiridos. Las situaciones determinadas por derechos en vías de adquisición al momento de la extinción del Convenio, serán reguladas de común acuerdo por las Partes Contratantes. A falta de este acuerdo, dichas situaciones serán resueltas conforme a la legislación de la Parte Contratante interesada.

Art. 22. Para la aplicación de este Convenio, las Autoridades Competentes y los Organismos de Enlace, se prestarán sus mutuos buenos oficios y actuarán como si se tratase de la aplicación de su propia legislación.

Art. 23. Toda diferencia que surja entre las Partes Contratantes o entre Organismos de Enlace, concerniente a la interpretación o aplicación de este Convenio o de las Normas Administrativas se solucionará por vía de negociación directa. Si la diferencia no pudiera ser resuelta de esta forma dentro de un plazo de seis meses a contar del primero de la negociación, se someterá a una comisión arbitral cuya composición y modos de proceder serán determinados mediante acuerdos entre las Partes Contratantes o los Organismos de Enlace, según sea donde radique el caso.

Las decisiones de la comisión arbitral, que deberán ser adoptadas de conformidad con los principios fundamentales y el espíritu de este Convenio serán obligatorias.

Art. 24. Este convenio será ratificado y los respectivos instrumentos serán canjeados, en la brevedad posible, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Entrará en vigor el día primero del segundo mes siguiente a aquel en el cual los instrumentos de ratificación hayan sido canjeados.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios arriba mencionados firman este Convenio en dos ejemplares, ambos textos igualmente auténticos.

Hecho en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: GUIDO MICHELIN SALOMON, Ministro Interino de Relaciones Exteriores. — Por el Gobierno de la República del Paraguay: RAUL SAPENA PASTOR, Ministro de Relaciones Exteriores.

5

Ley 14.475. — Se aprueba el Convenio sobre Cooperación Educacional, Científica, Tecnológica y Cultural, suscrito entre nuestro Gobierno y el de la República del Paraguay.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Convenio sobre Cooperación Educacional, Científica, Tecnológica y Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Paraguay, suscrito en Asunción el 16 de mayo de 1975.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — DANIEL DARRACQ. — FEDERICO SONEIRA.

ACUERDO DE COOPERACION EDUCACIONAL CIENTIFICA, TECNOLOGICA Y CULTURAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Paraguay, animados del deseo de lograr un mayor acercamiento entre sus pueblos y de contribuir a una efectiva integración entre los dos países con la intención de actualizar los instrumentos ju-

rídicos bilaterales que regulan sus relaciones culturales, a fin de adaptarlos a las necesidades surgidas del creciente desarrollo de esas relaciones y de la expansión de las instituciones que a ellas se dedican, han resuelto celebrar un Acuerdo de cooperación educacional científica, tecnológica y cultural y para ese fin, han designado sus Plenipotenciarios, a saber:

El Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, a su Excelencia el señor doctor Guido Michelín Salomón, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay; y

El Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, a su Excelencia el señor doctor Raúl Sapena Pastor, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Quienes, después de haberse cambiado sus respectivos Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma,

Han acordado lo siguiente:

Artículo I

Las Partes Contratantes promoverán el recíproco conocimiento de sus valores culturales, históricos y artísticos, colaborando con las instituciones consagradas a la cooperación educacional, científica, tecnológica y cultural en el Uruguay y en el Paraguay.

Artículo II

Las Partes Contratantes, a través de sus organismos competentes, estimularán y promoverán la cooperación entre las instituciones de nivel superior de los dos países, intensificando el intercambio de profesores y profesionales por medio de cursos de especialización, perfeccionamiento y extensión, así como a través de actividades de investigación científica.

Artículo III

Las Partes Contratantes facilitarán recíprocamente la utilización de los medios de comunicación para la difusión de los diferentes aspectos contemplados en el presente Acuerdo.

Artículo IV

Cada Parte Contratante de acuerdo con sus disposiciones legales vigentes, favorecerá el ingreso en su territorio de películas documentales, artísticas, educativas y turísticas, originarias de la otra Parte.

Artículo V

1. Cada Parte Contratante facilitará, de acuerdo con sus disposiciones legales vigentes la libre circulación de diarios, revistas y publicaciones de carácter educacional, científico, tecnológico y cultural de la otra Parte.

2. La importación de libros y publicaciones de cualquiera de las Partes, destinados a bibliotecas y centros de documentación de la otra Parte, estará exenta del pago de tasas y emolumentos consulares y de la presentación de certificados de origen.

Artículo VI

Cada Parte Contratante facilitará, de conformidad con sus disposiciones legales, la admisión en su territorio, así como la salida eventual, de instrumentos científicos y técnicos, material didáctico-pedagógico, obras de arte libros y documentos de carácter cultural que contribuyen al eficaz desenvolvimiento de las actividades comprendidas en el presente Acuerdo, o que, destinándose a exposiciones temporarias, deban retornar al país de origen respetadas, en todos los casos, las disposiciones que rigen la protección del patrimonio cultural de cada Parte.

Artículo VII

Las obras de autores nacionales publicadas y registradas en uno de los Estados Contratantes, gozarán en el otro Estado de la protección que éste conceda a las obras de sus autores nacionales publicadas y registradas en su propio territorio.

Artículo VIII

Los títulos, diplomas o certificados de estudios de todos los niveles, expedidos por las autoridades educacionales paraguayas o uruguayas que acrediten estudios completos, serán reconocidos en ambos países previo cumplimiento de los requisitos legales respectivos.

Los certificados parciales de estudios, de todos los niveles, debidamente conformados por los organismos competentes de ambos países, serán reconocidos, en la medida en que los mismos armonicen con los respectivos currículos, teniendo en cuenta la escolaridad y la correspondencia de los programas de estudios.

La convalidación de los estudios realizados será concedida conforme a criterios de equivalencias aprobados por las autoridades educacionales de ambos países.

Los certificados correspondientes a una fracción de estudios o del año académico, expedidos por las autoridades nacionales respectivas a favor de los hijos de funcionarios diplomáticos, consulares o de organismos internacionales, serán revalidados en base al curso realizado que surja de los mismos.

Artículo IX

La habilitación para el ejercicio profesional, de los títulos, diplomas o certificados de estudios que se hace referencia en el presente Acuerdo, estará a cargo de las respectivas autoridades competentes del Uruguay y del Paraguay. A tal fin, y en caso de que lo consideren conveniente, dichas autoridades recabarán la opinión fundada de las universidades y/o de las asociaciones profesionales correspondientes a la carrera de que se trate.

Los egresados de universidades de ambos países que deseen cursar estudios de postgrado en los establecimientos de la otra parte contratante, deberán presentar sus títulos diplomas o certificados universitarios legalizados ante las autoridades competentes, para su registro.

Artículo X

El ingreso de estudiantes en establecimientos de enseñanza primaria y secundaria de ambos países, nacionales o privados, estará supeditado al sistema de equivalencias existentes en los países contratantes, ubicándolos en el curso para el cual están habilitados por sus anteriores estudios realizados en algún establecimiento educacional de las Partes Contratantes.

Artículo XI

1. — Se admitirá en los cursos universitarios a quienes hubiesen completado el nivel secundario en institutos educacionales de alguna de las Partes Contratantes o hubiesen sido alumnos de cursos equivalentes, en las mismas condiciones que se exigen a los nacionales de cada Parte.

2. — Los nacionales de ambos países que se encuentren en las condiciones mencionadas en el párrafo anterior, serán admitidos, en número a determinar por las autoridades competentes, independientemente de exámenes de ingreso, y quedarán exentos de cualesquiera tasas o gravámenes escolares.

3. — La selección de esos estudiantes se hará a través de los organismos indicados por las Partes Contratantes y, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en cada país.

4. — Tales estudiantes sólo podrán solicitar traslado para establecimientos similares de su país de origen al final de un período mínimo de dos años electivos, con aprobación integral de los cursos, respetando las disposiciones legales vigentes sobre la materia en cada país.

Artículo XII

1. — Dentro del Programa bilateral de cooperación educacional, científica, tecnológica y cultural cada Parte Contratante otorgará becas para posgrado en establecimientos de enseñanza universitaria y tecnológica; asimismo becas para docentes de todos los niveles de enseñanza con el objeto de realizar estudios de perfeccionamiento en centros de formación y especialización, así como también a técnicos de nivel medio, para la formación y perfeccionamiento de especialistas en educación técnica y formación profesional, en establecimientos educativos especializados y en empresas estatales y privadas.

2. — La selección de los candidatos a las becas se hará de común acuerdo entre las Partes Contratantes conforme a las disposiciones legales vigentes en cada país.

3. — Los uruguayos y paraguayos beneficiados con esas becas, según los requisitos de cada país quedarán exentos de cualesquiera tasas o gravámenes escolares.

4. — Las Partes Contratantes a través de sus organismos competentes promoverán y facilitarán el intercambio de escolares de nivel primario y medio en época de vacaciones, con el propósito de crear un efectivo turismo escolar.

Artículo XIII

Las Partes Contratantes deciden organizar la cooperación y el intercambio en los campos educacional, científico, tecnológico y cultural de acuerdo con las siguientes modalidades sujetas a programación:

a) Enviar especialistas por períodos variables para trabajar en instituciones de ambas Partes.
b) Organizar reuniones de expertos o de funcionarios responsables de diversos servicios, para el estudio de temas especiales y el intercambio de experiencias.
c) Estimular el desarrollo de actividades de investigación, planificación, experimentación, innovación y transferencias tecnológicas.
d) Coordinar actividades entre instituciones educativas que se ocupen de problemas similares, para obtener soluciones de interés común.
e) Enviar investigadores durante lapsos variables en instituciones de investigación científica existentes en los países signatarios.
f) Facilitar el intercambio de experiencias educativas entre expertos uruguayos y paraguayos para la formulación de proyectos, planes y programas para la enseñanza técnica y la formación profesional en las múltiples ramas existentes en ambos países.

Artículo XIV

1. — Los programas de cooperación educacional, científica, tecnológica y cultural, a ser establecidos entre las dos Partes, podrán ser definidos, en lo que atañe a los objetivos y modos de financiación de los proyectos y las instituciones involucradas, en ajustes complementarios a ser formalizados por cambio de notas.

2. — Los profesores, técnicos y demás profesionales enviados de un país contratante al otro, para trabajar en la ejecución de tales programas, gozarán de idéntico tratamiento que el concedido al personal de asistencia técnica de los Organismos Internacionales.

Artículo XV

1. — Para velar por la aplicación del presente Acuerdo y a fin de adoptar cualesquiera medidas necesarias para promover el ulterior desarrollo de las relaciones educacionales, científicas, tecnológicas y culturales entre los dos países, será constituida una Comisión Mixta Uruguayo-Paraguaya.

2. — La Comisión Mixta estará integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de ambos países, del Ministerio de Educación y Culto del Paraguay y del Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay, así como por miembros de la Misión Diplomática acreditada ante el país en que se realice la reunión y a ella podrán ser agregados los técnicos o asesores juzgados necesarios.

3. — La Comisión Mixta tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones principales:

a) Evaluar periódicamente el funcionamiento del Acuerdo en los dos países.
b) Presentar sugerencias a los dos Gobiernos con relación a la ejecución del Acuerdo en sus pormenores y dudas de interpretación.
c) Formular programas de cooperación educacional, científica, tecnológica y cultural, para aplicación y ejecución en períodos anuales o plurianuales.
d) Recomendar a sus respectivos Gobiernos temas de interés mutuo, dentro de los términos de este Acuerdo.

4. — La Comisión Mixta se reunirá alternadamente en Asunción y en Montevideo, siempre que las Partes lo juzguen necesario y al menos una vez al año.

Artículo XVI

El presente Acuerdo sustituirá en la fecha de entrada en vigor a los siguientes Convenios celebrados entre los Gobiernos del Uruguay y del Paraguay: Convenio para el reconocimiento de títulos o certificados de estudios secundarios y universitarios suscripto en Asunción el 28 de febrero de 1915 y Convenio sobre reconocimiento recíproco en materia de estudios universitarios superiores, firmado en Montevideo el 5 de febrero de 1941.

Artículo XVII

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha del canje de los instrumentos de ratificación, a efectuarse en la ciudad de Montevideo, y su vigencia se extenderá hasta seis meses después de la fecha en que fuere denunciado por una de las Partes Contratantes.

En fe de lo que, los Plenipotenciarios arriba mencionados firman y sellan el presente Acuerdo en dos ejemplares igualmente auténticos.

Hecho en la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco.

Por la República Oriental del Uruguay: Guido Michelín Salomón, Ministro Interino de Relaciones Exteriores.

Por la República del Paraguay: Raúl Sapena Pastor, Ministro de Relaciones Exteriores.

7

Resolución 2.089/975. — Se designa un Secretario de 3.a en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

Visto: las vacantes de Secretario de Tercera, Grado 1, existentes en el Inciso 6 Código Bh, "Ministerio de Relaciones Exteriores".

Atento: a lo preceptuado en la Constitución de la República, artículos 59, apartado A y 168, inciso 12 y ley 14.206, 6 de junio de 1974, artículos 35 y 36, inciso A.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Secretario de Tercera, Grado I, Código Bh, Inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores", a la señorita Graciela Besio Abal Credencial Cívica CBA 12.674.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY**. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8

Decreto 961/975. — Se aclaran disposiciones del decreto 624/975, relacionadas con excepciones de aumentos de aforos a determinadas mercaderías.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: el decreto 624|967 de 19 de setiembre de 1967 que aumentó en un 100 o|o el valor de los aforos vigentes estableciendo en el artículo 3.o excepción para aquéllos que hubieran sido fijados o alterados con posterioridad al 18 de octubre de 1965.

Considerando: I) Que el aumento mencionado no fue específico para las materias primas sino para todos los aforos establecidos en la Tarifa General de Aforos de Importación y tarifas diferenciales;

II) Que a los efectos de la mejor aplicación del mencionado decreto, corresponde aclarar que la excepción a que hace referencia el artículo 3.o del mismo, se aplica a aquellos aforos que inciden sobre mercaderías que fueron especialmente aforadas o reaforadas *por la Junta de* Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la excepción establecida en el artículo 3.o del decreto 624|967 de 19 de setiembre de 1967, debe entenderse en el sentido de que se aplica únicamente a aquellos aforos que inciden sobre mercaderías que fueron especialmente aforadas o reaforadas por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISDENDI.

9

Decreto 962/975. — Se aprueban asignaciones presupuestales para financiar el Plan de Inversiones 1975 del Banco de Seguros del Estado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: el Presupuesto de Inversiones para el Banco de Seguros del Estado para el Ejercicio 1975.

Considerando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido asesoramiento en la materia.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Regirá a partir del 1.o de enero de 1975 para el Banco de Seguros del Estado, las siguientes asignaciones presupuestales para financiar el Plan de Inversiones 1975:

R.	Sub	Renglón	Denominación	N$	N$	N$
3			MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO			953.000
	32		**Equipos de Oficina**		510.000	
		327	Equipo de Procesamiento electrónico	360.000		
		329	Otras Máquinas y Mobiliario Oficina	150.000		
	33		**Equipo Médico - Sanitario y Odontológico**		233.200	
		331	Equipo Médico - Quirúrgico	76.200		
		333	Equipo para Laboratorio	13.500		
		334	Equipo Odontológico	22.000		
		339	Otros equipos Médico Sanitarios	121.500		
	35		**Equipo de Transporte**		150.000	
		352	Camionetas, Pick - up y Jeep	150.000		
	39		**Equipamiento Inmueble de Renta**		60.000	
		391	Mobiliario y Alhajamiento	60.000		
5			CONSTRUCCIONES, ADICIONES, MEJORAS Y REPARACIONES DE CARACTER EXTRAORDINARIO			1:150.000
	52		**Edificaciones**			
		522	Edificio para Oficina del Centro de Cómputo		1:150.000	
		429	Otros Edificios (Hotel Ciudad de Durazno)	1:000.000		

Art. 2.o El control de ejecución de los distintos proyectos aprobados, se realizará a través de cronogramas de obras que deberán ser presentados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo con el sistema que ésta determine.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

10

Decreto 963|975. — Se ratifica lo actuado por el Banco Central del Uruguay, referente al incremento de gastos durante el Ejercicio 1972.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la Rendición de Cuentas para el Ejercicio 1972 presentada por el Banco Central del Uruguay;

Considerando: que han sido satisfactorias las explicaciones brindadas por el Ente en relación con los gastos incurridos en exceso en los Rubros 1, 2 y 3.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y oído el Tribunal de Cuentas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Ratifícase lo actuado por el Banco Central del Uruguay en relación a los gastos incurridos en exceso durante el Ejercicio 1972, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro 1 — Servicios no personales ...... N$ 121.130,85
Rubro 2 — Materiales y artículos de consumo .... N$ 40.370,86
Rubro 3 — Maquinaria, equipos y mobiliario .... " 192.012,06

Art. 2.o Las partidas de los Rubros 1, 2 y 3 autorizadas por el decreto 423|972, de 20 de junio de 1972, se incrementarán en las cifras correspondientes establecidas en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese al Ente, al Tribunal de Cuentas, a la Oficina de Planeaimento y Presupuesto, publíquese y archívese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

11

Decreto 965|975. — Se dictan normas aclaratorias referentes al proyecto Salto Grande, en relación con exoneraciones de tributos recaudados por la Dirección General Impositiva.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: los decretos 326|974 de 25 de abril de 1974, 487|974 de 17 de junio de 1974, 593|974 de 25 de julio de 1974 y 116|975

de 6 de febrero de 1975, que establecen un sistema exonerratorio en materia de importaciones, exportaciones, ventas y suministros de bienes, servicios y mercaderías destinados al proyecto Salto Grande.

Considerando: que es necesario dictar normas aclaratorias del contenido de dichos decretos, a fin de establecer un sistema orgánico y sistematizado de las exoneraciones vigentes en materia de los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva, acuérdase el carácter de exportador a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y a los contratistas por las obras, con entrega o no de materiales, servicios y aprovisionamientos del proyecto de Salto Grande, en cuanto se apliquen directamente a la obra.

Por aplicación directa a la obra se entenderá los que se incorporen o utilicen directamente en la estructura de la obra, formando un mismo cuerpo con ella y que, asimismo, integren el costo de la obra.

Las viviendas destinadas al personal del proyecto de Salto Grande que queden para habitación de quienes atiendan el funcionamiento posterior de la obra, así como las que se consuman se consideran comprendidas en los requisitos a que se refiere el inciso anterior.

Art. 2.o A partir de la fecha de publicación de este decreto los subcontratistas del proyecto de Salto Grande no serán considerados exportadores, a efectos de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva.

Desde la misma fecha y a los mismos efectos, no será exigible el certificado a que alude el artículo 6.o del decreto 116|975 de 6 de febrero de 1975.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Decreto 967/975. — Se fija fecha a partir de la cual entrará en vigencia el régimen de certificado único establecido para la Dirección General Impositiva.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: el régimen de certificado único establecido para la Dirección General Impositiva.

Considerando: que el Poder Ejecutivo está facultado para fijar la fecha a partir de la cual entrarán en vigencia las normas que lo rigen.

Atento: a lo dispuesto por los apartados C) y D) del artículo 33, Título XLIX del Texto Ordenado - Año 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las normas contenidas en el artículo 33, Título XLIX del Texto Ordenado - Año 1975, entrarán en vigencia el 1.o de enero de 1976.

A partir de la fecha indicada los certificados que expiden las Dependencias de la Dirección General Impositiva quedarán sustituídos por los certificados a que se refiere la disiposición antes citada.

No obstante, los que hayan sido expedidos durante el régimen anterior mantendrán su vigencia hasta sus respectivos vencimientos.

Art. 2.o Suspéndese la exigencia de certificado en las siguientes situaciones: obtención y renovación de pasaporte, distribución de utilidades por parte de empresas que no sean sociedades anónimas o de responsabilidad limitada y enajenación de vehículos automotores.

Art. 3.o Cométese a la Dirección General Impositiva impartir las instrucciones de carácter general que sean necesarias para la aplicación del presente régimen.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Resolución 2.095/975. — Se efectúan regularizaciones de cargos en el Programa 11.15, Comisión Nacional de Educación Física, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 67 de la ley 14.189.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: el decreto 327|975 de 22 de abril de 1975, por el que se aprobó la restructura presupuestal y racionalización administrativa correspondiente al Programa 11.15, Comisión Nacional de Educación Física, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: que los cargos presupuestados de la referida Unidad Ejecutora tienen vigencia a partir del 1.o de julio de 1975, debiéndose efectuar las transformaciones a que el artículo 6.o establece y la correspondiente ubicación de los agentes a esa fecha, procediendo en otra etapa, cuando finalice el proceso de calificaciones aún pendientes, a las regularizaciones que correspondan.

Considerando: I) En cuanto a la ubicación de los agentes en los respectivos cargos y funciones, constituye una regularización y no un ascenso; y

II) Tratándose el presente acto de una regularización escalafoniaria nada impide que se proceda a incorporar como presupuestados a actuales funcionarios contratados en la referida Comisión Nacional.

Atento: a lo antes expuesto y a lo establecido en el decreto 327|975 de 22 de abril de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Establécese la ubicación primaria de los funcionarios en los cargos vigentes al 1.o de julio de 1975, en el Programa 11.15:

Para un cargo de Director de División Administración, Escalafón Ab, Grado E 2, al señor Estanislao Washington Roibal.

Para un cargo de Subdirector de División Administración, Escalafón Ab, Grado E 1, al señor Hugo Paz Náser.

Para un cargo de Director Dirección de Comisiones, División Secretaría del Consejo, Escalafón Ab, Grado 10, al señor Ruben Uranga.

Para seis cargos, Director Departamento División Administración, Escalafón Ab, Grado 10, a los señores Agustina Rabbone, Hugo Rivas, Walter Taranco, Juan Astengo, Blanca Núñez de Codina y Ruben Codina.

Para un cargo Subdirector Departamento División Administración, Escalafón Ab, Grado 9, al señor Carlos Rivero.

Para cinco cargos de Jefes de 1.a, Escalafón Ab, Grado 7, a los señores Esther Borrazás, Arístides Núñez, Alvaro A. Rodríguez, Manuel Ferreira y Rafael Elía.

Para siete cargos de Jefes de 2.a, Escalafón Ab, Grado 6, a los señores Gumersindo Silva, María Rosa Nitroso de Bonomi, Gladys Víttola de Gils, Rosa Trucco de Uranga, Miguel Angel López, Dora Fros de Franzini y Lidia J. Lauría de Silva.

Para nueve cargos de Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 5, a los señores Marne Baccino de Fuentes, María Arrieta de Mayone, Valentín Gatti, Celeste Etulain de Araya, María Matteo, María Angélica Hernández, Esmeralda Espinosa, Elia Apaulaza y Wilfredo Cabrera.

Para catorce cargos de Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 4 a los señores Delia Roma Toscano, Helmut Ehrardt, Amalia Amiuni, Omar Yardino Hada Varela de Palomeque, Iris Lameiro, Julio Calcagno, Daoiz Vila, Juan Cantera, Hugo González, Susana Laurenzano de Ferreira, María Gaito, Reina Picún de Santa Cruz y Manuel Tchojouklian.

Para veintidós cargos de Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 4, a los señores Rodolfo Zunino, Ernesto Siepcke, Washington Gallinares, Rubens Buffoni, Ulauda Acuña de Parra, Gladys de Sosa de Paciello, Enriqueta Amengual de Carlota, Rosa Colobbio de Lozano, Susana Trelles de Leindekar, Teresa González de Rodríguez, Zunilda Santos de Santana, Irene Ruiz de Pasadores, Beatriz Giano, Tomás Fernández, Willy Píriz, Azucena Pérez de Facio, Enrique Falero, Teresa Rodríguez de Hornos, Eduardo Sosa Alber-

lo Méndez, Noemí Sánchez de Herrera y Andrés Fernando Silva.

Para dos cargos de Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, a los señores Celia Frioni y José Luis Gugliucci.

Para cuatro cargos de Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, a los señores Fernando Magariños, Roberto Castro, Gerardo Campos y Luis Scotti.

Para siete cargos de Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 3, a los señores Regina Serra de Decoud, Ana Zacheo, Alejandrina Cardozo de Basalo, Gloria González de Alegre, Clara Pérez, Rosa Gesto y Evangelina Rodríguez de Olivera.

Para cinco cargos de Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2, a los señores Irene Benítez, Zulma Ramos de Eguren, María Díaz de Rodríguez, Douglas Porteiro y Carlos Gómez.

Para un cargo Jefe Sección Fotografía, Escalafón Ac, Grado 9, al señor Carlos María Rodríguez.

Para un cargo de Analista Administración de Personal, Escalafón Ac, Grado 9, a la señora Lilián Costán de Gaggero.

Para un cargo de Ayudante de Arquitecto, Escalafón Ac, Grado 6, al señor Jorge Vernengo.

Para un cargo de Dibujante, Escalafón Ac, Grado 5, al señor Julio Arce.

Para un cargo de Director de Departamento Talleres, Escalafón Ac, Grado 11, al señor Luis Cotarelo.

Para un cargo de Subdirector de Departamento Talleres, Escalafón Ac, Grado 10, al señor Héctor Ruiz.

Para tres cargos de Jefes de Sección, Escalafón Ac, Grado 9, a los señores Amílcar Freire, Héctor Martínez y Mario Martínez.

Para tres cargos de Subjefe de Sección, Escalafón Ac, Grado 8, a los señores Angel Sánchez, Miguel Lomiento y Julio César Roibal.

Para catorce cargos de Jefe de Sector, Escalafón Ac, Grado 7, a los señores Walter Zunino, Juan Rolando, Angel Cabrera, Eduardo Pereira, Julio Villar, Luis Pereira, Jorge Pena, Roberto Camaño, Domingo Cella, Walter Senatore, Isidro Betta, Ruben Mario Villar, Amílcar Pereyra y Eduardo Rodríguez.

Para diecinueve cargos de Subjefe de Sector, Escalafón Ac, Grado 6, a los señores Angel Avellaneda, Miguel Angel Silva, Delfino Muñoz, Héctor Meraldi, Walter Carro, Pascual La Greca, Alfredo Sugliano, Nicolás Cosentino, Ricardo Manefro, Francisco Masci, Juan Oscar Moreira, José Ovsejevi, Juan Francisco Perdomo, José Enrique Irureta, Luis Elefante, Orfilio Monzón, Reinaldo Kleps, Luis Gutiérrez y Doroteo Lugo.

Para diecisiete cargos de Oficial de Talleres, Escalafón Ac, Grado 5, a los señores Manuel Baleiron, Eduardo Barreto, Asdrúbal Méndez, Miguel Camacho, Nelson Aparicio, Carlos Carini, Santiago Emirkanian, Luis Zufriaurre, Zenón Díaz, Alberto Laneri, Washington N. Calvo, Jorge Risso, Washington Acosta, Miguel Angel Anza, Julio César Rodríguez, Ricardo González y Emilio Esperón.

Para un cargo de Conductor, Escalafón Ac, Grado 5, al señor Luis Alberto Tabárez.

Para un cargo de Director de Departamento Intendencia, Escalafón Ad, Grado E.2, al señor Damián Olaizola.

Para dos cargos de Jefe, Escalafón Ad, Grado E.1, a los señores Rolando Hurtado y Santiago Videla.

Para cuatro cargos de Intendente, Escalafón Ad, Grado 7, a los señores Domingo Canesi, Faustino Varela, Angel Teperino y Carlos Omar Pintos.

Para diez cargos de Subintendente, Escalafón Ad, Grado 6, a los señores Elsa Sicco de Strada, Francisco Otero, José Domínguez, Estautelino Monzón, José Quero, Leandro Umpiérrez, Miguel Apanlaza, Miguel Borelli, Eusebia Pacheco de Barboza y Lerroyal Quartiani.

Para dieciocho cargos de Auxiliar de Servicio de 1.a Categoría, Escalafón Ad, Grado 5, a los señores Eligio Corbo, Luis Grimaldi, Elbia Segovia de Harispuru, Alfredo Silva, Fermín Irigoytía, Juan Rivero, José María Reyes, Juan López Duglio, Albérico Hernández, Washington Sisto, Camila Palacios, Luis Javier, Juana Núñez de Marrero, Tomás Rodríguez, Orfilia Teixeira, Luis Soria, Julio César Melgarejo y Ambrosio Sassetti.

Para diecinueve cargos de Auxiliar de Servicio de 2.a Categoría, Escalafón Ad, Grado 4, a los señores Marcelino Frugoni, María Pérez de González, Juan Gau, Walter Cáceres, Joffre Rizzo, Ricardo Rodríguez, Gregoria Pegorraro de Castillo, Rogelio Berruti, Washington Galán, Fernando González, Héctor Telechea, Julio Rovetta, Ramón Rodríguez, Nélida Machado, Roberto Díaz, Washington Robalez, Gregoria Reboiras de Larghero, Elida Protti y Elsa Toriani de Siam.

Para veintinueve cargos de Auxiliar de Servicio de 3.a Categoría, Escalafón Ad, Grado 3, a los señores María Méndez de Lara, Danilo Quintana, José Miguel Berrueta, Delia Jaureguy de González, Lila Tesoro de Romero, Juan Lescano, Arturo Farías, Ramón de los Angeles Sosa, Enrique Pérez, Roberto Araújo, Elisa Moreno, Célika Sánchez de Varela, Santos González, María del Carmen Pérez, Virginia Cabrera, Aniceta Cor de Ferreira, Francisco Núñez, Silvano Molina, Apolonio Calero, Telésforo Benquet, Carlos José Rodríguez, Ladimir Raffo, Julián Coitiño, Ramón Añasco, Miguel Arregui, Perla Albin, José Cabriotto, Luis Mesa y Teresa Lepra.

Para treinta y siete cargos de Auxiliar de Servicio de 4.a Categoría, Escalafón Ad, Grado 2, a los señores Beltrán Cuadrado, Gloria Aguiar, Bonifacia Silva de García, Oscar Banegas, Carlos Patteta, Jacinta Amaro, Zoila Saracho de Coitiño, Artigas Nieves, Juan de Dios Da Silva, Juan Del Pretti, Regino Benítez, Adrián Fernández, Basilio Arismendi, Mario Rabuñal, Leonel Corbo, Edmundo César, Oscar Cuello, Juan Lacuesta, Walter Silva, Saúl González, Ricardo Martínez, Néstor Machi, Héctor Méndez, Modesto Silva, Idilia Durán de Errecart, María Machín de Sierra, Nelly Santana, Victoria Pintos de Martínez, Francisco Villarruel, Nelson Martínez, Prudencia Grandirolli de Torena, María Muñoz de De León, Angelita Rodríguez de Vera, Antonia Sánchez de Ríos, Héctor Ramírez, Walter Laiño y William Prieto.

Para treinta y tres cargos de Auxiliar de Servicio de 5.a Categoría, Escalafón Ad, Grado 1, a los señores Lucía De Luca de Conzi, Juan C. Codina, Pedro Boutrón, Ramón Rodríguez, Juan Bonora, Walter Otero, Hipólito Varela, Lidia Altez de Napoli, Isabel Varela de Pereira, Erico Míguez, Felipe Zeballos, Alfredo Lorenzo, Hugo Ruiz, Carmen Da Silva, Horacio Arrúa, Cipriano Fernández, Oscar Derqui, Luis Feliciano Fernández, Modesta Techera, Cándida Rosa Arias, Alberto Yarza, Wanderley Silveira, Gloria Garín, Juan Mayora, Manuel López Díaz, Florencia Rosas de Bardas, Luis Cerfoglio, José Rubires, Alba Rocamora de Buffoni, Gregorio Rodríguez, Basilia Perera, María Vernengo de Galmarini y Alcides Ruiz Díaz.

Para un cargo de Abogado Director de Departamento, Escalafón AaA, Grado 5, al doctor Julio Cataldi.

Para un cargo de Director División Contaduría, Escalafón AaA, Grado E 1, al Contador Walter Brachi.

Para un cargo de Director División Medicina, Escalafón AaA, Grado E 1, al doctor Miguel Campomar.

Para un cargo de Subdirector División Medicina, Escalafón AaA, Grado 6, al doctor Julio Ekroth.

Para un cargo de Director Técnico Laboratorio Químico Farmacéutico, Escalafón AaA, Grado 3, a la química Carlota Fernández.

Para un cargo de Supervisor de Servicios Odontológicos, Escalafón AaA, Grado 3, al doctor César Pebé.

Para un cargo de Jefe Odontólogo, Escalafón AaA Grado 2, a la doctora María Pérez Zeni.

Para un cargo de Director División Arquitectura, Escalafón AaA, Grado E 1, al arquitecto Alfredo Brun.

Para un cargo de Director de Departamento División Arquitectura, Escalafón AaA, Grado 5, al arquitecto Roberto Caporale.

Para dos cargos de Director de Departamento División Contaduría, Escalafón AaB, Grado 5, a los señores Carlos Martín y Zulma Escandell.

Para dos cargos de Técnicos Radiología, Escalafón AaB, Grado 2, a los señores Hernán Arrieta y Carlos Benítez.

Para un cargo Jefe Sección Antropometría, Escalafón AaB, Grado 3, a la señorita Aída Barragán.

Para dos cargos Jefe Sección División Arquitectura, Escalafón AaB, Grado 3, a los señores Luis A. Genis y Carlos Mattos.

Para un cargo de Jefe de Biblioteca, Escalafón AaB, Grado 3, a la señorita Teresita Caminó.
do 3, a la señorita Teresita Caminó.

Para un cargo de Director de División Docente, Escalafón Be, Grado 19, al profesor Julio Izquierdo.

Para un cargo de Subdirector de División Docente, Escalafón Be, Grado 18, al profesor Maximino García.

Para cinco cargos de Director de Departamento, Escalafón Be, Grado 17, a los profesores: Salvador Mauad, Hugo de María, Hebe Galicia de Balleto, Ulises Ierardo y Nelly Rey de Langlade.

Para un cargo de Director de Departamento de Formación Profesional, Escalafón Be, Grado 17, al profesor Leonel Joubanoba.

Para un cargo de Inspector General, Escalafón Be, Grado 17, al profesor Julio Pais.

Para cinco cargos de Subdirector de Departamento, Escalafón Be, Grado 16, a los profesores: Julio C. Orlando, Carlos Moreira, Armando Fernández María A. Bergman y José Sotelo.

Para un cargo de Jefe de Estudios del Departamento de Formación Profesional, Escalafón Be, Grado 16, al profesor Asdrúbal Ney de Souza.

Para quince cargos de Inspector Regional, Escalafón Be, Grado 15, a los profesores: Wilfredo Raymondo, Lourival Da Silveira, José Rivoir, Rodolfo Spagnolo, Adolfo Vico, Mayo Tommasino, Marcos Feldman, Luiselena Mesías Ernesto Blanchard, Walter Branchicella, Adolfo Torres, María Luisa Amadei, Ofelia Torres, Silvia Grassi y Waldemar Blanchard.

Para un cargo de Director del Curso de Profesores, Escalafón Be, Grado 15, al profesor Jorge Trigo.

Para un cargo de Director de Cursos Varios, Escalafón Be, Grado 15, al profesor Carlos Verginela.

Para un cargo de Director de la Sección Promición y Tecnificación, Escalafón Be, Grado 15, al profesor Uruguay Sosa.

Para cuarenta cargos de Director de Servicios de Educación Física, Recreación y Deportes, Escalafón Be, Grado 14, a los profesores: Nelly Millich, Enlio Chapella, Walter Belén, Leondina Pancera, Jorge Milano, Néstor Ibarra, Elena Martiniuk, Hermes Huelmo, Rula Torre, Cándido Domínguez, Carlos Fiordelmondo, Irene Preobrayensky, Joaquín Leite, Yamandú Belén, Sarandí Gastañaga, Martha Busch, Celeste Maffio, Venancio Pereira, Otto Kavier, Griselda Couto, Humberto Bertón, Silvio Bianchini, Oscar Clavel, Roberto Cacciatore, Juan Mendívil, Iris Martínez, María Puga Abel Pereira, Edita Apolo, Delfino Alonso, Sara Medeglia, Hilda Fererira, Juan Cuadrado, Ofelia Gaudino, Delia Díaz, Norma Morales, Juan Francisco Loureiro, Alba Machín, Luis Torraza y Juan Mancebo.

Para ciento veinte cargos de Jefes de Dependencias, Escalafón Be, Grado 10, a los profesores: María Saravia, Blanca Bentancor, Kira Kaustof, Mario Sastre, Ernesto Pintos, Miriam Bargas, Aída Martínez, Winoroman Gambeta, Blanca Leiva, Julio Litwin, Nuria Amaral, Juana Handel, María Brandi, Hugo Fonticiella, Elcis Granja, Juana Cal, Beatriz Daher, Gladys Lucas, Raquel Alcalde, Elsa Seoane, Enrique Oyarzabal, Alvaro Bonnet, Artigas Abreu, Joaquín Dos Santos, Oscar Lovisetto, Ruben Saralegui, Gladys Cabrera, Blanca Curti, Iris Dalmás, Elsa Allende, Juan Stepanovicius, Guillermo Lemes, Pedro Mangini Raúl López, Gregorio Altman, Elder Gutiérrez, María Elena Borsani, Enrique Landeira, Susana Mangini, Amerys Frezzia, Umbel Colina, Ethel Palumbo, Enrique Alberti, Nigel Bruni, Guillermo Pereira, Gladys Fernández Wilman Avila, Mabel Chaparro, Walter Aguirre, Irma Olivera, Olga Rodríguez, Elizenda Belora, Nelly Hernández, Carlos García, María Gonzaga, Susana Meyer Alfredo Calvette, Cono Caminatti, Mauro Avila, Fernando Rodríguez, David Castellanos, Atilio Cantrigliani, Nuble Santos, Juan Santángelo, Guillermo Palesse, Luis Guarino, Amenaides Botasso, Raquel Eizmendi, Berta Soria, Omar Pons, Carlos Lupano, Jorge Arreguin, Susana Marrero, Isabelino Cardozo, Nibia Terra, Hugo López, Nélida Sosa, Hércules Bouchard, Irma Isasti, Julio Pereira, Paúl Cardozo, Dinorah González, Marianne Trier, Ricardo Maestro, Heber Alonso, Ariel Arrieta, Pablo Baute, Iris Olivera, Néstor Pedrouzo, Omar Goldoni, Hugo Armand Pilón, Susana Zanzi, Ruben Presa, Ana de Martini, Elba Rodríguez, Ciro Brazeiro, Emilio Lomba, Nelly Girart, Eduardo García César Leiva, Sonia Alemany, Sarar Kortiz, Olga Santini Esther Barboza, Graciela Chiessa, Carlos Maceira, Martha Odizzio, Nahir Ligrone, Amado Favale, Lila Alarcón, Rito Ibarra, Laudemaro Silva, Delia Romay, Martha Ríos, María Fulgozi, Wiltran Moreira, Juan Seoane, Elder Suárez, José Valle Inclán Pereira y Spikerman Rodríguez.

Para cargos de Profesor de Educación Física, Escalafón Be, Grado 8, a los profesores: Ricardo Cassaroti, Hedda Rodríguez Muñoz, María Muela, Walter Branchicella, Inés Szell, Abal Inchuste, Lila Gerber, Matilde Reisch, Martha Souto, Ofelio Lacretta, Enriqueta Sosa, Rafael Graña, Marze Burstein, Rosa Feoli, Manuel Pedreira, Irene Szabó de Kiss, Mario Sánchez, Rómulo Rubbo, Fermina Gil, Gladys Iraola, María E. Rodríguez, Jesús Duca, Dolly Ladereche, Mabel Govea, Elida Cairus, Georgette Canning, Rogelio Paulós, Teresa López, Oscar Gallardo, Olga Gaminara, Rita Boggio, Rosa Olivera, Nelson Revello, Gladys Olivera, Aníbal Gutiérrez, Ivonne Laens, María Nada, Gladys Trillo, Lily Lapido, Tobio Dembovich, Yamandú Gilman, Loreley Techera, Enilsa Etcheverría, Carlos Zeballos, Alfredo Perrone, Oscar Nietzel, José Pedro Martínez, Radamés Ventura, José Daher, Luis Grimaldi, Justino Poggio, Ana Graña, Kattia Zoppi Ingrid Rinker, Reymondo Dinello, Nalda De León, Nelsa Steneri, Olga Machín, Ricardo Fernández, Fernando García, Ana Stasiuk, Mercedes Traverso, Clemente Padín María del L. Pérez Romeo Alvarez, Merú González, María Etcheverrigaray, Jorge Portillo, Elvira Franck, Amanda Brum, Selva Leite, Sofía Filer, Elizabet Schike, Julio Conzi, Adami Rivas, Sonia Decrecensio, Juan Etcheverría, Alba Fernández, Iris Paz, Sonia López, Bentos Arbiza, Teresa Sosa, Raquel Iglesias, Irene Pasadore, Mirta Schaller, María Nogueira, Nelda Ledesma Ofelio Pereda, María Moreeira, Olga Morixe, Raúl Agosto, Ivonne Vega, Juana Carranzio, Miurka Borges María Paiva, Delia Gil, Walter Hornos, Walter Fontana, Marta Souto, Matilde Reisch, Gildear Olivera, Levin Martínez, Lilian Perdomo, Roberto Cabrera, Carlos Antelo Ildis Machado, Herrera Miriam Eduardo González Hortensia Latorre, Regina Hollender, Emilio Rojido Blanca Giardina, Nelson Alonzo, Mariane Collazo de Torres Abel Inchuste, Víctor Andrada Sara Dodel, Nelson Asambullo, Luis Garcimartín, M. Blanco de Rodríguez, Ruben Pesce, Miguel Gesto, Miriam Iraola, Brenda Martínez Vilma Geymonat, Ricardo Ferré, Marta Olivera, Pedro Lodeiro Estela Cabeda, Alba Lombardi, Isaac Krivianski, Jorge Cabrera, Susana Pigni, Nurimar Romero, Luis Erva, Mirza Paez, Raúl Pascual, Irène Waisz, Norma Rearden, Ana Frascolla, Luz Gueren, Enrique Hornos, María Sosa Enrique De León, Mabel Causillas, Liber Menéndez, José Liscano, Felipe Ríos, Estrella Bertucci, Nora Talmon, Gonzalo Fernández, José Andrujas, Alicia Jasdín, Ana María Suárez, Martha Acosta, Clara Franck, Santa T. Etcheverry, Selva Soto, Duildes Martins, María R. Rodríguez, B. Carbajales de Garcimartín, Uvivina González, José Leite, Julia Khon, Ramón Aljas, Ana Alonzo, Lilian Bonifacino, Liliana Santos de Elola, Gladys Silva, María E. Cabrera, Jorge Lagomarsino, Sergio Satut, Nelly Carbajal, Freddy Hernández, Ariel González, Elda Bessozi, Raquel Galli, Valerio López, Lucila Pereira, Silvia Marchesi, Alicia Parodi, Haydée Rodríguez, Elida Estavillo, Miriam Rojido, Elvira Montes, Rosa Maseda, Martha Pastorini, Enrique Planelles, Raquel Martínez, Pedro Peluffo, Zulma Rivera, Juan Cantrigliani, Julia Rodríguez, Lucía Romano, Alicia Estévez, Carlos Arias, María del Luján Castro, Lleney Pereira, Juan J. Silvera, Teresa Fernández, Aurora Saroba, Ruben Acosta, Anabella Kieffer, Jorge Suchanet, Luis Franco Carlos Arruti, Shirley Rolfo, Nelson Rodríguez, María Roqueta, Carmen Ceballos, Mirtha Firpi, Susana Sosa, Ana Santa María, Elena Matta, Juan C. Vera, Ernesto Costa, María Ferreira, Juan Hermida, Edith Martinatto, Hugo Pérez, Mabel Rosso, Rodolfo Solivella, Alma Zuluaga, Wilson Berrueta, Haydée Blanco, Luis Gobby, Hilda Olivera, Edgardo Rodríguez, María Riera, María Peña, Eva Clerici, Angel Acevedo, José Landeira, Ana M. Pais, Joaquín Andrade, Griselda Medeiros, Lelio Geymonat, Aurelio Etcheverry, Juan Poggio, Mireya López, Ana M. Udini, Horacio D'Acosta, Gladys Pereira de Planelles, César Santos, Manuel Yois Alvez, Dani D'Acosta, Nelson Martins, Joaquín Amatti, Juan Miranda, Washington Frascolla, Enrique Ferreira, Thelma Huber, Ariel Rodríguez, Martín de los Campos, Ricardo Villaverde, Nelly Zito, Luis Fleitas, Jorge Minola, Miguel Apaulaza, Lila Charbonier, Elsa Firpi, Ruben Motta, Mario Caneglus Kamer, Pedro Hernández, Martha Garrasini, Elisabeth Garateguy, María C. Faccio, Graciela Ruggero, Waldemar Chavez, Alberto Jaime, María Siniscalco, Julio Acuña, Gloria González, Milka Trinchitella, Zelmar Melo Martins, Artigas Mouradiam, Rita Uriarte, Carlos Ferraro, Iris Núñez, José Marchesano, Emilio Vaxelaire, Ana Cabeda de Acosta, Nelson Gepp, Nancy Parodi, Miriam Bat Llanes, Fanny Pitiner, Julio Bentancour, Mireya Larrosa, Juan Leoncini, José Masci, Ema Da Silva, José Odini, Roberto Sala, Heber Beatriz, Horacio Gava, Gonzalo Rico, César Capdevilie, Pedro Goycochea, Alberto Clavijo, Aníbal Tambasco, Miguel Bellola, María Curuchet, Delia Chiappini, Elio Díaz, José M. Etchechury, Florencio Ferrés, Alejandro Gava, Carlos Posadas, Francisco Solecio, Ludmila Vrska, Ana Villaruel, Julio Gioscia, Washington Rodríguez Do Canto, Athaualpa Díaz, Francisca Lemos, Angel Dardano, Juan Tabárez, Mónica Martinotti de Roibal, Edith Varela, Delci Mabel Pereira, Ana Decia, Walberto Portas, Nohemí Sagara, Héctor Rama, Irene Tarasca, Carlos Méndez, Renée Dacal, Libia Sames, Graciela Gramón, Martín Daniel Martinotti, Jorge Giménez Mabel Dutrenit, Amadio Méndez, Oscar Monza, Enrique Cohelo, Federico Díaz, María C. Buroni, Jorge Pohoski, Guillermo Souto, Mabel Abad, María Andresejouk, Pedro Aguerre, José Carli, Juan Sala, Ana Seveso, Hugo Méndez, María Canzani, Alda Perera, Esther Jaureche, William Lorda, Samuel Hochman, Jorge Naddeo, Nora Ortiz, Teresita Sosa, Inés Sule, Lidia Geymonat, Fernando Richieri, Eduardo Ruiz, María Dornaldies, Antonio Goncalvez, María Maberino, Griselda Toja, Carlos Suchanet, Elena Sagarra, Gloria Magnone, Luis Irurueta, Alma Enthamouson, Roberto Pedernera, Gloria Balderrabano, Mario Sconrhajenski, Hebert Cuello, Hugo Rogelio González, Antonio Cardozo, Juan Urrutia, Juan Techea, Walter Martínez, María Feola, Julio López, Daniel Apa, Gregorio Falero, Nicomedes Márquez, Nelson Roche, Eduardo Sansberro, Elena Garrido, Marisa Mederos, José Muñoz, Carlos Martinatto, Miguel Aresse, Juan Tch[illegible] Fermín Ramos, Milka Vieira Vega, Elsa García, Gu[illegible] Alsugaray, José Luis Piazze, Mirna Assuma, Mirtha Díaz, Alberto Espasandín, Teresa Batista, Hugo Barbalmón, Juana Rey, Graciela Andreoli, Raquel Alcalde, Oscar Píriz, Ceibal Carbajales, Yamandú Garmendia, Adhemar De

los Santos, Victoriano Gadea, Hilda Barragán y Ana Odriozola.

Para un cargo de Jefe Supervisor, Escalafón Be, Grado 10, al señor Américo Benítez.

Para once cargos de Encargados de Actividades Deportivas, Escalafón Be, Grado 8, a los señores: Gaspar Massa, Julio Jaime, José Pedroza, María Simonet, José Barú, Pedro Obregón, Ego Tato, Walter Pedroza, Edgar De María, Romeo Borreani e Itaurubra Amaral.

Para veintiséis cargos de Auxiliar de 1.a Categoría, Escalafón Be, Grado 3, a los señores: Edith Cutinella, Francisco Kamps, Emilia Dos Santos, Nelson Martínez, Jorge Panigatti, Rosa Pérez, Omar Borrás, Eduardo Pérez, Adéla Klapenbach, Lila Larrosa, Luis Casales, Lilián Plaza, Boheme Zirolli, Dora Pereira, Nélida Curcho, Carlos Papaterra, José Pacheco, Humberto Asplanato, Adelfa Espinosa, María Parodi, Hugo Paz Nasser, Isabelino Barrios, Nilda Silva, Elio Ferraro, Washington Dini y Pedro Pereira.

Para treinta y tres cargos de Auxiliar Docente de 2.a Categoría, Escalafón Be, Grado 2, a los señores: Julio País, Nelly Rey de Langlade, Armando Fernández, Salvador Mauad, Edith Moreno, Mirta Vera, María Lena, Asdrúbal Suárez, Luis Borghini, Wilman Silva, Raúl Banfi, Enrique Volpi, Elida Cereijo, Alina Melo, Guillermo Séqueira, María Laserre, Alicia Brum, Eduardo Agosto, Luis Topham, Constantino Ribeiro, Blanca Tejera, María Diez, Horacio Bordagaray, Pablo Muñoa, Federico Cabrera, Néstor Navillat, Olga Raggio, Petrona Castro, Nelson Percaz, Nelly Camacho, María Ehrardt, Velia S. de Graña y Elías Andrade.

Para treinta cargos de Auxiliar Docente de 3.a Categoría, Escalafón Be, Grado 1, a los señores: Marcelina Riverón, Ana Norbis, Lilián Pastorino, Griselda Delfino, Griselda Maupeu, Rosa Groussu, Graciela Corallo de Noya, María Salvo de Izquierdo, Gustavo Vasconcellos, Enrique Fréccero, Daoiz Vila, Carlos Oria, Heber Cejas, Rodolfo Zunino, Eduardo Lino, Jorge Fernández, Francisco Melo, Waldemar Burgos, Jaime De Freitas, Carlos Dupre, Hugo Píriz, Danubio Muñoz, Cristina Quartino, Sergio Bruschi, Juan Techera, Jorge Anzuela, Neddy Cardozo, Martha Miranda, Sonia Pereira, Ladwill Volpi, Mireya Ricca y Omar Collado.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, publíquese y cumplido, archívese. — **BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14

Decreto 972/975. — Se fijan las tasas relativas a los servicios postales en los regímenes interno e internacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Correos solicita la modificación de las tarifas postales internas e internacionales vigentes.

Considerando: I) Que las actuales tarifas postales del régimen interno fueron fijadas por decreto 320 de 20 de abril de 1974, estando por tanto sus valores totalmente desactualizados, lo que origina un crecido déficit en la explotación de los servicios postales con la consiguiente incidencia sobre el presupuesto de la Administración del Estado;

II) Que en lo que se refiere al Correo Internacional resulta necesario actualizar el valor del franco oro, moneda de base para la liquidación de cuentas internacionales, elevándolo de N$ 0.99 a N$ 1.10 en razón de las variaciones experimentadas en la cotización del dólar norteamericano desde enero de 1975 hasta la fecha;

III) Que como consecuencia de lo anterior es preciso efectuar las correspondientes correcciones de las tasas postales internas e internacionales, estas últimas con sujeción a las disposiciones tarifarias contenidas en el Convenio de la Unión Postal Universal, ratificado por ley 14.303; de 26 de noviembre de 1974;

IV) Que por decreto 494 del 18 de junio de 1975 se autorizó a la Dirección Nacional de Correos a implantar el servicio de encomiendas para el exterior, lo que requiere facultar al citado instituto para que fije las tarifas correspondientes a ese Servicio sobre la base de los montos establecidos en francos oro en el Acuerdo de Encomiendas de la Unión Postal Universal.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, y lo establecido por las disposiciones vigentes en la materia.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las tasas relativas a los servicios postales en los regímenes interno e internacional de acuerdo con los importes que en cada caso se establecen:

TARIFAS POSTALES

Clase de Envío Carta

Escala de peso	Local	Interior y U.P.A.E.	U.P.U.
Hasta 20 gr.	0.20	0.30	0.60
De más de 20 hasta 100 gr.	0.50	0.70	1.40
De más de 100 hasta 250 gr.	1.10	1.60	3.00
De más de 250 hasta 500 gr.	2.00	3.00	5.50
De más de 500 hasta 1.000 gr.	3.40	5.00	9.00
De más de 1.000 hasta 2.000 gr.	5.40	8.00	14.00

Tarjeta Postal

	Local	Interior y U.P.A.E.	U.P.U.
Hasta 20 gr.	0.20	0.20	0.40

Impresos

	Local	Interior y U.P.A.E.	U.P.U.
Hasta 20 gr.	0.10	0.20	0.30

Impresos

Escala de peso	Local	Interior y U.P.A.E.	U.P.U.
De más de 20 hasta 100 gr.	0.20	0.30	0.50
De más de 100 hasta 250 gr.	0.30	0.40	0.70
De más de 250 hasta 500 gr.	0.50	0.70	1.30
De más de 500 hasta 1.000 gr.	0.80	1.20	2.20
De más de 1.000 hasta 2.000 gr.	1.40	2.00	3.60
Por escalafón suplementario de 1.000 gr. o frac.	0.60	1.00	1.80

Tasas bonificadas de impresos

Impresos de Interés General (decretos del Poder Ejecutivo de 9|3|948; 16|1|951; 18|9|956 y 1.141|971.

El 50 o|o aplicable a los impresos en general. Prensa periodística y revistas editadas en Montevideo y correspondencia con información a prensa del interior del país depositada por los propios editores, impresores o sus representantes o por la Organización de Prensa del Interior (decreto del 12|11|957): Sistema de franqueo a pagar, por cada 100 G. o fracción N$ 0.05.

Prensa periodística editada en el interior del país y que se entregue al Correo para ser distribuída dentro del país y siempre que fuere remitida por los propios editores: Gratis.

Diarios, periódicos y revistas impuestas con Porte Pago (leyes del 6|2|15 y su reglamentación del 20|3|15 y modificativa del 8|7|37): por cada kg. o fracción N$ 0.10.

Cecogramas

Régimen interno, UPAE y UPU: Gratis.

Pequeño paquete

Escala de peso	Régimen Interno	Regímenes U.P.U. y U.P.A.E.
Hasta 100 gr.	0.30	0.60
De más de 100 hasta 250 gr.	0.60	1.10
De más de 250 hasta 500 gr.	1.00	1.80
De más de 500 hasta 1.000 gr.	2.00	3.20
De más de 1.000 hasta 2.000 gr.	3.00	—

Certificados: por cada envío certificado se percibirá:

A) Tasa ordinaria que corresponda según la clase del envío, más.
B) Tasa especial de N$ 0.40 (Régimen interno), o Tasa especial de N$ 0.60 (Regímenes U.P.U. y U.P.A.E.).

Expreso: en el intercambio con la Argentina este servicio se efectuará por certificado, con asunción de responsabilidad en caso de pérdida según lo acordado por las administraciones postales de Uruguay y de ese país sobre la base de reciprocidad.

Valor declarado: por cada carta o cada valor declarado se percibirá:

A) Tasa ordinaria que corresponda, más:
B) Tasa de certificado, más:
C) Tasa de seguro: cada N$ 1.00 o fracción hasta N$ 50.000: N$ 0.10.

Encomiendas: regímenes de U.P.U. y U.P.A.E. por cada encomienda recibida del exterior:

Tasa de trámite aduanero: N$ 0.80.
Tasa de almacenaje, por cada 15 días que excedan del plazo reglamentario de retiro: N$ 1.00.
El importe máximo en concepto de almacenaje no podrá exceder de N$ 10.00.
Tasa suplementaria para los avisos:

—Dirigidos a Montevideo: N$ 0.20.
—Dirigidos al interior: N$ 0.30.

TASAS POSTALES DEL SERVICIO AEREO

Grupo 1: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay

Escala de peso	Cartas	Tarjetas Postales	Impresos	Pequeños Paquetes
Hasta 10 gr.	0.50	0.35	0.27	0.62
De más de 10 hasta 20 gr.	0.55	—	0.29	0.64
De más de 20 hasta 30 gr.	1.20	—	0.45	0.65
De más de 30 hasta 40 gr.	1.25	—	0.47	0.67
De más de 40 hasta 50 gr.	1.30	—	0.49	0.69
De más de 50 hasta 75 gr.	1.45	—	0.54	0.74
De más de 75 hasta 100 gr.	1.61	—	0.57	0.77
De más de 100 hasta 150 gr.	3.07	—	0.81	1.36
De más de 150 hasta 200 gr.	3.35	—	0.90	1.45
De más de 200 hasta 250 gr.	3.66	—	1.11	1.56
De más de 250 hasta 500 gr.	6.41	—	1.76	2.56
De más de 500 hasta 750 gr.	10.67	—	2.93	4.43
De más de 750 hasta 1.000 gr.	12.08	—	3.40	4.90
De más de 1.000 hasta 1.500 gr.	18.61	—	5.34	—
De más de 1.500 hasta 2.000 gr.	24.44	—	6.28	—
De más de 2.000 hasta 3.000 gr.	—	—	9.38	—
De más de 3.000 hasta 4.000 gr.	—	—	12.48	—
De más de 4.000 hasta 5.000 gr.	—	—	15.58	—

Grupo II — América excluidos Canadá y Estados Unidos de Norte América y los países del Grupo I

Escala de peso	Cartas	Tarjetas Postales	Impresos	Pequeños Paquetes
Hasta 10 gr.	0.63	0.48	0.31	0.66
De más de 10 hasta 20 gr.	0.81	—	0.37	0.72
De más de 20 hasta 30 gr.	0.59	—	0.58	0.78
De más de 30 hasta 40 gr.	1.77	—	0.64	0.84
De más de 40 hasta 50 gr.	1.95	—	0.70	0.90
De más de 50 hasta 75 gr.	2.47	—	0.88	1.08
De más de 75 hasta 100 gr.	2.88	—	1.01	1.21
De más de 100 hasta 150 gr.	5.05	—	1.47	2.02
De más de 150 hasta 200 gr.	6.06	—	1.81	2.36
De más de 200 hasta 250 gr.	7.18	—	2.18	2.73
De más de 250 hasta 500 gr.	12.38	—	3.71	4.51
De más de 500 hasta 750 gr.	20.22	—	6.11	7.61
De más de 750 hasta 1.000 gr.	25.30	—	7.80	9.30
De más de 1.000 hasta 1.500 gr.	38.45	—	11.95	—
De más de 1.500 ahsta 2.000 gr.	48.60	—	15.40	—
De más de 2.000 hasta 3.000 gr.	—	—	22.90	—
De más de 3.000 hasta 4.000 gr.	—	—	30.40	—
De más de 4.000 hasta 5.000 gr.	—	—	37.90	—

Grupo III. — Canadá, Estados Unidos de Norte America, Europa, Africa, Asia y Oceanía

Escala de peso	Cartas	Tarjetas Postales	Impresos	Pequeños Paquetes
Hasta 10 gr.	0.83	0.68	0.38	0.73
De más de 10 hasta 20 gr.	1.21	—	0.51	0.86
De más de 20 hasta 30 gr.	2.19	—	0.78	0.98
De más de 30 hasta 40 gr.	2.57	—	0.91	1.11
De más de 40 hasta 50 gr.	2.95	—	1.04	1.24
De más de 50 hasta 75 gr.	3.96	—	1.37	1.57
De más de 75 hasta 100 gr.	4.80	—	1.65	1.85
De más de 100 hasta 150 gr.	7.92	—	2.43	2.98
De más de 150 hasta 200 gr.	10.00	—	3.12	3.67
De más de 200 hasta 250 gr.	12.30	—	3.89	4.44
De más de 250 hasta 500 gr.	20.90	—	6.55	7.35
De más de 500 hasta 750 gr.	34.05	—	10.72	12.22
De más de 750 hasta 1.000 gr.	44.46	—	14.19	15.69
De más de 1.000 hasta 1.500 gr.	67.20	—	21.54	—
De más de 1.500 hasta 2.000 gr.	88.00	—	28.47	—
De más de 2.000 hasta 3.000 gr.	—	—	42.36	—
De más de 3.000 hasta 4.000 gr.	88.00	—	56.25	—
De más de 4.000 hasta 5.000 gr.	—	—	70.14	—

Aerograma: Grupos II y III, N$ 0.75.

Límites de peso y dimensiones de los envíos de correspondencia

1) Límite de Pesos: Cartas Régimen interno o internacional 2 Kg. Impresos: Régimen interno y U.P.A.E. 10 Kg. EE.UU. 15 Kg. Régimen U.P.U. 2 Kg. Régimen U.P.U. Libros 5 Kg.

2) Límites de dimensiones:

Cartas, impresos, cecogramas y pequeños paquetes:
Máximo: largo, ancho y alto sumados, 90 cm. sin que la mayor dimensión pueda exceder de 60 cm.
En forma de rollo: largo más dos veces el diámetro, 104 cm., sin que la mayor dimensión pueda exceder de 90 cm.
Mínimo: tener un frente cuyas dimensiones no sean inferiores a 9 x 14 cm.
En forma de rollo: largo más dos veces el diámetro, 17 cm. sin que la mayor dimensión sea inferior a 10 cm.
Los envíos con dimensiones inferiores a las mínimas fijadas precedentemente, se admitirán siempre que lleven adherida una etiqueta de cartulina o de papel resistente cuyas dimensiones no sean inferiores a 9 x 14 cm.
Tarjetas postales:

Máxima 10 x 15 cm.
Mínima 9 x 14 cm.

SERVICIOS ADICIONALES Y ESPECIALES

Por los servicios que se detallan a continuación, se percibirán las tasas que en cada caso se indica:

1) Ultima hora (sólo para cartas y tarjetas postales ordinarias): primer porte de cada categoría según envío.
2) Aviso de recibo de certificado o encomienda:

Régimen interno: N$ 0.30.
Régimen exterior: N$ 0.60

3) Aviso de recibo solicitado con posterioridad al depósito:
Régimen interno, N$ 0.60.
Régimen internacional: N$ 1.20.
4) Entrega en poste restante y listas: N$ 0.30.
5) Registro de cambio de domicilio, válido 6 meses. N$ 1.00.
6) Almacenaje, por cada día subsiguiente a 5 días de depósito posteriores a la entrega del aviso, de impresos o pequeños paquetes que excedan a 500 G. por cada unidad: N$ 0.10.
7) Tasa o entrega en domicilio de pequeños paquetes de más de 500 G.: N$ 0.50.
8) Envíos sometidos a reconocimiento de aduana, por cada uno: N$ 0.40.
9) Cupones respuesta internacional: Venta N$ 1.00; Canje N$ 0.60.
10) Casilla de Correos:
Abono por un año, módulo chico, N$ 22.00; módulo mediano, N$ 32.00; módulo grande, N$ 42.00.
Abono por 6 meses: Módulo chico, N$ 12.00; módulo mediano, N$ 17.00; módulo grande, N$ 22.00.
Abono por tres meses: Módulo chico, N$ 7.00; módulo mediano, N$ 9.50; módulo grande, N$ 12.00.
Reposición de llave extraviada, N$ 2.00.
11) Apartado especial, por año, N$ 30.00.
12) Abono rural por año, N$ 30.00.
13) Libreta para el servicio de porte pago, cada una, N$ 3.00.
14) Libreta especial para certificada, cada una, N$ 2.00.
15) Reclamaciones, pedidos de informes y modificación de dirección:
Régimen interno, N$ 0.60.
Régimen internacional, N$ 1.20.
Indemnización por pérdida de envíos certificados:
Régimen interno, N$ 15.00.
Régimen internacional: conforme a lo establecido en el convenio U.P.U.
Multas e Infracciones:
Por introducir correspondencia epistolar en envíos que no sean cartas, por cada envío en infracción, N$ 5.00.

Por el transporte de correspondencia por particulares cuando la misma no lleve el franqueo postal correspondiente, por cada envío en infracción, N$ 5.00.
Por las dirigidas al interior del país, N$ 10.00.

Art. 2.o Queda facultada la Dirección Nacional de Correos para establecer mediante resolución, las tarifas aplicables a las encomiendas postales para el exterior por vías de superficie y área, en función de los montos fijados en francos oro en los artículos 46 y 47 del acuerdo relativo a encomiendas de la Unión Postal Universal y en el artículo II de su protocolo final, ratificado por ley 14.303 de 26 de noviembre de 1974.
Las sobretasas aéreas aplicables a estos envíos se calcularán, en la medida de lo posible por Grupos de países y sobre la base de distancias medias ponderadas, por fracciones de quinientos gramos de peso.

Art. 3.o El presente decreto regirá a partir de los 10 días de su sanción.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.082|975. — Se designan integrantes del Consejo Nacional de Turismo, en carácter de suplentes, en representación de los sectores público y privado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: el artículo 2.o del decreto 254|975, de 3 de abril de 1975, que faculta al Poder Ejecutivo para designar suplentes a los cuatro miembros representativos de los sectores público y privado en el Consejo Nacional de Turismo.
Resultando: por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de abril de 1975, se designó a los actuales miembros titulares.
Considerando: I) Que es necesario asegurar el funcionamiento permanente del Consejo, designando suplentes para el caso de ausencia de los titulares;
II) Que los miembros que se designan reúnen los requisitos legales y reglamentarios, siendo personal de notoria versación y experiencia en lo concerniente a las diversas actividades turísticas.
Atento: a lo dispuesto por la ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974, y la facultad concedida por el artículo 2.o del decreto 254|975 de 3 de abril de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar el Consejo Nacional de Turismo, en carácter de suplentes: en representación del sector público al señor Luis Simone Tomeo y en representación del sector privado al señor Damián Pedro Argul Quesada.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

16

Resolución 2.083|975. — Se contrata un Ayudante Técnico III, para prestar servicios en una dependencia del Ministerio de Industria y Energía.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: la solicitud planteada por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial para que se designe al señor Enrique Larrosa en cargo contratado de Ayudante Técnico III, en el Programa 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico-Económica de las Empresas de Sectores Prioritarios", Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía.
Considerando: I) Que se estima imprescindible para el complemento de las funciones encomendadas, disponer de la planta de personal mínima disminuída por consecuencia de renuncias producidas últimamente;
II) Que a la designación de que se trata no le alcanza la prohibición establecida en el decreto 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970, vigente según artículo 590 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.
Atento: a lo expuesto, lo informado por el Departamento Financiero Contable y Asesoría en Organización y Métodos del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional de Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y a la propuesta del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase al señor Enrique Larrosa, Credencial Cívica AVA 11.261, en un cargo de Ayudante Técnico III, por el período 1.o de julio de 1975 al 31 de diciembre de 1975; con una asignación mensual de N$ 339,50, por ocho horas de labor; en el Programa 1.17 "Análisis y Diagnósticos de la Situación Técnica Económica de Empresas de Sectores Prioritarios" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía.

2.o La remuneración que se establece en el numeral anterior, se incrementará con los aumentos dispuestos por el Poder Ejecutivo posteriores a la fecha de contratación.

3.o La erogación resultante será atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 021 del Programa 1.17.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.084|975. — Se contrata una Secretaria Taquidactilógrafa bilingüe, para prestar servicios en una dependencia del Ministerio de Industria y Energía.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: la solicitud planteada por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial para que se designe a la señorita Silvia Colombo en cargo contratado de Secretaria Taquidactilógrafa bilingüe, en el Programa 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico Económica de las Empresas de Sectores Prioritarios", Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía.
Considerando: I) Que se estima imprescindible para el complemento de las funciones encomendadas, disponer de la planta de personal mínimo disminuida por consecuencia de renuncias producidas últimamente;
II) Que a las designaciones de que se trata, no les alcanza la prohibición establecida en el decreto 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970, vigente según artículo 590 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.
Atento: a lo expuesto, lo informado por el Departamento Financiero Contable y Asesoría en Organización y Métodos del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y a la propuesta del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase a la señorita Silvia Colombo, Credencial Cívica BCA 53.709 en un cargo de Secretaria Taquidactilógrafa bilingüe por el período 1.o de junio de 1975 al 31 de diciembre de 1975, con una asignación mensual de N$ 302,90, por ocho horas diarias de labor en el Programa 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico-Económica de Empresas de Sectores Prioritarios", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía.

2.o La remuneración que se establece en el numeral anterior, se incrementará con los aumentos dispuestos por el Poder Ejecutivo posteriores a la fecha de contratación.

3.o La erogación resultante está atendida con cargo al rubro 0, Renglón 021 del Programa 1.17.

Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 2.085|975. — Se contrata una Secretaria Administrativa Taquidactilógrafa bilingüe para prestar servicios en una dependencia del Ministerio de Industria y Energía.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: la solicitud planteada por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial para que se designe a la señorita Martha Liñares en cargo contratado de Secretaria Administrativa Taquidactilógrafa bilingüe, en el Programa 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico.Económica de las Empresas de Sectores Prioritarios, Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: I) Que se estima imprescindible para el complemento de las funciones encomendadas, disponer de la planta de personal mínima, disminuida por consecuencia de renuncias producidas últimamente;

II) Que a las designaciones de que se trata, no les alcanza la prohibición establecida en el decreto 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970, vigente según artículo 590 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.

Atento: a lo expuesto, lo informado por el Departamento Financiero-Contable y Asesoría en Organización y Método del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional de Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y a la propuesta del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase a la señorita Martha Liñares, Credencial Cívica BCA 45.179 en un cargo contratado de Secretaria Administrativa Taquidactilógrafa bilingüe, por el período 2 de mayo de 1975 al 31 de diciembre de 1975, con una asignación mensual de N$ 494,50, por ocho horas diarias de labor en el Programa 1.17 "Análisis y Diagnósticos de la Situación Técnico Económica de Empresas de Sectores Prioritarios", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía.

2.o La remuneración que se establece en el numeral anterior, se incrementará con los aumentos dispuestos por el Poder Ejecutivo posteriores a la fecha de contratación.

3.o La erogación resultante está atendida con cargo al rubro 0, Renglón 0.21 del Programa 1.17.

4.o Comuníquese publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero-Contable del Ministerio de Industria y Energía. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — VALENTIN ARISMENDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

19

Resolución. — Se aprueba la Reglamentación que regulará el uso de chapitas adicionales de las placas de matrículas de los automotores por el año 1976.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Canelones, 3 de diciembre de 1975.

Visto: la Ordenanza de Proventos de Automotores de 26 de diciembre de 1970.

Resultando: I) Que el artículo 42 dispone que las placas de matrículas de los automotores llevarán una "Chapita adicional" indicadora del pago de la patente de rodados;

II) Que el artículo 81 ordena que la Intendencia Municipal establecerá las características de las mismas;

III) Que el artículo 41 con el texto dado por la Ordenanza N.o 15, de 9 de enero de 1969, faculta a la Intendencia Municipal para fijar el precio de dichas chapitas adicionales.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 1 de la Ley Orgánica de los Municipios y las disposiciones precitadas

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Apruébase la reglamentación que regulará el uso de las chapitas adicionales de las placas de matrículas de los automotores en el año 1976, que será la siguiente:

"Artículo 1.o En el año 1976 los automotores deberán usar obligatoriamente las chapitas adicionales de las placas de matrícula que les suministrará el Municipio. Se exceptúan del uso de dichas chapitas a los automóviles de los Médicos y Veterinarios, las motocicletas, motonetas, bicicletas y triciclos a motor. Se exceptúan también del uso de dichas chapitas las bicicletas y triciclos y afines a pedal.

Art. 2.o Las chapitas adicionales se expedirán conjuntamente con la patente de Rodados Anual, la Patente del primer semestre o la del segundo semestre de 1976.

Art. 3.o Las características de las chapitas adicionales de 1976 serán las siguientes:

a) (Característica General). — Serán juegos de dos unidades, sin numeración, confeccionadas en hojalata, tratadas químicamente y recubiertas en el anverso con esmalte especial, en color celeste;

b) (Patente de Rodados Anual). — Será de forma octagonal con la inscripción Canelones - 1976;

c) (Patente del Primer Semestre). — Será de forma exagonal con la inscripción Primer Semestre - 1976;

d) (Patente del Segundo Semestre). — Serán las mismas de la Patente de Rodados Anual.

Art. 4.o Las chapitas adicionales 1976 deberán adosarse a las placas delantera y trasera de los automotores.

Art. 5.o El valor de los juegos de chapitas adicionales 1976 será de nuevos pesos nueve (N$ 9.00).

Art. 6.o Regístrese, publíquese, etc.".

2.o Apruébase el Pliego Particular de Condiciones para convocar una licitación pública para el suministro de dichas chapitas. En virtud de la urgencia con la cual debe disponerse esta licitación a fin de lograr el suministro para la primera quincena del mes de enero próximo y conforme a la facultad establecida en el artículo 34, de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, redúcese el plazo de las publicaciones a cinco días.

3.o Remítase un ejemplar del Pliego de Condiciones Particulares aprobado al Tribunal de Cuentas de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera.

4.o Desígnase para integrar la Comisión de Adjudicación de la Licitación Pública convocada a los señores Directores de Tránsito y Transporte, señor Rubén A. Durán Burgueño, de Asuntos Legales, Doctora Amelia Michelángeli, de Asesoría y Planeamiento, señor Luis E. Casanova Vegh, de Rentas, señor José Raymundo González y de Hacienda, don Santiago Alberto Pittamiglio.

5.o Cométese las diligencias de esta convocatoria la Departamento de Hacienda. Diligenciado, pase a sus efectos a la Comisión de Adjudicación. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

ver con Franco ni con los españoles, a su lucha denodada. Ese error fue explotado por muchos países y conductores que en aquel momento le volvieron la espalda a la España de Franco, con total mala fe.

Por eso este juicio histórico a que me refiero tiene hoy un carácter casi simbólico.

El mundo de hoy recién empieza a comprender el peligro ponzoñoso de la invasión del marxismo y la forma en que las verdades más trascendentales, como la libertad y la democracia, son utilizadas por esta corriente político-filosófica para trastocar las realidades históricas.

Considero que en el mundo de hoy la figura de Franco aparece como más relevante, si se quiere, que en la época de los episodios heroicos que le tocó dirigir, episodios que recordé reverente, oyendo al Consejero Arcos Pérez, ya que en mi memoria desfilaron personajes como el General Mola, Moscardó, Varela y todos aquellos que participaron en la épica conducción de la Revolución.

Esa justicia histórica considero que está impuesta, necesariamente por el hecho de que hoy el mundo comprende —y nuestro país ha vivido un proceso muy importante para entenderlo así, con lo cual todo se aclara— en qué medida la acción de determinados hombres conducidos por un ideal suele ser desvirtuada por una verdadera campaña internacional. Ese fue el caso de Franco.

Muy brevemente, porque no desearía distraer más la atención del Consejo sobre una cuestión que afecta a mi fuero íntimo, dejo dicho, pues, que adhiero, con toda emoción, al homenaje que como uruguayos debemos a España y a su conductor.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy a votar los homenajes al Jefe de Estado que acaba de fallecer. Sin embargo, no querría dejar pasar en silencio que este voto no supone compartir todos los conceptos que se han vertido en Sala en torno a la personalidad de Francisco Franco. Creo que algunos de los enfoques han sido excesivamente unilaterales para encuadrar ciertos acontecimientos históricos, en los cuales la participación del General Franco fue decisiva.

Por supuesto, señor Presidente, comprendo perfectamente que este no es el momento de hacer polémica sobre sucesos históricos que quedarán librados al juicio de la posteridad.

De cualquier modo, señor Presidente, quería dejar sentado el alcance de mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Corresponde cumplir con lo dispuesto por el Consejo, poniéndose de pie.

(Así se hace)

12. — SEÑOR BERNARDO FERNANDEZ

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la orden del día: Señor Bernardo Fernández. (Gestión con motivo de anterior reclamación) (Carp. 1234/975) (Informado)

Léase el proyecto.

(Se lee:)

(Antecedentes:)

Rep. 1138 de 1975

"Montevideo, 16 de octubre de 1975.

Señor Presidente del
Consejo de Estado
Doctor Alberto Demicheli.
Presente.

Bernardo Fernández, en su reclamación con respecto a su derecho al ascenso al cargo de Director de División, al señor Presidente expreso:

I. Que en cumplimiento a lo dispuesto por la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y a la resolución de dicho Consejo de fecha 5 de marzo de 1974, se cumplió con designarlo para el cargo que le corresponde.

II. Que no obstante, habiéndose dado la misma antigüedad al señor Isaac Benasús, a juicio del suscripto en forma ilegítima, por los fundamentos que expuso oportunamente, lo que lesiona su derecho a los futuros ascensos, presentó los recursos de revocación y jerárquico correspondientes.

III. Que el señor Director, Coronel Alberto Lerena, amén de disponer la suspensión de la resolución, se ordenaba se le liquidaran las diferencias de sueldos correspondientes, rechazó el recurso de revocación y asimismo declaró que se resolviera agotada definitivamente la vía administrativa.

IV. Que el compareciente y su letrado en la duda y con el fin de que no se pueda perjudicar su derecho eventual a la vía contencioso-administrativa, se presenta ante el Consejo de Estado y solicita:

1º) Que se emita pronunciamiento acerca de su recurso jerarquico o se declare que este Consejo no es competente para hacerlo y por lo tanto la vía administrativa dentro del Consejo de Estado y con relación a este tipo de reclamaciones, queda agotada.

2º) Que para evitar la situación de injusticia que en todo caso resulta del no pago de las diferencias de sueldo con respecto a mi cargo que ya me ha sido reconocido y que no está en discusión, se disponga su más inmediato pago. Entrelíneas: jerárquico: Vale.

Bernardo Fernández

Enrique Véscovi
Abogado

CONSEJO DE ESTADO
COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
INFORME

Al Consejo de Estado:

El funcionario señor Bernardo Fernández, quien se siente agraviado por dos decisiones de la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, en procedimientos configurantes de ejecución de sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, comparece ante el Consejo de Estado, solicitando:

1º) Que se emita pronunciamiento acerca de su recurso jerárquico o se declare que este Consejo no es competente para hacerlo y, en consecuencia, la vía administrativa queda agotada dentro de este Cuerpo y en este tipo de reclamaciones;

2º) Que se disponga el pago inmediato de las diferencias de sueldos.

El primer petitorio abarca dos aspectos: la consideración del recurso, o en su defecto, la declaración de incompetencia. El interesado entiende que esta última importa el reconocimiento de que se ha agotado la vía administrativa en este tipo de reclamaciones.

En cuanto al recurso jerárquico, solamente se hace mención a él en el escrito, limitándose, el compareciente, a mencionar el acto, sin establecer los demás elementos requeridos por un correcto planteamiento. No se determinan la fecha del acto, la de presentación del recurso sus fundamentos, así como los que inspiran la oposición. En otras palabras, no existe la interposición formal y regular de un recurso jerárquico sino el mero pedido de pronunciamiento respecto a un recurso planteado ante otro órgano. En esas condiciones corresponde, sin entrar a la cuestión de fondo, por improcedencia del instrumento defensivo, examinar la segunda parte del petitorio, esto es, la declaración de incompetencia. Y es evidente que si no se puede entrar a considerar el fondo del asunto por insuficiencias del planteamiento, el examen de la competencia tampoco es procedente porque ello supondría conocer sobre el fondo del asunto desde el punto de vista particular de la aptitud para decidir. La decisión tendría así, como parece ser el propósito perseguido por el recurrente, el carácter de una consulta y el Consejo, por no ser órgano consultivo, cometería un acto irregular.

El segundo petitorio es también a todas luces irregular tanto en lo que se refiere a la forma como a la finalidad perseguida. En el aspecto formal, como ocurre, con el primer petitorio, el compareciente se reduce a mencionar el acto sin concretar todos los demás elementos que son esenciales en la interposición de un recurso ya que la mera referencia a una situación de injusticia no constituye fundamentación regular.

En esos términos, examinar la competencia del Consejo de Estado para conocer en el asunto importa transformar a este órgano en asesor del empleado.

Por estas razones, aconsejamos la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 1975.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Alberto Demicheli, Julio C. Espínola, Gastón Labadie Abadie, Jorge E. Laborde Bercianos, Emilio Siemens Amaro, Osvaldo Soriano, Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

El Consejo de Estado, atento a los términos del precedente Informe de la Comisión de Constitución y Legislación,

RESUELVE

Artículo Unico. — Previa notificación al interesado, archívese.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 1975.

Aparicio Méndez, Miembro Informante, Alberto Demicheli, Julio C. Espínola, Gastón Labadie Abadie, Jorge E. Laborde Bercianos, Emilio Siemens Amaro, Osvaldo Soriano, Enrique Viana Reyes. Consejeros".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

—16 en 18: Afirmativa.

Aprobado. Se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

13. — JUAN CARLOS HENDERSON

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la orden del día: "Juan Carlos Henderson". Designación a la Escuela Rural Nº 85, de Cañada del Pueblo, departamento de Paysandú. (Carp. 1215/975) (Informado)

(Antecedentes:)

Rep. 1097 de 1975.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 7 de octubre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo, el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Juan Carlos Henderson", a la Escuela Nº 85, Rural, de "Cañada del Pueblo" departamento de Paysandú.

Don Juan Carlos Henderson nació en 1904 en la zona de Queguay Chico. Completada su educación y aún muy joven, dedicó sus actividades al campo por el que sintió verdadera pasión, ampliando y perfeccionando todo lo referente a la agropecuaria. Pero cuando en Paysandú surgió el movimiento industrial, fue también un pionero en este nueva orientación.

Todo lo que se relacionaba con Paysandú y su progreso, contó con su incondicional apoyo. Desde el Hospital Escuela del Litoral a Instituciones Sociales Deportivas, Escuelas Públicas y Privadas contó siempre con esa ayuda, con el sello de su generosidad y amplitud de miras.

Donó el local de la Escuela Nº 85 referida, realizando obras de gran proyección social. Fue un hombre multifacético y un caballero en el más amplio sentido, austero, sensible y siempre gran señor. Un hombre como pocos, creemos, merece este homenaje.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

JUAN MARIA BORDABERRY, Daniel Darracq

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Carlos Henderson", a la Escuela Nº 85, Rural de "Cañada del Pueblo", departamento de Paysandú.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de octubre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY, Daniel Darracq.

ANEXO 1 al Rep. 1097 de 1975.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto recibido del Poder Ejecutivo, por el que se designa con el nombre de "Juan Carlos Henderson", a la Escuela Nº 85, rural, de "Cañada del Pueblo" del departamento de Paysandú y, por voluntad unánime de sus miembros, ha decidido aconsejar al Plenario del Consejo la aprobación de ese proyecto.

Ello es así, porque en rigor, tal designación concreta y sobre todo sintetiza un recuerdo imperecedero y con él un fundado homenaje a un ciudadano al cual, el departamento de Paysandú y por su intermedio todo nuestro país, le debe un decidido y permanente reconocimiento.

La vida de Juan Carlos Henderson, como toda xistencia animada de un espíritu repleto de recursos anímicos y de amplia generosidad, se proyectó en su transcurso en aspectos diversos, fudamentalmente de manera originaria en la actividad agropecuaria, para dedicarse luego a la industrial, pero orientándose siempre a todas las inquietudes sociales en sus distintas modalida-

des, fueren deportivas, culturales y demás, estando impregnada en todo momento por un innato espíritu de filantropía, que surgía de manera natural e incontenible de su misma conformación espiritual tan rica de reservas.

En todas esas actividades en que actuó, merecería un amplio reconocimiento a sus nobles actitudes y algunas de ellas, lo han concretado ya en forma de homenaje.

Pero la verdad es, que en opinión de la Comisión de Educación y Cultura, ninguno condensa mejor y con más cálido fervor ese sentimiento, que aquel que se propone ahora, que es el de designar con su nombre tan prestigioso, el centro de enseñanza primaria construído por él, en el Paraje de Queguay Chico del departamento de Paysandú, y en el cual Henderson nació en el año 1904 y por cuyo lugar mantuvo, a lo largo de toda su vida, un entrañable afecto.

Es muy posible, que si la densidad y el sentido de este testimonio pudiera ser apreciado por la misma sensibilidad del homenajeado, que por encima de todos los que ha recibido ya en el departamento de Paysandú, fuera éste el que más le agradara, al colocar su nombre en un centro de enseñanza, que al realizar una tarea de docencia amplia, aleccione a los niños que a él concurren y han de concurrir en el porvenir, sobre la atrayente existencia de un hombre que fue un ejemplo de laboriosidad, de radiantes y generosos sentimientos de filantropía, a todo lo que unió de manera permanente a lo largo de toda su vida, repleta de inquietudes y de trastornos como la de todo luchador, un reiterado cariño al paraje en el que sintió sus alegrías infantiles y alentó sus primeras esperanzas.

La constancia de este tipo de afecto, es inmanente a todo espíritu bien conformado, y Juan Carlos Henderson lo sintió y mantuvo con una firmeza y una fidelidad insuperables. Ese es el primordial sentido del homenaje que el Poder Ejecutivo propone y que la Comisión de Educación y Cultura apoya, en forma decidida.

Tal como se dijo anteriormente, la producción agropecuaria atrajo los primeros afanes de Juan Carlos Henderson, en la que, con holgada facilidad, impulsado por su inteligencia y su firme confianza en el destino económico de esa actividad, evolucionó rápidamente desde las posiciones originariamente más modestas, hasta las de mayores posibilidades. Pero la inquietud con natural a su espíritu, no podía colmarse con esos éxitos, y de inmediato advirtió en la actividad industrial un nuevo campo en el que volcar aquellas reservas, siempre latentes y renovadas en él.

Y a tales tareas industriales se dedicó, en el año 1947, en armónica coincidencia con otros sanduceros tan visionarios como él, pero entre los cuales primaba su clara mentalidad, su firme esperanza en el porvenir económico de nuestro país y, particularmente, el propósito de que ese afán industrial, no fuera otra cosa que un corolario de la primaria producción agropecuaria —industrialización de la lana y del cuero— de modo que la misma industria mantuviera también y siempre, su mismo carácter nacional y su sello de labor auténticamente uruguaya.

Es así, que de esas inquietudes surgieron los centros industriales modelos de Paylana, Paycueros, Azucarlito y Norteña, para la construcción de todos los cuales, se utilizaron máquinas e implementos extranjeros contratados en Europa por el grupo de sanduceros integrado por Juan Carlos Henderson, pero en los que se elabora y se sigue elaborando siempre materia prima uruguaya, creada en nuestra producción agropecuaria fundamental y sus derivados y mediante el trabajo nacional.

Se proyectó y se realizó así, una industria auténticamente uruguaya, en todas las etapas de su proceso de elaboración.

Pero para culminar esos afanes, fue necesario enfrentar duros años de luchas, llenos de contrariedades constituidas por escepticismos, indiferencias, intereses diversos que obstaculizaban la realización de los mismos. El grupo sanducero de visionarios continuó su esfuerzo y en él, se destacaba siempre y, en particular en los momentos más difíciles, el optimismo, el esfuerzo denodado y el entrañable amor a su patria y a su departamento que irradiaba Juan Carlos Henderson —firmes motivos de estímulo y de renovación de energías— todos cuyos nobles sentimientos surgían de las maravillosas reservas anímicas de su selecta y definida personalidad.

Ejercía una imperiosa sugestión sobre sus compañeros —de la cual él tenía cabal conciencia— y ante cualquier contrariedad que parecía insuperable, les contestaba a los que se la exponían y le hablaban de sus posibles consecuencias, con nuevos panoramas y perspectivas que ofrecía el porvenir, de modo de colocar su poderosa mentalidad por encima de una realidad, a la cual se enfrentaba personalmente de inmediato para vencerla.

Y el destino retribuyó su inmensa tarea, permitiéndole ver y constatar, que todos esos centros industriales que había ayudado en forma tan decidida a crear, no solamente estaban en marcha, sino que se habían afirmado definitivamente en la vida económica de nuestro país, al punto de constituir una segura y permanente fuente de trabajo y de riqueza nacional.

La pérdida en un lamentable accidente y a la edad de dieciocho años, de la vida de su único hijo varón, el que perfilaba como continuador de su tarea, colocó en una seria encrucijada su temple tan vigoroso. Tuvo enormes desfallecimientos con ese motivo, pero al final, su fe inquebrantable, que había sido una de los más firmes pilares de su vida, le permitió superar ese contratiempo —dentro de lo superable— y nuevamente puso en marcha sus energías y su optimismo, que orientó entonces, más que antes, hacia las obras de asistencia social que tanto habían atraído su atención y conformaban uno de sus principales deleites.

Desde el Hospital Escuela del Litoral, al que le entregaba casi sin medida su colaboración, hasta las escuelas públicas y privadas y las instituciones deportivas y sociales de cualquier orden y naturaleza, para culminar en todo lo que significara progreso y superación local, contó a su propia iniciativa y en forma permanente con su ayuda; pero si esa colaboración le era solicitada, ella era siempre económicamente superior a lo que se le pedía.

En oportunidad de iniciarse la campaña pro-Ambulancia Aérea, la gran satisfacción de Henderson era volar él personalmente en alguno de los aviones que había contribuido a adquirir o que había adqurido con su exclusivo peculio, sin fijarse si el tiempo permitía ese vuelo, para traer a Paysandú y en particular al Hospital, al que se podría llamar "su hospital", a algún enfermo de cualquier lugar del departamento, de modo de hacer todo lo que estuviera a su alcance para salvar

aquella vida con absoluta despreocupación, de la consecuencia que ese vuelo pudiera significar para la suya.

Y en Cañada del Pueblo de Queguay Chico, lugar en que ya se dijo que había nacido, y en el que estaban situadas sus espléndidas estancias "Santa Elena" y "Glencoe", puede puede afirmarse, que la generosidad de Juan Carlos Henderson no tuvo otro término, que el que el tiempo le imponía a su actividad febril de construir y de realizar obras de interés social para la zona.

Con ese propósito construyó una escuela de docencia primaria, levantó casas para indigentes, formó comisiones de fomento de educación y de producción agropecuaria e industrial, fundó diversas cooperativas a las que él aportaba todos los elementos necesarios para desarrollar sus actividades, incluso el material humano, pues enviaba jóvenes de la zona a aprender su trabajo en los centros docentes industriales de Paysandú, con la finalidad de que éstos, a su vez, les enseñaran a otros, con todo lo cual, hizo de ese paraje un ejemplo de laboriosidad, de asistencia colectiva y humana, de superación y hasta de cultura, reintegrándole al mismo por tales medios y en forma amplia, los dones que de él había recibido a lo largo de toda su existencia.

Si algún sesgo particular pudo caracterizar toda su obra filantrópica, podría relevarse el de su gran amplitud de miras, que nunca distinguió ni hizo cuestión para la efectividad de aquélla, de ningún concepto filosófico ni menos político de ningún orden.

Y luego, el sello del anonimato, que surgía intuitivamente de la misma delicadeza de sus sentimientos.

"Más tú, cuando des limosna, haz que tu izquierda no sepa lo que hace tu derecha, para que tu limosna quede oculta" (San Mateo 5, 48-6, 3).

Y si algún rasgo caracterizó su personalidad tan diversa, podría decirse que fue el de su caballerosidad innata en el más amplio sentido de la expresión; severo para exigirse y juzgarse a sí mismo, cuidadoso para disimular sus méritos y sus virtudes, para graduar su sensibilidad, para conformar su propia austeridad y su enorme modestia tan acentuadas y, finalmente, para poner de manifiesto siempre su natural y espontáneo señorío.

Laboriosidad, filantropía y señorío, trío de cualidades tan difíciles de aunar en la realidad y en el desarrollo de una existencia. Pero que cuando se logra su feliz y armónica coincidencia, califican una vida con la rara distinción de una excepcionalidad; esa es la síntesis, de la vida de Juan Carlos Henderson.

Y por ello, la Comisión de Educación y Cultura, aconseja al Consejo de Estado, la aprobación del adjunto proyecto de ley, que somete a su consideración.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1975.

Emilio Siemens Amaro, (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. Enrique Viana Reyes. José Antonio Varela. Mario Arcos Pérez. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Carlos Henderson", a la Escuela Rural Nº 85, de Cañada del Pueblo, departamento de Paysandú.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1975.

Emilio Siemens Amaro, (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. Enrique Viana Reyes. José Antonio Varela. Mario Arcos Pérez. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Muy brevemente, señor Presidente, quiero destacar la prolijidad y la enjundiosa y real labor realizada por la Comisión en torno a este asunto.

Evidentemente, los integrantes de la Comisión se preocuparon, muy en serio, por averiguar quien era don Juan Carlos Henderson. Se trataba de un ciudadano verdaderamente ilustre, un hombre de bien y un caballero.

(Apoyados.)

En consecuencia, reitero, me permito felicitar a la Comisión por el informe que ha hecho sobre un hombre muy importante, lamentablemente desaparecido, del cual me honro en ser coterráneo.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Como miembro de la Comisión de Educación y Cultura, y no amante a vestirme con plumas ajenas, quiero señalar que las palabras del señor Consejero Laborde Bercianos respecto de la Comisión, creo que deben dirigirse, en especial y particularmente, al miembro informante, que fue quien trabajó en este asunto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: hago mías las palabras del señor Consejero Laborde Bercianos. El señor Juan Carlos Henderson fue un hombre muy destacado en el departamento de Paysandú. Lo cierto es que hasta ahora nadie se preocupó de reunir los datos sobre su vida y personalidad. Ahora, con el trabajo que acaba de redactar el señor Consejero Siemens Amaro, tenemos una verdadera base biográfica para el estudio de uno de los hombres que con más empuje y más generosidad ha trabajado por la juventud de Paysandú.

De modo que felicito al señor Consejero Siemens Amaro por ese trabajo didáctico, histórico-biográfico, con el fin de que una escuela lleve el nombre de Juan Carlos Henderson.

SEÑOR CLERC. — Voy a votar muy complacido esta designación, y felicito, al mismo tiempo, al miembro informante por el trabajo realizado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Siemens Amaro, como miembro informante y por haber sido aludido.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Agradezco los conceptos vertidos, pero no hice más que interpretar el sentir de la Comisión.

Quiero expresar, además, que la vida de estas figuras, como en este caso la de Juan Carlos Henderson, me atraen en forma particular. Por ejemplo, hay un informe que dice sobre Juan Pedro Tapié. Se trata de figuras que unen la laboriosidad extraordinaria a la filantropía, cosas tan difíciles de aunar. Se trata de figuras que verdaderamente me atraen. Por eso tengo verdadera satisfacción en destacarlas. En ese sentido, he hecho en esta oportunidad mi modesto aporte.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.
Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1º.
SEÑOR SPANGENBERG. — Solicito que se suprima la lectura.
(Apoyados.)
SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se suprime la lectura.
(Se vota:)
—18 en 19. Afirmativa.
Si no se observa, se va a votar el artículo 1º.
(Se vota:)
—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.
El artículo 2º es de orden.
Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.
(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

14. — REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES Y VENDEDORES DE PLAZA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa al asunto que figura en 4º término de la orden del día: Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. (Duración del Mandato de los integrantes de la Comisión Asesora). (Carp. 1214/75). (Informado).
(Antecedentes:)

Rep. Nº 1096 de 1975.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 9 de octubre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de remitir a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se propicia la modificación del parágrafo 4º del artículo 6º de la Ley Nº 14.000, de 22 de julio de 1971.

Como es de vuestro conocimiento el parágrafo 4º del artículo 6º de la mencionada norma legal dispone que el período de duración del mandato de los integrantes de la Comisión Asesora del Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, instituida de acuerdo al artículo 3º de la Ley Nº 12.156, de 22 de 1954, será de un año.

La disposición precitada plantea dificultades ya que anualmente se debe proceder a la designación de los nuevos miembros, tarea esta que insume tiempo y variada tramitación, quedando mientras tanto acéfala la Comisión referenciada, hecho este que en cierto modo traba la agilidad funcional de la citada Comisión.

Es por tal motivo que el Poder Ejecutivo, a los efectos de dotar a la Comisión predicha de mayor efectividad, pone a consideración de ese Consejo de Estado la ampliación a tres años del período preceptuado, en el entendido que tal iniciativa contribuirá a adecuar la norma legal de que se trata a las necesidades reales de las situaciones que la Comisión referenciada contempla.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el parágrafo 4º del artículo 6º de la Ley Nº 14.000, de 22 de julio de 1971 que quedará redactado de la siguiente forma: "En tales casos la Comisión aludida será integrada por un Juez Letrado de Trabajo, un Profesor titular de Derecho Laboral y otro de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Dichos Miembros serán designados por la Suprema Corte de Justicia y la Facultad mencionada, y una vez nombrados durarán tres años en sus funciones y entenderán en todos los casos sometidos a la Comisión durante el período de su mandato".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de octubre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling.

ANEXO I al Rep. Nº 1096 de 1975.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Trabajo y Seguridad Social
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social comparte los fundamentos del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica el párrafo cuarto del artículo 6º de la Ley Nº 14.000, de 22 de julio de 1971.

La modificación propuesta pretende extender el término del mandato de los integrantes de la Comisión Asesora del Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza —que era hasta el momento, de un año— a tres años de duración.

Las razones de tal modificación vienen claramente expuestas en el Mensaje del Poder Ejecutivo y resulta ocioso repetirlas en el presente Informe.

La Comisión estima, asimismo, que no resulta acertada la solución de que la Comisión aludida sea integrada por un Juez Letrado de Trabajo. La índole de los asuntos sobre los que deberá emitir opinión dicha Comisión es típicamente laboral; si bien la Comisión tiene sólo una labor de asesoramiento, el magistrado designado puede llegar a prejuzgar al comprometer opinión sobre cualquier asunto examinado por aquélla y que, eventualmente, pueda ingresar a su sede judicial en caso de litigio.

Por tales razones se reputó necesario que la futura integración de la Comisión Asesora se efectúe con un abogado designado por el Poder Ejecutivo, en sustitución del Juez Letrado de Trabajo.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente vuestra Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1975.

Gladys Freire de Addiego, (Miembro Informante). Julio C. Espínola. Jorge E. Laborde Bercianos. Juan Carlos Pons. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el parágrafo cuarto del artículo 6º de la Ley Nº 14.000, de 22 de julio de 1971 que quedará redactado de la siguiente forma:

"En tales casos, la Comisión aludida será integrada por un Abogado designado por el Poder Ejecutivo, un Profesor titular de Derecho Laboral y otro de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, designados ambos por dicha Facultad. Una vez nombrados, durarán tres años en sus funciones y entenderán en todos los casos sometidos a la Comisión durante el período de su mandato".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1975.

Gladys Freire de Addiego, (Miembro Informante). Julio C. Espínola. Jorge E. Laborde Bercianos. Juan Carlos Pons. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

15. — DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el punto que figura en 5º término de la orden del día: "Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay (Se declara extinguida su personería jurídica). (Carp. 1238/975)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1114 de 1975.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Vivienda y Promoción Social
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 16 de octubre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se declara extinguida la personería jurídica del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay en mérito a los fundamentos que se pasan a exponer.

La Ley Nº 10.976, de 4 de diciembre de 1947, organizó el Departamento Financiero de la Habitación en el Banco Hipotecario del Uruguay, pero acordándole personería jurídica, una fisonomía institucional separada y consecuentemente, independencia presupuestal y económica del Banco.

El concepto básico que impulsó esa creación autónoma, fue la consideración de la especialidad del problema habitacional en cuanto se relacionara con los estratos sociales asistidos de capacidad de ahorro. Se estimó entonces que la índole de la cuestión, exigía para lograr esa eficiencia del sistema, su apartamiento orgánico de la Institución Bancaria matriz.

El advenimiento del régimen legal instalado por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, continente del Plan Nacional de Viviendas, ha quitado en buena medida, su razón de ser a dicha autonomía, al regularse en escala general todos los sistemas de ahorro y crédito para vivienda, no obstante acordar una función esencial al Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario.

La situación real administrativa en que ha venido desarrollando su gestión el Departamento Financiero de la Habitación, es la de una Gerencia interna del Banco. Sin embargo, el procedente respeto a la personería legal dispuesta en 1947, ha obligado a la actuación independiente, en los aspectos de la dirección jerárquica, realizándose sesiones independientes del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay para tratar las cuestiones del Departamento Financiero de la Habitación, que obviamente, se instrumentan en Actas llevadas en Libro especial.

Esta situación aparece como injustificada a partir de la redacción que al artículo 3º de la Ley Nº 10.976, de 4 de diciembre de 1947, acordó la Ley Nº 13.133, de 21 de junio de 1963, en cuanto dispone que la administración superior del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario, "estará a cargo del Directorio del referido Banco, que dirigirá las operaciones con la misma autonomía de que goza para su materia propia". Vale decir que se produce a partir de entonces una duplicación de actuaciones por un cuerpo pluripersonal integrado por los mismos miembros en ambas situaciones, desde que ha desaparecido el matiz otorgado por la representación del Instituto Nacional de Viviendas Económicas a través de su Presidente y del Banco de la República por intermedio del Director actuante en la Caja Nacional de Ahorro Postal, según preconizaba el texto originario del artículo 3º. A partir de la Ley Nº 13.133, de 21 de junio de 1963, es el mismo Directorio que actúa en uno y otro caso, pero reclamando un pesado régimen formal para la diferenciación que no aparece justificado, al no ser posible en modo alguno, variantes de pronunciamiento ya que el órgano de decisión es el mismo e iguales sus integrantes.

Desde el punto de vista presupuestal, la vigente personería pública exige una formulación separada y un trámite, que teóricamente podría no coincidir con el del Banco, aunque en los hechos invariablemente cursan ambos proyectos juntos las distintas etapas procesales (Arts. 220 y sgtes. y concordantes de la Constitución).

La duplicación de contabilidades y patrimonios, no justificados en la realidad vital del Departamento, así como complejidades en la administración tanto en el ejercicio del giro como en las disponibilidades del personal, son otras secuelas negativas del sistema aplicado al presente que pretende superarse mediante la unificación propugnada, la que, sin lugar a dudas posibilitará una acción más ágil y eficaz, en un marco de simplificación de trámites administrativos y un menor costo operativo.

Saludo a usted con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Federico Soneira. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase extinguida la personería jurídica del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, a partir del primer cierre de su ejercicio económico, que se opere con posterioridad a la publicación de la presente ley.

Las actividades, potestades, atribuciones y cometidos conferidos a dicho organismo por las Leyes Nros. 10.976, de 4 de diciembre de 1947; 12.011, de 16 de octubre de 1953; 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y modifica-

tivas, serán ejercidos en su totalidad y sin exclusión por el Banco Hipotecario del Uruguay.

A todos los efectos se entenderá que el Banco Hipotecario del Uruguay es sucesor a título universal operándose de pleno derecho la transferencia a su favor de todo el patrimonio activo y pasivo del Departamento Financiero de la Habitación.

El Banco Hipotecario del Uruguay adoptará todas las providencias para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de octubre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. Federico Soneira, Alejandro Végh Villegas.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Las consideraciones formuladas por el Poder Ejecutivo como fundamento de su iniciativa, son lo suficientemente claras y precisas como para que no sea necesario abundar sobre los motivos del proyecto adjunto.

Se parte de la base de la absoluta inutilidad de mantener la personalidad jurídica del Departamento Financiero de la Habitación.

Al tiempo de la sanción de la Ley Nº 10.796, de 4 de diciembre de 1947, que lo organizó como Departamento del Banco Hipotecario "tendiendo sustancialmente a la solución del problema de la habitación, sobre la base del fomento y defensa del ahorro", el Banco Hipotecario era precisamente eso, un banco que acordaba préstamos con garantía hipotecaria sin una finalidad específica y mucho menos de tipo social.

En esas condiciones era lógico que el Legislador —con los elevados designios que se acaban de consignar— procurara fortalecer el Departamento que organizaba, acordándole una personería distinta de la del ente bancario en cuyo ámbito habría de desenvolverse.

En la actualidad el panorama institucional y los cometidos, o mejor dicho la política del Banco Hipotecario, enmarcada en la más amplia del Gobierno especialmente en el último decenio, han variado sustancialmente.

El crédito hipotecario se orienta de modo primordial a la construcción y adquisición de viviendas y tal orientación, iniciada con tímido dirigismo de raíz reglamentaria, se ha consagrado en definidos textos legales y se desenvuelve hoy a nivel de un Ministerio.

Siendo así, carece de sentido conservar estructuras que sólo tienen un prestigio histórico preservado por la fijeza de la ley.

Como lo expresa el Poder Ejecutivo, esa estructura puramente formal sólo ocasiona inconvenientes, obligando al mismo órgano a administrar con idénticos fines una institución enquistada en otra.

Eliminada la integración especial que ordenaba el artículo 3º de la Ley de 1947 (Presidente de INVE y delegado del Banco de la República en la Caja Nacional de Ahorro Postal), puede afirmarse que entre ambas personas sólo median diferencias contables y de registración de las actas, ya que ni siquiera en los cuadros funcionales se anotan diferencias.

Con algunas variantes de redacción, el proyecto que se somete a consideración del Consejo, recoge íntegramente la iniciativa, incluso en cuanto a la fecha de vigencia del nuevo régimen legal.

Se le han introducido dos agregados.

El primero, que se refiere a los bienes raíces de propiedad de la persona que se extingue. La transferencia del activo y pasivo comprende desde luego la de los inmuebles, pero se juzgó conveniente prever el mecanismo de registración de esa transferencia en beneficio de la titulación de aquéllos.

El segundo agregado hecho por la Comisión, tiene que ver con el Fondo de Reserva General que mandaba formar la Ley Nº 10.976. El carácter imperativo de su creación reclamaba la consiguiente derogación de los artículos legales reguladores (artículos 5º, 6º y 7º) ya que carecería de sentido mantener aquel fondo —ligado como estaba a las finanzas del Banco Hipotecario— cuando ha de operarse una confusión definitiva de los patrimonios.

Por todas estas consideraciones y las que suplirá el Cuerpo, la Comisión de Economía y Finanzas aconseja la aprobación del proyecto en cuestión.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 1975.

Gastón Labadie Abadie, (Miembro Informante). Enrique Viana Reyes. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Osvaldo Soriano. Willy Patocchi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase extinguida la personería jurídica del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2º — Los cometidos y atribuciones acordados a dicha persona jurídica, por la legislación vigente corresponderán sin exclusión alguna al Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3º — El activo y pasivo de la referida Institución quedan transferidos de pleno derecho al Banco Hipotecario del Uruguay que será considerado a todos los efectos como su sucesor a título universal.

El Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente, a pedido del Banco, con la sola presentación de certificados que aquél expedirá, con referencia precisa a los datos individualizantes de cada raíz, título y modo de la adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 4º — Deróganse los artículos 5º, 6º y 7º, de la Ley Nº 10.976, de 4 de diciembre de 1947, modificativos y concordantes y demás normas que se opongan a la presente ley.

Art. 5º — Esta ley comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1976.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 1975.

Gastón Labadie Abadie, (Miembro Informante). Enrique Viana Reyes. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Osvaldo Soriano. Willy Patocchi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

Si me permiten, voy a proponer a la Comisión, para poder votar el proyecto y porque, además, no quisiera que un Consejo que ha actuado tan bien fuera pasible de una crítica fundada —podría ir en la discusión particular, pero quiero adelantarlo— suprimir la parte final del inciso primero del artículo 3º, donde dice "que será considerado a todos los efectos como su sucesor a título universal", porque yo no concibo que en Derecho Público haya herederos, sino que sencilla-

mente se transfieren potestades y bienes, pero no hay herencias.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pienso que sería procedente dejar esto para el momento de la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Pero yo condicionaba mi aprobación a un pronunciamiento de la Comisión; si no, no puedo aprobarlo ni en general, porque para mi es un choque frontal con principios fundamentales de Derecho Público.

Si la Comisión no lo acepta, no lo voto en general.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Naturalmente, no puedo hablar a nombre de la Comisión. Ella estudió el punto y llegó a este texto que, por otra parte, recoge en este aspecto el proyecto tal como venía del Poder Ejecutivo.

En lo personal, no creo que se trate de una herencia sino de la sucesión a título universal que deriva de la transferencia de todo el acto y el pasivo del Departamento cuya personería se cancela, al Banco Hipotecario.

En verdad, no alcanzo a ver la magnitud del problema que plantea el señor Presidente. Tampoco hago caudal del texto porque, de todas maneras, es nada más que una oración explicativa o a mayor abundamiento. Pero insisto, no puedo dar la opinión de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Por las razones expuestas, he votado negativamente.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Queda constancia de mi voto contrario. Aclaro que no he votado porque pienso que no debe confundirse la extinción de la personería jurídica con la de la personalidad o de la existencia del ente.

A consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

A consideración el artículo 3º.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El segundo párrafo del artículo 3º —no sé si es inadvertencia o error, pero de todos modos no importa— creo que quedaría mucho más claro diciendo: "En cuanto a los inmuebles el Registro..., etc." Evidentemente, se trata de la registración de la transferencia de los inmuebles exclusivamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Lo hace a nombre de la Comisión?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Presidente, porque es nada más que aclarar el concepto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 3º con la redacción dada por la Comisión.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 5º.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo conveniente, señor Presidente, aclarar la razón de la fecha de vigencia de esta ley.

En el proyecto inicial venido del Ejecutivo se condicionaba la vigencia de la ley al cierre del Ejercicio Económico del Departamento Financiero. La Comisión estimó que, no obstante la exactitud que esa fecha tenía, a los efectos de la aplicación efectiva de la ley, no quedaba correcto condicionar la vigencia de una ley a un hecho que no está establecido en ella misma. Por esa razón, se averiguó cuál era la fecha de cierre del Ejercicio, que coincide con el año civil y se estableció como fecha de vigencia de la ley al 1º de enero de 1976. La razón, parece obvio, es la de que no se produzcan complicaciones contables en la registración entre ambos institutos: el que se suprime y aquel que lo absorbe.

El 1º de enero, entonces, empieza a aplicarse el nuevo sistema, desapareciendo el Departamento Financiero como persona jurídica distinta del Banco Hipotecario del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º. — Declárase extinguida la personería jurídica del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2º — Los cometidos y atribuciones acordados a dicha persona jurídica por la legislación vigente, corresponderán sin exclusión alguna al Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3º — El activo y pasivo de la referida Institución quedan transferidos de pleno derecho al Banco Hipotecario del Uruguay que será considerado a todos los efectos como su sucesor a título universal.

En cuanto a los inmuebles, el Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente, a pedido del Banco, con la sola presentación de certificados que aquél expedirá, con referencia precisa a los datos individualizantes de cada raíz, título y modo de la adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 4º — Derógánse los artículos 5º, 6º y 7º, de la Ley Nº 10.976, de 4 de diciembre de 1947, modificativos y concordantes y demás normas que se opongan a la presente ley.

Art. 5º — Esta ley comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1976.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

16. — SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entra a considerar el asunto que figura en 6º término de la

orden del día: "Sindicato Médico del Uruguay (Intervención). (Carpeta 1208/975).

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

Rep. 1087 de 1975

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 30 de setiembre de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado una Resolución por la que se interviene el Sindicato Médico del Uruguay, designando Interventor al Cr. Juan Tarrasa.

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para tomar tal decisión son las enunciadas en la parte expositiva de la referida resolución, cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Justo M. Alonso Leguísamo. José E. Etcheverry Stirling. Daniel Darracq. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Alejandro Végh Villegas.

Montevideo, 30 de setiembre de 1975.

VISTO: las resultancias de la investigación administrativo-contable realizada por la Inspección General de Hacienda en el denominado Centro Asistencial del Sindicato Médico del Uruguay de acuerdo con la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero de 1975.

RESULTANDO: I) Que la Inspección General de Hacienda en su informe primario de fecha 17 de abril de 1975, formula observaciones sobre hechos de suma gravedad que pueden resumirse así: atraso considerable en la contabilidad, déficits abultados, situación económica y financiera angustiosa, ayuda a personas detenidas mediante seguro de paro, inclusión en el balance de bienes inmuebles que no han sido escriturados a nombre de dicho Centro Asistencial.

II) Que al mencionado informe se adjunta el de la Asesoría Jurídica de la Inspección General de Hacienda en el que se establece que el llamado Centro Asistencial del Sindicato Médico del Uruguay carece de personería jurídica; constituye una creación del Sindicato Médico del Uruguay en cumplimiento de determinados fines perseguidos por dicha entidad gremial, sin haber obtenido el reconocimiento expreso de autoridad pública competente de acuerdo a derecho.

CONSIDERANDO: Que tales irregularidades configuran la prueba evidente de una administración inadecuada que pone en peligro la continuidad y regularidad en la prestación de servicios asistenciales a doscientos sesenta mil afiliados. En consecuencia es imperioso adoptar las providencias tendientes a asegurar el mantenimiento de la asistencia.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, el Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Intervíénese el Sindicato Médico del Uruguay.

2º Desígnase Interventor al Cr. Juan Tarrasa, que tendrá a su cargo la Dirección y Administración del Sindicato Médico del Uruguay y las entidades que dependan del mismo.

3º El Señor Interventor dispondrá de las facultades necesarias a efectos de dar cumplimiento a los cometidos que se le asignan en el presente decreto.

4º La actuación de la Intervención se ajustará a la obtención de los fines siguientes: Asegurar el normal funcionamiento de la Institución y sus dependencias; regularizar las deficiencias comprobadas y disponer la reestructuración administrativa que estime necesaria para que las mismas den cumplimiento a sus fines.

5º Para el cumplimiento de sus cometidos el señor Interventor podrá proponer los funcionarios técnicos o administrativos que estime conveniente.

6º Las autoridades del Sindicato Médico del Uruguay quedarán separadas en forma provisoria de sus cargos durante el período de intervención, sin perjuicio de las responsabilidades que les pudiera corresponder.

7º El Señor Interventor deberá informar sobre los resultados de su gestión en forma mensual y en todas las circunstancias que estime pertinente.

8º Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Justo M. Alonso Leguísamo. José E. Etcheverry Stirling. Daniel Darracq. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. 1087 de 1975.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 16 de octubre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, para poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, cuya copia se adjunta, se ha dispuesto modificar la Resolución Nº 1647/75 de 30 de setiembre próximo pasado, relacionada con la intervención del Sindicato Médico del Uruguay.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Justo M. Alonso Leguísamo. José E. Etcheverry Stirling. Daniel Darracq. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Alejandro Végh Villegas.

Montevideo, 16 de octubre de 1975.

VISTO: Que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1647/975 de 30 de setiembre de 1975, se dispuso la intervención del Sindicato Médico del Uruguay;

CONSIDERANDO: Que con el fin de que la intervención pueda cumplir integralmente sus cometidos, es esencial dar una nueva estructura a la misma;

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República; el Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1647/975 de 30 de setiembre de 1975, por el siguiente texto: "Desígnase un Consejo Interventor integrado por el señor Capitán de Navío (CI-

ME) don Yamandú Cestaro Barbé, Doctor Eustaquio Montero Sapriza, Escribano Doctor Maurice Lionel Vidal Dalgalarrondo, Doctor Roberto Falchetti Mignone, Teniente 1º Doctor Mario Luis Genta Dentone, Contador Juan Tarrasa Martínez, Contador Raúl Bartesaghi Silveira y Procurador don Mario Artecona White. Dicho Consejo Interventor tendrá a su cargo la dirección y administración del Sindicato Médico del Uruguay y todas sus dependencias administrativas y asistenciales".

2º La actuación de la intervención se ajustará a la obtención de los fines previstos en el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1647/975 de 30 de setiembre de 1975, así como también investigar y documentar todas las acciones que puedan haberse desarrollado en la institución y sus dependencias y que por su naturaleza sean ajenas a la materia de la competencia estatutaria del Sindicto Médico del Uruguay.

3º En lo demás, regirá lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1647/975, de 30 de setiembre de 1975.

4º Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Justo M. Alonso Leguísamo. José E. Etcheverry Stirling. Daniel Darracq. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO II al Rep. 1087 de 1975.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 30 de setiembre del año en curso, el Poder Ejecutivo, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, dictó una Resolución Nº 1647 por la que dispuso la intervención del Sindicato Médico del Uruguay y entidades que dependan del mismo, designando Interventor al contador Juan Tarrasa. (Repartido Nº 1087/75).

Posteriormente, con el fin de que la intervención pudiera cumplir íntegramente sus cometidos, le dio a la misma una nueva estructura por Resolución de fecha 16 de octubre de 1975. (Anexo I al Repartido Nº 1087/75).

La Comisión de Interior ha estudiado detenidamente lo actuado por la Administración, compartiendo los fundamentos desarrollados en la parte expositiva de la Resolución Nº 1647. A ellos se remite por considerarlos suficientemente explícitos.

Por consiguiente, aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Jorge E. Laborde Bercianos. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1647, de 30 de setiembre de 1975 y su modificativa Nº 1745, de 16 de octubre de 1975, dictadas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, por las que se dispuso la intervención del Sindicato Médico del Uruguay y de las entidades que dependan del mismo.

Art.2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Jorge E. Laborde Bercianos. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Por razones obvias, "apruébase" debe ir en plural.

Con esa aclaración, en examen único, se somete a votación el proyecto de resolución.

En consideración el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

Artículo 1º — Apruébanse la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1647, de 30 de setiembre de 1975 y su modificativa Nº 1745, de 16 de octubre de 1975, dictadas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, por las que se dispuso la intervención del Sindicato Médico del Uruguay y de las entidades que dependan del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

17. — ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar ahora, el asunto que figura en el numeral 7º de la orden del día: Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE). (Designación del Directorio Interventor). (Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 1975). (Carp. 1233/975). (Informado). (Rep. 1110 y Anexo I).

Léase el proyecto de Resolución.

(Se lee:)

Rep. 1110 de 1975.

"PODER EJECUTIVO

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 9 de octubre de 1975.

Al Consejo de Estado.

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo que en el día de la fecha el Poder Ejecutivo ha citado una resolución, cuya copia se acompaña, por la que se designa Presidente, Vicepresidente y Miembro, respectivamente, del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a los señores Coronel don Yací Rovira, Coronel don Iván S. Paulós y Coronel don Carlos M. Poladura.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. Alejandro Végh Villegas. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Crispo Ayala. Adolfo Cardoso Guani. José E. Etcheverry Stirling. Justo M. Alonso Leguísamo. Julio E. Aznárez. Federico Soneira.

Montevideo, 9 de octubre de 1975.

VISTO: la renuncia presentada por el Coronel don Martín L. Guarino al cargo de Presidente del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 289/969, de 24 de junio de 1969, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el Coronel don Martín L. Guarino al cargo de Presidente del Di-

rectorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a quien se agradecen los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

2º Desígnase Presidente, Vicepresidente y Miembro, respectivamente, del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a los señores Coronel don Yací Rovira, Coronel don Iván S. Paulós y Coronel don Carlos M. Poladura.

3º Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. Alejandro Végh Villegas. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Crispo Ayala. Adolfo Cardoso Guani. José E. Etcheverry Stirling. Justo M. Alonso Leguísamo. Julio E. Aznárez. Federico Soneira.

ANEXO I al Rep. 1110 de 1975.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con la finalidad de mantener la continuidad de los servicios —artículo 4º del Decreto Nº 289, de 24 de junio de 1969— el Poder Ejecutivo ha dictado una Resolución por la que acepta la renuncia presentada por el Coronel don Martín L. Guarino al cargo de Presidente del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y designa Presidente, Vicepresidente y Miembro, respectivamente, del referido Directorio Interventor, a los señores Coronel don Yací Rovira, Coronel don Iván S. Paulós y Coronel don Carlos M. Poladura.

Los fundamentos, como ya se ha dicho, se basan en la norma legal invocada, el artículo 4º del Decreto Nº 289/69, que se encuentra en vigencia y que fuera dictado en el marco de las medidas prontas de seguridad. Su texto es el siguiente: "Artículo 4º — Intervenir, de considerarse necesario, las personas públicas que por sus propios medios no lograran asegurar la regularidad de sus servicios perturbados, así como adoptar los medios, procedimientos y disposiciones conducentes a mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales".

Por las razones expuestas, la Comisión de Interior aconseja al Plenario aprobar el proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Jorge E. Laborde Bercianos. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 1975, dictada de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República y según lo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 289, de 24 de junio de 1969, en cuanto acepta la renuncia presentada por el Coronel don Martín L. Guarino al cargo de Presidente del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y se designa Presidente, Vicepresidente y Miembro, respectivamente, del referido Directorio Interventor, a los señores Coronel don Yací Rovira, Coronel don Iván S. Paulós y Coronel don Carlos M. Poladura.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Jorge E. Laborde Bercianos. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En instancia única, está a consideración del Consejo el proyecto de resolución.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado, por ser igual al presentado.)

18. — DISTRIBUCION Y VENTA DE CARNE BOVINA CONGELADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar ahora, el asunto que figura en 8º lugar de la orden del día: "Distribución y venta de carne bovina congelada en los departamentos de Montevideo y Canelones. (Régimen de contribuciones). (Decreto del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 1975). (Carp. 1263/975). (Informado). (Rep. 1134 y Anexo I).

Rep. 1134 de 1975.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria y Energía

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para poner en su conocimiento que, en la fecha, ha dictado un decreto, cuya copia se acompaña, por el que se establece que la distribución y venta de las carnes y menudencias bovinas congeladas que se cumplan en los Departamentos de Montevideo y Canelones con destino al consumo de la población, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1º del decreto Nº 624/975, del 8 de agosto de 1975, estará sujeta al régimen de contribuciones previsto en este decreto, con exclusión de todo otro gravamen nacional y municipal.

Saluda al Sr. Presidente con toda consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Julio E. Aznárez. Hugo Linares Brum. Alejandro Végh Villegas. Adolfo Cardoso Guani.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

VISTO: el decreto Nº 624/975, de 8 de agosto de 1975, referente al abasto de carne y menudencias congeladas destinadas al consumo de Montevideo y Canelones.

CONSIDERANDO: la necesidad de evitar que el mayor costo de la carne congelada que se destine al abasto de la población repercuta en el nivel de precio de venta al público.

ATENTO: a lo previsto en el artículo 168, inc. 17 de la Constitución de la República; el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — La distribución y venta de carne y menudencias bovinas congeladas que se cumplan en los Departamentos de Montevideo y Canelones con destino al consumo de la población, de conformidad a lo dis-

puesto por el artículo 1º del decreto Nº 624/975, de 8 de agosto de 1975, estará sujeta al régimen de contribuciones previsto en el presente decreto, con exclusión de todo otro gravamen nacional y municipal.

Art. 2º — La Comisión Administradora de Abasto (CADA) liquidará la siguiente contribución:

a) N$ 0.03 (tres centésimos de nuevos pesos) por kilogramo de carnes o menudencias puesto en gancho de carnicería, como contribución a cargo del carnicero, cuyo importe se acreditará al frigorífico abastecedor.

b) N$ 0.04 (cuatro centésimos de nuevos pesos) por kilogramo de carnes o menudencias puesto en gancho de carnicería, como contribución a cargo de CADA, cuyo importe se debitará por el Banco de la República Oriental del Uruguay en la cuenta de abasto de la citada Comisión y se acreditará al frigorífico abastecedor.

c) N$ 0.03 (tres centésimos de nuevos pesos) por kilogramo de carnes o menudencias puesto en gancho de carnicería como compensación por gastos de transporte y manipuleo de CADA que acreditarán a su favor y debitará a los frigoríficos.

d) 1.5 % (uno y medio por ciento) del precio de venta de la carne vacuna y menudencias puestas en gancho de carnicería cuyo importe se depositará y distribuirá según lo dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 884/973, de 18 de octubre de 1973, y se debitará a los frigoríficos.

Art. 3º — El presente decreto se aplicará a las ventas realizadas a partir del 11 de agosto de 1975.

Art. 4º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 5º — Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Julio E. Aznárez. Hugo Linares Brum. Alejandro Végh Villegas. Adolfo Cardoso Guani.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior, integrada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior, integrada con un miembro de la de Agricultura y Pesca, ha estudiado el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 829, de 30 de octubre de 1975, dictado de conformidad con el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, por el que se estableció que la distribución y venta de las carnes y menudencias bovinas congeladas que se cumplan en los departamentos de Montevideo y Canelones con destino al consumo de la población, de acuerdo con el artículo 1º del Decreto Nº 624/75, estará sujeta al régimen de contribuciones previsto en este Decreto, con exclusión de todo otro gravamen nacional y municipal. (Repartido Nº 1134/75).

La exposición realizada por el doctor Mario Gaggero ha ilustrado suficientemente a la Comisión respecto del tema de fondo y su propia manifestación de que no es inusual la implantación del régimen dentro del marco de las medidas prontas de seguridad, han determinado unanimidad de opiniones para homologar la decisión del Poder Ejecutivo.

Por las razones expuestas que, de considerarse necesario pueden ser verbalmente ampliadas en el Plenario, la Comisión de Interior, integrada, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1975.

Jorge E. Laborde Bercianos. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Mario Gaggero. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase el Decreto Nº 829, del Poder Ejecutivo, de 30 de octubre de 1975, por el que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, se estableció que la distribución y venta de la carne y menudencias bovinas congeladas que se cumplan en los departamentos de Montevideo y Canelones con destino al consumo de la población, según lo previsto por el artículo 1º del Decreto Nº 624/75, de 8 de agosto de 1975, estará sujeta al régimen de contribuciones de acuerdo al presente Decreto, con exclusión de todo otro gravamen nacional y municipal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1975.

Jorge E. Laborde Bercianos. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Mario Gaggero. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración el proyecto de resolución, en deliberación única.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente: al sólo efecto de la redacción, si bien es cierto que se aclara al establecer el número del decreto, digo que me parece más correcto que, después del término "contribuciones", se agregue: "...conforme al referido decreto Nº 829".

Es la modificación que propongo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta por el señor miembro informante.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(Texto del proyecto de resolución aprobado.)

Artículo 1º — Apruébase el Decreto Nº 829, del Poder Ejecutivo, de 30 de octubre de 1975, por el que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, se estableció que la distribución y venta de la carne y menudencias bovinas congeladas que se cumplan en los departamentos de Montevideo y Canelones con destino al consumo de la población, según lo previsto por el artículo 1º del Decreto Nº 624/75, de 8 de agosto de 1975, estará sujeta al régimen de contribuciones conforme al referido Decreto Nº 829, con exclusión de todo otro gravamen nacional y municipal.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

19. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Corresponde, ahora, que el Cuerpo pasa a sesión secreta, para considerar el mensaje del Poder Ejecutivo, por el que

solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, al señor Gustavo Magariños.

(Así se hace.)

20. — SE DA CUENTA DE LA RESOLUCION ADOPTADA EN LA SESION SECRETA

(Vueltos a Sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de lo actuado por el Cuerpo en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Manuel María de la Bandera). — El Consejo, en sesión secreta, ha concedido venia al Poder Ejecutivo para acreditar, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el gobierno de la República Argentina, al señor Gustavo Magariños.

21. — SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 1975

SEÑOR PRESIDENTE. — Con la aprobación de este último asunto, se ha agotado la orden del día. No hay asuntos para considerar en el día de mañana. Si el Consejo está de acuerdo, se suprime la sesión de mañana, para que trabajen las comisiones.

(Apoyados.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

22. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se lavanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 32 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente
Dr. Manuel María de la Bandera
Sr. Nelson Simonetti
Secretarios
Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Dep. Legal Nº 37.254/75

PODER LEGISLATIVO

COMISION PERMANENTE

(2do. Período)

(Sección VI - Capítulo VI de la Constitución - Capítulo IV del Reglamento del Consejo de Estado)

MESA

Presidente:	Dr. APARICIO MENDEZ
1er. Vicepresidente:	Dr. EMILIO SIEMENS AMARO
2do. Vicepresidente:	Dr. ALFREDO LAMAISON
Secretarios:	Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA
	Don NELSON SIMONETTI

CONSEJEROS

TITULARES

Dr. APARICIO MENDEZ
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO
Dr. ALFREDO LAMAISON
Dr. MARIO GAGGERO
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Ing. EDUARDO PRADERI

SUPLENTES

(respectivos)

Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Arq. RAUL H. CLERC
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. OSVALDO SORIANO
Dr. ENRIQUE VIANA REYES
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 29 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19673

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

A LOS AVISADORES:
Edictos Judiciales sin habilitación de Feria no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1975 y el 29 de enero de 1976.

TARIFAS

AVISOS — N$

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	57 20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

S. 14—975 Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640. 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$. 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971	— Rústica	N$	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio Octubre Tomo I)	"	17.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre Tomo II)	"	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
" 1974	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
" 1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
" 1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
" 1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
" 1975	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
" 1975	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ GRAU (V|866|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975.

1) N$ 21.00 10|pub 24967 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ALLEGUE (S. 838|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero.

1) N$ 21.00 10|pub. 26731 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIAM ATCHABAHIAN AGOPIAN de BEKMEZIAN (V|924|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. . de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26513 Dic.15-v dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMON ROSENZWEIG o ROSENWEIG (S|744|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario

1) N$ 21.00 10|pub 26474 Dic 15-v dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VIDOVICH CAZASSUS (S|904|975 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975 - Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26473 Dic 15-v dic. 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL GIOSA de GEMELLI y de FRANCISCO ALBERTO o ALBERTO FRANCISCO GEMELLI CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26829 Dc.18.v.dc.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MAURICIO LARROQUE BOLONDO (V|854|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 27059 Dic.22-v dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA JULIA CROCE de LORENZO y de DOMINGO ROMULO LORENZO LAURENZA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26828 Dc.18.v.dc.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAURO CACERES CORBO (V. 606|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26827 Dc.18.v.dc.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE PLASTINE MONETTI (V. 712 975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26963 Dc.19-v.dc.31. Feb.2 v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARTIGAS FRUTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26966 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO BERTOCCHI, (S. 350|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27348 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA PERDOMO de VAREZ (V. 344 975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10 pub. 27345 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DECIO CARUSO, (V. 892|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27344 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIZARDA PETRONA MENDEZ de MENDEZ (E. 1698,75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 27318 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TORRADO de FRAGA (E. 1422|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 27174 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CESAR ACUÑA. (E. 1820|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26944 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ROBAINA de ALONSO, (E. 1928|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26945 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASDOUR TCHEKMEDYIAN (E. 1019|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 12 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26708 Dic.17-v dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA BELTRAN MULLIN de AGUIAR (E. 1516|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26707 Dic.17-v dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MOSCA ARBAIZTS de SARTI (E 1830|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26589 Dic.16-v dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MURAGLIA y CALLOIA (E 1914,75 citándose a herederos acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de diciembre de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 26611 Dic 16-v dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FEOLA DEANESI (E 374 75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 6475 D.c.15-v d.c.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO EIRIN VILLAR (660|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27355 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NAGY o NAGY POTOÑI. (554|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 26976 Dic.29-v.dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY, (557|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 63.00 30|pub. 27156 Dic 23-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PEREYRA o PEREIRA o PEREYRA de SOSA (542|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 29 de octubre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26846 Dic 22-v dic 31. Feb 2-v feb 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DANZA LOPEZ, (650|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10,pub. 26975 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN VILLAR y ERCILIA CHARQUERO, ESPIGA o CHARQUERO ESPIGA de VILLAR. (276|975 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26847 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SUSANA NERVI NERVI (652|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Montevideo diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26593 Dic.16-v dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CAJIGAS ANZA (592|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26594 Dic.16 v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA BRENDA o BRENDA MARTINEZ de RIBERO (372|bis|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26724 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRACHI o BRACHI RECTORAN (632|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 1 de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26725 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FREDERICK LUTCHER BROWN (566|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 63.00 30|pub 26167 Dic 10-v.en.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MASCARO de JASSON o YASSON (S. 38 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub.27356 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO VILARDO ARGENTO, (S. 284|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27160 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOTO SOTO, (S. 456|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27183 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ANGELA FRANCISCA GATTI de RUSSO, (S. 218|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26981 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA EUSEBIA PAZOS, (S. 292|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25850 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO FRISCHMANN (S [illegible]|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1975 Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub [illegible] Dic.[illegible]-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAMELA MOSQUERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27321 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO JOFE o JOFE EBER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10 pub. 27320 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JOSE FRANCISCO FARAVELLI MUSANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monevideo, 17 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27319 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ISABEL REY de BECAVACH o EMILIA ISABEL REY FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27186 Dc.23-v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA de DIOS JORAJURIA LACOME de DELFINO o ESTHER JORAJURIA de DELFINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 27056 Dic.22-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO AGUILERA y FRANCISCA LARRAMENDI de SILVEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27085 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA QUIÑONES de PILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27101 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORENO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26947 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIRSZ GLEJBERMAN LUCHTAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26946 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IMACRITO CARRERAS PEÑA (F. 858|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. diciembre 10 de 1975. Luis A Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26727 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TORTEROLO (F. 936|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26736 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ALVAREZ VILLALBA (F. 584|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26735 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CASTIGLIONI PONTI (F. 970|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 10 de 1975. — Luis A Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26734 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTESDEOCA GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26612 Dic.16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ARNOSO ROMAY, (S. 554|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27269 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER ARRIBILLAGA o ARRIVILLAGA MUTUBERRIA. (S. 504|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27268 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO EUSTAQUIO ALBA ROBLES, (S. 464|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27266 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ de SILVERA, (S. 538|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27188 Dc.23-v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA IDIARTE o IDIARTE AMILIVIA de ARREGUI, (S. 544|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26999 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LOPEZ FUENTES, (S. 560|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26968 Dc.19.v.dc.31. Feb.2 v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIORE PASCARETTA (S 388|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26967 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DUVIMIOSO PAZ o PAZ MANEIRO, (S. 604|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26866 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON OMAR CCA PIÑEYRO, (S. 552|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26864 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALDANNA o SALDANA CRIST o JOSE SALDANNA (S|496|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26505 Dic.15-v dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto. Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESPERANZA MOURO o MOURO de GOBERNA (S|548|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 26370 Dic.12-v en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASTIGLIONI DOITI, (F. A. 516|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27261 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO ULTRA SUSINI, (F. A. 522|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27185 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TRUCCO VIA. DEMONTE, (F. A. 504|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre dé 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26948 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIZCAINO (F. A. 324|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26831 Dic.18-v.dic 31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO LOPEZ VENTURINO (F. A. 256|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26843 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GONZALEZ o LAURA GONZALEZ CASOAUX CAZAUX o CASEUS o LAURA GONZALEZ de FERRO (F.A. 476|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26504 Dic.18.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o MARIA de la LUZ AIDA LOPEZ de PERAZZA (F.A. 358|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26588 Dic.16-v.dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA BICERA de SAMPAYO y de BENICIO SAMPAYO (Libro 60 F.o 290) citándose a la estirpe del hijo prefallecido Gabino Sampayo para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo. febrero 17 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 26228 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F.A. 88|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 24966 Nov.26-v.dic.3 Feb.2-v feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS MARCOS QUINTANA ZUPFARDI o SUPPARDI o SUPARDI, (Ficha F. 1078, 75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27358 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA AMARA PARRAVICINI o PARRAVICCINI SIVANO (F. 852|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 27074 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FERNANDO LINES VILLANUEVA (F. 1064|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26950 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA LUCIA PORCAL SANCHEZ u ORFILIA PORCAL de RIVAS, (F. 1036|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26833 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SAGLIETTO de POLANCO, (F. 1016|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26912 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SUAREZ BEIRAS o VEIRAS (F. 988|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26729 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO FONSECA (F. 1043|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjuna.
1) N$ 21.00 10|pub. 26723 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS PONASSO RAIMONDI (F. 1026|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26631 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CERVIWO o JUSTO PEDRO CERVIÑO (F. 932|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26774 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAROL TELMO LEIVAS CIDRAS (F. 1034|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 26492 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PEREZ RODRIGUEZ (F 1050|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26552 Dic.15-v dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ, (F. 1000|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 24843 Nov.27-v.dic.31. Feb 2-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL o ISABEL GRELA IGLESIAS y ERNESTO NIQUELETTO PEREIRA, (F. A. 514|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27358 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA VICTORIA PACHECO BUENAVENTURA, (F. A. 530|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27245 Dc.24-v.en.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO WENCESLAO NUÑEZ NUÑEZ, (F. A. 486|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27162 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARSENIO LERMITTE LLAMAS, (F. A. 506|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27241 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO RODRIGUEZ MACHADO, (F. A. 518|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27063 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SANGUINETTI SCOSERIA. (F. A. 244|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27064 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON RUGIERO o RUGGIERO, (F. A. 504|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27359 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS RODOLFO DIAZ o DIAZ PEÑA. (F. A. 458|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26895 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PINO (F.A. 460|75) citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26738 Dic.17-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MANCHINI FONTANA de MARTINEZ (F A: 462|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 26711 Dic.17-v.dic 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA AMIRA FERREIRA de MAZZA (F.A 464|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26616 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO LOPEZ FERREIRA (F.A. 484|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26664 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SOBRAL (F.A. 435|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26498 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BALIAN o BELIAN MAGLUMIAN o MAGLUNIAN (F. A. 394|75). citándose herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
3) N$ 63.00 30|pub 23483 Dic.11-v.dic.31. Feb 2-v feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MATEU de SOSA, (S. 130|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27343 Dc.26.v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BLANCO de RODRIGUEZ, (V. 1423|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27347 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JACINTO BALLESTEROS o BALLESTEROS FERRE, (V. 1345|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27346 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGGIORE OTTINO (V|1475|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 197 — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27342 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA PANARIO BOZZO y de EMILIO PANARIO BOZZO, (V. 1355|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 27297 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUIDI de PARADA, (V. 863|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27173 Dc.23-v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ACUÑA y de ALFREDO VIÑAS o VIÑAS ACUÑA, (V. 417|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27172 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TIRONE o TIRONE LAGRUTTA o LAGRUTA de VILA (S|1465|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27171 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUSSO PADIN (S|1379|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27182 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER VILLAR citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27181 Dic.23-v dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GALLICCHIO LAURIA (V|865|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27058 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE CLEMOT ADNET (V|1447|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27057 Dic 22-v.en.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LANDA o LANDA EGUIA. (V 971|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26964 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA ESTER o ESTHER CAMPS de FLORIN (V. 1323|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26732 Dic 17-v dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BRESCIANI LIBONATTI (V|1425|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26730 Dic 17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA (V|1431|975), citándose a herederos. acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 26629 Dic 16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM CHMELNITZKY (V|1305|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26472 Dic 15 v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN ASTENGO ABALOS (E 2585|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 27060 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SONIA o ZULEMA JOELSOHN KLIEMPNER de RUBINSTEIN (E 2623|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26554 Dic 15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA JUANA MIRANDA de CARAMELLI o JUANA ISIDORA MIRANDA de CARAMELLI (E 2489|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26610 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PRIORE DOTTI (E 2617|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26476 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABEL LUCIANO RODRIGUEZ BRONCINI o ABEL LUCIANO RODRIGUEZ BRONZINI (E 2679|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 26830 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTERRUBIO MANCEBO (E|1771|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 63.00 30|pub 25080 Nov.27-v.dic.31 Feb 2-v feb.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA CAMPODONICO, LAURA YACCHELLI o IACCHELLI o IACHELLI de CAMPODONICO, JUAN SANTIAGO CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI, JOSE EGIDIO o JOSE JUAN EGIDIO CAMPODONICO YACCHELLI o IACCHELLI y JUAN CARLOS CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI (561|1975) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 35.00 10|pub. 27354 Dic.26-v.en.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME SATURNO MURISSICH o MURISSICH MAYOL (523|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26490 Dic.16-v.dic 31. Feb 2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN o IWAN OSTAPCZUK u OSTAPCZUK ZAMRYLUK (441|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) N$ 22.00 10|pub 27071 Dic 26-v.dic.31 Feb 2-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BERRUETA de CARDOZO (453|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27159 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MAGGI o MAGGI NEGRI de GARRONE (475|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27158 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PERERA o PERERA de PRINCIPESSA (319|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27157 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VENTURA de VECIÑO o ROSA VENTURA de AVOCATTI (Ficha 483|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27073 Dic.22-v.dic.31. Feb 2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA SEBASTIANA PRUNELL FERNANDEZ de TAMOR (549|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

2) N$ 21.00 10|pub. 27072 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREIRA o PEREYRA de MARRONE, (283|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26980 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAIG o HAIK KARSACLIAN o KARSACHIAN EDIRNCHIAN (55. 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26849 Dic.18-v dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LYDIA o LYDIA BONFIGLIO de SAINZ (552|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 15 de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26848 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o LUIS FERMIN o LUIS JAYBE o JAIBE o FAYBE o GEPOTO (547|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub 26721 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISSAC o ISAC OFSIEVIC PRESSMAN (511|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26795 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HERNANDEZ PEREYRA, (495|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 26722 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BAÑO, (463|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 26761 Dc.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AREOSA (539|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26595 Dic.16-v.dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALIA o ALICIA CHAMHA o CHAMA de SIMONICH o SIMONISCH (543|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26596 Dic.16-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDALIA CONSUELO BRAIDA MORALES de CLAVIJO (545|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26594 Dic.16-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRACIA REMEDIO FURTIA de HIBERT o CATALINA FURTIA PALTRE o CATALINA GRACIA REMEDIO FURTIA PALTRE (515|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 28.00 10|pub. 26489 Dic.15-v.dic 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAXIMIA SOCA BARRETO de VALDEZ (S|437|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 27317 Dic 26-v.en.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FONSECA MONTALDO (S|375|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 27357 Dic 26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISAVETA GASPAR NOGY de MEDVE, (S. 193|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 26982 Dic 14-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARBEITO o BARBEITO de GARCIA SUAREZ (Ficha 459|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 27161 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DANA de JAMUY (S|43|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 27190 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ANTONINA MARICHAL DESPEMROUX (S|365|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26832 Dic.18-v.dic31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISEDES GUIDA DE PIRIZ LEDESMA (S|25|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26851 Dic.18.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NITRAZARA RODRIGUEZ SOTO de AGUIRRE (S 391|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26614 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CYJON (S|449|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26613 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMPOAMOR o CAMPOAMOR TOLSTOY GALDOS GRIMAU CASTELLS (S|427|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 26489 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HELIOS AMILCAR NOVARO SATRIANO (S 383|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26491 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO SEVERO RODRIGUEZ (S|425|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26492 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO KAKLOUK o CACLOUC o CACLUC HAKIM o HAQUIM (S|371|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26987 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DEL CAMPO de RASINES (S. 271|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27061 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GROSSO NOCITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27316 Dic.26-v.en.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27244 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL AMADEO CHIARELLI VITALE, (671|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27093 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BUJAKOWSKI de GOLNIK o SOFIA BUJAKOWSKI o BUJAKOWSKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27097 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA DISEGO de VARELA o ELOISA DISEGO o DICEGO o DISEBO o DICEBO o RESEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27096 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO ANTONIO BERMUDEZ o BERMUDEZ CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26617 Dic.15.-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINALDO LAZARO DUHART CATTINI o RINALDO LAZARO DUHART, (F. 847|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26733 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA RUBIO de AGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 16521 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA MEDINA de CASTRILLEJO (S. 511|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27267 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA FELIPA o FILIPINA RE o RE de VERGASSOLA (S|367|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 27180 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO ACQUAVIA (S|459|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27187 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NELSON o NELSON NELSON (S|319|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26867 Dic.18-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE TOURIÑO o TOURIÑO SORRILLA (S|507|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26865 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FLORENTINO GUGLIELMI PELAYO. (S|381|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 2651[illegible] Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE AÑON AMAIJENDA o AMAIGENDA o AMAIJINDA y ELIO RUBEN AÑON PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 2651[illegible] Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARTA ANTONIC MARTINEZ HERNANDEZ y MARIA FELISA MARTINEZ MARTINEZ (S|529|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26510 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ASENCION FERRANDO o FERRANDO BARBEITO (S|415|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26511 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GERARD DE SALVA (S|207|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26508 Dic.15-v dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MACIEL o MACIEL OLFARINI (S 525|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26507 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN ELIBERTO RIOS, (F. A. 399|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26709 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARGARITO OLLVER REYES, (F. A 483|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. - Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26598 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PARRILLA VENEZUELA, JACINTA AMARANTE GARCIA de PARRILLA y OMAR PARRILLA AMARANTE, (F.A. 495|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26609 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTELLI (A 559|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de octubre de 1975. - Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26477 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA o MARIA ESTRELLA MALLO de ALONSO (F. 931|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27322 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ARANCEGUI (Ficha F. 997|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27330 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS G. FIGUEROA y ROSA RODRIGUEZ VIDAL de GARCIA, (F. 1067|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27265 Dc.24-v.en.9. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO SOTERO MURO SAENZ, (Ficha F. 993|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27309 Dc.24-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA o TERESA de PRO CAMINS de QUARTINO. (F. 987|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27075 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BERGUES de CROSSI (F 851|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta. —
1) N$ 21.00 10|pub. 26977 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ITALIA ISOLA VICTORIA CORRUCCINI de BIGLINO o ISOLINA CORRUCCINI de BIGLINO y de JUAN BIGLINO o JUAN EMILIANO FELIX BIGLINO DELLEPIANE (F. 54-66) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 26825 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM CRASNY, (F. 953|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 26705 Dc.17.v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA TELECHEA de ALBISTUR. (F. 283|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26677 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL WALTER OUTEIRO e OUTEIRO FERNANDEZ (F. 949|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 26494 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CONSOLINA o CONSOLINA MARIA ROSA BO de PARIS (F.A. 563|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27331 Dic.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO AURELIO SARDO (F.A 129|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1975 — César Lanata Sanguineti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27304 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN FERMIN PEREIRA IZQUIERDO, (F. A. 165|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27062 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ALEJANDRO RAMOS RAMOS (F. A. 521|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 26949 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v.feb 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BAJITO o BOJITO MARIA ANA ROMERO BAJITO. BOJITO BOGETO y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO BAJITO o BOJITO (F.A. 37|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26943 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR FERNANDEZ DIAZ (F. 555|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26960 Dic.19-v.en.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIDIANO SILVAGGIO de CUGLIARI (F. A. 541|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26712 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SANTOS o SANTOS BRONNE o BROUNE o BROWNE (F.A. 565|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26844 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKUJ (MARIA) KARAIAN (F.A. 487|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de octubre de 1975. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 26868 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ RAMOS de EKROTH (A. 619|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26506 Dic 18-v.dic 31. Feb 2-v feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WASHINGTON o LUIS FLEITAS GONZALEZ. (F. A. 561|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26710 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA RODRIGUEZ OYENART (F. A. 551|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26719 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DEBERA SANABRIA (A. 285|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 26598 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] EUGENIA AUZA SILVA (F. A. 545|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 26615 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber al público que se ha solicitado la vacancia de la sucesión de JOSE GERINGER JUNG. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días

a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 20|pub. 22634 Oct.29-v.nov.11. Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO o MIRKO ELEZ o ELIZ TOKIC (A 237|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26495 Dic.15-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RAMON MARTINEZ ABELLEIRA o ABILLEIRA o AVILLEIRA, (Ficha S. 183|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27402 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JULIO REY VAZQUEZ, (Ficha S. 177|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27400 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR OLIVERA DOMINGUEZ, (Ficha S. 194|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27401 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO MORALES o JUANA ALONZO o ALONSO de RAVERA, (Ficha S. 178|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26704 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de QUERONCIO TARRECH o TARRECHE ESPINDOLA, (Ficha S. 85|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26633 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEDRO SPINELLI DUGLIOTTI, (Ficha S. 184|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26634 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASCENSION o ASENCION FERREIRO o FERREYRO de CHICO ESPINOSA, (Ficha S. 136|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26635 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLA MORELLA SANTORO, (Ficha S. 170|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26637 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORO FERRARI MALLO, (Ficha S. 180|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26638 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ARRALDE FAGIAN de SILVA, (Ficha S. 191|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26639 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARICHAL FALERO de PERDOMO y JULIAN TELMO PERDOMO MARICHAL, (Ficha S. 172|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26636 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MALLADA DURAN (Ficha V N.o 474|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27333 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIMENEZ BADANI, (Ficha V. N.o 363|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 10 de ocubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27412 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIRENA, (Ficha V N.o 465|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27411 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA VEIGA (Ficha V N.o 451|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1975. — Albert Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26976 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELEUTERIO PERRONE MINETTI (Ficha V N.o 473|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26073 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINA VALENTINA FERNANDEZ (Ficha V N.o 414|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26789 Dic.17-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA CORNIS de MARTINS (Ficha V N.o 313|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26790 Dic17-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o GASPAR ACEVEDO o ACEVEDO PERAZA (Ficha V N.o 454|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 28 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26791 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO DURANTE DURANTE, MARIA ISABEL DURANTE DURANTE, MARIA DELIA DURANTE DURANTE y SARA LARROSA de DURANTE, (Ficha V. N.o 429|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26605 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD MARRERO SANTOS y JORGE NARRERO FALERO de MARRERO (Ficha 443 V|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26575 Dic.15-v.dic 29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESALPINA RAMIREZ de DE MELLO o MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N $ 21.00 10|pub. 26779 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PABLO GONZALEZ CABRERA o RAMON PABLO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26780 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26781 Dic.17-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO ACOSTA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de setiembre de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26782 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO LO.

PEZ RODRIGUEZ o MODESTO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26783 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN PINTOS LUCERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27137 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LUCAS DE OLIVERA CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 3 de junio de 1975. — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub 27293 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO FLEITAS SALAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 1 de octubre de 1975. J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27295 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO ALBANO COSTA GOYENECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fraile Muerto, 6 de mayo de 1975. — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27294 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VIDAL o JOSE ANTONIO VIDAL LLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto 1 de setiembre de 1975. — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27296 Dic.24-v dic.31 Feb.2-v.feb.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE REINA ETCHEBEHERE MELAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 10 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26896 Dic.18-v.dic.31 Feb 2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASUNCION LINARO VASSILE o VASILE, (Ficha 334|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1975. — Esc Ricardo Garibotti. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26767 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALCIRA TOJO DABALA (Ficha 307|C|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 7 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26425 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME LA PAZ o LA PAZ MELENDEZ, (Ficha N.o 333|C|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27218 Dc.3.v.dc.31.
1) N$ 21.00 10|pub 27218 Dic.3-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SANTIAGO TALMON BERTINAT, (Ficha C. N.o 454, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26665 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIOBBIO ROBELLO (Ficha C N.o 380|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26582 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AURELIO WOHLWEND NAEFF (Ficha C. N.o 450, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26583 Dic.15-v.dic.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEOCADIO PASSINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de diciembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27044 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MICHELENA de GURBINDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27043 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BRUNO DE FERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27257 Dc.24.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA DOLORES PALACIO de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27258 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JUSTO HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 27250 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARRERO de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 11 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27251 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD ESTHER FELIPA SILVERA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27252 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 27253 Dic 24-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO CIRIACO RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 27254 Dic 24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GIRALDO PORCAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 28255 Dic.24-v en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PINA MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26755 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26756 Dc.17.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELEUTERIO FERRE o FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26757 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertu

ra de la sucesión de RAMON FERNANDO DIAZ FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26758 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO FELIPE MICHELTORENA o MICHELTORENA ROSOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26759 Dc.17-v.dc.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILISIO o BASILICIO SILVA VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27291 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27290 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIO DENIS MARTIRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 1º de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27287 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO MARINELLI MALICIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 12 de 1975 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27288 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO RUFINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27289 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIA BRUNA OLAZABAL LARROSA de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27045 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ELEUTERIA TECHERA LEDESMA (Ficha 473|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27002 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIELA o GRACIA YAFFE de GANON y DAVID GANON o GANNON (Ficha 765|69) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27003 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEFANIC o ESTEFANIA DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 26 de marzo de 1975. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26811 Dic.15-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALFONSO BARCELO (Ficha 577|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 31 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26819 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA o ZUMILDA DEL GADO CRUZ de FURCATTE o FURCATTI. (Ficha 597|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 1.o de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26658 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO SOCA MARTINEZ (Ficha 577|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26654 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SECUNDINO SILVA o JULIO SILVA (Ficha 629|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de noviembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26580 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNALE CAMBIAGGIO (Ficha 191|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 53.00 20|pub 25659 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OIVAR BALLADARES DE LEON (Ficha 476|75) citándose a los herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27002 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS DIAZ. (Ficha 3356|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26820 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GERONIMO YUGUERO CLIMENTE (Ficha 573|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26813 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CUADRADO o PABLO CUADRADO GONZALEZ. (Ficha 518|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26657 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA CORREA, (Ficha 647|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 31 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26655 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO TASSANO PEREZ. (Ficha 502|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — Esc. José Ma Juan. Actuario.
1) (R.2014|75) 10|pub. 26754 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUSTO GUADALUPE FERNANDEZ (Ficha 679|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26579 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRIQUETA VALENTINA de ALBUQUERQUE de ENQUIN (Ficha 443|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 53.00 30|pub. 22937 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS ANGEL BONINI BELINZONA (Ficha 744|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta oficina. — Maldonado, 25 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 30|pub 25291 Nov.26-v dic.31 Feb.2-v.feb.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BERNASCONI de FACCINI o FACHINI; JUANA CAROLINA FACCINI BERNASCONI de FIRPO; SEBASTIAN ANDRES FIRPO BERTOLOTO y FELIX ALEJANDRO ANTONIO FRACCINI BERNASCONI (B|190|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 26527 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SINCHENKO (Ficha B 176|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de octubre de 1975 María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26531 Dic.15 v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO AGUILERA CURBELO (Ficha B 214|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Paysandú, 18 de noviembre de 1975. — María E Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26530 Dic.15-v dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PASTORE LAURINO de ETCHART (Ficha B 174|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de octubre de 1975. - María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26529 Dic 15--v dic 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA LUISA FIRPO de ASCHIERI, (Ficha B. 229'75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 27087 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO CANO (F.A. 98 75, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27380 Dic.26 v dic.31 Feb.2-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEYTES de PUGLIA (F. A 206|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1975. - Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26528 Dic.15-v dic.29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FANS, (Ficha C, N.o 499|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27215 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL ANGEL GOMEZ BENTANCOUR (Ficha C No 504|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27216 Dic.23-v dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ESTHER INCHAUSPE de ORMAECHEA (Ficha C N.o 522|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27217 Dic.23-v.en.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA CARDOZO OLIVERA de SANCHEZ, (B. 379|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de diciembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26939 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: SERGIA MENDEZ de HERNANDEZ "Sucesión" (B. 109|1973), se cita a todos los que se crean con derechos en esta sucesión a efectos que se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. Se efectúa esta publicación de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Rivera, marzo 5 de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 56.00 20|pub. 22291 Oct 23-v.nov.5. Dic.24-v.dic 3 Feb.2-v.feb.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ELEOMAR GONZALEZ VIERA de ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26800 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MORA CABRERA GREGORIO JUAN RAMON o JUAN RAMON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26801 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO ASUNCION PEREZ MURGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26802 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO CAL CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26803 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA CORBO BENIGNO BRIGIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26804 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIA DELIA ALONSO DE ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26805 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA TOMASA PEREZ FERNANDEZ de SILVA GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26806 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN D'ELIA CHIMENZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1975. - Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26807 Dc.17 v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BISMARK AMILCAR AMONTE DE LOS SANTOS o ISIDORO AMONTE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26808 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CAL TORRES de GUERRA, MARIA BRENDA, (1066|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26809 Dc.17.v.dc.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BALATTI de MASSARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de noviembre de 1966. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27374 Dic.26-v dic.3 Feb.2-v.feb.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARTINEZ FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26930 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de diciembre de 1975. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26931 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA ANITA AHRENS o VIOLETA ANITA AHRENS MAC URIACH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 24 de 1975 - Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26929 Dic 18.-v.dic 31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO CORREA o CORREA PAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 12 de noviembre de 1975 — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26585 Dc.15-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROASCIO o ALFREDO JUAN ROASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de diciembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26586 Dc.15-v.dc.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEREZ BONILLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de noviembre de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26992 Dic 19-v dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO BRAGA o BRAGA ALONSO o ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 10 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26993 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO o ANATOLIO ALEJO VARELA o VARELA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 25 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26994 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GREGORIO LORENZOTTI NOYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 2 de diciembre de 1975. - Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26995 Dic 19-v.dic.31 Feb.2-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ o JUAN CARLOS LACA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. 31 de octubre de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub 26996 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v feb. 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26564 Dic.15-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace aber la apertura de la sucesión de MARCOS AMADO o AMATTO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27368 Dic 25-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO BAYARRES LARRNAGA o BAYARRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 23 de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27391 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA o BRENDA LEONI de PUERTO de MONTES DE OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 24 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27392 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLINI de MARTINEZ o BELLINI RIGOLINI de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27393 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ALDECOA GASCO o ALDECOA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 12 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27394 Dic 26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO DREYER FELER o DREYER GFELLER o DREYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27395 Dic 26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o LINA PRIMAVERA CHAVEZ de BEROIS o CHAVES de BEROIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 23 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 27396 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS SILVA, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27010 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CABRERA o ROSA RAMONA CABRERA de PENA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27011 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO MARCOS CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisiarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27012 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIEDAD MARRERO de DA ROCHA o JOSEFINA PIEDAD MARRERO LUZARDO de DA ROCHA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27013 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA PORTO de RAMOS o BERNARDINA GOMEZ PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27211 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEPOMUCENO TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27005 Dc.19.v.dc.31. Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMILIA PEÑA LOPEZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27007 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION SUANES MORA de PIGUILLEM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 5 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$. 21.00 10|pub. 27006 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don URBANO FERRON ALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 19 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 17008 Dic.19-v dic.31 Feb 2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD OBELAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de junio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26763 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA MERLO de RODRIGUEZ; FELIX RODRIGUEZ y EUGENIA SEVERO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 26764 Dc.17-v.dc.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 26 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27284 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA BALCEDO RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27285 Dic.24-v.dic.30 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUADALUPE o JUAN G. SEQUEIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27009 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO FABEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó las ferias a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26956 Dic.19-v.en.8.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CARLOTA ELENA SCHMIDT de SCHEINER y sus sucesores. Conforme al artículo 10 de la ley 9099 se notifica a Ramón Gamarra Rodríguez y sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compraventa del solar sin construcciones ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 37.518 plano del Agr. L. Rodolfo Gepp inscripto en Catastro, junio 15 de 1967 con el N.o 57.128. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Ernesto Rafael Scheiner.
2) N$ 102.00 15|pub. 26295 Dic 11.-v.en.2.

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte 6.a Sección Judicial de Canelones

Olga R Gutiérrez solar 8 manzana 11. padrón 165
Jorge R Rossini. solar 15. manzana 5 padrón 6159 mlá
Ruben M. Caggiano solar 6. manzana 29 padrón 525.
Nels Techera solar 12, manzana 31, padrón 615 mlá
Enrique Veirano solar 5 manzana 34 padrón 604
Ruben E Fuentes solar 3. manzana 38. padrón 34.051.
Heriberto Trujillo solar 16 manzana 40. padrón 707.
Nelson J. Demarco solar 10, manzana 42, padrón 34.054.
Roberto G Reyes solar 19. manzana 49. padrón 864.
Felipe Díaz solar 8. manzana 59. padrón 1.065.
Orlando Rodríguez solar 3 manzana 51 padrón 903.
Wellington Coronel y otro. solar 17, manzana 56 padrón 1.020.
Wellington Coronel y otro. solar 18 manzana 56 padrón 1.021.
Gladys Oliva solar 8 manzana 57 padrón 1.038.

Beatriz A. de Oliveros. solar 1. manzana 57 padrón 1.031.
Rosalio U. Martínez. solar 10, manzana 62. padrón 1.128.
Juan Burgues solar 23. manzana 66 padrón 1221
María G. de Valles solar 10. manzana 68. padrón 1.249.
Gilberto Amir Percel solar 8. manzana 74. padrón 1.350.
José González. solar 14. manzana 76 padrón 1385.
Velia E. de Pischetz. solar 16. manzana 76. padrón 1.387.
Ricardo A. Fiorito y otro solar 9. manzana 79 padrón 1.442.
Juan A. Rubertoni solar 12. manzana 79 padrón 1.445.

Alcira R. de Irazoqui solar 15. manzana 79 padrón 1.448.
Jorge W Núñez y otro. solar 3. manzana 82, padrón 1.490.
Jorge Machado y otro. solar 4. manzana 82 padrón 1.491.
Nelly N de Acosta. solar 5. manzana 82. padrón 1.492.
Nelly N de Acosta solar 6, manzana 82. padrón 1.493.
Mario S. Barbat solar 8, manzana 82, padrón 1.495.
2) N$ 408.00 15|pub. 26798 Dic.22-v.en.15.

MALDONADO

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099, artículo N.o 10, se comunica al señor Tomás Mier o a sus sucesores, que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de compraventa del solar de terreno ubicado en "Playa Hermosa" Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón en mayor área N.o 1.463. manzana N.o 146, solar N.o 3 en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.232. — ELENA CASATROJA de SARAZOLA viuda de LUIS SARAZOLA.
2) N$ 102.00 15|pub. 26050 Dic.9.-v.dic 30.

RIVERA

CADUCIDAD DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor GABRIEL GILIBERTI FUENTES o a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa inscripta en el Registro respectivo al folio 22.035 del Libro 144 referente al solar ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rivera, Manzana N.o 498 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado en mayor área con el N.o 4.200. solar señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Albérico C. Segovia del 6 de enero de 1968 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 6 de febrero de 1968 con el N.o 3.956. — Osvaldo Cardozo Silveira Actuario.
2) N$ 63.00 10|pub. 26937 Dic.18-v.en.2.

ROCHA

BALNEARIO PUERTA DEL SOL
Agraciada 2328

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores, que se enumeran, así como a sus cesionarios herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos de la ley 9.099 de los siguientes solares de terreno sitos en el Balneario Puerta del Sol, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Félix A. Logaldo con fecha 28 de diciembre de 1949.

Manzana 18. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 3 Promitente comprador Ana R. de Milans.
Manzana 29 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 17. Promitente comprador Olga Silvetti Thevenet
Manzana 32. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 18 Promitente comprador Janet Adriana y Shirley Aracelli Robaina.
Manzana 32 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 31. Promitente comprador José M. Ezón.
Manzana 33 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 12. Promitente comprador Núber Héctor Gesto.
Manzana 33. Padrón 6914 mlá Solar N.o 25. Promitente comprador Adriana y Laura Strace Pintos.

Manzana 32. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 2. Promitente comprador Walter Almada
Manzana 18 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 7. Promitente comprador Doris Myriam y Stella Mary Dartagette.
Manzana 33. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 11 Promitente comprador Luis Angel Tenzi.
Manzana 18 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 28. Promitente comprador Edmundo Crampet.
Manzana 30. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 39. Promitente comprador Irma Ferreira de Boulard.

Manzana 32 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 34. Promitente comprador Nicasia García De León y Luis Ramón De León.
Manzana 18. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 24. Promitente comprador Juan Adolfo Oliveira.

Manzana 12. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 20. Promitente comprador Celia Belgrano de Sosa.
Manzana 18. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 34 Promitente comprador Ulises Silvio Durante.
Manzana 32. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 6. Promitente comprador Olga Ester Ramos Téliz.
Manzana 32. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 22. Promitente comprador Julio César Romero.
Manzana 31 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 12, Promitente comprador Guillermo y Grisel Emilia Cavallo Debernardis, representados por José Cavallo Guzzo y María Emilia Debernardis Izzeta.
Manzana 27, Padrón 6914 mlá. Solar N.o 4. Promitente comprador Jorge Emilio Mautone Luisi.
Manzana 18. Padrón 6914 mlá Solar N.o 25. Promitente comprador Esteban Mainard.
Manzana 18. Padrón 6914 mlá Solar N.o 11. Promitente comprador Joaquín Roberto Lorenzo Zúñiga.
Manzana 18 Padrón 6914 mlá Solar N.o 13. Promitente comprador Vicenta Celia Necuse, Esteban José Máximo Necuse Sonia Raquel Acosta representados por Antonia Norberta Berón y José Antonio Necuse y de la tercera su madre Rafaela Acosta Chávez.
Manzana 30. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 2. Promitente comprador Washington Carlos Domínguez Roquette.
Manzana 29. Padrón 6914. mlá. Solar N.o 2. Promitente comprador Nelson Guarnieri Espiñeira.
2) N$ 612.00 15|pub. 26563 Dic 15.-v en.7.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LA RESERVA S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1975 a las 18 horas en el local de la calle Piedras 434 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de presidente para esta asamblea. (artículo 20 de los estatutos sociales); 2.o) Ratificación de lo aprobado en asamblea general extraordinaria celebrado el 20 de mayo de 1975; 3.o) Disolución y liquidación anticipada conforme artículo 152 de la ley N.o 14.100; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodias correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse, igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación.
3) N$ 136.00 10|pub. 26557 Dc.15-v.dc.29.

PARQUE DEL PLATA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de Parque del Plata S.A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 30 de diciembre de 1975 a las 19 horas en el local de la calle Soriano 791 2.o piso para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
2.o Informe del Síndico.
3.o Elección de Síndico.
Se previene que los señores accionistas o sus representantes deberán presentar sus acciones con por lo menos tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea en la Gerencia de la compañía. — El Directorio
3) N$ 59.50 5|pub 27127 Dic 22-v dic.29.

IZETA LOPEZ S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 30 de diciembre pvdo. que se realizará a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias (Av. Agraciada esq. Galicia piso 1) a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1975.
2.o Elección de directores, síndico y suplentes, Arts. 11 13 y 19 inc. b) de los estatutos sociales.
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 24 de los estatutos vigentes).
Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (Art. 21 de los estatutos) venciendo el plazo el día miércoles 24 a las 12 horas. Se establece el mismo vencimiento para la presentación de listas en la elección de directores Síndico y suplentes. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 76.50 5|pub 27301 Dic.24-v.dic.31.

C.A.B.U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de "C.A.B.U.

Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 17 de enero a la hora 8.30 en el local social de la Avda. Uruguay 1978 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1974|1975; 3.o) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1975|1976; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán depositar sus acciones certificado de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

3) N$ 45.90 3|pub. 27353 Dc.26-v.dc.30.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en segunda y última convocatoria el día 18 de enero de 1976 a las 10 horas en la sede social a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la comisión directiva, estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la comisión de cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre 1972, 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de siete miembros titulares y siete suplentes para integrar la comisión directiva y tres titulares y tres suplentes para integrar la comisión de cuentas.

Se recuerda que las listas de candidatos deben ser registradas ante la comisión directiva con 48 horas de anticipación por lo menos y deben ser acompañadas de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos. — Comisión Directiva.

3) N$ 170.00 10|pub. 27372 Dc.26-v.en.12.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentaron ante este Servicio los señores CARLOS HECTOR, DELINA y OMAR MARCELINO CALLO CAZZOLA, sucesores del señor ROGELIC CALLO, solicitando título duplicado del Nicho N.o 482 del Cementerio Buceo del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Aldo Ano Borrás. Secretario.

6) N$ 68.00 10|pub 26498 Dic.18-v.dic.29.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13842 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Angela. Aldo Elías, Mauro Raúl, Alfonso Andrés y Luis Alberto Hugo Supparo Euore o Core: Héctor Hugo, María Elda, Florinda Blanca, Angela Gladys y Walter Supparo Varela: Juan, Angel Nelson, Irma Margarta, Rogelio, Aida Esther, María Isabel y Elena Luisa Supparo Repetto; y Rodolfo Artigas y María Rosa Supparo Izquierdo solicitando la expedición de un certificado que los habilite el uso del nicho N.o 190 del 2.o cuerpo del Cementerio Central cuyos primitivos titulares eran Vicente y Pedro Andrés Supparo y Arturo Bessone.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc Esteban Xalambrí Muniz, Encargado de la Subdirección.

6) N$ 30.60 3|pub. 27262 Dic.24-v.dic.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PIRIZ y REINA NORMA GONZALEZ, (Ficha V. 634|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26970 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ ADANO SILVA y PEDRO ANTONIO SARDI, (V. 784|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26963 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR REY SALVO y ELSA GONZALEZ MARTINEZ (V 364| 974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruis. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 26387 Dic.17-v dic.31. Feb.2-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MENDEZ SOZA y MARIA ESTER MOREIRA MUSITELLI de MENDEZ, (Ficha V. 522|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 26506 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO BRITEZ FARALDO y ELBA GONZALEZ REAL, (Ficha B. 1748|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 26834 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ALEMAN y ANTONIO GIORDANO, (Ficha D. 350|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27165 Dc.23-v.dc.31. Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MONTES y CAMORS, LUIS EDUARDO (Ficha D 706|75 que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26855 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTER AVDALOV y FRANCISCO CLEAVES (Ficha D 366|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26854 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FRANCISCO THEVENET y MARIA CELIA CAGGIANO (Ficha D 654|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26870 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CRUZ y CELIA ELIZALDE, (Ficha D. 730|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

5) N$ 70.00 20|pub. 26517 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR RODOLFO ALVES de SIMAS y MARIA CASILDA APOLINARIO, (Ficha D.364|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25715 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM BARGAS y EUGENIO HERZFELD, (Ficha D. 638|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26984 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARY VAZ y RUBEN OMAR MOLINARI, (Ficha 238|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26740 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARTIN PAIS y MARIA ADELIA RIUS, (Ficha 560|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26741 Dic 17-v.dic.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURT MAYFR LUSTIG y ELISA ROSENGAUS SCHTAMER Ficha 59(V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 4 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26386 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER CASTELO BENOIT y AIDA ESTER MATEU BALCANERA (Ficha 658|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 3 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26382 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODOLFO HORNE y ANA MARIA BARREIRO, (Ficha 470|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25714 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOE PATRICIO SCAMPINI FERRARO y BENICIA OLIVERA ALVAREZ (Ficha 558|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27272 Dic.24-v.dic.31, Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINO SOUSA FONTAN y MARIA DEL PILAR GONZALEZ PEREZ (Ficha 626|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27271 Dic.24-v.dic.31, Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO EDUARDO DELGADO y MARIA E. SCAGLIA (Ficha 838|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27094 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SALVADOR CARBONELL MAS y ALBINA LUISA SECONDI BIGATTI, (Ficha 874|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26742 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO VIERA PERALTA y MARIA ESTELA CASTILLO PERALTA (Ficha 772|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25426 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO HECTOR GENTA JAURRECHE y CARMEN FANNY GORGA FRANCO, (por auto de 31|10|975) (Ficha B. 774|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25220 Nv.28.v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO GALLO DE GIULI y AMAPOLA FERNANDEZ GAVAGNIN citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25258 Nov.28-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VERDES BLANCO y CLARISA GARCIA COLLAZO, (Ficha C. 578|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26863 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SANCHEZ GUILLAN y MARIA ESTHER PAPINI RAVECCA, (Ficha C. 110|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26862 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DARIO CARDOZO VALDEZ y GENI TRINDADE, (Ficha C. 626|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26743 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO VICENTE RIAL CURBELO y RUTH LISTUR GIUBETICH, (Ficha C. 500|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, ? diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25892 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WELLINGTON OXLEY y MARIA GLORIA YOLANDA PALERMO de OXLEY, (Ficha A. B. 662|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26963 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANZA MARTINEZ e IRIS GLADYS BOEDO (Ficha AB. 612|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26296 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ESTHER SATURNO CACERES y JUAN BAUTISTA FRACASSO, (Ficha A. B. 458|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 25894 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAN MARCO DE CUCUZZA, ROSA c| CUCUZZA D'ACQUISTO JOSE (Ficha E 692|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 26618 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIUS JOSE LUIS contra GRACIELA BEATRIZ PATRONE, (Ficha E. 622|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 26478 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LEIROS VIDAL y SUSANA PELUFFO ETCHEBARNE (Ficha E 686|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26410 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CUBRIA NORBERTO c| ANA MARIA CRESPI (Ficha E 594|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 26403 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IFRAN ARIAS ALADINA c| RUBEN CESAR SEJAS (Ficha E 522|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26388 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ REBOREDO, RICARDO contra DOLORES MERCEDES CHIPITO. (Ficha E. 588|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25956 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRINIDAD TERESA c| CARLOS HEBER PEÑA (Ficha E 572|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25538 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATTOS VIROGA HOSVEL contra MIRIAM de ASSIS, (Ficha E 616|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27148 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE SIVORI y ESTELA FERNANDEZ (Ficha E 742|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 noviembre 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27306 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HORACIO BASSO y NORMA IRMA MOREIRA (Ficha E. 720|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26420 Dic 12-v.dic.31. Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO VENANCIO LAPREVOTE c| LIDA CEFRORELLA LOPEZ (Ficha E 664|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25257 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BONANATA y NORMA JACQUES CASTAGNET (Ficha E 350 974) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub 25847 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OYENARD ALORI y RAQUEL TOMASA MIGUEI (Ficha F. 494|975) y que se cita todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25326 Nov.28-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO FRANCISCO ACOSTA (Ficha E) y ANA PETRONA DIAZ (Ficha 860|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25365 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES HAIM y ESTHER SRUR (Ficha V 1285|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26032 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO LUIS STEINER AGUERRE y HELENA ELVIRA de MONSERRAT SAMACOITZ SCARRONE (Ficha V 1335|985) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25800 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GRANJA IGLESIAS y DOLORES ELSA GAGO VILLAVERDE (Ficha V 769|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25802 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS ALBERTO KONCKE y MARIA ALICIA CAMIRUAGA (Ficha V|1325|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25218 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RAMON TROCCOLI y LILE DEOLINDA GARCIA (Ficha V|1139|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25219 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INGINIO CLARO ESCOTTO y SANTA CEZARINA GOMEZ (Ficha C 2349|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, noviembre 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26861 Dic.18-v.dic.31 Feb 2-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS SOLER ESPOSTO y RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha D 1675|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 26835 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETRONA ESTHER MENDEZ y JOSE MARIA MARRERO (Ficha D. 1763|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 25372 Dc.1.v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS ELKON y LISA SCHWARTZ (Ficha D 793|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 27270 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FROS y MIREYA MARGOT LAFLUFF (Ficha D 561|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 26385 Dic.12-v dic.26 Feb.2-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA IRIS PIFFARETTI y ENRIQUE LUSTRINO (Ficha D 805|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26384 Dic.12-v.dic.26 Feb.2-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BELLENDA y CELIA MIRTHA RIAL (Ficha D|767|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25383 Dic.12-v.dic.31 Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos ROBERTO JACINTO BARTEL COSTA y BICCO GALLARDO, DELIA OLGA (Ficha D 187|1975) se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.683. — Montevideo, octubre 29 de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25327 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodecimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO LORENZO y SUSANA ARANDA (Ficha D. 589|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25117 Dic 2-v dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS JUSID y NANCY PERLA OTERO VILLASONTE (Ficha 535|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Caccatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26971 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FANNY PASTORINO y AUGUSTO EDUARDO HOFF,

MANN (Ficha 301|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Caccatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 26144 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN MARIO ITURRALDE HUERTAS y ANA ESTHER MORALES BORCHE. (Ficha 435|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26143 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA PEREYRA LOUREIRO y JOSE ANGEL PISANI ALBERTO. (Ficha 741|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27190 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA TERESA DEAMBROSIO MENDEZ y ALFREDO FERRIOLO (Ficha 1013|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Luis A Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 27092 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA KRAMER y HUGO SILVARREY. (por auto de 9|5|75). (Ficha 219|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26951 Dc.19-v.dc.31. Ab.2-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JESUS OVELAR GAVARRET y MARIA CELIA ESPINDOLA (por auto de 19|11|75) (Ficha B 865 975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26033 Dic.9-v.dc.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BEBEKIAN y NAZELIS VOGCHOUMIAN. (Ficha 923|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25895 Dic.5-v dic.31 Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO C. MARTINEZ o LINO CIRIACO MARTINEZ BARRIOS y ROSEMARY MOLINA (por auto de 1|10|75) (Ficha B 733|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25221 Nov.28-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DALTON ALZA CENTANARO y SUSANA MARTHA FERRARI FERNANDEZ, (Ficha 738 75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27349 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DIAZ GARCERO y MIRTA RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha C. 513 75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20 pub. 27350 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO GUTMAN y MARTA HERMAN, (Ficha C.437|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 26142 Dc.10-v.dc.31. Feb 2.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO CONRADO SIVORI y OLGA MARIA PERRONE (Ficha C. 377|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25893 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FREDY VARELA y ERMINDA CECILIA BELLOSO (Ficha C. 387|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25891 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROSSENBLAT y SARA SALISBURY de ROSSENBLAT, (Ficha C. 353|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25422 Dc.1.v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSI AURORA MONRROI y MIGUEL de la PUENTE, (Ficha A. B. 639|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 27390 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY y HERCHEL ARREDONDO (Ficha AB 657|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 27306 Dic.23 dic.31 Feb.2-v feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELITO o CARMELO SOSA SILVEIRA y ROSA AMELIA JARA (Ficha AB 319|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 27091 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v feb 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GORDIENKO y MAGDALENA AMABILIA MILAN, (Ficha A B. 613|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 26706 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANTE PASEYRO y EMILIA ROSA CARBALLO (Ficha AB. 329|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26726 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolucón y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SANTUCCI VELARDO y MARIA CARMEN SCARLATO MARINO (Ficha AB 621|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 4 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 26626 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA BERTHA BONILLA y ALBERTO TECHERA (Ficha AB 493|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26431 Dic 12.-v.dic 31. Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA RENELLA RAMIREZ y ANIBAL DAMIAN MARTINEZ (Ficha AB 59|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 26239 Dic.11-v.dic.31 Feb.2 v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISABELINO PANZERA y ANGELA ARBALLO, (Ficha A. B. 583|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 25967 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EFENDI ABUD GONZALEZ y SARA MARIA FERNAN-

DEZ GRAÑA de ABUD (Ficha AB 97|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1975. — Esc. Mvles Bolia de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 25830 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RAMONA CABALLERO y WASHINGTON ADEMAR MARTINEZ GARCIA (Ficha A. 593|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25593 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MIÑO MARIA del CARMEN contra BAZ BROWN HECTOR RAUL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.B. N.o 31|1975) se cita llama y emplaza a Héctor Raúl Baz Brown para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 34.00 30|pub 24828 Nov.24-v.dic.31. Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO MIR y MARTHA ELENA VIALE (Ficha A.B. 93|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25525 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ BONIFACIO VENANCIO c|. RENEE ETHEL ESCAMENDI. (Ficha E. 727|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 25729 Dc.3.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVINO MARIO ROGELIO y NOGUEIRA MARIA MERCEDES (Ficha E. 849|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26447 Dic 12.-v dic.31. Feb 2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELICIA CORBO c| JOSE VICENTE AGUIRREZABAL (Ficha E N.o 791|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27275 Dic.24-v dic 31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUPONT FRANCISCO WALTER y MARIA JOSEFA [illegible] RA (Ficha E 780|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26178 Dc.10-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO IGLESIA DEL RIO y ESTHER RODRIGUEZ TASSANO (Ficha E 405|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25325 Nov.28-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA MARIA IRIBAR IURATO contra CLAUDIO BASELLI SANDE, (Ficha E. 817|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27028 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: DE LOS SANTOS MARIA ESTHER y FRANCISCO VICTOR BRAZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 446|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther De Los Santos y Francisco Víctor Braz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras. 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 25415 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MAC LELLAN JUANA MARIA contra ESTANISLAO CABALLERO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 425|974), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de diciembre de 1975 — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26720 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DE ANTONI y NILDA ELISA DUFFARD, (Ficha V. N.o 418 '75), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, 17 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 26788 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos ERUN MARIO AMERICO y MARIA TERESA FRAIGOLA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 452|75) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Américo Brun y María Teresa Fraigola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 27 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26799 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: RIVERO BLANGERO NICOLAS ALFREDO y MARIA EMILIA GRASSO BRAGGIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 455|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nicolás Alfredo Rivero Blangero y María Emilia Grasso Braggio, y que se cita

y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub. 26570 Dic.15-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: SANCHEZ FRANCISCO JAVIER y ESTER CRISTINA DE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 392 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Javier Sánchez y Ester Cristina De María, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 27 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 25534 Dc.1.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MARQUES GLORIA DOS PRAZERES contra JOSE RIBEIRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 424|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gloria Dos Prazeres Marques y José Ribeiro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25416 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFONSO NESTA CASALE y ELSA HAYDEE SCARZELLA SCHIAFFINO (Ficha V. N.o 293|74) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, 16 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25418 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DELEON DE COSENTINO MIRTA OLGA contra OMAR NICOLAS COSENTINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V, N.o 449|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mirta Olga. Deleón y Omar. Nicolás Cosentino, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27415 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: ALLOZA TOLEDO MARIANO y ELENA MARTINEZ LOPEZ de ALLOZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha V, N.o 440|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mariano Alloza Toledo y Elena Martínez de Alloza y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27416 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SILVIA TERESA SAYAVEDRA de OGLITTI y JUAN CARLOS OGLITTI. (Ficha 435|V|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 18 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Pelufo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26237 Dc.10.v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTILDE ROSNER y WALTER RAUL ABZUAGA (Ficha 7|V|975), debiendo los intere-

sados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25604 Dic.2-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCA GONZALEZ de SILVEIRA y OCTAVIANO JULIAN SILVEIRA, (Ficha 461|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27433 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 7806 de fecha 26|XI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CURUTCHET CALERO y NIDIA VIRGINIA GATT DURQUET Ficha 585|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783-946. Habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de la publicación. — Colonia diciembre 4 de 1975. — Hugo Ibarzola Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 26662 Dic.4-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CIPRIANO MURUA y MARIA CATALINA BOGLIACINO. (Ficha número 42|C|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. (El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Carmelo 24 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta
5) (R.20 4|55) 20|pub. 34874 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA MARIA JUANA GUARAGLIA de NAVONE y ROQUE EUTIMIO NAVONE (Ficha N.o 54|C|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite — Carmelo, noviembre 18 de 1975 — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub 24339 Dic.4-v.dic 31 Feb.2-v.feb 3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TOMAS GIMENEZ CALERO y DELIA SIR PEDRIN MASULLO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783 — Florida, diciembre 16 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 27256 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANA MARIA BOTTI y ROBERTO CESAR SANTIAGO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6.o ley 10.783). — Florida 22 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 25761 Dc.3.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BORGES, ANGEL y CELSA PEREZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes (F.o 445. Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha noviembre 23 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Borges y Celsa Pérez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 7 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 26351 Dic 12.-v dic.31. Feb 2-v.feb.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 13|V|974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR RICCO VALLS y ROSA PAGANO GONZALEZ, (Ficha N.o 833|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 20 de mayo de 1974 — José Ma Juan Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 25934 Dc.5.v.dc.31. Feb.2 v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OSCAR DANTE MORENO SILVA y NERIZ TERESITA HERNANDEZ BONILLA (Ficha N.o 592|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 29 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub 27108 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "SOSA SILVERA VICENTE y RODRIGUEZ BATISTA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N o 883|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Sosa Silvera Margarita Marina Rodríguez Batista y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Maldonado 24 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 26257 Dic.11-v dic.31 Feb.2-v.feb

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ERCILIA ARANDA PAULETTI y ROQUE ARCIER GONZALEZ (F.B. 446|75) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 24 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lesar Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.00 10|pub 27082 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE NELSON BALZA y MARIA ELISITA SILVEIRA de BALZA (Ficha C. N.o 307|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 22 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry.Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 26247 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL DE GIOBBI de MEDINA. (Ficha C. N.o 472|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días. artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 34.00 20|pub. 23774 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIVER LARZABAL OLIVERA y LUIS EDUARDO ANTELO NUÑEZ (Ficha 505|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 20 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 26381 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA AMARAL AMARAL y FELICIANO OYOLA PEREYRA (Ficha 440|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 29 de octubre de 1975 — José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25484 Dc.1 v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PRIETO ALONDO y EMA MELLO RIVERO (Ficha 1073 75) y se cita y emplaza a Ema Mello Rivero y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha 19 de noviembre de 1975 — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25485 Dc.1-v.dc.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: BERNHARDT DELIA con DUBARRY NICOMEDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.a A. 356|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicomedes Dubarry y Delia Bernhardt, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de setiembre de 1975. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 27375 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er Turno de Salto. dictada en autos FERRARI ANGEL MARIA con CASTILLO DE FERRARI. Gladys María. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o A. 26|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel María Ferrari y Gladys María Castillo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuges deudor, (artículos 6.o y

l.c. ley 12 de setiembre de 1946). — Salto 5 de marzo de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.
5) N$ 84.00 20|pub. 2558 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DUILIO NERVO LA COSTE MAURIN y GRACIELA TERESITA BONORA (Ficha 825. Año 1975), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, noviembre 28 de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub.26340 Dic.11-v dic.31. Feb.2-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre BONIFACIO TECHERA MENDEZ y BLANCA CARDOZO NUÑEZ (Ficha N.o 561|C.|Año 1975), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub 26249 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre JOSE ENRIQUE CASTELLON y BLANCA FANNY BRUM (Ficha N.o 587|C.|Año 1975). Emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1975 — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub 26250 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre WALTER DA ROSA CUNHA y CELSA PIREZ RECUERO (Ficha N.o 656|C.|Año 1975) emplazándose a todos los interesados por edictos, por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1975 — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 42.00 20|pub. 26308 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJO REINALDO CELA y doña RINALDA AMARO, (Ficha 610, año 1975), emplazándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 42.00 20|pub. 25469 Dc.1-v.dc.30.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Micón para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Ivanus, Oscar Alejandro contra MARIA CRISTINA MICON Divorcio por causal" (Ficha D. 252|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 26 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub 26516 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Divorcio", (B. 1538|75), y "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Auxiliatoria (B. 1536|75), citar y emplazar a Nair Da Silva para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34669 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Raquel Teresa Noble contra BENICIO AMARAL. Divorcio", (B. 1738|75), citar y emplazar a Benicio Amaral, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 27324 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Puglia Liberto Juan c| TERMINE ETHEL NOEMI. "Divorcio por causal" (D|410|75) se cita, llama y emplaza a Ethel Noemí Termine a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 27274 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos Domínguez Fernández Nahir c| GONZALEZ URIARTE o URIOSTE ATILIO OSMAR. "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha 344|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Atilio Osmar González Uriarte o Urioste para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Art. 307 C.P.C. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente a los 2 días del mes de diciembre de 1975. Se deja constancia que el presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 34887 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Nev Luis Lanzini contra LARA COLOMBO "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 362|74) se cita, llama y emplaza a Lara Colombo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 24773 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "Alberto Pequer contra ALBA LUZ CORREA. Divorcio" (F. C. 7001|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Luz Correa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 24797 Nov 24-v.dic.31. Feb 2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber en autos: "Tecitor" Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD Divorcio causal" (Ficha D. 314|75), se cita llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD, Auxiliatoria". (Ficha C. 432|75). — Montevideo, 16 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 34435 Nov 26-v.dic.31. Feb 2-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos: "Peláez Raúl Edilberto contra CORREA LEONILDA. Divorcio" (Ficha A. B. 196|971), se cita, llama y emplaza a Leonilda Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub 34839 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Atilio De Crecenzio a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados: Chiarizia Filomena c| DE CRECENZIO ANGEL ATILIO. "Divorcio" (AB 566|75) y auxiliatoria de pobreza (Ficha AB 692|75) Chiarizia Filomena c| Crecenzio Angel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 34776 Dic.18-v.dic.31. Feb 2-v mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ARABEL PANIZZA (Ficha A B 318|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado Rosario Puongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalias. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 25099 Nv.27-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Laurenzano contra ELBA AGOSTINHA BORJA ARANDA. Divorcio" (F. E. 468|75), y Auxiliatoria, (F. C. 1028|75), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Agostinha Borja Aranda, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 34663 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Julio María Medeiros para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: García, Doris Griselda c| JULIO MARIA MEDEIROS. "Divorcio por causal" (D|439|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al demandado para llenar el requisito de la conciliación. (Art. 282 Código del P. Civil). — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub 25541 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Daniel Pereyra contra MARGARITA COLINET Divorcio" (B. 1253|75), citar y emplazar a Margarita Colinet, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) N$ 108.00 30|pub. 25697 Dc.3-v.dc.31. Feb.2.v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Divorcio 1285|73) y Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN 'Auxiliatoria de pobreza" (905|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Boiadjian para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A Mora Rivas Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34775 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SEGURA para que comparezca a estar a derecho en autos: Juana Zulema, Manzzi c| Juan Carlos, Segura. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 381|73) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34637 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Suárez, Martha Beatriz contra TAIBO, MANUEL. Divorcio" (Ficha E. 825|75), se cita, llama y emplaza a don Manuel Taibo para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliados de pobreza. — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 34767 Dc.17.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Quintana, Oscar Julio Bartolomé contra ALCOBA, NELSI SUSANA Divorcio". (Ficha E. 677|975), se cita, llama y emplaza a doña Nelsi Susana Alcoba, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, intimándosele la designación de la persona que la asistirá como curador ad-litem, bajo apercibimiento de designarlo de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975.

7) N$ 84.00 20|pub. 25104 Nv.27.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Raquel Méndez c| APARICIO TAJES. "Divorcio" (F.E. 515|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Tajes a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — César Lamata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 26100 Dic.9-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Martínez Selva Irene contra PABLO RUBEN RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", (Ficha 541|975), se cita, llama y emplaza a comparecer a derecho, por el término de noventa días, al señor Pablo Ruben Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

7) N$ 63.00 30|pub. 25498 Dc.1-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Marrero, María Cristina contra EVARISTO NELSON LADO. Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 405, año 975), se cita llama y emplaza a don Evaristo Nelson Lado para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 27414 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MENDEZ, JUAN contra ALONZO, CATALINA. Divorcio" (Ficho 463|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 63.00 30|pub. 24096 Nov.14-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juze Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. Divorcio por causal", (Ficha N.o 326 C. 975), se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 24459 Nv.18-v.dc.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Alvira Cattalurda, Gladys Isabel contra MENDEZ GONZALEZ, GUALLIDO JAVIER. Divorcio Unilateral (Ficha N.o 528|975), se cita llama y emplaza a Gollido Javier Méndez González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Maldonado, 13 de noviembre de 1975.

Se hace constar que se tramitó conjuntamente la auxiliatoria de pobreza. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44398 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Aldo Norberto Vallarino con SUSANA ISABEL CHIRIFF Divorcio por causal". (F. B. 431| 75), se cita, llama y emplaza a Susana Isabel Chiriff para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 12 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

7) N$ 28.00 10|pub. 26532 Dc.15-v.dc.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Gumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal" (F. A. N.o 995|975) se cita llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub. 25352 Dic.1.o-v.en 16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña MANOA EMMA CONZI NORIEGA, para que comparezca ante este Juzgado al previo juicio conciliatorio y a estar a derecho en los autos caratulados: "Jorge Gramajo contra MANOA EMMA CONZI NORIEGA. Divorcio por causal" (Ficha número 808, año 1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 105.00 30|pub. 27014 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

Se emplaza a la profesora INES CABALLERO de JOVER a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 34386 Dic.24-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Walter c| SANCHEZ MARIA SARA (Ficha D 624|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Sara Sánchez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Lluguain Actuario.

8) N$ 84.00 30|pub. 24561 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364|975), para que concurran a deducir sus derechos en los autos rescisorios caratulados: Oficinas London con sucesores de José de Lucía. Rescisión de contrato, dentro del plazo de noventa días. — José M. Cestau Doneso. Actuario.

8) N$ 84.00 30|pub. 24457 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Mario Pachuk o Majer Paciuk contra SUCESORES de MANUEL PALLARES. Oblac. y Consig." (Ficha 1190|975), se cita y emplaza a Sres. Sucesores de Manuel Pallares para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Dra. Asisa Lavagnini, Actuaria.

8) N$ 105.00 30|pub. 26404 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ANA GLADYS LISTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey, José María y Nocere de Rey Olga contra LISTA, ANA GLADYS P.P.P." (B. 423|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1938.

En fe de ello: de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 34864 Dic 23-v.dic 31. Feb.2-v.mz 8

CANELONES

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza a la señora LEADER TOYOS de SEOANE, Maestra de Primer Grado, efectiva en la Escuela N.o 136, de Primer Grado, de Salinas, para que se presenten antes de tres días a las Oficinas de la Inspección Departamental, calle Treinta y Tres 491, Canelones o al desempeño de sus obligaciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele oor renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 34902 Dc.26.v.dc.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primrea Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Ministerio de O. Públicas contra BARUSSO STANAVINO ANGEL (Suc. de) Expropiación" (Ficha N.o 281|969). se cita, llama y emplaza al propietario o sucesores o a quienes se crean con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: solar de terreno empadronado con el N.o 3915 (parte). de una superficie de 705 metros cuadrados sito en la 5.a Sección Judicial de este departamento. con frente a la ruta 9. dos rectas de 46 metros 60 y 85 metros 30 respectivamente; para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que les represente y proseguirse los trámites hasta su terminación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 28 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
8) (C. G.) 10|pub. 34735 Dic.15-v.dic 29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: PIO VILLANUEVA, LOURDES JACQUELINE. "Guarda" (L.a C. 82|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ernesto Pío a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 27376 Dc.26-v.mz.10. Feb.2-v mz.10.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE L PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 63.289 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 13 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Camino Los Agrónomos,
Padrón N.o 94.836. — Propietario: Esteban Coll. — Superficie afectada: 4.245 metros cuadrados 12.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o. de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34875 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.628 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del Camino de "Los Agrónomos"
Padrón N.o 177.150. — Propietario: Nicolás Szymkow. — Superficie afectada: 809 metros cuadrados 46.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3.o. de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34877 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.629 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Reconquista.
Padrón N.o 4.445. — Propietarios: Sucesores de Haroldo Caguiardi. — Superficie afectada: 64 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34878 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.894 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la Estación de Omnibus Interdepartamentales y espacios circundantes.
Padrón N.o 14.451. Sup. afectada 810 metros cuadrados.
Padrón 14.468. — Superficie afectada 378 metros cuadrados.
Padrón N.o 53.920. — Superficie afectada: 379 metros cuadrados.
Padrón: 53.921. — Superficie afectada: 374 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34879 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.630 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura y regularización de la calle Paraíso.
Padrón N.o 56.356. — Propietario: Industrialización de Metales Estampados S. A. — Superficie afectada: 35 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 34880 Dic 23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.890 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Huáscar y la apertura de la calle Felipe Contucci. el inmueble siguiente: 939 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.142. — Superficie afectada:
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o. de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34874 Dc.23-v.en.5.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 63.290 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha noviembre 13 de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle (1.a Sección) los siguientes padrones:
Padrón N.o 60.501. Areas afectadas aprox. 5.300 metros cuadrados
Padrón N.o 78.407. Areas afectadas aprox. 310 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.499. Areas afectadas aproximadas 570 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.500. Areas afectadas aproximadas 3.680 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.512. Areas afectadas aproximadas 2.960 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.750 Areas afectadas aproximadas 8.270 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.751. Areas afectadas aproximadas 1 h. 7.400 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.752. Areas afectadas aproximadas 1 h. 6.900 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.564. Areas afectadas aproximadas en posesión.
Padrón N.o 79.565. Areas afectadas aproximadas 2.560 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.566. Areas afectadas aproximadas 5.500 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.585. Areas afectadas aproximadas 200 metros cuadrados.
Padrón N.o 114.104. Areas afectadas aproximadas 30 metros cuadrados.
Padrón N.o 114.103. Areas afectadas aproximadas 110 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.970. Areas afectadas aproximadas 60 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.524 Areas afectadas aproximadas 300 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.780. Areas afectadas aproximadas 291 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.779. Areas afectadas aproximadas 255 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.781. Areas afectadas aproximadas 646 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.782 Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados
Padrón N.o 78.783. Areas afectadas aproximadas 372 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.785. Areas afectadas aproximadas 473 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.786. Areas afectadas aproximadas 342 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.788. Areas afectadas aproximadas 382 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.789. Areas afectadas aproximadas 386 metros cuadrados
Padrón N.o 78.790. Areas afectadas aproximadas 353 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.791. Areas afectadas aproximadas 254 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.778. Areas afectadas aproximadas 141 metros cuadrados.
Padrón N.o 115.445. Areas afectadas aproximadas 45 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.774. Areas afectadas aproximadas en posesión.
Padrón N.o 75.180. Areas afectadas aproximadas 384 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.205. Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.179. Areas afectadas aproximadas 430 metros cuadrados.
Padrón N.o 149.409. Areas afectadas aproximadas 1.400 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.206. Areas afectadas aproximadas 405 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.212. Areas afectadas aproximadas 2 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.213. Areas afectadas aproximadas 50 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.215. Areas afectadas aproximadas 354 metros cuadrados.
Padrón N.o 30.217. Areas afectadas aproximadas 353 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.216. Areas afectadas aproximadas 469 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.217. Areas afectadas aproximadas 120 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.218. Areas afectadas aproximadas 1.875 metros cuadrados.
Padrón N.o 178.974. Areas afectadas aproximadas 1.148 metros coadrados.
Padrón N.o 79.409. Areas afectadas aproximadas 92 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.407. Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.406. Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.404. Areas afectadas aproximadas 180 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.555. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.554. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.553. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.552. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.551. Areas afectadas aproximadas 275 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley

N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.a piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 23 de mil novecientos setenta y cinco.
9) (C. C.) 8|pub. 34873 Dic.23-v.en.5.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por auto N.o 5.932, de fecha 24 de junio de 1975, se declaró en estado de incapacidad a PAULO ELADIO BATALLA, designándose curadora del mismo a Delia Batalla de Lencina cuya aceptación jurada del cargo se comete, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 27192 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: CENDALI BARTORA, PUBLIO AMERICO. "Incapacidad" (Ficha 62|71). se hace saber que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1974, se designó curador del incapaz Publio Américo Cendali Bartora, a doña Rivera Elena Cendali, quien aceptó el cargo con fecha 10 de marzo de 1975. — Canelones, 14 de noviembre de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
10) N$ 21.00 10|pub. 26641 Dc.16-v.dc.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: ROSSEL GERMANO, DEOLINDA GUILLERMINA. "Incapacidad" (Ficha C N.o 95 año 1975) se hace saber que mediante sentencia N.o 100 de fecha 27 de octubre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Deolina Guillermina Rossell Germano, habiéndose designado curador de la misma a Juan Carlos Rossel Germano. — Rosario 27 de noviembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 26666 Dic.16-v.dic.30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "JORGE EDUARDO BILBAO. Incapaz" (L.o 11, F.o 63), por sentencia N.o 149 de fecha 7 de diciembre de 1945 fue declarado incapaz el nombrado y por resolución número 2.187 de fecha 25 de abril de 1975, dictada en autos: "José Luis, María del Carmen y Jorge Eduardo Bilbao. Nombramiento de tutor" (A-88|975), se designó curador del incapaz Jorge Eduardo Bilbao a doña Elena María Invernizzi Popelka, quien aceptó el cargo el (de mayo de 1975. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 7 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 26932 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, EDUARDO SAYAGUES ARECO, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1348. Esc. 201, optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Nelly Valdés de Blengio y Alba Betolaza quienes concurrirán sin necesidad de citación, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Sayagués".
— Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 27360 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. GRACIELA MARIA BARDALLO FERNANDEZ (V|803|975) domiciliada en 21 de Setiembre 2839 Apto. 401 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de vida y costumbres solicitando se tome declaración a Marta Capuccio y Blanca Eva Bruel quienes comparecerán sin citación expidiéndoseme testimonio. — Graciela Bardallo. — Nelly T. Fernández, escribana". — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 27076 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se presentó LEONOR FRESA ROMERO domiciliada en Ituzaingó 1324 Esc 305, optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de María Angélica González de Sarro y Raquel Miró. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto
11) N$ 21.00 10|pub. 26771 Dc.17-v.dc.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE RODRIGO, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Daniel Vigo y Alicia Presto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27207 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO RIVERO DIAZ, domiciliado en Américo Vespucio 1378, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Horaldo López Stemphelet y Carlos Vitiritti. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27184 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó PILAR PAYSSE de RODRIGO, domiciliada en San José 1341, Esc. 501, optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Daniel Vigo y Alicia Presto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27206 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS MARIA BARBOZA SOUZA domiciliado en Rincón 468 optando al título de Procurador ofrece declaración de Inés Gómez y Martha Martínez. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub 27099 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó ELEONORA MERLO INNELLA, domiciliada en Misiones 1475. Esc. 5, cumpliendo con la ley N.o 13.925 y ofreció la declaración de Luis Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26972 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó RENAN RODRIGUEZ SANTURIO domiciliado en Misiones 1475 optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece declaración de Luis Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 2100 10|pub. 26874 Dic.18.-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ LOIS domiciliada en Misiones 1475 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece declaración de Cristina Pérez Tabo y Renán Rodríguez. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub 26873 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA PEREZ TABO domiciliada en Misiones 1475 optando al título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Luis Eduardo Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub 26872 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO GIGLI BOCCOLERI domiciliado en Misiones 1475 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Renán Rodríguez y Delia Pérez Tabo. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26871 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO LUIS ALVEZ GUTIERREZ, domiciliado en Misiones 1361, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de María Pochintesta y Luis Santos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26744 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó JUAN RAMON MARQUEZ ESCALADA, domiciliado en Plaza Independencia 1374, cumpliendo con la ley 13.925; ofreció la declaración del Dr. José Pedro Pollak Varela y del señor Julio Zorrilla de San Martín. — Montevideo diciembre 5 de 1975. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub 26515 ...5 v d'c.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: FERNANDEZ PEREYRA MARIA J. "Información" (Ficha C B. 547|975), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno María Julia Fernández Pereyra, con domicilio en Guaviyú 3171, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Libia Esther Serrón Aparicio y Elizabeth Teresa Cruz Corazzo, sobre mi vida y costumbres. — María Julia Fernández. — José L. Bertalmio. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 27326 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. ELIZABETH TERESA CRUZ CORAZZO con domicilio en Emilio Raña 2411, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Libia Esther Serrón Aparicio y Myriam Alvarez Duclós de Garau, sobre mi vida y costumbres. — Elizabeth Teresa Cruz Corazzo. — José L. Bertalmio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 27325 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos, se hace saber que se presentó ante este Juzgado SILVIA GONZALEZ AMATTI, (Ficha 1098|75), optando al título de Procuradora ofreciendo la prueba respectiva — Rocha, 27 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario

11) N$ 21.00 10|pub. 26799 Dc.17-v.dc.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos, ANA MARIA RODRIGUEZ de INTHAMOUSSU "Información de vida y costumbres" se hace saber que compareció la nombrada, manifestando que optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de María Isabel Fontes y Daniel Gravina sobre su honradez y buenas costumbres. — Tacuarembó, 8 de junio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

11) N$ 21.00 10|pub. 26762 Dc.17-v.dc.31.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL "19 DE JUNIO"

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de puertas de carpintería de madera para el block s|18 de Julio de la Sucursal 19 de Junio, (con excepción de las correspondientes a la "Torre"), según licitación pública N.o 81|75, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, calle Minas 1424, en el horario de 8 a 16 horas, al valor de nuevos pesos dos (N$ 2.00 m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 23 de enero de 1976 a las 14.30 horas el primer llamado y a las 15 horas el segundo.

12) (C.C.) 3|pub. 34901 Dc.26.v.dc.30.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
BASE AERONAVAL C|C. CARLOS A. CURBELO

Laguna del Sauce. Maldonado Ruta 93 Kmt. 122

Licitación pública N.o 02
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos durante el ejercicio 1976 de los siguientes artículos detallados a continuación:

Hasta 69.012 kgs. de carne vacuna.
Hasta 32.388 lts. de leche.
Hasta 21.768 kgs. de galleta.
Hasta 32.388 kgs. de pan.
Hasta 68.646 unidades de huevos.
Hasta 180 kgs de manteca.
Hasta 9.204 kgs. de fruta de estación.
Hasta 4.068 kgs. de acelga.
Hasta 312 kgs. de ajo
Hasta 1.897 kgs. de cebollas.
Hasta 14.136 kgs. de hierbas aromáticas.
Hasta 2.832 kgs. de lechugas.
Hasta 300 kgs. de morrones
Hasta 3.012 kgs. de puerros y sabor.
Hasta 2.016 kgs. de tomates
Hasta 1.416 kgs. de zapallos.
Hasta 4.956 kgs. de zanahorias.
Hasta 716 kgs. de boniatos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Base Aeronaval C|C. Curbelo en días hábiles en Sección Contaduría de 8 a 12 horas.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado se realizará el día 8 de enero de 1976 a las 9 horas.

El acto de apertura se considerará válido con cualquier número de proponentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego de condiciones N$ 5. m|n.

12) (C.C.) 10|pub. 31896 Dic.24-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por la siguientes

Lic. N.o 431. — Limpieza mensual y conservación de máquinas de escribir, mimeógrafos y relojes. — Apertura: 20 de enero de 1976 hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material, Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34830 Dc.19.v.en.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública en prime ry segundo llamado:

HC N.o 1.887. Remodelación de muebles metálicos.

Primer llamado: 15 enero 1976 hora 10.
Segundo llamado: 15 enero 1976 hora 10.30.

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub 34886 Dic.24-v.dic.29.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1|76
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de forraje, maíz, alfalfa, y avena, para manutención de la caballada de la Guardia de Coraceros por el término de un año.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo Yí 1310 3er. piso en horario de 9 a 16 horas.

Fecha de apertura: 8 de enero de 1976 hora 9.

La licitación se declarará desierta si no hay un mínimo de tres proponentes por renglón.

Segundo llamado:

Fecha de apertura: 8 de enero de 1976 hora 9 y 30.

Las propuestas serán abiertas con cualquier número de proponentes.

12) (C. C.) 8|pub. 34771 Dic.18.-v.dic.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 13 de enero de 1976.

Hora 10.45. — Lic. N.o 4. — Huevos, periódica, plaza, primer llamado.

Hora 11.15.— Lic. N.o 5. — Envases de polietileno, periódica, plaza, primer llamado.

Hora. 11.45. — Lic. N.o 6. — Transporte de mercaderías desde los locales de la aduana y puerto al Depto. de Abastecimientos y desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Ancap, Frigorífico Nacional, Conaprole, Abastecimientos Agropecuarios, etc., al Depto. de Abastecimientos, periódica, plaza primer llamado.

Hora 12.15. — Lic. N.o7. — Sueros, periódica, plaza, primer llamado.

Hora 12.45. — Lic. N.o 8. — Envases y artículos de vidrio, periódica, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 11. — Lic. N.o 4.
Hora 11.30. — Lic. N.o 5.
Hora 12. — Lic. N.o 6.
Hora 12.30. — Lic. N.o 7.
Hora 13. — Lic. N.o 8.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

12) (C.C.) 2|pub. 34903 Dc.26-v.dc.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Oficina de Planeamiento y Presupuesto (obras de ampliación) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 26 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 34899 Dic 24-v.en.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 25|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de once cajas fuertes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de enero de 1976, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 29 de enero de 1976, en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34869 Dc.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 26|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 5.000 cuchillas para motoniveladoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de febrero de 1976, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 de febrero de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 45.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco), debiéndose abonar en la Sección Tesorería, Av. Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34868 Dc.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 27|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de una pala excavadora autopropulsada, sobre oruga, de aproximadamente 1 metro cúbico de capacidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 4 de marzo de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 12.00 (nuevos pesos doce), debiéndose abonar en la Sección Tesorería, Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34870 Dc.23-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Obras de remodelación), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 20.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de enero de 1976 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 34739 Dic.15-v.dic.29.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 26 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil;

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL ANTONIO DOMINE 27 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Alarcón 1440 y MARIA ELISA BUSCATO, 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 2817
MIGUEL ANGEL de SOUZA, 20 años, soltero estudiante oriental domiciliado Libertad 2551 y MARIA ROSA SANSONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vitruvio 3680 Unión
LUIS ABRAMSON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1033 y TERESITA EDUVIGES REBUFFO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Aguilar 1120 Apto. 108.
LUIS EDGARDO AMOZA, 22 años soltero estudiante, oriental, domiciliado Pedro Boggia nº 4883 y MARIA BEATRIZ ALVAREZ, 21 años soltera oriental domiciliada Pedro Boggiani 4883.
JULIO LUIS ALFONSO, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado José Catalá 2290 y ANA MARIA MONTANO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vizcaya 4283
JULIO WALTER DI GREGORI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4790 Apto. 1 y NELIDA ESTHER BENTIN 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4320.

OFICINA N.o 1

CARLOS DEL PUERTO, 29 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Juan J Desalines 1840 y BLANCA ANAHIR REINOSO, 21 años soltera, baby sittey, oriental, domiciliada Juan J. Desalines 1834.
RAMON MARCELINO DAVILA, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1626 y MARIA del CARMEN SOSA, 25 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Cerro Largo 1626.
WILSON DAMIEL ARAUJO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Salustio 3894 y ALMA VEATRIZ PATRONE, 16 años soltera oriental, domiciliada Salustio 3894.
JESUS NICASIO DERIGO, 30 años soltero militar, oriental, domiciliado Yí 1383 y ELENA MARTINEZ, 24 años, soltera oriental, domiciliada Yí 1383.

OFICINA N.o 2

ABEL BELTRAMI, 45 años, divorciado, industrial, italiano (C.L.), domiciliado Río Branco 1224 Apto. 303 y DINA MARIA ALESSANDRI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4317.

GERMAN FELIPE BARRAN, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Martín Fierro 2444 y ELBA AURORA DEMORI, 38 años, divorciada, comerciante, oriental domiciliada Martín Fierro 2444.
JUAN CARLOS BRASESCO, 25 años soltero estudiante oriental, domiciliado Av Savago 1561 y TERESA MYRIAM NOEMI MONTERO 22 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Versailles 574.

JUAN PEDRO BERON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2204 y MARIA ISABEL URTARAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5433.
CLAUDIOMAR EPIFANIO(27 años, soltero empleado oriental domiciliado 25 de Mayo 318 Apto. 2 y MARIA NELIDA PEREIRA 26 años soltera docente, oriental domiciliada 8 de Octubre 3831 bis Apto. 2.

ALFREDO BORGHETTI, 39 años soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Br. Artigas 978 bis Apto. 14 y AGUEDA GRACIELA GONZALEZ, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 1609 Apto. 113

OFICINA N.o 3

JOSE LUIS CAMEJO, 21 años, soltero, marino mercante oriental, domiciliado Grecia 3787 Apto. 1 y MARGARITA SUSANA .PFINGER 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canoves del Castillo 4799.
WALTER ENRIQUE CUBON, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1853 y ESTHER PATRICIA AIRALDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4312 Apto. 10.

GERARDO ALBERTO CASSINELLI, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 2412 y MARTA RAQUEL RUCCCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. José de Britos 2939.
JORGE AGUSTIN CARRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2831 y DELIA ESTHER LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 283..
AMERICO COLACHO, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Av. Italia s|n y ELIDA BERNARDA PORLEY, 67 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Calle 25 número 2068 Malvín Norte.
WILTON ARIEL CASTRO, 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Zabala 1312 Apto. 8 y ROSA CIMILLO, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada 25 de Mayo 262

OFICINA N.o 4

RUBEN HEBERT FIERRO, 22 años soltero agricultor, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 5019 y CARMEN REGUEIRA, 24 años soltera empleada, española, domiciliada Cno. Santos 4530
HORACIO MIGUEL FARIÑA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y MARIA DEL CARMEN CRUELLAS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Missouri 1620.
WILSON ADAN FAJARDO, 16 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Porvenir 2618 Apto. 2 y ALBA CRISTINA ARUE, 16 años soltera, oriental, domiciliada Luis A de Herrera 1989 Apto. 2.
EDGARDO RAMON FRENAY, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3768 y NANCY RAQUEL DENTONE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4439.
DONATO HUGO FALAGIAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minessotta 2088 y GLADYS VIDELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle D 3776.
WALDEMAR BLAS LIMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 2309 y LILIAN PIRIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cabral 3629.
RAMON HUMBERTO LUCCION, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puizo 1554 y PIERINA GLADYS PASINI, 44 años divorciada, industrial, oriental, domiciliada Puizo 1554.
JOSE LUIS LAGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3108 y MARIA MAGDALENA SENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de la Sierra 3198.
LUIS WILFREDO FLORES, 26 años, soltero estudiante, chileno, domiciliado Av. Uruguay 818 Apto. 17 y LYLIAN ELENA TROMBOTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Petirossi 4010.

OFICINA N.o 5

EDGARDO ALCIDES GELPI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cochabamba 3019 y JULIANA MOREL, 24 años, soltera modista, paraguaya, domiciliada Cochabamba N.o 3019.
RUBEN GANDOLFO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1507 piso 3 Apto. 6 y ROSA RASQUIN 41 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1507 piso 3 Apto. 5.
RODOLFO EDISON GALIARDI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1287 Apto. 3 y MARIA ELVIRA SANCHEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Gonzalo Ramírez 1628.

OFICINA N.o 6

FRANCISCO MOURELLE, 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pérez Gomar 4238 y CELIA CAMINO, 47 años, soltera, comercio española, domiciliada Pérez Gomar 4258

JOSE MARIA MIÑO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1518 y ODILA GUICHON, 44 años, divorciada oriental domiciliada Durazno 1518.

FAUSTO MASSA, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salerno 2411 Apto. 1 y ROSA PEREZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2411 Apto. 1.

ANGELO MORRONE, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Casavalle 3162 y ADRIANA CAPUTO, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Avda 30 Metros N.o 4422 (Piedras Blancas).
RAUL WILDE MOURIÑO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Viena 3590 y MATILDE JUANITA MILAN, 25 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Gil 1675 bis.
MARIO NEY MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Finn 5262 y ELISABEL LILLIAN MORILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M.a Montero 3087.
ILIDIO ABEL MENDEZ, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Arequita 2298 y BRUNA ERRICO, 24 años, soltera estudiante, italiana, domiciliada Rep Dominicana 3005.
JOSE AUGUSTO MORATORIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1217 Apto. 8 y MARIA FERNANDA SACCONE, 2? años, soltera empleada, oriental domiciliada Cerrito 726 Apto. 262.
PEDRO APARICIO MERCADAL, ?? años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andres Martínez Trueba 1028 Apto. 4 y PAULA LIRIA VAZQUEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alfonso Rodríguez Castelao 4504.

OFICINA N.o 7

JULIO LEON PEIXOTO, 25 años, soltero docente, oriental, domiciliado Colonia 8?? y ELBIA RAQUEL SCARONE, 26 años viuda empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1464
JORGE WASHINGTON PIGNON, 26 años soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Miranda 4325 y MERCEDES OFELIA MONDADA, 33 años soltera, empleada, oriental domiciliada Colorado 2112.
JOSE TUNEY PASSANANTE, 2? años soltero, escultor, oriental, domiciliado Dr Juan Campisteguy 3613 y NORMA BEATRIZ DERKIN, 17 años soltera, oriental, domiciliada Comercio 2776.
MIGUEL ANGEL PINILLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1273 y MIRTA ALICIA GUALCO, 30 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Juncal 435 Apto. 604.
JUAN CARLOS PELUAS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3357 y DOLLY ELOISA RISSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4109.

OFICINA N.o 8

ARTURO IGNACIO RISSO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1331 y GLADYS MORAG VALIÑO, 22 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Ana M de Lavalleja 2053.
JULIO HECTOR RUIZ DIAZ, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gallinal 1970 y GRACIELA BEATRIZ BASALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gallinal 1970

OFICINA N.o 9

ANGEL DOGOMAR SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazunambí 16 y MABEL SARA FRANCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yukery 499.
CARLOS EMILIO SALABERRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5211 y MARIA STELLA RUBI, 17 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Pedro Trápani 1172
JOSE SCHEFFER, 49 años, divorciado industrial yugoeslavo (C.L.), domiciliado Santiago Figueredo 4240 y LILIA OLGA APOTHELOZ, 43 años, soltera, docente, oriental domiciliada Lucas Obes 1183.
ASIS MANUEL SILVEIRA, 52 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1463 Apto. 103 y AMABILIA EBELIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1463 Apto. 103.

OFICINA N.o 10

ROBERTO TRIAS, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 5035 y ADELINA ROSA VILLAREJO, 38 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Irur 5368 Apto. 1.
DARWIN VAZQUEZ, 25 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Abayubá 2859 y SILVIA NEDDA GONZALEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Millán 2372 Apto. N.o 2.
RICARDO JORGE VARELA, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ayacucho 3315 Apto. 4 y FATIMA TRIVEL, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro Bustamante 1827
LUIS ALBERTO ORTIZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4376 y ENILDA LIRIA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Corrales 3285
ANGEL FELIX TUCCI, 25 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Florida 1544 y BLANCA TERESITA MADERA 25 años soltera, empleada oriental domiciliada Rocha 2512, Apto. 3.
ESTEBAN MAURICIO UMPIERREZ, ? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2013, Apto. 6 y MURIEL OFELIA BARAGIOLA, 53 años, viuda, enfermera, oriental domiciliada Nueva Palmira 2013, Apto 6

14) N$ 3.00 3|pub ..Dic 30.

Montevideo, diciembre 24 de 1975

OFICINA N.o 1

RAUL DA SILVA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Haye 4040 y MARIA del HUERTO BEROCAY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hayg 4040.
RUBEN ENRIQUE ALEGARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel

Herrera y Obes 3943, Apto. 7 y MARIA de los ANGELES KOPL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3582.

JOSE ANTUNEZ, 26 años, soltero, empleado español, domiciliado Arrieta 3114 y RAQUEL CANCELA, 23 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Cardal 3070 Apto. 102.

LUCAS JACINTO ARAUJO, 25 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado Pedro Saenz de Zumarán 5313 e ISABEL DORADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4651 Apto. 2

JUAN CARLOS DELEON, 23 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Tangarupá 4992 y ALICIA SUSANA PUENTES, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibiro cay 3719.

ALFEO da SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramirez 4262 y MARIA ELISA LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1475.

JOSE LUIS AMORIM, 28 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio N.o 2033 bis P. 4.o Apto. 20 y STELLA MARIS CLAVERE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruben Darío 2988.

OFICINA N.o 2

FERNANDO BAGNASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2188 y GRACIELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pozos del Rey 2370.

HEBER RICARDO BARCELO, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Portugal 3474 y NAYDI MARLENE ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Fernández 2910.

GORGIAS CARLOS BRIGNONE, 2 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Méndez Nuñez 3171 Apto. 3 y ALICIA YOLANDA POLERO, 22 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Sgo. de Labandera 727.

PEDRO MAX KASDORF, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Buschental 2451 y ALICIA ELENA MAGARIÑOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Berg 2536

VICTOR KAZARESKI, 35 años, divorciado odontólogo, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5071 y REBECA ZYGER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2260.

ELBIO PEDRO BERNASCONI, 58 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Pederna 1394 y MARIA ELENA LOMBARDI 55 años, viuda, oriental, domiciliada Colorado 1657 Apto N.o 2.

OFICINA N.o 3

FRANCISCO CARRACEDO, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado Cervantes Saavedra 4051 y MARIA CRISTINA BERRUTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6996.

LUIS ALBERTO CONDE, 41 años, soltero, peón rural, oriental, domiciliado Miguelete 1733 y DIONISIA ECHEVERRIA, 40 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3330, Apto. 9.

RICARDO MOISES CASSINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe vir 4912 y ANA MARIA HERNANDEZ, 21 años soltera, tejedora oriental, domiciliada Masoller 4919.

ANGEL CARDELINO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado B. Pereira de la Luz 1283 y MARIA LAURA DE MARTINI 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis Ponce 1528.

LUIS VALENTIN CASES, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Canelones 1627 Apto. 5 y MARIA ODALY TRIAY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ruy Barbosa 1280.

JOSE WALTER CHIAPPETTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amézaga 1770 y ALBA HORTENSIA NARBONA, 44 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Amézaga 1770.

NELSON SILVERIO CALONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1816 y MIRTA MARIA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1773.

OFICINA N.o 4

JESUS FERREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Copérnico 6018 y ENILDA PEREZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3990.

CARLOS GUSTAVO LOPEZ, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Queretaro 2280 y SUSANA ANGELICA RIQUET, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Queretaro 2280.

LEON LAVIN 39 años, soltero, tornero mecánico, chileno, domiciliado Galicia 1331 y MARIA ALICIA LA LUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1331.

JORGE ANIBAL FREIRE, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Asencio 1512 y ADRIANA CECILIA VALIENTE, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Asencio 1154.

ORIBIO FERRES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1300 y OLGA GRACIELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2035.

JUAN OROMIL FIGUEROA, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 3601 y CORINA DENIS, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Jackson 880 Apto. 11.

LUIS SERGIO LOPEZ, 20 años, soltero; mecánico, oriental, domiciliado Luis Braille 2921 y SYLVIA CARMEN BERIZONZI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2960

DANIEL ENRIQUE LIZARAZU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955 Apto. 3 y SUSANA MARINA RUSSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado 1493.

WALTER FERRAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1131 y MARIA DEL CARMEN AVILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1131.

OFICINA N.o 5

RAMON GULARTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5157 y MARTHA INES CAMARGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1748.

TOMAS GWOZOZ, 37 años, soltero tapicero, brasileño, domiciliado Solano López 1624 A y RAQUEL NOEMI ECHEVERRIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3186.

OFICINA N.o 6

DANIEL EDUARDO MOSCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1732, Apto. 1 y GLADYS MARY OJEDA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1732, Apto. 1.

MIGUEL BASILIO MERCADAL, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Schiller 4533 y MYRIAM ESTHER CARRESSE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Vicente de Arco 3056 bis.

FRANCISCO MARTINEZ, 56 años viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Castellino y ELODINA ANDREA ALVAREZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Ucrania 1248.

JUAN ALFREDO MARTINEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 815 y LILA EDITH MARCONI, 19 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2241.

LUIS ALBERTO MORENO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2125 y SARA GRACIELA SIERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Farías 2809.

OFICINA N.o 7

ESTEBAN PIRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2025, Apto. 1 e IRENE MEDINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1685, Apto. 4.

MANUEL PEREZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Valentín Alvarez 5845 y BLANCA NIEVES ACOSTA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Valentín Alvarez 5846.

NELSON TABARE PERTZEL, 40 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuba del Norte 3840 y MARIA ELENA GIMENEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1094.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 4257, bis, Apto. 1 y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 119 (Paso Carrasco).

OFICINA N.o 9

NELSON SANCHEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 2862 y ESTRELLA LILIA CUSTODIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1430, Apto. 3.

LUIS ALBERTO SOSA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2958 y LAURA SILVIA GUADALUPE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 953.

CESAR MOISES STOLCAS, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dante 1904 bis Apto. 1 y NADIA YOEFE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2453 Apto. 11.

OFICINA N.o 10

UBERFIL OJEDA, 28 años, soltero, radio telegrafista, oriental, domiciliado Santa María 2045 y LIZZIE ERCIDIA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 2045

JOSE LUIS VILARDO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lima 1868, Apto. 2 y ADELA BEATRIZ NASSO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Goes 2034.

OFICINA N.o 11

RAMON ENRIQUE VALLEJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Duance 5333 y MARIA ELENA COITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Duance 5333.

JORGE TRAVERSO, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arrieta 2876 y ELIA BUENAVENTURA CABARA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan Carlos Dighiero 2508.

ERNESTO DANIEL TALMON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3039 y LILETTE GONNET, 30 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Mercedes 924.

JOSE ADAN TORRE, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 636 y ROSA MARINA TORRES, 17 años soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 636.

149 N$ 3.00 3|pub. v dic.29.

16 - Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ANTUNEZ, AIDA. Prescripción" (Ficha C. A. 180/975), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará... con cualquier otro derecho, así como a las señoras Elsama y Sara Canosa, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los Nros 35.031 y 36.060, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Descripción del bien:

a) Inmueble empadronado con el N.o 36.068 posee un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros (460.85) y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino, distando su punto más occidental treinta y dos metros con veinte centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Juan B. Molina En dirección Noreste una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros Al Noreste linda con solar empadronado con el N.o 36.069 en una extensión de diez metros con sesenta y tres centímetros. Al este con solar empadronado con el N.o 36.067 y al Oeste con solar padrón N.o 36.069.

b) Inmueble padrón N.o 36.066 es contiguo al anterior y abarca un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino distando su punto más occidental cuarenta y dos metros con noventa y tres centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Molina Tiene en dirección Noreste de fondo una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y linda del siguiente modo: al Noreste con solar empadronado con el N.o 36.061; al Este con solar padrón N.o 36.036; al Oeste con solar padrón 36.068. Los datos de primer inmueble surgen del plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Nario en febrero de 1956 y el segundo, por el mismo en junio de 1967.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975 — Esc. Mylca Bonilla de Di Landro, Actuaria.

151 N$ 120.00 30|pub. 25354 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: SANTOS MENA, LIVIA DOLORES, "Prescripción" (F.C. 690/972) se cita, llama y emplaza a Joaquín Canabal, herederos sucesores, causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto, sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido lo es un solar de terreno y sus accesos dominiales situado en la 11 sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 113.394 con una superficie de 1229 metros 96 decímetros con 15 mts. 5 de frente.

Se cita con especial recomendación a los propietarios de los padrones linderos, números 60536, 163548, 60533, 60534, 134209, 133997. Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. Y

a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34672 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "CAPARROZ A. ISMAEL. Prescripción treintenaria (F. C. 1062 de 1973) se hace saber que se ha presentado: Ismael A. Caparroz, iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), empadronado con el número 2105, compuesta de una superficie de 389 metros con 8 metros de frente a la calle Hector Miranda. B) Una fracción de terreno también ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) empadronado con el N.o 2106 con un área de 370 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes en cuestión, en especial a los propietarios de los siguientes padrones: 2097, 2104, 2105 2106 y 2107. Existe auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34645 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "CORTI JUAN B. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 263|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan B. Corti iniciando acción de prescripción adquisitiva de un inmueble sito en la calle Defensa N.os 2272|2274 bis, padrón N.o 108.424, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros con diez metros de frente al Oeste sobre la calle Defensa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
16) N$ 126.00 30|pub. 26566 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO MARTINEZ de MESONES JUANA BARREIRO, JUAN CARLOS, JOSE PEDRO y BARREIRO de LOPEZ CARRIL, MARIA D., Prescripción Treintanal" (Ficha V|653|974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus primitivos poseedores y propietarios, o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente, a los linderos de los inmuebles, señores Antonio Maralatto, propietario de los padrones números 39.095 y 53.580 y José Lamarque, propietario del padrón N.o 53.955 —sitos en la 20.a Sección Judicial de Montevideo: a) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.586, con una superficie de 461 metros 18 centímetros, señalado con los Nros. 19 y 20 en el plano del Agrimensor De Torres Balsami, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.155 el ocho de febrero de 1967 y que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la calle Boquerón; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes, por ser esquina; 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón número 44.263 y 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 39.101.

b) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 44.263, compuesto por dos fracciones, con una superficie de: 461 metros 18 centímetros y señalado con los números 16 y 17 del mismo plano y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre la calle José Llupes; 21 mts. 48 cmts. al N.O. sobre plaza San Antonio; 21 mts. 48 centímetros al S.O., lindando con padrón número 45.271 y 21 metros 48 centímetros al S.E. lindando con padrón N.o 53.566;

c) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 45.271, señalado con el N.o 15 en el mismo plano y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros que se deslindan así: 11 mts. 17 centímetros de frente al N.O., sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 39.101; 11 metros, 17 centímetros al S.E., lindando con el mismo padrón y 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón número 44.263;

d) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.581 compuesto de dos fracciones, con una superficie de 461 metros 8 centímetros, señalado con el N.o 19 y 20 en el plano antes referido, y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E., sobre la calle José Llupes, por ser esquina; 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón N.o 53.580 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.582; y

e) Un solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.582 señalado con el número 11 en el plano referido y según el cual tiene una superficie de 239 metros, 81 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros de frente al S.E., sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón N.o 53.581; 11 metros 17 centímetros al N.O., lindando con padrón número 39.095 y 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 53.955; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
16) N$ 672.00 30|pub. 27138 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORNOZ DE FACELLI MARIA EVA y FACELLI ALBORNOZ THIEVENT ELBA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 645|975), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a la Sucesión Bidart, a Agustín Lage, a Francisco Mattos a Carmelo Damasco, a Domingo Caffera, a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.650, actual 142.100, señalado con el N.o 45 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza, de diciembre de 1929, compuesto de una superficie de 775 metros 23 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros 52 centímetros de frente al S. O. sobre la calle N.o 1 antes Combate, hoy Vicenza; 22 metros 77 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Roma, hoy Manuel Calleros por donde su puerta de entrada luce el N.o 4758; 31 metros 20 centímetros en el S. E. y 21 metros 78 centímetros al N. E.; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 25831 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TEODORO BRODZISKI, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble urbano, padrón N.o 62.204, ubicado en la calle Cánovas del Castillo 4760, 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 462 metros cuadrados con frente a la calle Cánovas del Castillo N.o 4760.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 26669 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m. 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARICHAL ERNESTO FLORENCIO. Prescripción Adquisitiva (F. C. 547|975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, del siguiente bien: terreno y sus mejoras ubicación de María C. González Mántaras y de don en la calle Dr. Capdehourat N.o 2583 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 708 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N.o 140.693, cuyo frente es de 12 metros al norte a la calle Capdehouart 2583.

Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez, Suc. del señor Juan José Horta, Miguel Jarcovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 23845 Nov.14-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos "PUIG JOSE MARIA y DORILA HERNANDEZ de PUIG Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 898|74) se hace saber que se presentó: José María Puig y Dorila Hernández de Puig, iniciando los procedimientos de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles que a continuación se detalan: Solares 22 y 23 empadronados con los números 2011 y 2012, según el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy, de fecha, diciembre de 1927, inscripto el 16 de marzo de 1928 en la Oficina Técnica Departamental de Canelones, ubicados ambos a 10 metros de frente al Sur a calle: José E. Rodó, Barrio Olímpico. 1.a Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con mejor derecho, a comparecer a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 26 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34749 Dic.16-v.dic.31. Feb.2.-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEIRANA POMBO, JUAN PABLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria" (F. 560| C|1975), se hace saber que se presentó el señor Juan Pablo Leirana Pombo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un campo sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2960 m|a, superficie 9 hectáreas, 6556 metros 89 decímetros, con dos frentes, uno a Cno. Vecinal y otro a carretera Tala-Barrancas.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 24 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 126.00 30|pub. 25914 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LUCINI MARIANI, CARMELA y ROSA. Prescripción". (Ficha 466|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmela y Rosa Lucini Mariani, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1062, con una superficie de 872 metros 80 centímetros con 20.15 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco de Menezes, de la ciudad de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub. 24811 Nov.24.-v.dic.31. Feb 2.-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: PIÑATARES FARULO, JUAN. "Prescripción" (Ficha 421|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Piñatares Farulo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Dos solares y mejoras en él contenidas, número uno y dos de la manzana B sitos en la Av. Joaquín Suárez y calle Canelones de Villa San Jacinto, 14 sección judicial de Canelones padrón en conjunto N.o 318 individualizados guel L. Costa de fecha 30|10|40 superficie es de 581.ms. 64 cms., cada uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos con el N.o 1 y 2 del plano del agrimensor Miros y sucesores a título universal o particular de Carlos Rebufello: Catalina Pena de Rebufello; Juan Massinelli; Lorenzo Datomasi; Franklin Ventura y Pedro Hilarión Matos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de setiembre de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub. 25607 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "PEÑALVA, VITERBO Prescripción" (F. 571|C|1975). se hace saber que se presentó Viterbo Peñalva iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadrona-

do con el N.o 203 de la Ciudad de Toledo Departamento de Canelones, con frente a la calle Solís en su esquina con Avda. de la Estación, manzana 15, solar 1.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) (C. C.) 30|pub. 34910 Dic.26-v.dic.31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "MANANCERO LAUBER WILFREDO NELSON. Prescripción Treintenario" (Ficha 138|975) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Aspacia Quesada, sobre: el inmueble ubicado en zona rural de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia Padrón N.o 9666 con una superficie de 15 Hás. 2.854 metros 6.855 centímetros y se deslinda así: al N. con la fracción N.o 1; al E. con Aurelia Martínez, al Sur con la fracción N.o 7; y por el O. con la fracción N.o 6; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

16) N$ 147.00 30|pub. 24182 Nov 17.-v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ADROVER ESTRADAS, JUAN. Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 227|C|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 30, manzana 14 del plano del Agr. Mario R. Calviño del 24 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.047 el 31 de mayo siguiente, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros que linda: al Noroeste 43 metros 95 centímetros de frente a la calle Ezuren por 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Noreste con Américo Velázquez al Sureste con Isabel Sosa, Juan Aristimuño Mercedes Peré y Abel Baez y al Sureste a la calle Ituzaingó para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Baitó Actuaria Adjunta.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 34534 Nov 24-v.dic.31 Feb 2.-v feb.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA" sus sucesores o causahabientes a cualquier título, Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 300|975) se emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento a Juan Antonio Batista, José De Marco Juan De Marco, María Longo, Felipe, Vicente, María Teresa José María Juan Angel y Carmen Antonia De Marco, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno sin construcciones y mejoras empadronadas con los N.os 325 y 332 parte del solar 1 y 3 manzana N.o 51 de esta ciudad de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, con área total de 100 metros cuadrados.

Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cencz Actuario.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 34567 Nov.26.-v dic.31 Feb 2.-v feb.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Schneider Weber, Nelson Guillermo contra TORRES ARROSA, MEN de BERGARA MAGDALENA Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 273|75) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, especialmente a la señora Magdalena Torres Arrosamen de Bergara o sus sucesores sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación:

Una fracción de campo con sus poblaciones ubicada en la Décima Sección Judicial, padrón N.o 1.088, con una superficie de 7 hectáreas 6.915 metros. — Paysandú 17 de octubre de 1975. — María E. Tabcade de Sancassano. Actuaria.

16) N$ 168.00 30|pub. 24737 Nv.24-v.dc.31. Feb 2-v feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MARIA TERESA JAEN DE MACIEL Prescripción Adquisitiva" (F. 762|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones ubicados en la chacra N.o 589 A 12.a Sección Judicial, solares 30, 31 y 32, plano Agr. Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 231 el 7 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

16) N$ 147.00 30|pub. 21291 Dic.15 -v.dic 31. Feb.2 -v.feb 25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "RUPERTO PEREIRA. Prescripción treintenaria" (A. 186|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruperto Pereira promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno en la 9.a Sección de Rivera, padrón 4.143, manzana 490, antes Quinta 2 del Ejido de la ciudad de Rivera, y según el plano del agrimensor Tito Roland de octubre de 1970, tiene superficie de 702 metros cor 60 decímetros cuadrados, inscripto con el N.o 763, registrado el 19 de octubre de 1970, y linda: Al Noroeste, 35 metros con 12 centímetros con padrones N.os 4.134 11.286, 4.135 y 11.287; al Sureste, 35 metros con 12 centímetros con padrones N.os 4.142, 4.41? 4.141; al Noreste 20 metros con calle Molles al Suroeste, 20 metros con padrones números 6.042 y 4.138.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente, a Luis Melle Virgilio Suárez, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos — Rivera, noviembre 17 de 1975. — Simón Barg Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 26941 Dic.18-v.dic 31. Feb 2-v.m 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos "CLODOMIRA GUEDES DE LEITES C. ELOISA RODRIGUEZ de MENDIZABAL y otros Prescripción treintenaria" (A. 4|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clodomira Guedes de Leites promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar —sin construcciones— ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón 216 solar 8 de la manzana 36, según plano del Agr. A. César Segovia inscripto el 22 de octubre de 1974 con el N.o 4838, es un rectángulo de 922 metros 1365 centímetros y se deslinda así: 42.95 metros de frente al Sureste sobre calle José Pedro Varela, por 21.47 metros de fondo con frente también al Suroeste por ser esquina, sobre la calle Julio Herrera y Obes, lindando al Noroeste, con padrón 10.932 y al Noreste con padrón 215.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Eloísa Rodríguez de Mendizabal, Carmen Abascal y sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 11 de 1975. — Simón Barg. Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 25057 Nov 26.-v dic.31. Feb.2.-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos "MARIA DORITI RUIZ de CHUCARRO. Prescripción treintenaria" (A. 200|75) se hace saber que se presentó María Doriti Ruiz de Chucarro promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones, parte del solar 7 de la manzana 174, 1.a Sección Judicial de Rivera. Padrón 1457; con superficie, según plano del Agr. Zoé Taroco, de octubre 1972, inscripto con el N.o 4640 en la Dirección de Catastro, de 181 metros 342; con 8 metros 43 centímetros de frente al Suroeste a la calle Monseñor Vera.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien especialmente a los sucesores a cualquier título del doctor Máximo Armand Ugón, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 5 de 1975. — Simón Barg Actuario.

16) N$ 68.00 30|pub 25056 Nov.26.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb 9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CORBACHO CAPUTI de GRENO, ELIA STELLA. Prescripción (Ficha A. 1|105|1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los linderos Carlos Hernández, María C. Pérez, Elvira Larriera, Juan Arciet Cedres, y a los sucesores a cualquier título de don Bernardo Callorda sobre el inmueble fracción del huerto 67 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, que comprende parte del padrón 4700 y los padrones 4707, 4708, 4709 y 4710, que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 2.042 de año 1975, se compone de 1 hectárea 5.309 metros, 9.492 decímetros cuadrados, es de forma irregular, y linda: al Norte, en una quebrada de 7 tramos de los que el segundo, el cuarto y el sexto corren de Norte, a Sur, y miden 30 metros 33 dms. 33 centímetros 10 metros; 22 mts. 60; 17 metros 48; 28 metros 60 y 33 metros 57; y les separan, los dos primeros de raíz de Carlos Hernández, el cuarto, el quinto y el sexto de raíces de María C. Pérez y Elvira Larriera, y el tercero así como el último de la Avda. Brasil; al Este, en 171 metros 80 centímetros con resto del padrón 4.700; al Sur, en 91 metros 05, con calle de Huertos y al Oeste, en una quebrada de 5 tramos que miden 66 metros 72; 30 metros, 11 metros, 11; 30 metros y 60 metros 64 y le separan el primero como el último de calle y los tres restantes de raíz de Juan Arciet Cedrés, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C..

Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 12 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 27200 Dic.25-v.feb.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS E. REPETTO solicita la inscripción de los poemas titulados "Artigas" y "A los Barrios de Mi Patria" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)

17) N$ 17.00 10|pub. 26630 Dc.16-v.dc.30.

NATALIO MOFFA solicita la inscripción de las obras tituladas "Enseñanza al vivo: Biopsia de un texto" y "Formación del plural en los compuestos italianos" de las cuales se declara autor. — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub 26748 Dic.17-v.dic.31

NORMA IRENE FRANCO FUNICELLI, solicita la inscripción del album musical titulado "Así le canto a mi tierra" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 26893 Dc.18.v.en.2.

CLEDIA de MELLO de TOURNE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una experiencia sobre la enseñanza de la lectura y de la escritura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27332 Dc.26.v.en.12.

AGADU. Registra obras de sus asociados: TIBROT: "Que me quiten lo bailado" (Revista Musical). — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27422 Dic.26-v.en 12.

BLANCA NIEVES GARCIA de SIMOIS solicita la inscripción de las obras tituladas "Lalo" y "Rulito" de las cuales se declara autora — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27204 Dic.23-v.en.8.

19- Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "DARIO RODRIGUEZ" (V. 252|975), pues en la misma donde dice: "Stella Marys Rodríguez de nacionalidad oriental, de veintiocho años de edad casada, debe decir: "Stella Marys Rodríguez de nacionalidad oriental, de veintiocho años de edad soltera". Donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Jorge González oriental, veintiocho años, casado, empleado, igual domicilio", debe decir: "Que es hijo natural de la declarante". Debe suprimirse además la parte que dice: "Rodolfo González y Berta Vázquez". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo Hécto. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34885 Dic 24-v.dic.31 Feb 2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "RONELL EDUARDO BOLOGNA MOLINA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1596|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ronell Eduardo Bologna Molina en el sentido de que donde el apellido de su abuela paterna figura como "Ciana" debe decir "Cianci" y donde el apellido de su abuela materna figura como "Flechero" debe decir "Frechero" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 26166 Dic.10-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de HEBER WASHINGTON ABALO y ELSA BEATRIZ PEREZ (V|238|975) donde el contrayente figura como "Heber Wáshington Abals" debe decir "Heber Wáshington Abalo" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 25917 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANA BEATRIZ PACHECO GARCIA. (V|228|975) donde la inscripta figura como nacida el "2 de enero de 1969" debe decir "1.o de enero de 1969", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25932 Dic.5-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de: A) La partida de nacimiento de GUIRNALDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA, en el sentido que donde dice: "comparece Ramón L. Estecke" debe decir: "comparece Ramón L. Esteche" y donde dice: "nieta por línea paterna de Natividad Estecke" debe decir: "Nieta por línea paterna de Natividad Esteche" y B) La partida de matrimonio de RAMON ESTECHE y CARMEN SILVEIRA, donde dice: "comparece Ramón Estecke" debe decir: "comparece Ramón Esteche", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub 27194 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ORIBE AMARILLO con JUANA de DIOS MAZZA, en el sentido que donde el apellido del compareciente aparece como "Villanueva", debe decir: "Amarillo donde dice: "hijo de Basilio Villanueva" debe decir "hijo de Basilio Amarillo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 26875 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA BEATRIZ ALVAREZ FLANIGUEN, estableciéndose que donde dice Año 1965, debe decir "Año 1966" y donde dice el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como "Flaninguen" debe decir "Flaniguen". — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26395 Dic.2-v.dic.31 Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO EMILIO RODRIGUEZ MOURE, estableciéndose que donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26137 Dic 10-v.dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL CARLOS MARTINEZ VILLAAMIL pues donde en la misma dice "María de los Angeles A. Villaamil" debe decir "María de los Angeles Amalia Villaamil" — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 27193 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS FEDERICO MICHELOTTI LECCHINI, pues donde dice "Carlos Fernando Michelotti" debe decir "Carlos Federico Michelotti". — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 26202 Dic.10.-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JUAN EDUARDO KOWALCZYK TYLZA (V. 280|975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de JUAN EDUARDO KOWALCZYK TILZA, pues donde en la misma dice: "es hijo legítimo de Juan Kowalczyk y de su esposa doña Catalina Pylza" debe decir: "Juan Eduardo Kowalczyk Tylza, pues es hijo legítimo de Juan Kowalczyk y de su esposa Catalina Tylza".

b) De matrimonio del compareciente, pues donde dice: "Juan Eduardo Kowalczic" debe decir: Juan Eduardo Kowalczyk Tylza", y donde dice: "Catalina Priza", debe decir Catalina Tylza".

En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 73.50 15|pub. 27328 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLELIA DUTRA de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Victoria Camejo" debe decir: "Victoria Cornejo" y donde dice "que su esposo nació el "23 de junio de 1928" debe decir: "22 de junio de 1928".

b) De defunción de su marido en el sentido de que donde dice "Rodríguez Corujo" debe decir "Luis Clemente Rodríguez Cornejo que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34842 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA BERNARDINA BIANCHI y HEGBERT LISLE SAAVEDRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Concepción María Noel donde el nombre de la madre figura como "Martha Bernardini" debe decir "Martha Bernardina Bianchi" por así corresponder Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34731 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VERONICA PORTILLO y ALCIDES FAGUNDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Portilla" debe decir: "Portillo" B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "nacida el día doce de diciembre de mil novecientos veintiseis" debe decir: "nacida el día veinte de febrero de mil novecientos veintisiete" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 2 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34715 Dic 11-v.dic.31. Feb 2-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "FROSTE, ARSEMI ABAL y otro. Rectificación de partida" (F. 274|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Arsemi Abal Froste y Zulma Modernell" pues donde la contrayente figura como nacida el "veintiuno" debe decir "veinte" y donde el apellido de la madre de la contrayente figura como "Carrequiri" debe decir "Carriquirri". — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub 26396 Dic 12-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BREGNI ROSA BEATRIZ. Rectificación de partida" (F. 50|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Beatriz Bregni pues donde la madre figura como "casada" debe decir "soltera" y donde dice que es hija "legítima del declarante y de su esposo Julio César Roldán, oriental, casado, treinta y dos años, policía" e igual domicilio" debe decir "hija natural de la declarante" Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34690 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ y LETICIA AIDA SISNIEGA de RODRIGUEZ (F. D. 148|975), solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Eusebio José Rodríguez" debió decir: "Eusebio José Sábate", y en donde dice "Josefa Sábate" debió decir: "Josefa Rodríguez", y donde dice "Leticia Sisniega" debió decir: "Leticia Aída Sisniega" por ser

como corresponde. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. —María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 26853 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA YANET MEDEROS ESTEFA en el sentido que donde la inscripta figura con el apellido "Medeiros" debe decir "Mederos", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34692 Dic 10.-v.dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por dispoición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Nacimiento de "ISIDRO AMERICO TELECHEA ARNAUD, (V|739|974), pues donde dice: "Luisa Solbarriz", debe decir: "Luisa Salbarrey", y donde dice: "Analía Berniz" debe decir: "Amelia Berni". b) Nacimiento de: CESAR AUGUSTO TELECHEA ARNAUD, pues donde dice: "Fani Arnó", debe decir: "Fanny Arnaud" donde dice "Claudio Arnó", debe decir: "Claudio Arnaud", donde dice: "Aurelia Berni", debe decir: "Amelia Berni", donde dice: "Luisa Salvarrey", debe decir: "Luisa Salbarrey", y donde dice: "Zésar Augusto" debe decir: "César Augusto". c) Nacimiento de "AMELIA TELECHEA ARNAUD", pues donde dice: "Fany Arnaux", debe decir "Fanny Arnaud", donde dice: "Claudio Arnaux" debe decir: "Claudio Arnaud" y donde dice "Luisa Salvarrey", debe decir "Luisa Salbarrey". d) De defunción de AMELIA TELECHEA ARNAUD, pues donde dice: "Fanny Armúa", debe decir: "Fanny Arnaud". e) De nacimiento de FERMINA TELECHEA ARNAUD, pues donde dice "Luisa Salvarrey": debe decir "Luisa Salbarrey". Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34898 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "ILIAN BELTRAN SAN MARTIN DECUADRO", (V|1267|975), pues en la misma donde dice "Ilian Bertand San Martín De Cuadro", debe decir: "Ilian Beltrán San Martín Decuadro". — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 27246 Dic.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN RAMON RODRIGUEZ y DORIS MILKA PEREYRA de RODRIGUEZ (V|1311|975) pues en la misma donde la contrayente figura como "nacida el once de julio de 1935" debe decir "once de julio de 1937". — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 27189 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "MAXIMO MANUEL LAGO y ELDA RUT SANDEZ" (V. 909|975) donde dice: "Elda Ruth Sandez" debe decir "Elda Rut Sandez". De nacimiento de "NERY RAMONA LAGO SANDEZ" donde dice: "Elda Ruth Sandes" debe decir "Elda Rut Sandez". — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 26141 Dic 10.-v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos "LUISA ORTIZ de TAVAREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 2477|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Diego Eugenio Tavarez en el sentido de que donde la misma figura como "María Ortiz" debe decir "Luisa Ortiz" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34900 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GASTON POMI DELACROIX. Rectificación de partida" (Ficha E. 2237|873), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gastón Pomi Delacroix —nacido en la 24.a Sección Judicial de Montevideo el 20 de abril de 1970— Acta 951 —en el sentido de que en el libro llevado por el Registro General del Estado Civil donde el apellido del padre del inscripto figura como "Pani" debe decir "Pomi" y en el libro llevado por la Oficina de Registro Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo donde el apellido del padre del inscripto figura como "Pani" debe decir "Pomi" y donde el apellido de la madre figura como "Delacroise" debe decir "Delacroix" por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 26355 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE MARIA VAZQUEZ SARASOLA (V 891|975) donde el inscripto figura como nacido en el año "1954" debe decir "1955" por así corresponder. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 27077 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio de ROBERTO ALVAREZ y AMALIA MARGARITA DIAZ" (V|911|975). donde dice "Ramón Díaz", debe decir "Ramón Mauro Díaz" y donde dice "Antonia D'Albora", debe decir "Antonia Delia Graciana D'Albora", y donde la compareciente figura como nacida el "8 de junio", debe decir "3 de julio de 1936", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 5 de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 26986 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de EDUARDO FLEITA y ARACELLA PEREIRA (V|537|975), donde dice "Freitas", debe decir: "Fleita", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 34708 15|pub. Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de CORAL ARMANDO GRANOCHE y DIGNORAH JARA, (V|501|975), donde la contrayente figura como "Dinorah Jara" debe decir "Dignorah Abreo Jara". Nacimientos de WILSON CORAL y JULIO CESAR GRANOCHE, donde la madre figura como "Dinorah Jara", debe decir "Dignorah Abreo Jara", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34668 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ROCIO VERENICE PORTILLO SUAREZ, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como "veintitres de enero de 1967", debe decir: "veintitres de febrero de 1967". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34666 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA ELBIA GARCIA TABAREZ, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Tabaré, debe decir "Tabarez"; por así corresponder. Tramita con auxiliatoria — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Miguel Angel Carciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34720 Dic 12.-v.dic.31. Feb 2.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL GUZMAN SOLARES y MARIA BLANCA SIBERIO, estableciéndose que donde dice "Sibeiro" debe decir "Siberio". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26138 Dic.10.-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MILTON NEUVERY DA SILVA, pues en la misma donde el inscripto figura como de "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34684 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ADRIANA ZANELLA, estableciéndose que donde dice "Marcolongo" debe decir "Marcolungo". — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25890 Dic 5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ERVIN ARTURO LENA FEO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio: donde dice: "hijo de María Aprile", debe decir: "María R. Feo Aprile; b) De nacimiento de su hijo donde dice: "Erwin Arturo Lena Aprile", debe decir: "Ervin Arturo Leno Feo"; c) De nacimiento de su hija donde dice: "Erwin Arturo Lena Aprile" debe decir: "Ervin Arturo Lena Feo" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 27327 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KETTY LITOSENKO de JAKUBENAS, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Tomás Jorge Antonio en el sentido de que donde dice: "el día veintisiete de actual" debe decir: "el veintisiete de noviembre", donde dice: "Letosenko" debe decir: "Litosenko" y donde dice: "Jokubenas" debe decir: "Jakubenas" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 27078 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTORIA AMARAL de RIVERO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Ariel César Rivero en el sentido de que donde dice "casado con Alicia Amaral" debe decir "Victoria Amaral" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34897 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA LARROSA REYES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Santos Larrosa" debe decir "Miguel Larrosa" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34762 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MARZAN MELITON Rectificación de partida" (F. 625|75), se hace saber que se solicitó la rec-

tificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Meliton Humberto Marzan y Obdulia Ferreira, pues donde el contrayente figura como "Marzano", debe decir: "Marzán"; b) De nacimiento de Humberto Daniel, Miriam Dinorah y Mariela Blandina Marzan Ferreira, donde el padre figura como "Marzano" debe decir: "Marzán". — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 26852 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GUERRA REYES ROBERTO y OTRO. Rectificación de partida" (F. 789|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Israel Guerra Reyes y Adelfia Felipa Luna, pues donde la contrayente figura como nacida el 26 de mayo de 1916", debe decir: el "8 de junio de 1916". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34714 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "VERONES, JOSE PABLO y OTRA. Rectificación de Partida" (Ficha F. 793|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de JOSE PABLO VERONES y ESTELA CATALINA SANCHEZ, pues donde el apellido del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde el apellido del padre del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones".

2) De nacimiento del menor PABLO ESTEBAN VERONES, donde el nombre del padre figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde dice "nieto por línea paterna de Pablo Berones" debe decir "nieto por línea paterna de Pablo Verones". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34682 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RAO, ROBERTO y otra. Rectificación de Partida" (F. 895|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Rao y Blanca Filadelfia Suárez pues donde la contrayente figura como hija de "Damian Suárez" debe decir "desconocido" y donde la madre de la contrayente figura como "María B. Castro" debe decir "María B. Suárez"; se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34727 Dic.17-v.dic.31. Feb.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos TOMAS TEXEIRA ALBINA. "Rectificación de partida" (F. 733|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Albina Tomás Texeira pues donde el nombre del nacido figura como "Albino" debe decir "Albina" y donde figura como de sexo "masculino" debe decir "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34899 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ALEJANDRO ERACLITO BREMERMANN y LIL ELENA CABRERA de BREMERMANN (F. C. 1123|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro José, en el sentido que donde dice "comparece Alejandro Eraclito Bremerman..." debe decir "comparece Alejandro Eraclito Bremermann" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Eraclito Bremerman", debe decir "que es nieto por línea paterna de Eraclito Bremermann", por ser como corresponde. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) N$ 49.00 15|pub. 26539 Dic 15.-v.dic.31. Feb.2 -v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ADELA GOMEZ MARQUEZ (F. C. 981|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Buenaventura Pereira Gómez", debe decir "Buenaventura Gómez Pereira", por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 26203 Dic.10.-v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PEDRO PAULINO BARBOZA FONTOURA s|Rectificación de Partida" (Ficha N.o 244, Letra A. Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: "donde dice: "Pedro Fontouraí", debe decir: "Pedro Paulino Barboza Fontoura", por así corresponder.

Se habilitó, a los efectos de la publicación, la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 10 de diciembre de 1975. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 27280 Dic.24-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN BAUTISTA SILVA SUAREZ. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 513, Letra A, Año 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de su matrimonio, las de nacimiento de sus hijos, de la siguiente forma: en la partida de matrimonio: al margen, donde dice": "Suárez Juan Bautista - Ballesteros María Lucita", debe decir: "Silva Suárez Juan Bautista - Ballesteros María Lucita". Y en la partida, donde dice: "Juan Bautista Suárez", debe decir: "Juan Bautista Silva Suárez", donde dice: "brasileño", debe decir: "oriental"; donde dice: "hijo de", debe decir: "hijo de Nelson Silva"; donde dice: "en Quarahy", debe decir: "En Artigas", donde dice: "y de Celina Suárez", debe decir: "y de Cleusa Suárez". En la partida de nacimiento de María Ivone Silva", donde dice: "Suárez María Ivone", debe decir: "Silva María Ivone"; en el acta, donde dice: "hija legítima de Juan Bautista Suárez", debe decir: "hija legítima de Juan Bautista Silva Suárez"; donde dice: "brasileño", debe decir: "oriental". En la partida de nacimiento de Juan Alberto Suárez, donde dice: al margen, donde dice: "Suárez Juan Alberto", debe decir: "Silva Juan Alberto"; y en el acta, donde dice: "Juan Bautista Suárez" debe decir: "Juan Bautista Silva Suárez". En la partida de su nacimiento, donde dice: "Que es hijo natural de Nelson Silva y Cleusa Suárez", debe decir: "Que es hijo legítimo de Nelson Silva y Cleusa Suárez"; por así corresponder. Se deja constancia, que se le concedió al actor, Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 1.o de diciembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34777 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCO ANTONIO GOMEZ SOUZA, estableciéndose que donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hijo natural" y donde dice: "casados" debe decir: "solteros". — Bella Unión, diciembre 11 de 1975. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26901 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ESTEVEZ MARTINEZ CARMELO". Rectificación de partida (Ficha 520|968), se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de: CARMELO ESTEVEZ MARTINEZ, (Acta: N.o 270) en el sentido que: "donde dice: "Carmen", debe decir: "Carmelo" y donde dice del sexo femenino: debe decir: "del sexo masculino".

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 20 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34904 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SERIO JUAN CARLOS y otros". Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza (Ficha 555|973), se dispuso rectificar de estos autos, la partida de nacimiento de: ROBERTO CESAR, ESTHER MABEL, WALTER OSCAR, JUAN CARLOS, WILSON, JORGE DAVID RUBEN DANIEL, SUSANA IRIS, WASHINGTON RENE y NESTOR ARIEL, en el sentido que donde figura "hijos de: "Juan Carlos Pupio" debe decir: "hijos de: "Juan Carlos Serio". Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34748 Dic.16.-v.dic.31. Feb.2 -v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: SILVA JULIO CESAR. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha V número 188|974) se ha presentado María Anita Silva Pereyra solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César de la siguiente forma: Donde dice "María Anita Bueno" debe decir "Gladys Pereyra" y donde dice al margen: "Bueno Julio César" debe decir "Silva Julio César" por ser lo que corresponde. Se hace constar que la parte se encuentra auxiliada de pobreza. — Las Piedras, noviembre 27 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34764 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: ERASSESCO GHIRONI STELLA. "Rectificación de partida" (Ficha V número 435 de 1975), se hace saber que en este Juzgado se han presentado María de Lourdes Ghironi por sí y en representación de su esposo Esteban Brasesco solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Stella de la siguiente forma: donde el apellido de la madre y de la abuela materna figuran como "Ghirone" debe decir "Ghironi" por ser lo que corresponde. — Las Piedras, noviembre 25 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26792 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos, "TORRES DE MERCADAL, ELINA y otro. Rectificación de partida" (F. 480|V|975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrmonio de Elina Torres, en el sentido que donde dice "María Elena" debe decir "Elina" y 2) de nacimiento de Alfredo Walter Mercadal Torres, en el sentido que donde dice "Mercadol" debe decir "Mercadal". — Pando, 1.o de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 25913 Dic.5-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ROGELIO MENENDEZ DELEON (Ficha: 550|975) de la siguiente manera: donde el estado civil del fallecido figura como "casado" debe decir "soltero" por ser lo verdadero. — Colonia, noviembre 28 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26466 Dic.12-v.dic 31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MONICA ESTHER CALLEGHER (Ficha N.o 371|C|75) en la siguiente forma: donde dice "Callagher" debe decir "Callegher". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, noviembre 26 de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 26426 Dic 12 -v.dic.31. Feb.2 -v feb.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIELA LETICIA ZUNINO ALMACIO. Rectificación de partida" (C. 535|975), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Leticia Zunino, en el sentido de que donde dice: "María Leticia" debe decir: "Mariela Leticia"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 56.00 15|pub. 26046 Dic.8-v.dic.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ENRIQUETA RIVERO de PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Judith en el sentido que donde dice como apellido materno "Aparicio" debe decir "Rivero". — Minas, 25 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 26362 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "LEZAETA VELAZCO MARIA ELENA y otros. solicitan Rectificación de Partida" (Ficha 605. Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: María Elena Lezaeta Velazco Quintín Ignacio Lezaeta Velazco. María Isabel Lezaeta Velazco. María Esther Lezaeta Velazco. Petrona Lezaeta Velazco. María Julia Lezaeta Velazco. Irma Lezaeta Velazco. María Carmen Lezaeta Velazco. Martín Eladio Lezaeta Velazco. Rosalino Lezaeta Velazco. Luz del Alba Carolina Patrón de Lezaeta. por sus hijos menores María de los Angeles y Ricardo Antener Lezaeta Patrón; Stella Maris Lezaeta Patrón. Alba Rosmari Lezaeta Patrón; solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre y abuela respectivamente. que en el sentido de donde dice Eleuteria Moyano e hija natural de Tomás Moyano, debe decir Eleuteria Velazco. hija natural de Tomás Velazco. — Minas, noviembre 20 de 1975 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
19) N$ 73.50 15|pub 26363 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos "BOTTAI RICCETTI. ROSSANA y otro. Rectificación de partida" (Ficha 702|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rossana Bottai y Héctor Bernadet Risso pues en la misma todas las veces donde figura "Bernardet" debe decir: "Bernadet" B) Donde la contrayente figura de nacionalidad oriental debe decir: "italiana". C) Donde dice "de primero" debe decir: "de diciembre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 26581 Dic.15 -v.dic 31. Feb.2 -v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: SILVIA RAQUEL y SILVIA ETEL GUTIERREZ BOTTARO, en el siguiente sentido donde dice: "comparece don Víctor G. Gutiérrez". debe decir: "comparece don Héctor Gualberto Gutiérrez". — Rivera, noviembre 14 de 1975. — Simón Barg. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 26940 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIDIA SELVA ARANGUREN (A. 464|974) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. en el sentido de que donde dice "Nilda" debe decir "Nidia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto. octubre 23 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26457 Dic.12.-v dic 31. Feb.2 -v feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. dictada en autos "GUELBENZU. OSCAR RUBEN y otra. Rectificación de Partidas" (F. A. 111|975), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Olga Raquel Guelbenzú Ramos. pues donde dice "Sonia Isabel" debe decir "Olga Raquel". — San José. 30 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 26997 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: NATALIA CARMEN PETROSINO de GRASSO. Rectificación de partida. (Ficha N.o 800 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Natalia Carmen Petrosino de Grasso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como Natalia Petrosino Alfonso en lugar de "Natalia Carmen Petrosino Alfonso" que es lo que corresponde. — Mercedes, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
19) N$ 42.00 15|pub. 26338 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

En autos: TERESA ISABEL CARABALLO de OSLAR. Rectificación de partida. (Ficha N.o 840 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Isabel Caraballo de Oslar solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece la madre legítima como Elena Avelina Vespa cuando en realidad es "Gatarraga" siendo "Vespa" su apellido materno. — Mercedes noviembre 20 de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26339 Dic.11-v.dic 31. Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RICARDO S. DE LIMA y otra. Solicitan rectificación de partida de MARIA FRANCISCA SOAREZ de LIMA SAINZ RASINES (Ficha 487. Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ricardo Soarez de Lima y Alicia Sainz Rasinez solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Francisca Soarez de Lima Rasines. pues en la misma el apellido materno aparece como "Sainz" en lugar de "Sainz Rasines" que es lo que corresponde. — Mercedes. 7 de agosto de 1975 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub 27016 Dic.19-v.dic 31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — En autos: MYRIAM ISABEL REVETRIA SARRAUTO. Rectificación de Partida (Ficha N.o 329 Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teodoro Justo Revetria y María Isabel Sarraute, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija menor y Myriam Isabel Revetria Sarrauto. pues en la misma figura el apellido materno como "Serraute" en lugar de "Sarraute" que es lo que corresponde. — Mercedes. noviembre 27 de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 27015 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de URUGUAY GONZALEZ (Ficha N.o 896|975) en el siguiente sentido: De matrimonio donde dice: "González Washington" debe decir: "González Uruguay"; donde dice: "comparece don Washington González", debe decir: "comparece don Uruguay González" de nacimiento, donde dice: "comparece Washington González" debe decir "comparece Uruguay - González" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. Tacuarembó. octubre 14 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|56) 15|pub 34707 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y matrimonio de ZULEMA GONZALEZ DE CLARO en el siguiente sentido: donde dice "Zulma" debe decir "Zulema" por ser lo correcto. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó. 3 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34645 Dic.4-v.dic.26.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno. dictada en autos "Caja de Compensaciones número 24 de Canelones contra INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha P 834|73) se hace saber que el próximo 31 de diciembre de 1975. comenzando a la hora 10 en el local ubicado en el Camino Franco sin número. Sauce. 6a Sección Judicial del Departamento de Canelones. por el rematador Romeo Araújo Albornoz. se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a folios 5 a vuelta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 2 de 1975. — José Pereira. Actuario Adjunto.
20) N$ 50.40 12|pub. 26509 Dic.15.-v dic.31.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno. dictada en autos caratulados "Fisco. Diez Alvaro y otros contra BARBOZA MACHADO ANDRES y otros. Infracción Aduanera" (F. C. 256|75). se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas en el local sito en la calle Solís 1463. se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Hugo Wolf. a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación aduanera de las siguientes mercaderías: 1.o) 35 bikinis 2.o) 60 mallas de baño; 3.o) 13 cajas de hojas de afeitar marca "Frappe" alemanas conteniendo 24.600 hojas cada caja con un peso total de 312 kilos: 4.o) 6 cajones con autitos de juguete. uno de ellos conteniendo 15 cajas con 6 docenas cada caja y los cinco restantes con 17 cajas cada uno con 6 docenas por cada caja con un peso total de 355 kilos 500 gramos; 5.o) 18 cajones de whisky marca "Benmore" con 12 botellas de 3|4 litros cada cajón; 6.o) 1.040 pantalones marca "Lee" de tela; y 7.o) 350 kilos de respuestos para automóvil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de diciembre de 1975. — Agustín Gazzano Ponce. Actuario.
20) N$ 70.60 10|pub. 26676 Dic.16.-v.dic 30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "Walter Bentancur contra PREME LTDA. y E." (F. 1162|970), el 29 de diciembre de 1975. desde las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rubén Benech. O.T.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (130 valijas de cámica para estereofónicos c|u. N$ 2.63) los bienes muebles embargados e inventariados en autos. detallados precedentemente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 42.00 10|pub. 26549 Dic.15-v.dic.29.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. en autos "Marrero Domingo Roque contra VEREDE JUAN C. y otro. Juicio Ejecutivo" (C. 538|973) el próximo 31 de diciembre. a las 15 y 30 horas en Yaró 1121. el rematador Rafael L. Ladaga (O.T.I. 220.358) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: I) Heladera Frigidaire 6 puertas N$ 35.00. II) Registradora National N$ 20.00 y III) Cortadora fiambre Berkel N$ 30.00. bienes muebles embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub. 26621 Dic 16.-v.dic.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno en autos: "Ruperto Orlando Ures contra ANDRES FELIPE FEREIRA J. E." (F. 1146|970), el 29 de diciembre de 1975 desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 26548 Dic.15-v.dic.29

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Olivetti Uruguaya S. A. contra ROBERTO OPPERTI. Juicio Ejecutivo" (F. 290|973) el 31 de diciembre a las 15 horas, en Yaro 1121, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el bien mueble inventariado en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 26620 Dic 16.-v dic.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Atilio Panzariello contra ROBERTO LOPEZ E." (F. 142|974), el 29 de diciembre de 1975 desde las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sobre la base del valor de tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 35.00 10|pub 26543 Dic.15-v dic.29

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Deferrari Daniel contra ROBERTO ROVITTO Juicio ejecutivo" (C. 1236|973), se hace saber que el próximo 24 de febrero, a las 11 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 379.34 de los derechos de propiedad de las construcciones y mejoras y los de promitente comprador del terreno según promesa con el Banco de San José, inscripta con el N.o 575, L.o 85, N.o 1152 el 19 de setiembre de 1958 en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 286 Balneario San José de Carrasco, señalado con el N.o 8, manzana 28 en el plano del agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en Catastro el 4 de diciembre de 1947, con una superficie de 1.139 metros 50 decímetros con frente de 22 metros al N. E. a calle Gral. Las Heras entre José E. Rodó y Lavalleja.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; 2) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3) Que el adquirente deberá tomar a su cargo la regularización del permiso de construcción que se tramita ante la Junta Departamental de Pando (Depto. de Canelones).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
20) N$ 154.70 17|pub. 27361 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Marcelo Solari contra CONCEPCION COLOTTA BRITO de PALFY J. E." (F. 187|970), el 29 de diciembre de 1975 desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 26546 Dic.15-v.dic 29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: 'Inmobiliaria Montevideana S. A. contra JORGE PAU J. E." (F. 841|972), el 29 de diciembre de 1975 desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975
20) N$ 28.00 10|pub. 26547 Dic.15-v.dic 29

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Gregorio Zielenieo el JOSE ALPUIN "J.E." (F. 125|70) el 9 de febrero de 1976 desde las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174 se rematará sin base los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo 23 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 27366 Dic.26-v.dic 31. Feb 2-v.feb.9.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Eduardo Bossio el EDUARDO SANSEVIERO J. E." (F. 107|71) el 9 de febrero de 1976 desde las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174 se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo 23 de diciembre de 1975
20) N$ 28.00 10|pub 27367 Dic 26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Elsa Guerra Willat de Santelli contra LUIS DURAN LASALA y otros J. E." (F. 631|972), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avenida Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975
20) N$ 28.00 10|pub 26545 Dic.15-v.dic.29

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Ivonne Kramer contra LUIS VECCHINI y otro J. E." (F. 165|1972), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo. 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 26544 Dic.15-v.dic.29

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, en autos: "González. Ramón contra KOLER SULTAK ZELEH" (Libro 31. Folio 287), el 31 de diciembre de 1975, en Yaro 1121, a las 15 y 15 horas, rematará los bienes inventariados en autos Fs. 19 con la base de las 2|3 partes de su tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 26619 Dic.16.-v dic 30

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Castro, Blanca Margarita contra CASTRO WASHINGTON CARLOS. Medidas preparatorias y cautelares" (F. 112|C|974) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975 a la hora 9 y en este Juzgado se rematará por el señor Winston Provenza con la base de las 2|3 partes de la tasación, los siguientes bienes: a) Tractor marca "David Brown 850" tasación N$ 12.500.00; b) Pala niveladora tasación N$ 400.00; c) Bomba para gasoil, tasación N$ 85.00. d) Camión marca "Dodge 500" modelo 1962, tasación N$ 23.000.00.

Se previene, que se debe consignar el 20 por ciento de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y que los antecedentes se encuentran en esta Sede. — Pando, 10 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
20) N$ 49.00 10|pub. 26576 Dic.15 -v.dic 29.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito contra TELLECHEA PIÑERO GUZMAN REGIS. Medidas Preparatorias" (Fa 282, Año 1974), se hace saber que el día 11 de febrero de mil novecientos sesenta y seis a las 10 y 30 horas en la puerta de este Juzgado presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación con la intervención del martillero Martiniano Montero el siguiente inmueble embargado en estos autos: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 221: sito en zona suburbana de la Primera Sección de Lavalleja superficie: Hás 2 y 8.158 metros cuadrados cuyo valor real es de N$ 257.050 (nuevos pesos doscientos cincuenta y siete con cincuenta centésimos), según Cédula Catastral.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta más impuesto Municipal y comisión legal del rematador

2) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 105.00 15|pub 26428 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CHACON ZABALETA, TIBURCIA SUSANA y OTROS. Cesación de condominio" (F. 679|975), se hace saber que el día 11 de febrero de 1976, a las 10 y 30 horas, en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta, por el martillero Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia a la señora Alguacil del Juzgado, asistida del suscrito Actuario, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Lavalleja, manzana 11 ciudad de Minas padrón N.o 5351, señalado con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 596, el 14 de junio de 1954, con una superficie de 307 metros, 49 decímetros cuadrados, con frente al Nord-Este, calle Franklin Delano Roosevelt, en nueve metros; diez y seis; Sud-Este, fracción dos del citado plano; Sud-Oeste, Dedicación Guerrero y Nord-Oeste, Juan A. Peña.

Se previene: a) La venta se efectuará sobre la base de N$ 6.075 (seis mil setenta y cinco nuevos pesos); b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión del rematador; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 27 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
20) N$ 126.00 15|pub. 26062 Dic.9-v.dic.30.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4358. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1338|974) se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 15 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación tasación total: nuevos pesos 2.406; el siguiente bien inmueble: padrón N.o 4357, manzana N.o 414 de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorario del señor Martillero

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesado, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub 26814 Dic.17-v.dic 31. Feb 2-v.feb 6.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7691. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1702|974) se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del Señor Actuario y Señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 3.180) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 7691, manzana 957, de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá cobrar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
20) N$ 94.50 15|pub 26815 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5356 Juicio Ejecutivo" (Ficha 1484|974) se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 14 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 2.448), el siguiente bien inmueble: padrón N.o 5356, manzana 886 de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub. 26816 Dic.17-v dic.31. Feb.2-v.feb.6

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra Padrón N.o 5161. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1426|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año, a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: nuevos pesos 4.095) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 5161, manzana N.o 403, de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor Martillero.

3). Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
20) N$ 94.50 15|pub. 26813 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

ADRIAN PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7088. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1828|974), se hace saber que el día 30 de diciembre del corriente a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará, por el martillero Adrian Pereira, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 parte de su tasación actualizada, la cual es de N$ 7.326, el siguiente bien: Padrón N.o 7088, manzana número 716 de la localidad de Punta del Este, Primera Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 15|pub. 25910 Dic.5-v.dic.29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 2799, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2346|74) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 39.249) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 2799, manzana N.o 449 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección del Departamento de Maldonado

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub. 25936 Dic.5 -v.dic 29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 1645, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1972|74) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 22.569) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 1645, manzana N.o 17 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub. 25935 Dic.5.-v.dic 29.

ADRIAN PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5986. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1542|75) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereira asistido del señor Actuario y del señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 1.440) el siguiente bien: Padrón N.o 5986, manzana 1379 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección del departamento de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, — Maldonado, 27 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub. 25920 Dic 5.-v dic.29.

ADRIAN PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4162. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2246 1974), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 13 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrian Pereira, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 3.787) el siguiente bien: padrón número 4162, manzana 418 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta actuación están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub. 25918 Dic.5-v.dic.29.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Guelbenzú de Belen, Elsa Nelly contra GUELBENZU de RODRIGUEZ, MARIA ISABEL y otros Cesación de Condominio" (F. A. 1082|974). Se hace saber que el día 5 de febrero de 1976 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 1.240, una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número 3942, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 453 metros y 45 metros de frente a calle Avenida [illegible] lia 1203

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del [illegible] o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del bien se [illegible] en este Juzgado

4.o) El mejor postor deberá proceder a la escrituración definitiva del inmueble en un plazo máximo de 45 días, bajo apercibimiento de considerársele desinteresado y responder por los daños y perjuicios de la pérdida de la seña y demás erogaciones de su cargo

Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. San José, 4 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub. 23355 Dic.15-v.en.7.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "TESTAMENTARIA DE MARIO ARTURO CARLOS FILOTTI ZABALA". (S|2|967), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Fiscal de Hacienda de Primer Turno, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la manzana N.o 21, Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 6066 que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena, registrado en la Dirección de Topografía el 7 de diciembre de 1925, tiene una superficie de 167 metros 52 decímetros; con 7 mts 16 de frente al Sud, a la calle Maldonado, puertas de entrada Nros. 879 y 881; escritura de compraventa celebrada entre José Filotti y el causante Mario Arturo Carlos Filotti Zabala, que extendió el Esc. Mario Guadalupe el día 28 de agosto de 1941, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 291 al Folio 198 del Libro 279 cuyo protocolo se encuentra, por fallecimiento del autorizante pre-nombrado en la Suprema Corte de Justicia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo seis de noviembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) (C. C.) 10|pub. 34860 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "COVELO GARCIA, JUAN JOSE. Segundas Copias" (Ficha F. 960|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Covelo García solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa otor-

gada en ésta ciudad por el escribano Roque Molla el 11 de setiembre de 1945, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 573, al Folio 00 del Libro N.o 335, el mismo mes y año, en la cual Mario y César Ferreira Martínez; Angélica Ferreira Martínez, Gualberto Rodríguez Larreta; María Carmen y Gualberto José Antonio Rodríguez Larreta Ferreira, vendieron a José Vicente Farinasso, casado con Gioconda Monich el bien padrón 90.954 que según plano del agrimensor Herbert Oddone, el 3 de junio de 1975 inscripto con el N.o 77711 el 6 de junio de 1975, en la D.G. de Catastro, consta de una superficie de 303 metros, 30 decímetros así deslindados: 9 metros de frente al Este, a la calle Masoller, entre Santa Teresa y Camino Repetto (hoy Dr. Domingo Arena).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

21) N$ 84.00 10|pub 26397 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ILIA TERESA FIRPI de MONTANO y NORMA ILIA MONTANO FIRPI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta celebrada el 27 de junio de 1950, autorizada por el escribano Héctor Luis Bazzano, por la cual Luis Montano Cerisola adquirió por compra venta y tradición de Ignacio Landeira y otros dos solares de terreno y edificios ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronados en conjunto con el N.o 64.405 (antes el mismo y 95.211) con frente al Este a la avenida Gral. José María Póz y al Sur a la calle Coimbra. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 509 del libro 404.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de realizar la misma. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 27273 Dc.24-v.en.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "SILVIO CASTIGLIONI Segunda Copia de Escritura" (F. A. 204|975) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano José Arturo Verocay, el 28 de abril de 1937, por la cual Antonio Caeiro vendió a Silvio Castiglioni, el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana 236 señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Thevenet de enero de 1931 Padrón: 2325 en mayor área. Superficie: 450 metros 2700 centímetros que dan frente al Norte en 11 metros 64 sobre el Camino General a Sacra. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Paysandú 24 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta

21) N$ 63.00 10|pub. 25749 Dic.17-v.dic.31.

22- Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

GLAYSHIR LIMITADA

Contrato: 9|X|975. Inscripto: Reg. Comercio Rivera N.o 32. F.o 96.

Socios: GLADYS MARTINEZ de CHAVEZ y SHIRLEY MARTINEZ de CHAVEZ.

Objeto: Tienda y anexos.

Domicilio: Rivera.

Plazo: 2 años prórrogas automática.

Administración: indistintamente.

Capital: N$ 2.000 por partes iguales.

22) N$ 51.00 10|pub. 26938 Dc.18-v.en.2.

EMBYFREN LTDA.

Por contrato del 24 de noviembre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 756 al F.o 2530 del libro número 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:

Socios: RUBER MORTOLA TORRES, CLAUDIO SERVANDO PEREZ CALCERRADA, JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI y JUAN CARLOS TORCHELO CASULLO.

Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios de automotores.

Denominación y razón social: Embyfren Limitada.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años con prórroga de dos años.

Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.

Administración: indistinta.

22) N$ 85.00 10|pub. 26835 Dc.18.v.en.2.

FERRETERIA DEL CENTRO S.R.L.

Contrato. 10|11|75 inscripto el 18|11|75, con el N.o 374 al F.o 1289 del libro 3.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogable.

Objeto: Importación y venta de artículos de ferretería.

Socios: JULIO DECILLIS, MIGUEL ANGEL NIGRO y RAUL SORRACO.

Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales

Administración: indistinta.

Representación: dos socios.

22) N$ 51.00 10|pub. 26840 Dc.18.v.en.2.

PIRI LIMITADA

Contrato: 1|12|75. Inscripción: N.o 754, folio 2523, L.o 2.

Socios. RUBEN DARIO MARTINEZ PIÑERO (Administrador) y SUSANA GRACIELA YARRUZ de MARTINEZ.

Capital: N$ 1.000 00 aportado en la proporción de 80 o|o y 20 o|o respectivamente.

Plazo: 5 años y prórroga automática.

Objeto: Radio, televisión, prensa importación exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y artículos

22) N$ 51.00 10|pub. 26894 Dc.18.v.en.2.

INTEGRAL SERVICE INC DEL URUGUAY

Razón social: Flapel SRL

Contrato de 8|IX|1975.

Inscripto el 16|IX|1975 N.o 205, F.o 701, li oro 3.

Socios: JUAN ANTONIO SARTORIO y LUIS ALBERTO TORRES.

Capital: N$ 1.000 integrado por mitades.

Administración: indistinta.

Plazo: dos años prorrogable.

22) N$ 34.00 10|pub. 26845 Dc.18-v.en.2.

TRANS LUMBER (Uruguay) LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1975

Inscripción: N.o 448 F.o 1551, L.o 3 del libro de contratos el 9|12|75.

Socios: RAUL PORETTI INNOCENTI, ALFREDO PORETTI INNOCENTI, MANUEL M. GOMEZ FLEITAS y ALEXIS MANUEL FRUTOS VAESKEN.

Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.

Plazo: tres años prorrogable.

Administración: Raúl o Alfredo Poretti Innocenti indistintamente

Objeto: Importación exportación y representaciones.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub. 26880 Dc.18.v.en.2.

CALABRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura pública del 24 de octubre de 1975.

Socios: EDINSON ANGEL CALABRIA GONZALEZ, MARIA RAQUEL HORST GONZALEZ, MARIA ANTONIETA CALABRIA GONZALEZ y EDISON LUIS CALABRIA HORST.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: explotación del ramo de hotel, restaurant, bar, heladería, repostería, almacén, venta de bebidas refrescantes y alcohólicas embotelladas, frutas y verduras, artículos de perfumería, tocador, mercería, bazar, ferretería escolares y de escritorio, importación y exportación de todo lo que sea anexo.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: en forma conjunta por Edinson Angel Calabria González y María Antonieta Calabria González.

Capital: N$ 50.000.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 698, F.o 2.449, L.o 2 de Contratos.

22) N$ 85.00 10|pub. 26908 Dic.18-v.en.2.

F. B. G. LIMITADA

Contrato: 25 de octubre de 1972. Registro de Comercio de Soriano: N.o 34 de fojas 96 a 102, con fecha 24 de noviembre de 1975.

Socios: FLORENTINO BORGES GONZALEZ, LUISA MARIA DEL CARMEN BORGES CROSI de DOMINGUEZ, ANTONIO BASILIO BORGES CROSI, NARCISA SILVANA BORGES CROSI de SARATSOLA LUCIO ALBERTO BORGES CROSI, TOMAS RICADO BORGES CROSI y JOSE FLORENTINO BORGES CROSI.

Capital: N$ 35.000.00 aportado 50 o|o por Florentino Borges González y el otro 50 o|o por los demás socios por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente

Domicilio: Mercedes.

Administración: Tomás Ricardo Borges Crosi.

Objeto: Taller de fabricación y reparación de maquinaria agrícola.

22) N$ 85.00 10|pub. 26857 Dic.18-v.en.2.

PUNTA AUTOMOTORES LTDA.

Contrato: 30|9|75.

Registro: N.o 35 F.o 298 al 303. tomo 14.

Capital: N$ 12.000.

Administración: Walter Tarallo.

Socios. WALTER TARALLO NELSON RONDO EDUARDO IPAR.

Objeto: a) Compra venta de automotores; b) Compra venta de repuestos y accesorios.

Plazo: 2 años

Domicilio: Maldonado

22) N$ 51.00 10|pub. 26659 Dc.16-v.dc.30.

CABRERA Y GARCIA AUTOMOVILES S.R.L.

Socios: ALCIDES GARCIA BEDAT y HECTOR L. CABRERA JANAVEL.

Domicilio: Rosario (Depto. de Colonia).

Objeto: Compra venta de automotores, repuestos y accesorios.

Capital: N$ 10.000.

Plazo: dos años prorrogable.

Administración: ambos en forma conjunta.

Contrato: 15|8|75.

Inscripción: N.o 32, folios 152 a 155, tomo año 1975, Registro Público de Comercio de Colonia.

22) N$ 51.00 10|pub. 26591 Dc.16-v.dc.30.

ROGELIO IGLESIAS E HIJOS LTDA.

Constituida por documento privado del 22 de setiembre de 1975.

Socios: ROGELIO IGLESIAS GONZALEZ, ENRIQUE IGLESIAS FERNANDEZ, ERNESTO IGLESIAS FERNANDEZ. y ELENA IGLESIAS FERNANDEZ

Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías arrendamiento de obras y servicios, etc.

Capital: N$ 10.000, aportados: Rogelio Iglesias González: N$ 5.000; Enrique y Ernesto Iglesias: N$ 2.000 cada uno y Elena Iglesias: N$ 1.000.

Domicilio: Quilebrayugos 4623|29. Montevideo

Administración: Rogelio Iglesias.

Plazo: 2 años prorrogable.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 682, al F.o 2395 del libro número 2 de Contratos el 31 de octubre de 1975.

22) N$ 85.00 10|pub. 26480 Dc.15-v.dc.29.

ARINCO S. A

Ampliación de contrato.

Fecha: 16 de octubre de 1975.

Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 303, folio 1052, Libro 3 Contratos.

Socios: FRANCISCO IRIBARREN ESPOSITO, RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES, CARLOS EDUARDO CIANELLI DEL CASTILLO y CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN.

Capital: N$ 2.400

Objeto: construcciones en general.

Plazo: 1 año renovable.

Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub. 26578 Dic.15-v.dic.29.

LA CHOPERA LTDA.

Socios: ROBERTO MARTINEZ DOMINGUEZ y ALICIA AURORA CAMPOS COPPOLA.

Objeto: bar y pizzería

Capital: N$ 2.000.

Administración: 1 cualquiera de los socios.

Plazo: 2 años prorrogable.

Inscripción y domicilio: 12|11|75, N.o 719. folio 2516, libro 2, Montevideo.

22) N$ 34.00 10|pub. 26643 Dc.16.v.dc.30.

JURO LIMITADA

Contrato: 1|12|75, inscripto 2|12|75 con el N.o 455 al F.o 1436 del libro 3 de Contratos

Socios: RODOLFO FRISS de KEREKI y JUSTINO TROQUE.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Almacén y Supermercado.

Plazo: 2 años renovable

Administración: conjunta

Domicilio: Montevideo

22) N$ 34.00 10|pub. 26561 Dc.15-v.dc.29.

MERCANTIL RIOPLATENSE LTDA.

Contrato. 1.o diciembre 1975.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio. 3 diciembre 1975. N.o 426, folio 1475 Libro 3 de Contratos.

Socios: JAIME ALTUNA NAYA: ESTEBAN FRANCISCO CSUKASI KRUSLIES: CARLOS H. SIRONI: CLAUDIO ANGEL GRANDE y LIDIA BEATRIZ DURANDO de DUSSAUT.

Objeto: importación, exportación, comercialización y distribución de productos en general; industrialización y comercialización en todas sus formas de bienes, etc.; operaciones con bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; inversión o adquisición empresas que operan en mismos ramos; mandatos y to-

do acto o contrato permitido por ley.
Capital: N$ 1.500 Aportado: Altuna y Sironi N$ 375 cada uno restantes N$ 250 cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos anuales.
Administración: Jaime Altuna Naya y Carlos Horacio Sironi, indistintamente.
Domicilio: Montevideo hoy Pestalozzi 4014
22) N$ 119.00 10|pub. 26501 Dc.15-v.dic 29

CENTURION S.R.L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1975 ante escribano Angel Dell Santi.
Inscripción: N.o 43 F.o 1522. L.o 3.
Socios: FERNANDO UGO y EZIO MENEGHIN MARCHIORI.
Objeto: Comercialización de bienes compra venta de inmuebles construcción de edificios.
Capital N$ 1.200.00.
Administración: un socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable tácitamente, a partir 1/8/75.
22) N$ 51.00 10|pub. 26727 Dc.17-v.dc.31.

WAPA S.R.L.
Contrato: 12 de noviembre de 1975. Registro Público y General de Comercio: N.o 757 folio 2533, libro N.o 2.
Socios: WALTER LUIS PABLO FRANCHELLI y STELLA SUAREZ DELGADO
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Administración Ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación comercialización importación y exportación de mercaderías en general.
Representaciones comerciales e industriales
22) N$ 51.00 10|pub. 26752 Dc.17-v.dc.31.

CANES LIMITADA
Contrato: 10 de noviembre de 1975.
Socios: ROBERTO CANCELA: HUMBERTO ESQUEFF.
Objeto: Venta de artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Duración: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 10.000 integrado por partes iguales.
Administración: Indistintamente
Inscripción: Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado con el N.o 96 de F.o 360 al 365 del To. 4 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub 26812 Dic.17-v.dic.31

CASA ARIEL LTDA.
GAIONE HNOS S.R.L.
Constituida el 12/11/1975 por Heriberto Ariel: Pedro Nelson, Hipólito Alfredo y Daniel Angel Gaione Scaglia
Objeto: Comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos etc.
Domicilio: 18 de Julio 564 de San José
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 16.959.20. integrado
Administrador: Cada socio individualmente
Inscripto en el Reg. Pco. de Comercio de San José con el N.o 8 F.c 277 Tomo 6 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub 26728 Dic.17-v.dic.3

URUIMPORT INTERNACIONAL LTDA.
Contrato: 14|10|75.
Inscripción: N.o 335 F.o 1154. L.o 2 de Contratos
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JORGE EBENSTEIN PRIMUS y MIGUEL BAIKOVICIUS GERCOV
Administración: conjunta.
Objeto: Importación y exportación y ventas por mayor
Plazo: 2 años con prórroga automática
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 26479 Dic.17-v.dic.31.

"ING E DARRIULAT S R LIMITADA"
CESION DE CUOTA
Por documento privado de 24 de octubre de 1975, el señor JAIME AGUIAR RYAN y BEATRIZ SCARPA, ceden a los señores Esteban Daniel y Alvaro Darriulat Soto, la totalidad de las cuotas sociales (20) de N$ 1 cada una que les correspondían de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social. Dicho contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 248 al folio 974 del libro 2 de Contratos.
Esta cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1975, con el N.o 346 al folio 1189 del libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 35.00 10|pub 26389 Dic.17-v.dic.31.

MARK LIMITADA
Contrato: 6 de octubre de 1975.
Registro: 8 de octubre de 1975 N.c 645, folio 2262, libro 2.
Capital N$ 2.000 por partes iguales.
Socios: GERARDO ALTMARK ZAND y JUAN LUIS MARKOWICZ RUBIN.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.

Objeto: Confección y compra venta de ropa de damas, caballeros, niños y artículos similares, pudiendo asimismo realizar todo otro acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 27134 Dc.22.v.en.7.

ING. E. DARRIULAT S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado de 24 de octubre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 347 al folio 1194 del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: operaciones de carácter comercial, civil, industrial o técnicos profesionales en el ramo de la construcción etc.
Socios: Ing ESTEBAN DARRIULAT, ESTEBAN DANIEL y ALVARO DARRIULAT SOTO
Administración: los tres socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000, cuarenta cuotas el Ing. Esteban Darriulat, y treinta cuotas cada uno de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 102.00 10|pub. 26390 Dic.22-v.en.7.

IMPRESORA CUENCA DEL PLATA LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 690 folio 2425, libro N.o 2.
Socios: ROBERTO TABOADA RODRIGUEZ y WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Imprenta en general, casa editorial.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27117 Dc.22.v.en.7.

INDURAL LTDA.
Contrato: 31 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 542, F.c 1919, libro N.o 2.
Socios: WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ y TEODORO HAMANN VOGG.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Industrialización y comercialización de alambre.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27116 Dc.22-v.en.7.

OCUEROS LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1975, N.c 471, F.o 1632 libro 3 L.I.R., Comercio.
Socios: REINA FURMAN y JACK STEINBERG.
Capital: N$ 10.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, exportación prendas de cuero, marroquinería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jack Steinberg.
22) N$ 34.00 10|pub. 27115 Dc.22.v.en.7.

HOCHA LIMITADA
Contrato: 30 noviembre 1975.
Reg. Comercio: N.o 441, F.c 1526, L.o 3.
Socios: SARA CHARNOVICH y MIGUEL ANGEL HOCHMAN.
Objeto: Ferretería, bazar y pinturería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000 partes iguales
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 27098 Dc.22-v.en.7.

ARCA ANTICUARIADO LTDA.
Contrato: 30 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.c 322, F.o 1117. L.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 400.00.
Socios y aportes: Arca Editorial S. R. L. N$ 120 y César Di Candia, N$ 280.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta libros e impresos, nuevos y usados.
Administración: César Di Candia y Alberto Oreggioni indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27142 Dc.22-v.en.7.

PARKING AEROPUERTO S.R.L.
Cesión de cuotas
Fecha de cesión: 15 de noviembre de 1971.
Cedente: Alberto del Castillo Pereira.
Cesionario: Rubens Sarro Brisoler.
Cuotas: 113 cuotas de N$ 5.00, cada una.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones 17|5|72, N.c 36, folio 105|6 del libro de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27112 Dc.22-v.en.7.

LA BOYA LIMITADA
Contrato: 4 de noviembre de 1975.
Registro Pco. de Comercio: N.c 755, folio 2527 libro N.o 2.
Socios: CARLOS PFLANTZ, HECTOR TIZON RAQUEL GARCIA M. de NUÑEZ, MIGUEL LANGONE, LIDIA LANGONE y ROMULO LANGONE.

Objeto: Confitería rotisería y heladería.
Domicilio: Felipe Cardoso 1616.
Administración: Héctor Tizon Carlos Pflantz, Raquel García M. de Núñez y Miguel Langone, actuando 2 (dos) conjuntamente
Plazo: 20 años prorrogable
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 68.00 10|pub. 27066 Dc.22.v.en.7.

PINTURERIA EJIDO LTDA
19 de noviembre de 1975, José Waserman y Alberto Douek cedieron sus cuotas sociales a Peretz Handler y Sonia Castillo.
Administración: indistinta.
Registro de Comercio: N.c 473 F.o 1641, libro 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 27070 Dc.22.v.en.7.

APOIKIA S.R.L.
Documento privado de fecha 1º agosto 1975, inscripto con el N.o 198 al F.c 774 del L.o en el Registro P. y General de Comercio.
Socios: FAUSTO BRIGHENTI y MARY GUERRIERI.
Capital N$ 5.000 por partes iguales.
Objeto: Actividad agropecuaria y otros.
Plazo: dos años prorrogable por períodos iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Asambleas: anuales
Domicilio: Montevideo.
Ganancias y pérdidas: partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26987 Dc.19-v.en.5.

M. A. R. Ltda
Contrato: 24 de noviembre de 1975, inscripto: Registro de Comercio de Maldonado número 98, F.o 369 al 372 tomo número 14 de contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CURBELO PLADA; ALCIDES FERNANDEZ CAMEJO y ROBERTO TUVI ROMANELLI.
Domicilio: ciudad de San Carlos departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alcides Fernández Camejo y Roberto Tuvi Romanelli actuando simultáneamente.
Objeto: Compra venta, distribución y representación de productos de caucho, metalúrgicos, maquinarias agrícolas o automotrices.
Capital: N$ 3.000.
Aportes por partes iguales entre los socios.
22) N$ 38 00 10|pub. 27000 Dic.19-v.en 5.

IBERIA Ltda.
Contrato: 21|XI|1975.
Inscripto: N.o 451. F.o 1562, L.o 3.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Socios: REMIGIO ALVAREZ VILA, MARIA EMILIA AVENATTI de ALVAREZ; VICTORIA AVENATTI de SELVA y ELSA VILLANUEVA.
Capital: N$ 5.000.
Administradores: Remigio Alvarez Vila y María Emilia Avenatti de Alvarez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, comercialización y representación de maquinaria y materiales eléctricos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27036 Dc.19-v.en.5.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO S.R.L.
Por contrato privado del 10 de mayo de 1975, JORGE ANGEL MOSCA cede a Santiago Carlevari Gotta, Edison Nakle y Daniel Rivadavia la totalidad de su cuota social, registrado el 2 de diciembre de 1975, con el número 419 folio 1451, del libro N.o 2 de Contratos.
Para todo lo demás rige el contrato de sociedad original del 12 de junio de 1972, inscripto con el N.o 490, del folio 1721 del libro N.o 1 de Contratos "Diario Oficial" 18.850, página 1169-C.
22) N$ 85.00 10|pub. 27037 Dc.19-v.en.5.

KRYSTAL 14 LTDA.
Contrato: 10|7|75.
Inscripción: N.c 540, F.o 1911, L.o 2.
Socios: ANA MARIA FERNANDEZ de QUIAN y ALICIA FERNANDEZ de GIL.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: Bazar y afines, importación.
Domicilio: Vázquez 1417, local 14, Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 27168 Dc.23-v.en.8.

LOS CIERVOS LTDA.
Cesión de cuota
Otorgado por documento privado del 11|12|70, SZOLOM TELECHANSKY y ESTHER VINITZKI, ceden a Esther Ciechanower de Ebenstein la totalidad de sus cuotas, inscripción: Registro de Comercio: N.o 64, F.o 216, v. libro 1 de Contratos el 10|2|71.
22) N$ 34.00 10|pub. 27175 Dc.23-v.en.8.

VETERINARIA BARRIOS LTDA.
Contrato: 30|VI|1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó No 20, F o 61 al 63.
Socios: Luis Angel Barrios, Juan Angel Barrios y Amílcar Henry Paz.

Objeto: Venta de productos veterinarios, molinos de agua; maquinaria agrícola maderas productos de barraca, fertilizantes, semillas y representaciones comerciales.
Capital: N$ 24.000.
Plazo: 20 años.
Administración: los tres indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 497 Tacuarembó
22) N$ 51.00 10|pub. 27212 Dic.23-v.en.6

SAME S.R.L.

Contrato: 1|12|75.
Registro: N.o 758, F.o 2537, L.o 2
Socios: César Washington Jara; Rontex Juan Carlos Cartategui; Jorge Eduardo Busiello; Carmelo Leoncio Contatore; Zelmar Vicente Lissardy
Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Equipos electrónica digital y anexos.
Administración: conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 27191 Dic.23-v.en.6.

AVITA LIMITADA

Contrato: 1.o de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 41, folios 187 a 190 Tomo Año 1975.
Socios: EGAR PEYRONEL, DOELIO RICCA GUALBERTO CLARA, AROLHD ALLIO, ELBIO DELGADO, OSCAR DELGADO, EDUARDO BARIDON, ATILIO MICHELIN SALOMON, WALTER MICHELIN SALOMON y SERGIO PORRAS.
Capital: N$ 6.000, dividido en 600 cuotas de N$ 10 c|u.
Proporción: Egar Peyronel N$ 1750, Doelio Ricca N$ 90, Gualberto Clara N$ 90, Arolhd Allio N$ 730, Elbio Delgado N$ 800, Oscar Delgado N$ 240, Eduardo Baridón N$ 1020, Atilio Michelin Salomón N$ 466 Walter Michelin Salomón N$ 540 y Sergio Porrás N$ 280.
Objeto: Toda clase de negocios de producción, fabricación, importación y exportación, intermediación, comercialización de bienes y servicios en cualquier ramo de actividad y en especial en la avicultura
Plazo: 99 años a partir de la constitución.
Domicilio: Tarariras, 12.a Sección Judicial Departamento de Colonia
Administración: Eduardo Baridón (titular). Doelio Ricca (suplente para el caso de incapacidad o impedimento del titular).
22) N$ 136.00 10|pub 27018 Dic.23-v.en.6

MIGUEZ-MARTI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento del 29|5|74 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 444 F.o 1536 del libro 3 de contratos Stella Mary Martí cedió a Carmen Walquiria Mier la cuota que tenía en la sociedad.
22) N$ 51.00 10|pub 27167 Dic.23-v.en.6.

COHEN S.R.L.

Por documento privado de 18 de octubre de 1975, VIOLETA COHEN cedió a Rose Cohen 80 cuotas de N$ 5.00 cada una y ALBERTO COHEN cedió a Alberto Sabaj 20 cuotas de N$ 5.00 cada una.
La administración estará a cargo de cualquiera de los socios.
Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 453, al folio 1568, del libro 3 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 27242 Dc.24-v.en.9.

PROQUIM S.R.L.

Contrato: 25|11|1975.
Inscripción 26|11|1975 N.o 402, Folio 1.384, Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 500.00 duración 10 años prorrogable.
Socios: ANTONIO HECTOR IGUINI COSTANTINI, LUIS ALBERTO IGUINI FERREIRA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representar, importar y|o exportar productos y|o firmas extranjeras proveedoras de productos químicos, materias primas, plásticas, fibras sintéticas y maquinarias de todo tipo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27399 Dic.26-v.en.12

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A

Señor accionista:
Nos complacemos en poner en su conocimiento que el directorio ha resuelto distribuir a cuenta del dividendo del ejercicio 1974|75 el 30 o|o sobre su capital social en la siguiente forma:
En San José: Banco La Caja Obrera del 29 diciembre 1975 al 9 enero 1976
En Montevideo: Banco La Caja Obrera Casa Central, 25 de Mayo 500 desde el 13 al 20 enero 1976.
Una vez finalizados estos períodos se proseguirá pagando en las oficinas de la sociedad Est. González Depto. San José. — Est González, diciembre de 1975. — El Directorio
22) N$ 8.50 1|pub. 27369 Dic.26-v.dic.26.

FERRACERO S.R.L.
Reforma de contrato social

Desde el 1|1|74, administración y uso firma a cargo de Moisés Eskenazi Amiel y Emilio Pedro Martínez García Wich, conjuntamente.
Reforma inscripta en Registro P. y General de Comercio el 16|12|75, N.o 482, L.o 3 de contratos, folio 1666.
22) N$ 51.00 10|pub. 27323 Dc.26.v.en.12.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.798. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Guzmán González por sucesión de Cosme De Los Santos, (Montevideo) solicita renovar marca PAULETTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27145 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.748 — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LA. ROVASIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26885 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.751. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Health.Chem Corporation (USA), solicita marca INSECTAPE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26886 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.807. — Montevideo diciembre 18 de 1975 — Erna Siegmund por Rousselot S. A. (Francia) solicita marca

ROUSSELOT S.A.

clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27228 Dic.23-v.en 8.

ACTA N.o 149.716. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S. A. The Mosler Safe Company (E. U. América) solicita marca MOSLER, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 26521 Dic 15-v.dic.29

ACTA N.o 149.714. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Industrial Serrana S. A. (Montevideo), solicita marca ARPON, clases 1 y 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 26482 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.718. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca VISACOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26483 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.719. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd (Bermuda) solicita marca FABONIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 26484 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.703. — Montevideo. diciembre 5 de 1975. — Guzmán González por Appelsa, Montevideo solicita renovar marca



clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26572 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 149.720. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca LUBRECIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 26485 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.826. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca MOLIVATE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27386 Dic.26-v.en.10

ACTA N.o 149.741. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Sueros Ltda. (Montevideo) solicita marca GAMMAPART, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26882 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.743. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LA. ROCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26883 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.734. — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade, por UCB, Société Anonyme. (Bélgica), solicita marca MUCOFLUID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 26671 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 149.747 — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Jones & Cía. S. A., Deutsche Gold-Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler. (Alemania), solicita marca

Degussa

clases 7, 9, 12, 14 16 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 26600 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.784. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Con esta fecha Compac Ltda., solicita registrar marca COMPAC, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26698 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.677 — Montevideo. diciembre 2 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Appelsa (Uruguay), solicita marca CARRI-VAI clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26343 Dic 16-v dic.30.

ACTA N.o 149.790. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por CORPASA Corporation Papelera S. A., (Montevideo), solicita marca TONACO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27104 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.770. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca CANEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27105 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 2.211. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruíz por Mercalán S. A., (Montevideo), solicita marca

MERCADO de LANAS

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27141 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.727. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita marca WILSON clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 26672 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 19.928 — Montevideo, julio 3 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Cía. Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Composiciones vitamínicas y proceso de preparación de las mismas". — Denunciando prioridad solicitud suiza Acta 1897|75, presentada el 14 de febrero de 1975. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección
23) N$ 51.00 10|pub. 27103 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.808. — Montevideo. diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Appendagez Inc. (EUA) solicita marca BANG BANG clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27229 Dic 23-v.en.8.

ACTA N.o 149.810. — Montevideo. diciembre 18 de 1975. — Jones y Cía. Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG. Alemania solicita marca ADIDAS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27162 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 2.216. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca MEDICAL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27313 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.813. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Rubycon Ltda., (Montevideo), solicita marca RUBYCON, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27314 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.825. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca LURSELLE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27315 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 135.195. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Kienzle Apparate GmbH, (Alemania), solicita renovar marca

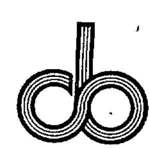
Kienzle

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27249 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.818. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A. (España), solicita marca ORNELA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27263 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.820. — Montevideo, diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A., (España), solicita marca OLGA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27264 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.787. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera Montes de Montevideo solicita registrar la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27202 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.786. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera Montes de Montevideo solicita registrar la marca



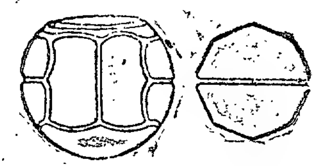
de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27201 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 148.091. — Montevdeo, diciembre 11 de 1975. — Abrasivos Limitada de Montevideo solicita registrar marca



s/etiqueta clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27195 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.694. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Enrique Tato por Ancrefa S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 26751 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.761. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Piper Aircraft Corporation (EUA) solicita marca PIPER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26746 Dic.17-v dic.31

ACTA N.o 2.214. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Volkswagenwerk Aktiengesellschaft Alemania solicita marca

Volkswagen

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 26718 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.750. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG Alemania solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub 26717 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 2.213. — Montevideo. 12 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S.A. Volkswagenwerk Aktiengesellschaft Alemania solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub 26716 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.736 — Montevideo. diciembre 11 de 1975. — Wilson Morgade. por UCB. Societé Anonyme. (Bélgica) solicita marca MISTABRON. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26673 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 149.686. — Montevideo diciembre 4 de 1975. — Wilson Morgade por Serafín Di Rende S.A. (Uruguay) solicita marca COSENTINA clases 2. 3. 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 44.20 10|pub 26218 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 149.784 — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LAROGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26884 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.735. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Wilson Morgade. por UCB, Société Anonyme (Bélgica). solicita marca VIFENOR. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26670 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.733 — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Wilson Morgade por UCB, Société Anonyme (Bélgica). solicita marca CENTRACETAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26669 Dc.16.v.dc.30.

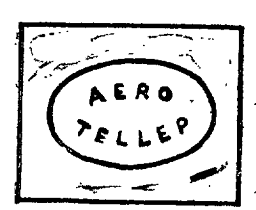
ACTA N.o 149.753. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox. por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA). solicita marca NOW. clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26887 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.756. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca MANIDON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27083 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.722. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca NATREEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27079 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.739 — Montevideo. diciembre 11 de 1975. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca PERLUTEX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26982 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 149.791. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — P. Dubourg por Metalac S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub 27048 Dic 19-v.en.5.

ACTA N.o 149.730. — Montevideo. diciembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Fábrica de Jabón Leo Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 27050 D ...9-v.en.5.

ACTA N.o 2.212. — Montevideo diciembre 9 de 1975. — Walter Jones por Angel Caddeo Carrasco (Uruguay) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26989. Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 149.754. — Montevideo. 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca REAL. clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26888 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.752. — Montevideo. 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 26892 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.740. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca BIOVID, clases 1, 6 y 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 26889 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.742. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot. por Candy S.R.L.. (Montevideo) solicita marca CANDY CHEMICAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 26890 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.715. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca EL PRINCIPITO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26486 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.726 — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía., S.R.L. (Uruguay) solicita marca: FRONTIER, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26523 Dic 15.-v.dic.29

ACTA N.o 149.725. — Montevideo diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía., S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TROJAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26525 Dic 15.-v.dic.29

ACTA N.o 149.724. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía., S.R.L. (Uruguay) solicita marca: WEATHER MASTER, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26524 Dic.15.-v.dic 29.

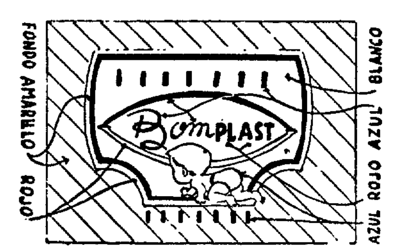
ACTA N.o 149.755. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Gallinal y Alfaro S.R.L. (Montevideo), solicita marca DON SANCHO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26891 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.701. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Jolimode Roupas S. A. Brasil solicita marca

DU LOREN

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 26520 Dic.15-v dic.29.

ACTA N.o 149.723. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Mario Caracoche. (Uruguay) solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27084 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.798. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín), Limited (Irlanda), solicita marca GUINNESS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27118 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.797. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín) Limited (Irlanda), solicita marca HARP, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27119 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.759. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca ISOPTINO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27080 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.758. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca DILACORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27081 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.757. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca SOVENTON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27082 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.827. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Ferplant Ltda (Uruguay) solicita marca APREVYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27387 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.819 — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27340 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.798. - Montevideo diciembre 15 de 1975. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 27049 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.766. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Serafín Di Renge S. A. (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clases 3, 9 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26935 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.829. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Con esta fecha Climsa de Montevideo, solicita registrar la marca CAGRSI de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27397 Dic.26-v.en.12

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.920. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Héctor Oscar Durán (Argentina), solicita patente de invención para: "Amortiguador neumático para la suspensión de automotores y/o vehículos similares", denunciando prioridad Argentina N.o 255.022, del 1|8|74. — Conforme ley 10.089 publíquese. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 26573 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 20.065. — Montevideo, diciembre 9 de 1975. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente para: "Procedimiento de preparación de composiciones farmacéuticas", denunciando prioridad solicitudes francesas Actas N.os 74-40233 y 75-32483, de fechas 9 de diciembre de 1974 y 23 de octubre de 1975, respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26487 Dic.15 -v.dic.29.

ACTA N.o 20.072. - Montevideo diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Longvie S.A. Montevideo solicita patente de invención para "Proceso de fabricación de compuestos de siliconas hidrosolubles y el producto resultante" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub 26991 Dic.19-v en.5.

ACTA N.o 20.059. Montevideo diciembre 1 de 1975. — Walter Jones por Ricardo Tabaré Gutiérrez (Uruguay) solicita patente de invención sobre "Equipo ahumador y cocedo para productos de chacinería" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 26090 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.064. - Montevideo diciembre 5 de 1975. — P. Dubourg por Susana Isolabella (Montevideo) solicita patente de invención sobre "Procedimiento para fabricar alfombras, tapices o lo similar". - Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27047 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.066. — Montevideo noviembre 9 de 1975. — P. Dubourg por Magdalena Fanchi de Marini (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Procedimiento de revestimiento de telas en material sintético". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27046 Dic.19-v en.5.

ACTA N.o 20.075. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para. "Procedimiento para la preparación de 1-Alcohil-2 (Fenoximetil-5-Nitro-Imidazoles denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 59 395.1 de fecha diciembre 16 de 1974. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27040 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 19.955. — Montevideo, agosto de 1975. — Juan C. Daiqui, por Astilleros Españoles S. A. como cesionarios de los inventores Andrés Luna Magliogi, Luis Bruna Derqui, Julio Fernández Biarge y Nicolás Suárez Cantón, solicita patente de invensión para "Nuevo procedimiento para la determinación matemática de la superficie del casco y estructuras de un buque denunciando prioridad solicitud española N.o 436.695 del 17 de abril de 1975.— Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicaación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 27055 Dic.22-v en.7.

ACTA N.o 20.013. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Carlos Alberto Meyer (Uruguay) solicita patente de invención para "Alimento estabilizado para uso animal". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 27233 Dic.23-v.en 8.

ACTA N.o 20.077 — Montevideo diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Elio Guida (Uruguay) solicita patente para "Cerramiento modular para aberturas". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27230 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 0911. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Julia W. de Miodownik Montevideo solicita patente de modelo para "Gancho de soporte" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27170 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 20.016. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Erna Siegmund por Thagard Technology Company (EUA) solicita patente para "Reactores de pared flúida y sus diversos procedimientos de reacción química a temperaturas elevadas" — De acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27039 Dic 23-v.en 8.

ACTA N.o 904. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Américo Francisco Carlos Ivaldi Curto, (Uruguay), solicita patente modelo "Protector ocular de sol", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 17.00 10|pub. 27303 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 20.069 — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Jack H. Mitchell Jr (EUA), solicita patente para: "Producto y proceso para hacer extendedores sin sabor para alimentos derivados de cacahuate" denunciando prioridad solicitud americana N.o 545.446 de fecha 30 de enero de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26936 Dic.26-v.en.12.

25–Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lacoste Ltda" (en formación) comercio "La Casa del Vaquero" sito en Avda. 18 de Julio N.o 966 local 005 Acreedores en Juan C. Gómez 1492 Esc. 420 (lunes a jueves de 9 a 11 horas). — GLORIA NELLY PEREYRA CARDOSO y TABARE MAYO SIERRA
25) N$ 68.00 20|pub. 25829 Dic 4-v en.5.

Prometimos vender a Benito Forneiro comercio Doctor Luis Alberto de Herrera 1191. Acreedores el mismo. — MARTHA RENEE CAMPO CARINANDO - RENATO SERRA SERRA
25) N$ 34.00 20|pub. 25775 Dic.4-v en.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. JAIME D RAN y otros prometieron vender a Jacques Doghram y Jacques Doghram café y bar La Paz 1401. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26459 Dic 12.-v en 13.

Luis Oliva & Humberto Laiño adquirieron derechos promesa compraventa a Eleazar Pedragosa, cesionario de Artigas y Darío Roberto Correa Corbo, cesionarios de Juan Antonio Sartorio, promitente comprador de Manuel Méndez. Café y Bar Orinoco 4981. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada N.o 1684. Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 26228 Dic.19-v.en.8.

Ley 26|9|1904. — Francisco Adan Neris y María Cármen Sabini prometieron vender a Eduardo Balmaceda, Café Bar sito en Caraguatay 2200. — Acreedores: Florida 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27407 Dic.26-v.en.27

Ley 26 de setiembre de 1904. — Héctor Delfor León y Mirtha Castiglioni prometieron vender a Carlos Zoilo Hernández, almacén sito Fedra N.o 7205 (al lado). Acreedores: Florida 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27406 Dic.26-v.en.27.

Por documento de 1|12|75, se disolvió sociedad en ramo de estampería de LUIS CID ALVAREZ y RUFINO COBO, de Hocquart 2028, adjudicándose activo y pasivo al primero. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 108, Est. Dr. F. M. E.
25) N$ 34.00 20|pub. 27341 Dc.26-v.en.27.

LUCAS IZACELAYA. cedí derechos de promitente comprador, Almacén Avda. Garzón 1307 A, a Olga Susana Barcia. Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26458 Dic 12-v.en 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Julio Baez y Juan González el negocio de Juan Antonio Rodríguez 1367, Montevideo. Acreedores al mismo. — ARIEL CERFOGLIO BOERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26440 Dic.12-v.en 13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo Escribanía Comunales, prometimos vender a Teodoro Carlos Rosano Martínez, negocio Café y Bar sito en Avda. Luis A. de Herrera número 3466. Acreedores en Juan C. Gómez número 1479, Esc. 45. — Noviembre 30 de 1975. — DOMINGO VILAS GARCIA y ZULEMA EBRREY CAMARGO.
25) N$ 68.00 20|pub. 25936 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta Carnicería Calle 25 de Mayo 938 de Maldonado con Angel Alvarez. Prometido en venta a Pablo Saga Giménez. Acreedores en el mismo. — STELLA MARYS LIMITADA".
25) N$ 68.00 20|pub. 24669 Dic 1-v.dic.30.

Prometí vender a Milton Leonel López Vaya y Eleonor Sosa González comercio "La Piamontese" sito en Domingo Pérez 538 Acreedores en el mismo. — SILVANO BIRRIEL BRITES.
25) N$ 34.00 20|pub. 26361 Dic.12-v.en.13.

Ley 26|IX|1904.
Con aprobación propietarios, cedimos derechos y obligaciones promesa compra-venta negocio sito Paysandú 1348 a Néstor Pacheco Pombo.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479 esc. 45. — Montevideo, 12 diciembre 1975. — MARIA GRACIELA BRAUDAKIS FERRARI; HEBER JAVIER MATTURRO SUAREZ; FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO: HERMINIA CORNES GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26938 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sucesión JOSE GONZALEZ PINO, prometió vender a Blanca Rosa Torres de Kata, Almacén Comestibles, Frutas, Verduras. Itacumbú 4200. Acreedores: Ituzaingó 1324 Esc. 703.
25) N$ 34.00 20|pub 26739 Dic.17-v.en.19.

MANUEL CARBAJAL ALVAREZ, vende el 1 de febrero de 1975, a Neftalí Antuñano, fiambrería Toty's. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 26095 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Miryam Yanes almacén ubicado en Blandengues 1665. Acreedores en Rincón 538 Piso 1.o. — ALTA GITLA FLAISZCHKIER e ISRAEL MILGRAM.
25) N$ 34.00 20|pub. 25023 Dic.11-v.en.12.

Interviniendo Pérez Godoy. Rescinden promesa compraventa José Bua Martínez y Susana Rey y prometen vender CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINA, comercio Edil Hugo Pratto 2157. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 68.00 20|pub 26769 Dic.17-v.en.19

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfonso Mazzone, comercio de cervecería sito en La Floresta, Canelones. Acreedores Esc. P. Lemes, Floresta, 14 de noviembre de 1975. — CARLOS ALBERTO PIZARRO.
25) N$ 68.00 20|pub. 26242 Dic.11-v.en.12.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay; prometimos vender a Arístides Torres comercio sito en Laureles 500 ley 26|9|1904. — SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA — ORIOL ACUÑA GONZALEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27166 Dic.23-v.en.23

Prometimos vender a Carmen García de Guerra el almacén de Domingo Aramburú 1750 Acreedores al mismo. — ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO. — NILDA CARMELITA BERMUDEZ de BONILLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27034 Dic.19-v.en.2

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Amaelia Ruiz de Vázquez el comercio sito en República 1966.
Acreedores: Paraguay 1321 esc. 802 — PEDRO MILTON BASSO DEVINCENZI
25) N$ 34.00 20|pub. 26861 Dic.19-v.en.21.

Prometimos vender a Mabel Silva de Torres y Sergio Silva la tienda de Daniel Fernández Crespo 1806.
Acreedores al mismo. — OLIMPICA ISLAS ROCHA de CASELLA; LUIS ANTONIO CASELLA AMOROSO; JUAN RAMON BERON GIULFO; STELLA MARYS CASELLA de BERON.
25) N$ 68.00 20|pub. 27035 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Chopera Limitada Pizzería 8 de Octubre 4351. — Acreedores: en el mismo. — JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA. — JORGE ITMAN y DORA KACHKOWICH.
25) N$ 34.00 20|pub. 26642 Dc.16-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Eduardo Couture, negocio sito en Ramón Anador 3996. Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ.
25) N$ 34.00 20|pub 26262 Dic.16-v.en 16

LEDIA ZUNILDA VALLI SALDAÑA, prometió vender a María Alicia Valli, panadería "21 de Junio"; Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25571 Dc.2-v.dc.31.

Miguel A. Pereira, Brígida Gil, Perla Rosa Fuentes, Miguel Jaime Tognola y Walter Jaime Tognola prometimos vender a Inés Remuñan, Manuel Garrido almacén de comestibles y afines de Juan Paullier 2200. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25350 Dic.1-v.dic.30

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a LUIS ALBERTO ETCHEVERRY. Comercio de Carnicería y Fiambrería ubicado en Avda. Ferreira (entre calles 13 y 14) Parque del Plata, Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI y OLGA DOROSKEVICH.
25) N$ 68.00 20|pub. 26094 Dic.9-v.en.8.

Prometí vender a Sylvia S.R.L. comercio ubicado en Grecia 4238 Acreedores en el mismo — IRLANDA HEYTENS PORTELA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27069 Dic.22-v.en.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 17 de noviembre de 1975 a Wilmen González Churi, peluquería de la Avda Agraciada 3599. — Acreedores al mismo. — AMALIA OLGA HANIOTIS BOTELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26645 Dc.16-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Luis Alberto Gentile y Julia Adrover, prometieron vender a Myrna Dergam rotisería "La Nona" de Fernández Crespo 1902. Acreedores. Florida N.o 1410. Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 25169 Nov.27-v.dic.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Satragni bar sito en Rivera esquina Argentina, Santa Lucía. Acreedores en el mismo. — NUBLE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 26150 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Abigail Rúa los derechos en mi cuota parte en el compromiso de compra del "Bazar Boris" de Fernández Crespo 1752. Acreedores al mismo. Efectos al 24 de junio de 1975. — LEOPOLDO FAVIERE GRISI.
25) N$ 68.00 20|pub. 25838 Dic.3-v.en.5

Ley 26 de setiembre de 1904, SONIA BIELOUS prometió vender a Alba Amelia Puech, Farmacia (Dubía) Ramón Anador 3652. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26823 Dc.18-v.en.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ica Limitada prometió vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. la carnicería ubicada en Frigorífico Pano, Avda. Italia y Ruta de las Américas, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Paysandú 935, Piso 3.o. — Montevideo, de lunes a viernes de 11 a 13 horas — Por Ica Ltda. PANO BOGADJIAN.
25) N$ 102.00 20|pub. 26317 Dic.11-v.en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender "El Pobre Marino Ltda." bar y restaurant La Ola Marina sito en calle 10 número 823, Punta del Este. Acreedores en Esc. Plada, Sarandí 768, Maldonado. — JOSE SANTURIO — JUANA FERIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25633 Dic.2-v.en.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Andrés Toucedo Martínez. Antonio Otero Carviño y José Fernández Quintela la mitad del barco pesquero nacional "Progreso", matrícula de cabotaje 253. Acreedores Buenos Aires 484, Esc. 1 de 9 a 13 horas. — JUAN WALBERTO DE BONIS. — MARIA ELVIRA FERNANDEZ. — ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOULMINOT. — NELLY CAMPOMAR CANFIELD — ALBERTO JULIO REGUSCI VOULMINOT. — MARIA TERESA LUNG.
25) N$ 102.00 20|pub. 27243 Dic.24-v.en.26.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LLAMADO A INSCRIPCION PARA PRECALIFICACION DE EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Para obras de mejoramiento del abastecimiento de agua potable en 30 Localidades del Interior del País incluídas en el Préstamo B.I.D. N.o 432|SF-UR.

Se llama a empresas interesadas en ser precalificadas para la ejecución del total o parte de las obras que se detallan:

1º) Ampliación de las redes de distribución de Canelones, Pando, Santa Lucía, San José, La Paz y Las Piedras.
Longitud aproximada: 60 Km.
Fecha de Licitación prevista: Marzo de 1976.
Plazo de ejecución aproximada: 16 meses.

2) Ampliación de las redes de distribución de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Dolores, Carmelo, Colonia, Juan Lacaze y Nueva Helvecia.
Longitud aproximada: 75 Km
Fecha de licitación prevista: setiembre de 1976.
Plazo de ejecución aproximada: 18 meses.

3) Ampliación de las redes de distribución de Tacuarembó, Paso de los Toros, Trinidad, Florida, Durazno y Sarandí del Yí.
Longitud aproximada: 50 Km.
Fecha de Licitación prevista: mayo de 1977.
Plazo de ejecución aproximada: 15 meses.

4) Ampliación de las redes de distribución de Treinta y Tres, Minas, San Carlos, Maldonado y Rocha
Longitud aproximada: 60 Km.
Fecha de Licitación prevista: setiembre de 1977.
Plazo de Ejecución aproximada: 16 meses.

5) Ampliación de las Usinas de Potabilización de Rocha Florida, Durazno, y Tacuarembó.
Fecha de Licitación prevista: setiembre de 1976.
Plazo de Ejecución aproximado: 24 meses.

6) Ampliación de las Usinas de Potabilización de Minas, Treinta y Tres y Melo.
Fecha de Licitación prevista: setiembre de 1977
Plazo: de ejecución aproximada: 24 meses

7) Usinas de Potabilización de Juan Lacaze y Nueva Helvecia.
Fecha de Licitación prevista: mayo de 1975.
Plazo de ejecución aproximado: 18 meses.

8) Diez depósitos de distribución de 600 metros cúbicos en Paysandú (2), Salto (2), Las Piedras (2), La Paz, Rocha, Minas y Tacuarembó.
Fecha de Licitación prevista: setiembre de 1976.
Plazo de ejecución aproximada: 36 meses

9) Dos depósitos de 300 metros cúbicos y tres depósitos de 150 metros cúbicos en Rivera, Tacuarembó y Juan Lacaze; y un depósito de 40 metros cúbicos en Mercedes.
Fecha de Licitación prevista mayo de 1977.
Plazo de ejecución aproximado: 18 meses

10) Tubería de interconexión de Santa Lucía con la Tercera Línea a Montevideo.
Longitud aproximada: 6 Km.
Fecha de licitación prevista: enero de 1977.
Plazo de ejecución aproximada: 12 meses.

Las bases, especificaciones particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas en O.S.E., Sección Licitaciones, Carlos Roxlo N.o 1275, Piso 3.o, Montevideo, Uruguay.

Esta documentación puede adquirirse en la Oficina mencionada en el citado horario, previo pago de la suma de N$ 100 (cien) nuevos pesos), a partir de la fecha de esta publicación.

La recepción de solicitudes se efectuará hasta el día 13 de febrero de 1976 en Carlos Roxlo 1275, P. 3.o, Sector Licitaciones hasta la hora 18.

Las obras son financiadas parcialmente con fondos provenientes del Préstamo B.I.D. número 432|SF-UR. del Banco Interamericano de Desarrollo y por lo tanto podrán participar las empresas provenientes de países elegibles para dicho Banco.
27) (C. C.) 5|pub 34858 Dic.22-v.dic.26

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente No 80|3514 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1975 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, caratulado Fisco, Delgado, Luis y otros con SALUM de ELIAS, ADELA ROSA. "Infracción aduanera" (Ficha N.o 780, año 1972), se resuelve imponer a la infractora Adela Rosa Salum de Elías con domicilio según expediente en la calle Colón 1388 Apto 3 el doble de los recargos de importación que ascienden a la suma de N$ 924 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N.o 13.420 de 2|12|65

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34894 Dic.24-v.dic.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|3032 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 13 de noviembre de 1975, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "236|71, Fisco contra DOLDAN, JESUS. Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer al infractor, Doldán, Jesús, con último domicilio en la calle Anzani 1681, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 1.002,21, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N.o 13.420 de 2|12|65.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34890 Dc.24-v.dc.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|997, de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 16 de setiembre de 1975, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "162|68, Arenas, José Mario, artículo 283 ley 13.318" se resuelve imponer al infractor, José Mario Arenas, domiciliado en Gutemberg 6373 el doble de los recargos de importación, que asciende a la suma de nuevos pesos 178,32, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2|12|65.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3 pub. 34889 bis Dc.24-v.dc.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 90|3116 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1975, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha caratulado: "Fisco Brussoni Felipe y Mathon Carlos contra JACINTO EVER PEREIRA SOSA. Presunta infracción aduanera", se resuelve imponer al infractor, Jacinto Ever Pereira Sosa, con domicilio según expediente, en la ciudad de Castillos, Rocha, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 4.800, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley número 13.420, de 2|12|65.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la *acción judicial si* correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34891 Dc.24.v.dc.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|3447, de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de noviembre de 1975 adoptó la siguiente resolución

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "522|70, Fisco y Grau Saint Laurent Carlos y otros contra RASSANANTE ZUCHI, JOSE LUIS. Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer al infractor, José Luis Passanante Zuchi, con último domicilio según expediente, en la calle Nueva Palmira 2075, el doble de los recargos de importación, que asciendan a la cantidad de N$ 2.025, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N.o 13.420 de 2|12|65.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34892 Dc.24.v.dc.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|3519 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 13 de noviembre de 1975, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el ezpediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, caratulado: "Ficha 2929, año 1971, Fisco, Luz, José María con PONCE FARCILLI, Fernando, Infracción aduanera", se resuelve imponer al infractor, Ponce Farcilli, Fernando, con domicilio según expediente, en la calle Juan de Dios Peza 2368, Apto. 3, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 221,90, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N.o 13.420, de 2|12|65.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34893 Dc.24-v.dc.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FRANCISCO ANTONIO ZITO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz 1000, motor número 6817471, matrícula N.o 514.284 empadronado en Montevideo, N.o 197.507, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27286 Dc.24-v.en.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ERWIN ALFREDO LUTHY DIENER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Escort, motor N.o 00113, matrícula N.o 254.290 empadronado en Montevideo, N.o 216.317, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27302 Dc.24.v.en.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN PABLO GONZALEZ PALACIOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Customline, motor N.o B7EG127139, matrícula N.o 503.226, empadronado en Montevideo, N.o 165.745 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27085 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora BRENDA ALANIS de MAYER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600 motor N.o 100.0322 matrícula N.o 515.562 empadronado en Montevideo N.o 200.164 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucon Director — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27146 Dic.23-v en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, modelo 1936, padrón de San José N.o 31.949, matrícula N.o 31.879 de ALDO VAL RODRIGUEZ, éste solicita duplica do del título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 51.00 10|pub. 27199 Dic 23-v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS JOSE RAMAYON BARREIRO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 6132163, matrícula N.o 102.792, empadronado en Montevideo, N.o 191.629, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27086 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANACLETO VALENTE PEREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, motor número JBM 183.968, matrícula N.o 451.044, empadronado en Montevideo, N.o 148.520 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27054 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAUL WALDEMAR ZAMIT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 11 E 000 4443. Matrícula N.o 251.937, empadronado en Montevideo, N.o 203.699, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Boce. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26879 Dc.18-v.en.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANDRES GABRIEL GARBARINO CORBO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel. Motor N.o 2.5L5017291. Matrícula N.o 230.058. empadronado en Montevideo. N.o 127.147 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26768 Dic.17.-v dic 31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Se notifica por esta única publicación al señor JORGE GERSZONOWICZ de la resolución de fecha 10 de octubre de 1975, que luce en expediente N.o 30.196:

"Destitúyese por omisión e ineptitud al funcionario de la Facultad de Ingeniería don Jorge Gerszonowicz sin que ello importe la pérdida de los derechos jubilatorios, declarándose definitiva la retención de haberes".
27) (C. C.) 3|pub. 24905 Dic.26-v.dic.30.

ESCRITURACIN DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Aonso Parodi, Eduardo e Iris Aída Rimbaud de Aonso

contra BELTRAN ANDRES COPPOLA THO MASSET y otros" Escrituración de oficio (F 340|975), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la escrituración judicial de siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección (antes 22.a) Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 11.288 señalado con el N.o 27 (parte) en el plano de Agrimensor M. E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de mayo de 1912 con una superficie de 532 metros cuadrados con 13 centímetros que se deslinda así: 12 metros 885 de frente al Sureste a la calle Guillermo Muñoz 4121; 51 metros 54 de fondo lindando al Noreste con los solares 10 y 23 por el Suroeste con el solar 27 y por el Noroeste con los solares 22 y parte del 21 El referido compromiso fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones —Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 21 de marzo de 1958 con el N.o 234 al N.o 145 del Libro 86.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a Clefo. María Isabel, Juan José y Aída Santamaría Coppola Severa Ignacia Corbo de Cóppola y Pedro Cóppola Laborde o a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos procedimientos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 11 de 1975 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

27) N$ 98.00 10|pub 26973 Dic.24-v.dic.31. Feb 2-v.feb.6

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN N. SARUBBI en representación de Establecimientos Juan Sarubbi S. A., solicitando la escrituración judicial de oficio de la compraventa de los siguientes bienes inmuebles.

a) Un solar de terreno ubicado en la Decima Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 145.487, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1930 y según el cual tiene una superficie de 713 metros 76 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy José Batlle y Ordóñez. Los derechos y acciones que correspondían al Compromiso de Compraventa de este solar fueron transferidos por los promitentes compradores a "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de 25 de octubre de 1974 ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso había sido protocolizado por la Esc. Celia Russo de García Moratorio e inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3261 al Folio 11.658 del Libro 42:

b) Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 145.488. señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe según el cual tiene una superficie de 692 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy Bulevar José Batlle y Ordóñez.

Los derechos y acciones correspondientes al compromiso de compraventa de este bien fueron transferidos por los promitentes compradores a favor de "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de fecha 4 de noviembre de 1974 ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso está inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 979 al Folio 252 del Libro 11

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de dichos bienes FEDERICO BRITO DEL PINO BERRO, casado con ELISA LARRAVIDE MARIA JOSEFA Y ELENA BRITO DEL PINO BERRO, VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ MARGARITA SARA, GLADYS LILA y SOFIA y JULIA HERNANDEZ CALLERIZA RIMA AURELIA HERNANDEZ GENOVES y SARA CALLERIZA de HERNANDEZ, o sus herederos sucesores causahabientes a título particular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio dichos bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo setiembre 17 de 1975 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto

27) N$ 525.00 30|pub 25542 Dic.5-v dic 31 Feb.2-v feb.18

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio". (Ficha A. 2134|70) se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de De Avila, y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo, Pedro De Avila, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96.966 de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 30 de marzo de 1966 con el N.o 1141 al folio 2431 del libro 105, que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 34466 Nov 18.-v.dic.31.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno Doctora Sara Broqua en los autos caratulados Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS Escrituración Judicial. (Ficha C. 1575|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21|577 señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1955 con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 17 metros al ONO de la Avenida H que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1955 por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570 al folio 571 del Libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio — Montevideo julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub 26074 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.mz.4

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado en autos: Enrique Puente Darriba contra Suc. de AMELIA LEGRAND DE CREEN y otro Escrituración de oficio (D. 759|75. Enrique Puente Darriba solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de abril de 1917, suscrita por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri; del siguiente bien: terreno ubicado en el Barrio Marconi, 17.a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a) Padrón N.o 79.015, solar N.o 186 de la manzana "G" en el plano del Agr Donato Gamicara del 1.o de julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año. Dicha promesa fue ratificada el 15 de octubre de 1974 e inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 10.045 folio 36.088 del libro 148 el 31 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) N$ 189.— 30|pub. 24159 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURA DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos Jesús Rama Gende contra SUC. de MARGARITA, CARLOTA y ROSA PARODI TAMBUSSIO. Esc de Oficio (D|1801|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jesús Rama Gende solicitando la escrituración de la promesa de compra venta de fecha 18 de abril de 1951, inscripta en el Registro de Promesas con el número 319, Folio 134. Libro 47, de fecha 30 de abril de 1951 por la cual Margarita Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio prometieron vender al compareciente el siguiente bien solar de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo ahora 17. Padrón N.o 78.736 señalado con el N.o 21 Fracción "J" en plano de Agrimensor Julio A. Roletti inscripto en la Dirección de Topografía en octubre de 1913 Superficie: 400 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio y sus sucesores a título universal o personal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura — Montevideo. diciembre 5 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) N$ 231.00 30|pub 26497 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

CAUTELA PROVISORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a la Cautela Provisoria N.o 1 —Bonos del Tesoro 1971-76— Serie Especial autorizada por decreto N.o 484|971 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina. Información ad-perpetuam. Ficha C.A. N.o 443|975" dentro del plazo de noventa días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub. 25373 Dic.1-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Piana Víctor José y Arizaga de Piana, Alba Gladys contra METALLO, EDUARDO ANTONIO y PIRIZ, ALBA JUANA. Pérdida de la Patria Patestad" (C|101|975), se cita, llama y emplaza a: EDUARDO ANTONIO METALLO y a ALBA JUANA PIRIZ, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 12 de 1975

27) (Ley 13.209) 30|pub 34596 Nov 24-v.dic 31 Feb 2-v.feb.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ALVAREZ y a SERAPIA MARTINA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Roca Hernández, Juan Antonio y González, Isabel con Alvarez, Osvaldo y González, Serapia Martina" P.P.P. (B|103|975) dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello; de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 34774 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a NYDIA RICHERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Onis Ostris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha B. 4162|972) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos. se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub 21791 Dic.5-v dic.31. Feb 2-v feb.18.

CONCURSO PREVENTIVO

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 1

EDICTO. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 1. Secretaría N.o 2, hace saber en los autos caratulados: VIALCO S.A.C.I.C.F. e I. "s|concurso preventivo", que la Junta de Acreedores fijada para el día 12 de febrero de 1976 se reunirá a las 8 (ocho) horas en Cangallo 1352|72 planta baja, —salones de la Asociación Unione e Benevolenza— — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1975. — Guillermo L. Céspedes Secretario.

27) N$ 14.00 5|pub. 27282 Dc.24-v.dc.31.

CONRADO BARCELO E HIJOS LTDA. MODIFICACION DE CONTRATO

Registro de Comercio Canelones, N.o 140 Folios 491|492.

Contrato de: 12|11|1975.

Se modifica la administración, que será ejercida indistintamente por los socios Conrado Ireneo Barceló Michetti. Conrado Roberto Barceló Bruzzone y Carlos Barceló Bruzzone.

27) N$ 34.00 10|pub 27413 Dic.26-v.en.10.

EXTRAVIO

Extravié. Carnet Feria Tristán Narvaja número 354 y 354. A. — CARLOS F. MASTALLI GFELLER.
27) N$ 17.00 10|pub. 26625 Dc.16-v.dc.30.

ARTIGAS

REGISTRO DEPARTAMENTAL VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: automovil marca Volkswagen tipo sedan, modelo 1960, motor N.o B|14|131 empadronado en el municipio de Artigas con el N.o 1-2343, chapa: G. 1-2343 a nombre de: MANUEL ALBERICO CARDONA. Inscripto en este Registro con el N.o 456 folios: 232-233 Libro 2.

El titular solicita Duplicado de Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 4 de diciembre de 1975. — Escribano Omar Romitti, Director Registro. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro Automotores.
27) N$ 85.00 10|pub. 26351 Dic 12-v.dic.26.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor RUDY LOPEZ AREZO. solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil modelo 1963 marca Volkswagen, motor número 7499035, matrícula N.o 18.022 (actual 10.210) empadronado en Canelones, Primera Sección Judicial con el N.o 9031 (actual 10.745) por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones 2 de diciembre de 1975. — Esc Pablo Mazón Director
27) N$ 68.00 10|pub. 26640 Dc.16-v.dc.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor ROZEMBAUM'S S. A. solicita un duplicado del título de propiedad N.o 561|1968 de auto Opel Rekord, motor N.o 17-025-2544 matrícula N.o A-42.044. empadronado en Canelones (4.a) con el N.o 9-44800 (antes A 7.129). por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
27) N$ 68.00 10|pub. 27038 Dic 19-v.en.5.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "**MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO de VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (C. 276|974), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña María del Carmen Piñeyro de Varela, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón N.o 3040 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 18 en la manzana N.o 344 del plano levantado por el agrimensor Rúben González Masini, el 4 de agosto de 1955, con superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur, 12 metros con frente a calle Petrona Ruboras**

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 23965 Nov.13-v.dic.26

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON núme. ro 6900 Juicio ejecutivo" (Ficha 2594|74), se cita al propietario del padrón N.o 6900, manzana 594 del Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de agosto de 1975. - José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 34857 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6897, Juicio ejecutivo", (Ficha 2597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6897, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 34851 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6901. Juicio ejecutivo", (Ficha 2578|74), se cita al propietario del padrón N.o 6901, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34852 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6899. Juicio ejecutivo". (Ficha 2595|74), se cita al propietario del padrón N.o 6899, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34853 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6896, Juicio ejecutivo", (Ficha 2598|74), se cita al propietario del padrón N.o 6896, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 34854 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

— ☆ —

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

— ☆ —

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6895, Juicio ejecutivo" (Ficha 2599|74), se cita al propietario del padrón N.o 6895, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 34855 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6898 Juicio ejecutivo", (Ficha 2596|74) se cita al propietario del padrón N.o 6898 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34856 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Becco, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE. Guarda y Tenencia" (Ficha 123|75), se cita llama y emplaza por término de noventa días a Julio José Carrera para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 27 de octubre de 1975 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) N$ 92.00 30|pub 27110 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Fitte, María Teresa contra LITMAN, JUAN y otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha 405|75), se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Salceimik de Litman, por término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 5 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub 27109 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos "Tassano, José Mario y otra contra GARCIA SUSANA GLADYS Perdida de la Patria Potestad" (Ficha 554|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Gladys García para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Publicación gratuita ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 30 de setiembre de 1975 Esc. José Ma. Juan Actuario
27) (ley 13.209) 30|pub 34755 Dc.16-v.dc.31. Feb.2-v.feb.26.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

"TRUJILLO y CIA.", solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford, modelo 1965, motor N.o F 10JE0565599 matrícula de *Paysandú N.o 52.040* por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli. Escribano Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 26750 Dic.17.-v dic.31.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Firmado Carmelo M. Salaberry. Actuario.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 20818 Nov.18-v.dic.31

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

El señor ENRIQUE NELSON CHISTIANI BILAT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford. A" motor N.o 2418432 matrícula de San José número 30.237, padrón N.o 30.267, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Toneguzzo Sanguinetti. Directora.
27) N$ 68.00 10|pub. 26567 Dic 15.-v.dic.29

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE

El señor EUSEBIO HECTOR DE ARMAS MASCHERONI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Studebaker Motor H.I.R. 1450. Matrícula 30.036 empadronado en este Departamento con el número 30-047, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Toneguzzo. Directora.
27) N$ 68.00 10|pub. 26680 Dic 16.-v.dic.30.

RESCISION DE CONTRATO DE DONACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación (F. A. 834|975), se cita y emplaza al demandado Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y|o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 20 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 26566 Dic 15.-v dic.31. Feb.2 -v.feb.25.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Cierre 18 horas

Montevideo, 23 de Diciembre de 1975.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1.0340	N$ 1,0465	U$S 0,3835
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0685	" 0,0695	" 0,0254
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,6635	" 2,6940	" 0,9870
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4380	" 0,4440	" 0,1630
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,7000	N$ 2,7300	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6075	" 0,6155	" 0,2255
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0080	" 1,0205	" 0,3740
Inglaterra	1	Libra	" 5,4105	" 5,5205	" 2,0220
Italia	1	Lira	" 0,0039	" 0,0040	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6140	" 0,6225	" 0,2280
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,0305	" 1,0435	" 0,3825
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0172
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0121
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelín Austríaco	——	——	" 0,0541
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1102
España	1	Peseta	——	——	" 0,0168
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1804
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0.0371
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0230	N$ 0,0235	——
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2100	" 0,2200	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,7900	" 2,8000	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7700	" 2,7800	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 34916 Dic.29-v.dic.29.

I—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ROBERTO RODRIGUEZ VILARDEBO (E 1916|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 27439 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO UBALDO EDMUNDO DONATO CARFAGNA (472|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27453 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA CONDE de DORADO (62|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27452 Dic 29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INVERSO o IMERSO PAOLINO (642|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 27450 Dic.29-v.feb.11. Feb 2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VAZCO AURELIO MORADOR MATEOS (S|434|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27457 Dic 29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANA APOLONIA CAMPOMAR de ECHEVARRIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27470 Dic 29-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANDRES FILIBERTO FERREIRO (692|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27466 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGULO SEIJAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27465 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SOFIO o GERONIMO CURBELO (S|570|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27462 Dic.29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SONIA SOLODUCHO o SONIA TABORYSZKY de SOLODUCHO (S|168|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27463 Dic 29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO PALMAS GUISANDE (S|566|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo diciembre 19 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27461 Dic 29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GHODSHENIAN de KAZERIAN o MARIA GHOZONIAN o MARIA GHOZANIAN o MARIAN SIMONIAN o MARIA GEDCHANIAN o MARIA AGOBIAN o MARIA KOCHANIAN COCHANIAN de GHAZARIAN (F.A. 538|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 diciembre 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 27451 Dic.29-v.feb 31 Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SENANDE o SENANDES o SENANDEZ LEIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27460 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA SILVA de VIDELA (E 2559|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27440 Dic.29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA MARIA RUSSI MACHO de VACCAREZZA, (567|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27455 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GIMENEZ de GUIBERNAU, (565|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27454 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME WEIGENSBERG o WAJGENSBERG, (S 451|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27456 Dc.29-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORRAL o CORRAL RAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27469 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BELANDO de GRIEGO o PRIEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27468 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EERAMENDI LEGARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27467 Dc.29.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SARTORIO de TARANTELLI, (S. 539|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27471 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILO BERRUETA DE LA SIERRA, (S. 519|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27464 Dc.29.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MODESTO GARCIA GOMEZ, (Ficha 672|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27500 Dc.29.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,

se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ACLAND BRADFORD, (Ficha C, 528|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27445 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GUILLERMINA de LOPEZ de DOLCI (F. C. N.o 530|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27446 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ROBALES o FELICIANO ROBALES CABRERA, (Ficha C, N.o 297|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27447 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CASIMIRA BARTELLONI de DONATO, (Ficha C, N.o 523|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27448 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO FRANCISCO BERTINAT ROSLI o ROSLIK o ROSLI, (Ficha C, N.o 495|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27443 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALADINO VENTURELLI, (Ficha C, número 536|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27444 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO ROYANO o ROLLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de diciembre de 1975. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27497 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

FOLIURETAN S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de diciembre de 1975 a las 18 horas en el local sito en Oscar Gestido 2527 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, estado de resultados e informe correspondiente al ejercicio 74|75.

2.o Elección del directorio y posibilidad de creación de la Sindicatura para el ejercicio 75|76.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

4) Varios.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea deberán registrar previamente sus acciones o certificados bancarios a partir de hoy y hasta la iniciación del acto en el domicilio antes mencionado.
3) N$ 11.90 1|pub. 27503 Dic 29-v.dic.29.

COOPERATIVA MUNICIPAL
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a elecciones

Para elegir cinco miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la asamblea delegada, 3 Síndicos y 5 miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal convoca a los socios de la Institución para la elección de 5 consejeros, con doble cantidad de suplentes (período 1976|80); 21 miembros de la asamblea delegada, con igual número de suplentes (período 1976|78); 3 Síndicos con doble número de suplentes (período 1976|78); y 5 miembros de la Comisión Electoral con doble número de suplentes (período 1976|78) las que se efectuarán el día jueves 8 de enero de 1976 de las 10 a las 20 horas en los locales sociales.

Los candidatos que podrán figurar en las listas serán los socios que cuenten con cinco años de antigüedad ininterrumpida y cuyo número de credencial social esté comprendido hasta el N.o 13.773 inclusive. — Montevideo, diciembre de 1975. — Washington Viera, Presidente. — Atilio Otaduy, Secretario.
3) N$ 81.60 6|pub. 27486 Dic.29-v.en.7

NOLAN S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 8.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1975 a las 14 horas en el local de la calle Millán 2318 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de directorio.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social.
3) N$ 6.80 1|pub 27442 Dic.29-v.dic.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por DAMASO SILVA y MARILU ESTHER VILLOLDO emplazándose a Marilu Esther Villoldo para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 84.00 30|pub. 27478 Dic.29-v.dic.31 Feb.2-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BERMILIO ZANOTTA y AMALIA HAYDEE RODANO VIAPIANA (Ficha 914|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 27473 Dic.29-v dic.31 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO FELICINI y JUANA MARIA ALBERTO (Ficha E 640|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27474 Dic.29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SOBRINO y GLADYS CARBALLO (Ficha 301|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 27472 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al funcionario BALDOMERO DE LISA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34915 Dic.29-v.dic.31.

Se emplaza a la funcionaria GLORIA HIMBERA de BELOSO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34914 Dic.29-v.dic.31.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. DORA RODRIGUEZ LALUZ domiciliada en Agraciada 313 al señor Juez digo: Que para el ejercicio de la profesión de escribano y procurador ofrece como testigo que informarán sobre su vida y costumbres al Dr Enrique González de de Matto y al escribano Pablo Inthamoussou. — Dora Rodríguez Laluz". — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1975. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 27498 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

A.N.C.A.P.

4|0318. Instalación de aire acondicionado. Apertura: 18 de febrero de 1976 hora 14.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicadas en la planta principal del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 34911 Dic 29-v.dic.31.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 29 de diciembre de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil;

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR DOMINGUEZ, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Agraciada 4125 Apto. 1 e HILDA ESTHER SKLIRO, 20 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Cuba 4083.

RODOLFO JULIO AMY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1737 y ADRIANA IRMA QUIROGA, 24 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Bahía Blanca 2590.

OFICINA N.o 2

VICTOR HUGO JOSENDI, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado León Pérez 3866 y MIRTHA GRACIELA di DEANGELIS, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada General Freire 1319.

PER ROLAND LEOPOLD ELIASSON, 47 años, divorciado, mecánico, sueco, domiciliado Ituzaingó 1577 y CELINA ANTONICELLI, 66 años, divorciada, comerciante, argentina, domiciliada Ituzaingó 1577.

OFICINA N.o 3

HUMBERTO COIANA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1148 y SUSANA NILDA TEJERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes (Depto. de Soriano).

WALTER GABRIEL CALVETE, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5414 y ELENA MARIA AGUERRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 860, Apto. 101.

OFICINA N.o 4

WALTER SALVADOR LEIVA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4081, Apto. 5 y ESTHER RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Blixen 4081, Apto. 5.

OFICINA N.o 5

GUADALUPE HEMBERT, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yáñez Pinzón 4575 y GRACIELA LARROSA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4525.

OFICINA N.o 6

JORGE WASHINGTON MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4952, Apto. 3 y MABEL ROMERO, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Timote 5773.

JOSE MAIS, 48 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Martí 3435 y NORMA RAQUEL CHIRICO, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3286, Apto. 1.

JORGE OMAR MEDINA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5244 y MARIA CRISTINA CANDIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Valiant 119.

OFICINA N.o 7

CARLOS FRANCISCO QUEVEDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 4069 y ALBA JUAN SMITH, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Haití 1767.

JULIO PELLEGRINI, 63 años, divorciado, empleado, francés, domiciliado Víctor Manuel 5831 y MARIA CELIA NOVOA 62 años, soltera, argentina, domiciliada Juan José de Arteaga 1427.

DAMASO RAUL PALOMEQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2530, Apto. 5 y MARIA CRISTINA de los SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1278, Apto. 3.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR ROLDAN, 28 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1231 y SARA EMILIA MONZA, 29 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada, Acevedo Díaz 2716.

RAFAEL ROBOTTI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barcelona (España) y TERESA ZOILA TORT, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Barcelona (España).

MAXIMO RAGGIO, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1517 e IRMA DUTRA, 48 años, divorciada, modista, brasileña, domiciliada Isla de Flores 1214.

OFICINA N.o 9

RICARDO RANIERI SEIXAS, 27 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Brasil y ALAIDES SUSANA FOJO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Diego Lamas 1557.

FLORNEL RUDELMAR SASTRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4326, Apto. 7 y ELSA ESTHER MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4326, Apto. 8.

OFICINA N.o 10

JUAN PEDRO OVELAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 836 y MARIA CAROLINA FATIGATTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 836.

14) N$ 3.00 3|pub v.dic.31

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ELENA AURORA SOLIÑO de CAMOU y JUAN ENRIQUE CAMOU SORHUET. Rectificación de partida" (Ficha E. 2693|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "Elene Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" y b) De nacimiento de sus hijos, Elena María, Inés Sofía, María Teresa, María Magdalena, María Marta, María Isabel y Víctor Enrique Camou Soliño, en el sentido de que en todas ellas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

Montevideo, diciembre 23 de 1975. Se habilita la Feria Judicial Mayor — María de Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) N$ 84.00 15|pub. 27441 Dic.29-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARY CARMEN REDONDO MARTINEZ pues en la misma donde la fecha de nacimiento en la inscripción figura como "28 de mayo de 1957" debe decir "28 de abril de 1957" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 27475 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIO PITTI FERRARI pues donde dice "Luis Pitto" debe decir "Luis Pitti" y donde dice "Santina Ferrari" debe decir "Jacinta Ferrari". — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 27477 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FERMIN JORGE VILLAR BAY pues donde dice "José Villar" debe decir "Moisés Constancio Villar Ruiz. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 27476 Dic 29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "SOSA BLANCA ELANCA. 2.a Copia" (F. 766|975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Blanca Esther Sosa Reyes de Páez, solicitando una segunda copia de escritura, con fecha 19 de octubre de 1944, autorizó el escribano Armando Pérez Luaces, por la que Elbio o Elvio Reyes Brito o Britos compró a Margarita Britos, viuda de Santos Reyes, e inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de San Carlos el 21 de octubre de 1944 con el N.o 458 al Folio 97, el siguiente bien: solar ubicado en la manzana 130 de la ciudad de San Carlos Segunda Sección de Maldonado (Judicial), empadronada con el N.o 1407 con una superficie de 332 metros 83 decímetros lindando: Este 9 metros 51 centímetros calle Andrés Ceberio: Oeste Carlos Machado; Sur 35 metros sucesión Eugenio Correa; Norte Luis Gentile, hoy Athos García.

En consecuencia se cita llama yemplaza por el término legal a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diciembre 16 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario

21) N$ 77.00 10|pub 27501 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

I.S.T. MEMOCONEX S.R.L.

Contrato: 4|9|75.

Capital y socios N$ 5.000, aportados por Halberthal S. A. (60 o|o), Gerard Halberthal (3 o|o) Armand Halberthal (3 o|o), Paul Hornik (2 o|o) Armando Lilienheim (12 o|o), Pablo Schwed (20 o|o).

Objeto principal: fabricar, importar y exportar toda clase de bienes.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por trienios.

Administrador: Armando Lilienheim.

Inscripción: N.o 236, F.o 817, L.o 3 de Contratos.

22) N$ 63.00 10|pub. 27499 Dc.29-v.en.13.

GIRON LTDA. EDITORIAL

Disolución parcial: 26|8|73 respecto del socio Yolanda Amneris Valente.

Cesión de cuota: 20|6|73 Héctor José Tierno Varela cede su cuota a Dalia Paseyro Loitey.

Cesión de cuota: 13|2|75. Héctor Borendone Bosque y Dalia Paseyro ceden sus cuotas a Manuel Gilabert Asunción y Angela Martín Herrera.

Administración actual: conjunta.

22) N$ [illegible] 10|pub. 27183 Dc.29-v.en.16.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.833. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Crompton y Knowles Corporation (USA), solicita marca INTRAFAST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27492 Dc.29.v.en.13.

ACTA N.o 149.834. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Tesira Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), solicita marca TESIRA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27493 Dc.29.v.en.13.

ACTA N.o 149.835. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por David Sabah, (Montevideo), solicita marca MISTER MAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27494 Dc.29-v.en.13.

ACTA N.o 149.832. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S. A., Edgardo Etcheverry Rosselló (Uruguay), solicita marca DEL MONASTERIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27459 Dc.29-v.en.13.

ACTA N.o 2715. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca EL HUESO PERDIDO, clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27312 Dic.29-v.en.13.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26|9|1904. — AMERICO NOBLE SILVA, prometió comprar almacén cita en Camino Ariel 5388 a Arturo Abal Martínez con fecha retroactiva al 23|4|73.
25) N$ 34.00 20|pub. 27458 Dic.29-v.dic.3. Feb.2.v.feb.24.

A efectos de la ley 26|9|1904 comunico que cedí mis derechos de A'Marechiare La Canilla Loca sito en Siria 6131 a A'Marechiare S.R.L. Acreedores en Benito Blanco 922 P. A. f A Calo S.R.L.
25) N$ 68.00 20|pub. 27164 Dic.29-v.en.28.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, con fecha 10 de diciembre de 1975, (R. 123|22|75. Expte. N.o 16078|975), resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario RAMON REINALDO DELGADO.
27) (C.C.) 3|pub. 34913 Dc.29-v.dc.31.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de la Sociedad Anónima Compañía de Productos Agrícolas hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir el complemento de la segunda serie de acciones ordinarias por N$ 14.885.10 (nuevos pesos catorce mil ochocientos ochenta y cinco con diez centésimos) e invita a los interesados que deseen hacer uso de la preferencia establecida en los Estatutos Sociales a que concurran a inscribirse en las oficinas administrativas de la misma, Paraguay 2079, Montevideo, previa presentación de las acciones de su propiedad o el recibo del depósito bancario.

El registro de suscriptores estará abierto hasta el día 15 del mes de enero de 1976. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — El Secretario.
27) N$ 10.20 1|pub. 27502 Dic.29-v.dic.29.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

"Que debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1.o al 31 de enero, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase Ministro de Feria al doctor Miguel A. Fernández Viqueira, quien fijará el horario en que deberá funcionar la Oficina.

Asimismo resuelve designar al señor Jefe de Jurisprudencia Dr. Ariel Gianola como Secretario Letrado Ad-hoc. del Organismo en el referido período".

El señor Ministro de Feria fijó el horario de Oficina para atender al público, de 10 a 11 horas. — José Carlos Calleriza, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 34912 Dic.29-v.dic.29.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

El señor NORBERTO OLIVERA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o FOB22-BE empadronado en San José, con el N.o 25.134 y matriculado con el N.o 31.442 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 68.00 10|pub. 27449 Dic.29-v.en.13.

28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

REX IMPORT S. A.
(Inscripción N.o 167.912)

Galicia 1090

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	11:874.603
Mercaderías	70:574.808
Acciones y valores	94.300
Deudores varios	116:182.240
Obligaciones a cobrar	21:236.231
Muebles, útiles e instalaciones	12:993.192
Herramientas	2.951
Gastos formación S. A. e instalación	5:483.094
Matrices	286.000
Inmuebles	18:000.000
Importac. en trámite	637.123
Garantía por importación	9.301
Anticipo Imp. Of. renta	6:036.874
	262:410.717

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	25:000.000
Suscriptores de acciones	19:080.000
	44:080.000

Pasivo —

Acreedores por compras	28:531.147
Acreed. Instituciones Oficiales	10:471.707
Obligaciones a pagar	71:839.330
Cuentas a pagar	7:621.394
Bancos, cuentas corrientes	4:560.997
Reservas	13:082.347
Bonificación, Impositivas (anticipos)	503.688
Capital integrado	5:920.000
Utilidades a distribuir	119:880.107
	262:410.717

Cuentas de orden:

Capital autorizado	25:000.000
Capital suscripto	19:080.000
	44:080.000

Estado de resultados

Pérdidas —

Mercaderías compras	478:515.785
Fondo de amortizaciones	887.784
Gastos de administración	30:263.660
Gastos financieros	4:056.596
Cargas sociales y fiscales	22:262.821
Sueldos y jornales	11:497.480
Recarg. e Inter. por Ley Soc. y Fisc.	16.327
Reserva Mant. Cap. circulante	6:275.892
Utilidades a distribuir	62:446.025
	616:822.370

Ganancias —

Mercaderías	611:305.793
Intereses y descuentos	3:079.207
Bonificación impositivas	2:437.370
	616:822.370

Las utilidades serán distribuídas	30:000.000
En dividendo en acciones	89:880.107

Aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 27 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas, a folio 4, certificado el 3 de enero de 1975, con el N.o 5, al folio 129, del libro N.o 24.

N$ 98.00. — 16839. — 1 pub.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 32.315)

Ituzaingó 1... (escritorio 501)

	$
Utilidad 1972-1973	201.276.00

Distribución

	$
Pérdida ejercicio 1972	53.950.00
Fondo de reserva	147.326.00
	201.276

Esta distribución de utilidades fue aprobada por la asamblea, realizada el 3 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro diario, a folio N.o 25.

N$ 28.00. — 17078. — 1 pub.

GRANARTE SOCIEDAD ANONIMA

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

	$
Caja	55.029.11
Banco Do Brasil	140.316.00
Pescado	237.525.80
Inmuebles	1:200.000.00
Camión Krupp	1:000.000.00
Camioneta Isuzu, Pend. de Escrit.	900.000.00
Pesquero, teléfono. Pend. de Escrit.	5:308.877.50
Pesquero Ariel, Pend. de Escritorio	700.000.00
Herramientas	1.550 00
Muebles y útiles	871.868.00
Instalaciones	464.297.00
Impuesto a las ventas y servicios	156.657.80
	15:091.314.21

Pasivo —

Acreedores varios	1:268.460.00
Cuentas a pagar	30.852.00
Acreedores Pro Bedford	700.000.00
Banco de Seguros	17.139.00
Acreedores del exterior	2:200.384.50
Caja de Jubilaciones	398.044.56
Caja de Asignaciones	144.642.44
C. H. A. S. E. P. E.	23.064.07
Capital integrado	5:000.000.00
Reserva para reinversiones	3:308 727.64
Integración a cuenta Aum. capital	2:000.000.00
	15:091.314.21

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1972

Pérdidas —

	$
Seguros	68.556.00
Fondo Nacional de Vivienda	7.141 00
Impuestos	392.268.00
Personal contratado a la parte	1:341.799 00
Sueldos	491.652.79
Aportes sociales	702.095.00
Diferencia cotización	292.075.90
Gastos generales	412 400.23
Intereses y descuentos	22.585.00
Locomoción	5.687.00
Combustibles	64.886.00
U.T.E.	282.898.00
O.S.E.	130.574.00
Repuestos y accesorios	198.983.50
Conservación y reparación	78.600.00
Fletes y embarques	6.676.00
Gastos de constitución	345.229.40
Pescado tirado	611 100.00
Sueldos Dec. 673|1968	52.922.10
Combustible T.	933.980.00
Propaganda	7.600.00
Pérdidas y ganancias 1972	3:217.954.88
	9:667.663.80

Ganancias —

Pesca teléfono	8:581.513.00
Pescado	1:086.150.80
	9:667.663.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del día 17 de mayo de 1975.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, a los folios 9 y 10.

N$ 133.00. — 16883. — 1 pub.

GRANARTE SOCIEDAD ANONIMA

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja	1:436 163.00
Banco Do Brasil	139.416 00
Pescado	260.283.00
Inmuebles	1:200.000.00
Camión Krupp	1:000.000.00
Pesquero teléfono, Pend de Escrit.	6:517.427.00
Pesquero Ariel, Pend. de escriturac.	3:755.193.00
Herramientas	1.550.00
Muebles y útiles	886 963.00
Instalaciones	464 297.00
Impuesto al valor agregado	409 784.00
Camión Bedford	700.000.00
Pesquero Altamar	3:000 000.00
	19:770 981.00

Pasivo —

Banco de Seguros	2.412.00
Acreedores varios	1:000.000.00
Caja de Jubilaciones	487.430.00
Caja de Asignaciones	106.907.00
C. H. A. S. E. P. E.	97.224.00
Capital integrado	5:000.000.00
Integración a cuenta aumento de capital	2:000.000.00
Reserva para reinversiones	7:843 540 00
Acreedores del exterior	2:200.384.00
Amortizaciones activo fijo	1:013.084.00
	19:770.981.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 abril de 1973

Pérdidas —

Aportes sociales	1:966.207.00
Seguros	89.238.00
Gastos generales	1:605.327.00
Repuestos y reparaciones	3:873.991.00
Combustibles	5:283.654.00
Impuestos	440.812.00
Sueldos decreto 673|1963	876 542.00
Personal contratado a la parte	3:683.345 00
Intereses y descuentos	64.120.00
Licencia no gozada	77 166 00
Pescado tirado	458.000.00
Amortizaciones	1:013.084.00
Pérdidas y ganancias	4:534.813.00
	24:003.685.00

Ganancias —

Pescado	1:716.964.00
Pesca teléfono	16:259.650.00
Beneficio por venta vehículo.	760.000.00
Pesca Ariel	3:846.185.00
Pesca Altamar	1:420.886.00
	24:003.685.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del día 17 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario a folios 13 y 14.

N$ 140.00. — 16884. — 1 pub.

MISOL S. A.

(Inscripción N.o 248.872)

Veracierto 3078

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:221.749
Reintegros a cobrar	6:956.170
O.I.R. Imp. Vtas. y Serv.	3:582.136
Cuentas del personal	154.159
Productos terminados A y B	22:689.404
Exportaciones en trámite	2:990.625
Inventario envases	221.000
Instalaciones	16:595.764
Maquinarias	30:872.332
Muebles y útiles	1:805.601
Herramientas	68.864
Menos: Amortización	893.824
Gastos de Organización	1:233.420
Gtos. de Constituc. - saldo	185.600
Pérdidas y ganancias	13:609.458
Pérdidas y ganancias Ants.	955.642
	104:248.100

Pasivo —

Adelantos s/Exportación	2:300.000
Efectos a pagar bancarios	13:500.000
Acreedores varios	5:182.716
Efectos a pagar comerciales	13:858.169
Salarios a pagar	2:635.195
Cargas Sociales a pagar	6:747.397
Cuentas a pagar	272.506
Cuentas Corrientes	752.117
Capital integrado	5:000.000
Surplus	15:000.000
Adelanto Integ. Capital	39:000.000
	104:248.100

Estado de pérdidas y ganancias 1.o diciembre 1971 al 30 noviembre 1972

Pérdidas —

	$
Compra de pescado	11:763.495
Gastos de elaboración	9:712.172
Gtos. de Export. y Financ.	4:689.295
Salarios y Cargas Sociales	14:654.578
Gastos generales	1:672.701
Amortizaciones	940.224
	43:432.465

Ganancias —

Exportaciones	22:866.837
Reintegros	6:956.170
Pérdidas del ejercicio	13:609.458
	43:432.465

Aprobados por asamblea de fecha 4 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios N.os 20 y 21 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 112.00. — 16933. — 1 pub.

GRANARTE SOCIEDAD ANONIMA

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	340.562.00
Banco Do Brasil	2:529.458.00
Inmueble	1:200.000.00
Camión Krupp	1:000.000.00
Pesquero Altamar	3:000.000.00
Caja de Asignaciones	45.310.00
C. H. A. S. E. P. E.	7.271.00
Fondo Nacional de Vivienda	2.704.00
Herramientas	1.550.00
Muebles y útiles	886.868.00
Instalaciones	464.297.00
Crupesca S. A.	3:058.645.00
Camión Man, pendiente de Escr.	10:000.000.00
Cámara térmica	5:115.320.00
Camión Austín, pendiente de Escr.	4:500.000.00
Camión Daff, pendiente de Escrit.	5:400.000.00
	37:551.985.00

Pasivo —

Acreedores varios	7:600.000.00
Acreedores por Man	3:000.000.00
Acreedores por Daff	2:000.000.00
Acreedores por Austín	2:500.000.00
Impuesto al valor agregado	146.051.00
Banco de Previsión Social	1:823.233.00
Amortizaciones activo fijo	868.903.00
Reserva reinversiones	7:843.540.00
Integración a cuenta aumento capital	2:000.000.00
Capital integrado	5:000.000.00
Ganancias del ejercicio	4:710.253.00
	37:551.985.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

	$
Alquiler Cámaras	2:900.000.00
Honorarios	2:760.000.00
Aportes Sociales	2:125.929.00
Personal a la parte	5:633.987.00
Siniesstro Ariel	3:579.484.00
Pescado tirado	179.479.00
Impuestos	907.265.00
Gastos generales	3:905.098.00
Repuestos y reparaciones	5:456.917.00
Combustibles	10:883.863.00
Sueldos y jornales	1:343.328.00
Intereses y descuentos	173.467.00
Amortizaciones	509.454.00
Seguros	56.856.00
Ganancias del ejercicio	4:710.253.00
	45:129.380.00

Ganancias —

Transportes	8:697.936.00
Beneficio venta Bedford	4:940.000.00
Beneficio venta teléfono	3:508.828.00
Pesca Ariel	5:068.213.00
Pesca teléfono	20:983.769.00
Pescado	1.925.934.00
	45 129.680.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 17 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario, a los folios 17 y 18.

N$ 130.20. — 16881. — 1 pub.

BRIVIO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 218.675)

Guaviyú 2936

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	19:479.417
Deudores varios	89:360.055
Mercaderías generales	39:495.177
Máquinas e instalaciones	70:658.578
Utiles de fabricación	1:551.795
Automotores	24:214.742
Muebles y útiles	2:113.851
Terrenos	5:290.698
Construcciones	17:209.302
Gastos de Constitución	8.000
Impuestos a vencer	2:321.420
Adelantos a cuenta	204.531
I. V. A.	12:131.471
Importaciones en trámite	306.222
	284:354.320

Pasivo —

Cuentas a pagar	146:509.923
Cuentas corrientes varias	4:000.000
Banco de Previsión Social	1:083.696
Caja de Asignac. Familiares	1:214.335
Dirección General Impositiva	4:062.629
Caja Ind. Frigorífica	2:765.877
ANDA	9.596
Amortizac. Automotores	1:387.850
Amortizaciones Maq. e Instalaciones	6:141.672
Amortizaciones Muebles y útiles	314.475
Amortizaciones útiles de fábrica	176.150
Amortizaciones construcciones	344.186
Aportes Fut. Integ. Capital	9:500.000
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	26:340.000
Reserva Mant. Cap. Circul.	4:935.072
Reserva reinversiones	21:647.952
Beneficios a distribuir	8.994
Utilidad del ejercicio	53:411.469
	284:354.320

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Costo de ventas	884:024.564
Mano de obra directa	37:467.696
Mano de obra indirecta	45:547.953
Salario vacacional	2:060.235
Cargas sociales	20:333.929
Caja de Jubilaciones Rurales	3:784.803
Impuestos	39:188.751
Alquiler cámara hielo	13:684.101
Energía y combustibles	23:777.168
Reparaciones fábrica y camiones	31:517.445
Mat. Empaque y papelería	11:357.352
Seguros	9:480.391
Gastos limpieza	1:038.841
UTE y OSE	3:034.341
Honorarios	603.339
Descuentos	5:595.852
Amortizaciones	4:187.055
Recargos fiscales	110.423
Gastos generales varios	12:535.534
	1.149:331.103
Utilidad del ejercicio	53:411.469
	1.202:742.572

Haber —

Ventas	1.186:049.523
Bonificaciones impositivas	10:137.428
Impuestos varios	6:440.621
Utilidad ventas activo fijo	115.000
	202:742.572

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 2 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 16 y 17 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad inscripto con el N.o 4159, al folio 117 del libro 22 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 140.00. — 17014. — 1 pub.

ESTANCIAS VOUTARY Hnos. S. A.

Ituzaingó 1393 (Esc. 501)

Resumen de Inventarios ejercicio 1.o abril 1972 — 31 marzo 1973

Activo —

	$
Caja	7:042.897
Deudores varios	3:570.000
Explotación Agropecuaria	67:318.000
Muebles, Máquinas, Herramientas y Vehículos	15:358.115
Inm. Rurales y Mejoras	9:644.374
	102:933.387

Pasivo —

Acreedores varios	18:284.000
Capital integrado	1:000.000
Fondos de Reserva	30:378.669
Utilidad a distribuir a cuenta nueva	53:270.718
	102:933.387

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Sueldos, Jorn. y Cargas Soc.	4:516.155
Gastos generales	29:072.026
Impuestos y Contribuciones	3:540.798
Intereses y descuentos	4:238.117
Amortizaciones	1:155.917
Utilidad del ejercicio	53:270.718
	95:793.731

Ganancias —

Explotación Agropecuaria	93:074.387
Ajuste máquinas	2:719.344
	95:793.731

Aprobados por la asamblea anual ordinaria realizada el 8 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a los folios 81 y 82 del Libro Inventarios.

N$ 67.20. — 17080. — 1 pub.

INDEMA S. A.

(Inscripción N.o 44.082)

Avda. Garibaldi 2300

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja y Bancos	35:872.872
Deudores varios	120:665.504
Inversiones	21:115.400
Muebles, Merc., Maderas	241:624.808
Máquinas, Instalaciones vehículos e Inmuebles	163:730.130
Cargos diferidos	20:951.005
Importación en trámite	10:781.771
Imp. al Valor Agregado	2:474.147
Otras Ctas. deudoras	11:640.698
Garantías otorgadas	130.000
	628:986.335

Pasivo —

Bancos Cta. Vale	246:090.000
Acreedores varios	161:103.585
Sueldos y Jorn. a pagar	3:408.648
Acreedores Sociales	8:934.759
Otras Ctas. acreedoras	6:086.637
Capital integrado	5:000.000
Fondo de Reserva	9:766.674
Res. Rev. Activo Fijo	107:053.629
Res. Mant. Cap. Circulante	19:396.158
Res. por Reinversiones	17:138.437
Cuenta Nueva	6:730.793
Utilidad del ejercicio 74/75	38:147.015
Gtías. a favor de terceros	130.000
	628:986.335

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos, Jorn., Leyes Soc.	87:573.181
Gravámenes fiscales	12:434.284
Gastos generales	188:851.632
Amortizaciones	14:408.106
Descuentos y otros	3:056.118
Utilidad del ejercicio 74/75	38:147.015
	344:470.336

Haber —

Ventas y varios	336:944.769
Bonific. Impositivas	7:525.567
	344:470.336

Proyecto de distribución de utilidades

A Res. Mant. Cap. Circul.	20:298.676
A Res. por Reinversiones	8:924.169
A Cuenta Nueva	8:924.170
	38:147.015

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — Division Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 62, 63 y 64 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 4.967 al folio 257 del Libro respectivo N.o 11 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 98.80. — 17081. — 1 pub.

LABORATORIOS GAUTIER

J. JIMENEZ CABRERA S. A.

(Inscripción N.o 33.240)

Acevedo Díaz 1279-83

Balance de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	3:868.874
Bancos	713.298
Varios deudores	62:674.747
Deudores en gestión	566.718
Cuentas Corrientes	12:930.170
O.I.R. Imp. Valor Agregado	3:556.335
Of. Impuestos Internos	173.052
Arrendamientos a cobrar	1:320.000
Mercaderías generales	30:356.027
Títulos y Acciones	382.573
Depósitos en garantía	108.263
Máquinas	87.117
Muebles y útiles	1:233.123
Biblioteca	738.477
Rodados	1:158.682
Terrenos y Edificios	5:168.389
Material de Laboratorio	1
Intereses a devengar	1:111.913
	126:197.759

Pasivo —

Acreedores varios	41:422.457
Bancos	744.422
Documentos a pagar	6:890.000
Conformes a pagar	1:563.508
Caja de Compensación N.o 34	702.132
Caja de Jubilaciones	7:357.680
Caja de Prof. Universitarios	2:039.281
Oficina Imp. Directos	177.398
Salarios a pagar	3:894.983
Honorarios a pagar	588.618
Sueldos p/Visit. Méd. a pagar	1:528.446
Premios por Lic. a pagar	774.207
Fondo de Prima por Antig. a pagar	167.631
Salario Vacacional a pagar	1:996.878
Locom. y Viajes a pagar	139.625
Transp. (Rodados) a pagar	175.560
Aportes Jub. a pagar	36.130
Suscripciones a pagar	28.000
Asistencia Médica a pagar	68.628
Hig. y Manut. local a pagar	80.000
Fondo de Reserva de Salario Vacacional p/Conv. a pagar	3:317.994
Intereses a liquidar	1:972.121
Seguros a pagar	1:502.782
Arrendamientos a pagar	2:750.000
Acreedores varios	2:575.518
Banco República Crédito Industrial	1:500.000
Oficina Imp. a la Renta	306.488
Caja de Jubilaciones	9:773.455
Capital integrado	3:000.000
Fondo de Reserva	8:732.984
Res. para créditos dudosos	1:905.000
Res. Activo Circulante	2:342.023
Reserva por Reinversiones	110.050
Res. Reval. Activo Fijo	11:482.932
Res. pago adeudos fiscales	526.368
Res Indemnización Despidos	2:000.000
Resultados del ejercicio	2:024.460
	126:197.759

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1973

Ganancias —

	$
Resultados de la Explotación	218:164.657
Otros ingresos	96.773
	218:261.430

Pérdidas —

Compras	75:434.[illegible]
Gastos industriales	2:27[illegible]
Gastos Comerciales	101:05[illegible] 47
Salarios	35:404.[illegible]3
Decreto 673/968	576[illegible]
Prima por antigüedad	351.[illegible]
Amortizaciones	1:077.[illegible]
Diferencia de Cambio	[illegible]
Utilidades del ejercicio	2:02[illegible] 46[illegible]
	218:[illegible]31.4[illegible]0

Distribución de utilidades

	$
Utilidades del ejercicio	2:024.460
Distribución:	
A Fondo de Reserva	2:024.[illegible]

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 4 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Actas de Directorio del folio 100 al 102 certificado el 17 de marzo de 1956.

N$ 145.60. — 17146. — 1 pub.

MEBOL S. A.

(Inscripción N.o 248.872)

Veracierto 3078

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	4:180 0[illegible]9
Reintegros Export. a cobrar	15:018 97[illegible]
Cuentas del personal	789 [illegible]
Productos terminados	74:633 79[illegible]
Exportaciones en trámite	25:884.[illegible]
Inventario envases	12:709 [illegible]
Inventario ropa	1:360.[illegible]
Instalaciones	45:598 [illegible]4
Maquinarias	60:371.[illegible]
Muebles y útiles	4:761.[illegible]
Herramientas	733.[illegible]
Utiles de fábrica	12:195.7[illegible]1
Menos: amortización	5:828 [illegible]
Gastos de organización (saldo)	822.[illegible]0
Gastos de constitución, (saldo)	92.[illegible]
Pérdida del ejercicio	14:464.[illegible]
	268:289.5[illegible]

Pasivo —

Exigible:

Adelantos sobre exportación.	57:233 6[illegible]
Efectos a pagar bancarios	19:399.7[illegible]4
Acreedores comerciales	19:975.[illegible]
Efectos a pagar Comerc.	1:143 [illegible]
Salarios y cargas sociales a pagar	36:813.[illegible]1
Vale amortizable, Banco República	16:000.[illegible]
No exigible:	
Capital integrado	5:000.000
Surplus	15:000 [illegible]
Adelanto integración de capital	112:292.[illegible]
Pérdidas acumuladas	14:565.100
	268:289.590

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	$
Materias primas	70:778.204
Salarios y cargas sociales	56:170.476
Gastos de elaboración	30:079.142
Gastos de exportación y financiación	20:218.149
Gastos generales	9:878 844
Amortizaciones	5:438.195
	192:563.010

Ganancias —

Exportación	139:868.558
Reintegros sobre exportación.	37:426.377
Otros ingresos	803.510
Pérdida del ejercicio	14:464.555
	192:563.010

Aprobados en asamblea de fecha 4 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, en los folios 22 y 23.

N$ 114.80. — 16934. — 1 pub.

BROWN, CLAVIER. SBURLATI y Cía. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 35.214)

Paraguay 2334

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

Activo corriente:

	$
Caja, Bancos y depósitos a la vista	8:676.595
Deudores	125:665.000
Garantías depositadas	170.301
Existencia de Mat. generales	10.302
Gastos diferidos	319.733
Activo fijo:	
Inmuebles y mejoras	32:308.028
Muebles Utiles y Maq.	21:981.143
Repuestos maquinaria	2:585.049
Máquinas a instalar	3:046.628
	194:762.779

Pasivo —

Pasivo corriente:

Acreedores varios, cuentas corrientes y cuentas a pagar	2:940.168
Impuestos y contribuciones por leyes sociales devengados	226.390
Previsiones para licencias, aguinaldos. gratificaciones, etc.	8:504.754
Capital y reservas:	
Capital integrado	30:000.000
Fondos de Reserva facultativas	6:065.788
Fondos de Reserva legales	110:483.243
Utilidades a distribuir	61.875
Utilidad del ejercicio	36:480.561
	194:762.779

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	$
Deprec. y amrotizaciones	9:129.040
Gastos generales	34:384.410
Imp. Tasas y Contribuciones	32:150.162
Ajustes de previsiones	54.252
	75:717.864
Utilidad del ejercicio	36:480.561
	112:198.425

Ganancias —

Alquileres	5:834.570
Bonific. sobre Impuestos	2:537.201
Venta de inmuebles máquinas y repuestos	74:918.879
Dividendos percibidos, menos intereses devengados	28:907.775
	112:198.425

Distribución de utilidades

I — Resultados:

	$
Utilidad del ejercicio	36:480.561
Más: Saldo del ejercicio anterior	61.875
	36:542.436
A Fondo de Reserva	26:000.000
A Honorarios de Directorio	9:000.000
A Honorarios de Síndico	1:000.000
Remanente para Ejs futuros	542.436
	36:542.436

II — Distribución de Reservas:

Saldo anterior del "Fondo de Reserva"	6:065.788
Más: Resultados del ejercicio incorporados al "Fondo de Reserva"	26:000.000
	32:065.788
Distribución en efectivo del "Fondo de Reserva" a razón de $ 10.000 por acción	30:000.000
Saldo en "Fdo. de Reserva"	2:065.788
	32:065.788

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 16 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 206 y 207 del Libro Copiador de "Escritos a Ganancias Elevadas", certificado.

N$ 134.40. — 17123. — 1 pub.

CARYL S. A.

(Inscripción N.o 141.112)

Acevedo Díaz 1379

Balance de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Varios deudores	1:550.356.00
Documentos a cobrar	3:756.825.00
Arrendamientos a cobrar	900.000.00
Terrenos y edificios	2:949.400.00
Fondo de amortizaciones	403.878.00
	8:752.703.00

Pasivo —

Seguros a pagar	158 310.00
Banco de Previsión Social	193.020.00
Fondo Nacional de Vivienda	11.408.00
Capital integrado	1:000.000.00
Reserva por reconstrucción edificios	5:341.725.00
Utilidad ejercicios anteriores	1:159.266.00
Utilidades del ejercicio	888.974.00
	8:752.703.00

Balance de resultados

Del 1.o de junio de 1973 al 31 de mayo de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos comerciales	771.015.00
Amortizaciones	140.011.00
Utilidad del ejercicio	888.974.00
	1:800.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	1:800.000.00
	1:800.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Distribución a fondo de reserva	888.974.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 20 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan Copiados e Acccce estados se hallan copiados en el libro de Actas de Directorio, folios 49 y 50.

N$ 61.60. — 17156. — 1 pub.

LA OSTRA S. A.

(Inscripción N.o 34.675)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:027.496
Deudores varios	10:783.625
Inmueble	3:803.964
Intereses facilidades	41.189
	15:656.274

Pasivo —

Acreedores varios	1:090.824
Utilidades diferidas	1:148.176
Capital integrado	200.000
Resultado Ejercs. Anteriores	3:988.941
Utilidad del Ejercicio	196.053
Reserva Rev. Inmuebles	9:032.280
	15:656.274

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe —

	$
Impuestos	1:302.834
Gastos generales	3:780.631
Utilidad del Ejercicio	196.053
	5:279.518

Haber —

Utilidades realizadas	3:076.423
Alquileres	1:433.225
Reint. Gastos e Impuestos	769.870
	5:279.518

La utilidad del ejercicio pasa a "Resultados Ejercicios Anteriores".

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 30 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1956 anotado con el N.o 4804 a Fs. 443 del libro 3.

N$ 65.80. — 17348. — 1 pub.

RECORD S. A.

(Inscripción N.o 203.607)

Paraguay 2472

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Maquinarias e instalaciones	38:781.731
Herram. y Muebles y Utiles	4:392.483
Rodados	1:421.258
Edificio y mejoras	53:856.631
Materia prima y Materiales	12:966.779
Mercs., Reptos. y Accesorios	22:315.159
Caja y Bancos	24:760.720
Deudores varios	170:402.216
Fondos varios	10:999.850
Documentos a cobrar	8:333.623
Gastos diferidos	3:451.826
Gastos de Constitución	193.337
Accionistas	47:500.000
Bienes de terceros	7:625.432
	407:001.077

Pasivo —

Capital integrado a autorizar	13:850.000
Capital suscripto	47:500.000
Capital integrado	6:000.00
Reservas	31.025
Acreedores varios	129:833.572
Acreedores por impuestos	24:981.498
Previsiones	13:666.261
Cuentas a pagar	13:541.534
Irai S. A.	62.628
Documentos a pagar	27:914.778
Deuda consolidada	6:200.654
Amortizaciones	9:618.546
Bienes de terceros	7:625.462
Utilidad del ejercicio	106:175.199
	407:001.077

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Materias primas y materiales	311:383.396
Merc., Reptos. y Accesorios	69:796.870
Deducciones a las ventas	95:686.495
Sueldos, jornales y Comisiones	183:332.895
Gastos de fabricación	51:345.822
Gastos de ventas	30:657.050
Mano de obra de terceros	5:190.687
Gastos de administración	16:320.504
Gastos financieros	13:893.960
Amortizaciones	3:168.825
Utilidad del ejercicio	106:175.199
	886:951.703

Ganancias —

Ventas brutas del Ejerc.	854:760.043
Ingresos varios	22:062.344
Pérdidas y ganancias del Ej.	2:014.875
Mercadería artículos varios	8:114.441
	886:951.703

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Reserva Mant. Cap. Circul.	2:401.843
Reserva por Reinversiones (Art. 25 - T. ord.)	72:641.349
Reservas generales	732.007
Dividendo en acciones	10:000.000
Previsión impuestos	11:000.000
Directorio y Síndico	9:400.000
Ut. a distribuir del ejercicio	106:175.199

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asambleas folios 42 y 43, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 844 al folio 259 del libro N.o 13, con fecha 20 de febrero de 1963.

N$ 120.40. — 17179. — 1 pub.

LA OSTRA S. A.

(Inscripción N.o 34.675)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:026.220
Deudores varios	13:744.882
Inmueble	2:691.654
Intereses facilidades	35.309
	17:498.065

Pasivo —

Acreedores varios	477.066
Utilidades diferidas	1:409.472
Capital integrado	200.000
Resultado ejercicio anteriores	4:184.994
Utilidad del ejercicio	2:194.253
Reserva Reval. inmuebles	9:032.280
	17:498.065

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Impuestos	1:763.972
Gastos generales	3:392.968
Utilidad del ejercicio	2:194.253
	7:351.193

Haber —

Utilidades realizadas	4:126.394
Alquileres	1:353.871
Reintegro gastos e impuestos	1:870.928
	7:351.193

La utilidad del ejercicio pasa a resultados ejercicios anteriores.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 31 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4.804 a Fs. 443 del libro 3.

N$ 65.80. — 17347. — 1 pub.

MISOL S. A.

(Inscripción N.o 248.872)

Veracierto 3078

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	12:158.678
Reintegros exportación a cobrar	20:594.244
Cuentas del personal	803.450
O. I. R. Impto. valor agregado	1:240.607
Productos terminados	31:841.131
Exportaciones en trámite	27:091.406
Inventario envases	9:569.200
Inventario ropa	980.900
Instalaciones	124:203.222
Maquinarias	140:025.306
Muebles y útiles	11:204.630
Herramientas	2:512.156
Utiles de fábrica	43:769.198
Menos: amortización	18:244.134
Depósito por garantías	410.000
Depósitos a liquidar	1:180.000
Gastos de Organiz. - saldo	411.140
Gastos de Const. - saldo	46.400
Gtos. Habilitación Municipal	3:141.802
Pérdida del Ejercicio	296:880.293
	709:819.592

Pasivo —

	$
Exigible:	
Adelantos s| Exportación	12:430.626
Prefinanciación de exportación	76:262.048
Efectos a pagar bancarios	25:325.000
Acreedores	16:123.038
Salarios y cargas sociales a pagar	45:306.334
Vale amortizable Banco República	10:666.669
No exigible:	
Capital integrado	5:000.000
Surplus	15:000.000
Adelanto integración de Capital	371:878.279
Reserva por revaluación de activo fijo	160:857.253
Pérdidas acumuladas	29:029.655
	709:819.592

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	$
Materias primas	246:048.203
Salarios y cargas sociales	192:460.279
Gastos de fábrica	36:563.072
UTE y OSE	28:740.953
Envases	28:652.445
Gastos de financiación	42:081.124
Gastos de exportación	40:505.794
Gastos de administración y alquileres	10:767.747
Amortizaciones	12:873.625
Cargas fiscales	2:097.317
Otras pérdidas	7:773.019
	648:563.488

Ganancias —

Exportaciones	278:393.986
Reintegros	70:490.824
Otros ingresos	1:565.890
Bonificaciones	1:232.496
Pérdida del ejercicio	296:880.292
	648:563.488

Aprobados en asamblea de fecha 4 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, en folios 24, 25 y 26.

N$ 155.40. — 16935. — 1 pub.

CADIS S. A.

(Inscripción N.o 273.338)

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja	3:372.470
Banco C. Obrera Cta. Cte.	110.109
Banco Comercial Cta. Cte.	75.240
Mercaderías	10:944.677
I. V. A.	761.682
Pérdidas ejercicio 1971|1972	72.420
Pérdidas ejercicio 1972|1973	274.069
Pérdidas ejercicio 1973|1974	73.319
	15:693.986

Pasivo —

Acreedores varios	4:171.774
Bco. C. Obrera Cta. Vales	3:000.000
Banco Comercial Cta. Vales	2:295.000
Banco de Previsión Social	188
Capital integrado	5:000.000
Utilidad del ejercicio	1:227.024
	15:693.986

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Costo de ventas	21:753.523
Recargos fiscales	5.000
Impuestos	617.150
Intereses	930.432
Gastos generales	177.981
Diferencia de facturación	143
Descuentos y Com. bancarias	1:584.962
Gastos propaganda	641.000
Honorarios profesionales	600.000
Comisiones y gastos ventas	1:422.430
Recargos sociales	32
Leyes sociales	2.028
Utilidad del ejercicio	1:227.024
	28:961.705

Haber —

Ventas contado	28:771.682
Bonificaciones fiscales	62.679
Bonificaciones y descuentos	127.344
	28:961.705

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a Fos. 14 y 15 del libro Copiador de Inventario de la Sociedad, inscripto con el N.o 5.320 al Fo. 58 del libro 22 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 81.20. — 17012. — 1 pub.

BRONCIS S. A.

(Inscripción N.o 241.878)

General Freire 1212

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja	935.083.29
Bancos	4:098.758.00
Deudores por obra	680.632.00
Certif. de obra a cobrar	25:265.261.00
Documentos a cobrar	4:665.150.00
Anticipos s/Sueldos y Jorn.	2:244.140.00
Anticipos a rendir cuenta	90.284.00
Obras en ejecución a certificar	12:467.594.00
Accesorios	2:328.102.00
Madera de Encof. y otros	3:804.954.00
Equipos	2:044.454.00
Muebles Utiles e Instal.	350.309.00
Vehículos	8:100.000.00
Títulos y Acciones	1:196.000.00
Retenciones en garantía	3:142.158.00
Suscriptores de Acciones	900.000.00
Acciones a emitir	2:500.000.00
Antic. s/Imp. Nacionales	238.013.00
Gastos a vencer	94.261.00
	75:145.153.29

Pasivo —

Vales bancarios a pagar	3:800.000.00
Documentos a pagar	7:210.960.00
Cuentas a pagar	22:414.255.00
Proveedores	5:037.420.00
Subcontratistas	5:029.950.00
Acreedores varios	751.285.00
Acreedores fiscales	8:305.638.00
Capital Aut. a suscribir	2:500.000.00
Capital suscrito	900.000.00
Capital integrado	1:600.000.00
Res. p/Amortizaciones	1:037.450.00
Fdo. de Res. p/Reinvers.	1:182.510.00
Fondo de Reserva	4:517.728.95
Total del Pasivo	64:287.196.95
Utilidades ejercicio 1973/74	10:857.956.14
	75:145.153.29

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Mano de obra	67:948.587.50
Materiales	67:971.777.00
Subcontratos	35:069.384.00
Transportes	4:501.311.00
Gtos. indirectos varios	2:244.286.00
Papelería y útiles	297.462.00
Sueldos Personal	13:958.120.00
Leyes Sociales	4:717.396.82
Seguros	407.253.00
Impuestos Nacionales	4:236.866.34
Tributos Nacionales	4:884.358.00
Gastos generales	3:451.820.00
Viáticos y Gtos. de Rep.	412.519.00
Rep. y Cons. Automotores	12:221.649.00
Gtos. y otros conceptos de C/Fin.	4:479.743.00
Gtos. de Mant. Equipo	510.268.00
Gtos. alquiler equipo	793.245.00
Honorarios	14:338.089.00
Amortiz. de Equipo	146.602.00
Amortización de muebles, útiles e instalaciones	28.131.00
Amortiz de vehículos	180.000.00
Consumos varios	3:879.561.00
Total pérdidas	246:678.433.66
Utilidad del Ej. 1973/1974	10:857.956.34
	257:536.390.00

Ganancias —

Obras en curso Certif.	244:409.102.00
Bonificaciones	659.694.00
Obras en curso pendientes de certificación	12:467.594.00
	257:536.390.00

	$
Utilidades ejercicio 1973/74	10:857.956.34
	10:857.956.34
A Fondo de Reserva para Reinversiones	578.430.00
A Fondo de Reserva	10:279.526.34
	10:857.956.34

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas N.os 23, 24, 25 y 26 del Libro Copiador de Cartas, anotado

con el N.o 1.325 al folio N.o 164 del libro N.o 20, de fecha 8 de abril de 1970.

N$ 144.20. — 17179 bis. — 1 pub.

PAR S. A. C. I.

(Inscripción N.o 42.834)

Yaguarón 1631

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	21:878.426.36
Deudores varios y Doc. a cobrar	421:693.653.00
Doc. a cobrar descontados	61:190.604.00
Depósitos en garantía ...	1:000.000.00
Consignaciones S|Importaciones	62:831.803.00
Oficina Imp. a la Renta .	5:665.331.25
Mercaderías	492:688.003.00
Importaciones en trámite .	85:786.217.00
Títulos y Valores	671.104.00
Muebles, útiles, Instalac. maquinarias y vehículos (valor neto)	56:693.001.57
Inmuebles (valor neto) .	139:165.374.90
	1.349:263.518.08

Activo —

Acreedores varios	5:380.376.00
Documentos a pagar ..	131:745.500.00
Préstamos Mon. Extranj..	108:720 [illegible].00
Cuentas corrientes	13:001.685.17
Importaciones a pagar ..	167:655.474.00
Hipotecas a pagar	3:500.000.00
Bancos - Doc. a cobrar Descont.	61:190.604.00
Bancos - Cta. Vales	213:890.000.00
Acreedores por cargas legales	6:367.361.00
Acreedores por impuestos nacionales	117:198.027.00
Aguinaldos y cargas Soc. devengadas	7:287.639.00
Capital integrado	30:000.000.00
Reservas	274:186.641.84
Ganancias del ejercicio ..	209:140.210.07
	1.349:263.518.08

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	$
Resultado de mercadería .	792:431.168.00
Bonificaciones S|Impuestos	15:777.945.00
Bonificac. S|Cargas sociales	4:780.327.00
Alquileres	5.270.00
	812:994.710.00

Pérdidas —

Sueldos	118:675.032.00
Gastos generales y seguros	137:141.924.00
Gravám. legales y Timb..	140:791 904.22
Amortizaciones	13:087.803.11
Deudores incobrables	1:841 142.60
Diferencia de cotización .	40:072.575.00
Intereses	152:244.119.00
Utilidad del ejercicio	209:140.210.07
	812:994.710.00

Distribución de utilidades

	N$
Res. mantenimiento activo circulante	44.467.77
Reserva Artículo 77 T. O. Ley 14.100	17.644.52
Fondo de reserva especial	48.027.92
Total a reservas	110.140.21
Dividendo	99.000.00
	209.140.21

Aprobados en la asamblea general ordinaria del 15 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fs. 90 y 91 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1974 con el N.o 4.626, Fo. 43, libro 25.

N$ 116.20. — 17181. — 1 pub.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SANTA MARIA S. A.

(Inscripción N.o 32.315)

Ituzangó 1393, Escritorio 501

Estado de situación al 31 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	345.490
Inmuebles rurales	1:983.836
Máquinas y herramientas ...	128.030
Mejoras e instalaciones	439.700
Muebles y útiles	88.920
Gastos de constitución	13.329
Praderas permanentes	250.798
Pérdidas ejercicio 1974	309.689
	3:559.792

Pasivo —

Acreedores varios	240.000
Fondo Amort. Inm.	39.679
Fondo Amort. muebles y útiles	52.431
Fondo Amort. Máq. y Herr. .	129.169
Fondo Amort. Mej. e Instal .	147.333
Fondo Amort. Prad. permanentes	250.798
Fondo Amort. Gtos. Const. ..	13.329
Capital integrado	1:000.000
Fondo de reservas	1:222.690
Carlos Turón Cta. particular	464.363
	3:559.792

Estado de resultados 1.o de abril de 1973 al 3 de marzo de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	806.007
Alimentación y vivienda	3:820.714
Sueldos y jornales	2:506.274
Impuestos y contribuciones .	1:085.407
Leyes sociales	902.597
Amortizaciones	32.655
	9:153.654

Ganancias —

Explotación Agrop.	8:843.965
Pérdida ejercicio 1974	309.689
	9:153.654

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 8 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a los folios 82 al 84.

N$ 81.20. — 17079. — 1 pub.

FEID S. A.

(Inscripción N.o 271.780)

Juan Carlos Gómez 1255, Escritorio C

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	500.856
Deudores por inmuebles prometidos en venta	72:229.489
Deudores fiscales	426.448
Vehículos	1:745.860
Muebles y útiles	871:359
Inmuebles	28:710.802
Gastos de constitución	137.431
Pérdidas y ganancias	2:054.866
	106:677.111

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000
Reservas	973.385
Res. revaluación Ley 13.420 .	204.061
Utilidad diferida S|Venta inmuebles	71:621.230
Acreedores varios	28:878.435
	106:677.111

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo anterior	1:479.005
Sueldos, comisiones y cargas sociales	6:865.691
Intereses	2:297.696
Gastos generales	5:337.507
Impuestos	2:983.037
Amortización	629.226
	19:592.162

Haber —

Utilidad S|Vta. inmuebles ...	15:863.517
Alquileres	1:662.025
Bonificaciones fiscales	11.754
Pérdidas y ganancias	2:054.866
	19:592.162

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 38 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de marzo de 1971 y anotado con el N.o 132 al folio 272 del libro N.o 21.

N$ 74.20. — 17205. — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1974

DEBITO

Conceptos		Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE					
A) Moneda Corriente:					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 47.688				
b) Plata	14:019.600				
c) Otras monedas	86:348.963	100:416.251			
2 — Encaje Fiduciario		35.925:228.724			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		17:779.883			
4 — Encaje Oro Depositado en Cust. en el Banco Central del Uruguay		995:196.497			
5 — Banco Central del Uruguay, Cuenta Billetes		15:125.204			
6 — Cuentas Corrientes Internas, B. C. U. (Cuentas Corrientes)		51.428:654.169			
B) Sector Externo:					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			1.398:714.517		
b) Corresponsales			7.752:886.958		
c) Corresponsales en el País			4.862:937.879		
		88.482:400.728	14.014:539.354		102.496:940.082
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES:					
1 — Bienes Destinados a la Venta		[illegible]			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos					
3 — Cuentas Corrientes Exterior			377:884.503		
4 — Fondo de Divisas, Ley 14|8|935 (en Deuda Pública)		2.989:088			
5 — Títulos y Acciones		15:023.285.309			
		15.029:585.245	377:884.503		15.407:469.748

EXIGIBLE —

COLOCACIONES GENERALES:

A) **Sector Privado:**

1 — Crédito Social (*)	33.821:260.590		
2 — Crédito Industrial	39.195:881.355		
3 — Crédito Rural	91.404:109.445		
4 — Crédito Rural, Ley 27/7/67, artículo 27	—		
5 — Cuentas Corrientes	98:341.649		
6 — Cuentas Corrientes Exterior		37.429:532.744	
7 — Cuentas Corrientes Internas	75.002:610.541		
8 — Deudores en Gestión y Mora	5.622:115.820		
9 — Plan Agropecuario	20.785:040.225		
10 — Préstamos de Consolidación	3.073:150.205		
11 — Préstamos Hipotecarios	166.651		
12 — Préstamos para el Desarrollo	2.330:741.001		
13 — Préstamos para Viviendas Económicas	8:242.336		
14 — Valores Descontados	49.322:460.389		
	320.664:120.207	37.429:532.744	358.093:652.951

(*) Incluido:

Préstamos Pignoraticios	$ 1.712:826.429
Préstamos sobre Sueldos	" 39.913:425.806

B) **Sector Bancario Privado:**

1 — Cuentas Corrientes	833:654.816		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		4.940:541.232	
3 — Cuentas Corrientes Internas	771:185.983		
	1.604:840.799	4.940:541.232	6.545:382.031

C) **Sector Bancario Oficial:**

1 — Crédito Social (*)	252:980.000		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		104.959:025.321	
3 — Cuentas Corrientes Internas	6.701:800.745		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	1.433:514:520		
5 — Banco Hipotecario — Depósitos Judiciales	810:796.261		
	9.199:091.526	104.959:025.321	114.158:116.847

D) **Sector Público**

a) Gobierno Central .... Total $ 418.569:911.581

1 — Crédito Social (*)	7.409:464.926	
2 — Cauciones Oficiales	4.195:641.800	
3 — Crédito Industrial	18.021:040.886	
4 — Crédito Rural	1:750.000	
5 — Cuentas Corrientes Exterior		321.437:523.595
6 — Cuentas Corrientes Internas	57.906:128.592	
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	4.404:901.066	
8 — Deudores en Gestión y Mora	1.219:210.551	
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	105:288.711	
10 — Plan Agropecuario	2.592:949.123	
11 — Valores Descontados	1.137:629.005	
12 — Préstamos para el Desarrollo	138:383.326	
	97.132:387.986	321.437:523.595

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
b) Entes Autónomos y Serv. Descentralizados. Total $ 28.215:622.938				
1 — Crédito Social (*)	1.748:586.000			
2 — Crédito Rural	161:000.000			
3 — Cuentas Corrientes Exterior		15.014:092.853		
4 — Cuentas Corrientes Internas	301:619.902			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	9.668:927.161			
6 — Deudores en Gestión y Mora	149:810.200			
7 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	54:259.475			
8 — Valores Descontados	1.117:327.347			
	13.201.530.085	15.014:092.853		
c) Gobiernos Departamentales. Total $ 14.193:467.136				
1 — Crédito Social (*)	213:658.000			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		12.520:290.285		
3 — Cuentas Corrientes internas	61:960.338			
4 — Cuenttas Corrienes Oficiales	1.042:859.014			
5 — Deudores en Gestión y Mora	327:750.886			
6 — Valores Descontados	26:948.913			
	1.673:176.851	12.520:290.285		
d) Organismos Paraestatales. Total $ 17.369:869.550				
1 — Crédito Social	771:277.000			
2 — Crédito Industrial		17:470.604		
3 — Cuentas Corrientes Exterior	14.374:322.903			
4 — Cuentas Corrientes Internas	612.882			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	2.206:186.161			
6 — Valores Descontados				
	17.352:398.946	17:470.604	478.348:871.205	
E) Sector Externo:				
1 — Cuentas Corrientes	362.296			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		339.515		
3 — Cuentas Corrientes Internas	41.657			
	403.953	339.515	743:468	957.146:766.502
FIJO —				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—			
2 — Cuentas Corrientes Internas	—			
3 — Cuentas de Administración (Stock)	529:653.013			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	2.340:514.025			
5 — Muebles, Utiles y Equipos	701:582.250			
	3.571:749.288			3.571:749.288

TRANSITORIO —				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		34.074:272.961		
3 — Cuentas Corrientes Internas	26.277:644.600			
4 — Cuentas de Administración	41.597:915.385			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	—			
	69.875:789.985	34.074:272.961		103.950:062.946
EVENTUAL —				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	158:500.000	15.782:837.882		
b) Sector Bancario Privado		5.287:064.000		
c) Sector Bancario Oficial	—			
d) Sector Público		5.323:536.421		
e) Sector Externo	355:166.381			
2 — Otros	—			
	513:666.381	26.393:438.303		26.907:104.684
CUENTAS DE RESULTADO —				
1 — Varias Cuentas Deudoras	11.249:792.220			11.249:792.220
Totales del Débito				1.220.729:885.470

CREDITO

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL —				
1 — Capital Realizado:				
Capital a Integrar	1.500:000.000			
2 — Fondo de Reserva, leyes 2|1|939, artículo 23 y modificativas	1.944:487.733			
	3.444:487.733			3.444:487.733
NO EXIGIBLE —				
1 — Banco Central del Uruguay, Ley 3|4|963, artículo 1.o, inciso A)	1.210:958.638			
	1.210:958.638			1.210:958.638

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
EXIGIBLE —				
I) DEPOSITOS GENERALES:				
A) **Sector Privado:**				
1 — Caja de Ahorros	16.387:182.957			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—			
3 — Cuentas Corrientes	39.162:526.729			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	4.397:543.967	10.141:331.563		
5 — Cuentas Corrientes Internas	20.577:217.820			
6 — Depósitos a la Vista	712:202.820			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	23.967:376.020			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	3.351:196.982			
9 — Giros a Pagar	226:013.322			
	108:781.260.617	10.141:331.563	118.922:592.180	
B) **Sector Bancario Privado:**				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—			
2 — Cuentas Corrientes	19.165:435.697			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	395:976.426	6.540:541.683		
4 — Cuentas Corrientes Internas	1:661.517.744			
5 — Cuentas Especiales, Ley 4|7|963, artículo 2.o	7:658,692			
6 — Depósitos a la Vista	40.250			
7 — Giros a Pagar	113:145.501			
	21.343:774.310	6.540:541.683	27.884:315.993	
C) **Sector Bancario Oficia**				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		115.382:202.023		
3 — Cuentas Corrientes Internas	107.204:743.322			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	31.878:255.911			
5 — Giros a Pagar	109.711			
	139.083:108.944	115.382:202.023	254.465:310.967	
D) **Sector Púb**				
a) Gobierno Central. Total .... $ 72.354.467.398				
1 — Caja de Ahorros	22:304.043			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	67:287.903	4.130:183.740		
4 — Cuentas Corrientes Internas	6.778:535.529			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	49:779.389.713			
6 — Depósitos a la Vista	11:978.572			
7 — Giros a Pagar	26:120.306			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	34:274.141			
9 — Tesoro Nacional	11.504:393.451			
	68.224:283.658	4.130:183.740		

b) Entes Autónomos y Serv. Descentralizados. Total $ 61.926:268.572			
1 — Caja de Ahorros	2.000:831.104		
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—		
3 — Cuentas Corrientes Exterior		9.524:021.020	
4 — Cuentas Corrientes Internas	55:264.133		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	6.796:545.866		
6 — Depósitos a Plazo Fijo	40.047:477.400		
7 — Giros a Pagar	3.500:000.000		
	2:129.049		
	52:402.247.552	9.524:021.020	
c) Gobiernos Departamentales. Total $ 4.292:407.559			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		50:695.172	
3 — Cuentas Corrientes Internas	285:063.885		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	3.888:023.393		
5 — Depósitos a la Vista	67:220.215		
6 — Giros a Pagar	1:404.894		
	4.241:712.387	50:695.172	
d) Organismos Paraestatales. Total $ 12.600:304.549			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		154:851.438	
3 — Cuentas Corrientes Internas	2.148:274.020		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	9.806:308.416		
5 — Depósitos a la Vista	534.105		
6 — Giros a Pagar	336.570		
7 — Depósitos a Plazo Fijo	490:000.000		
	12.445:453.111	154:851.438	151.173:448.078
E) Sector Externo:			
1 — Cuentas Corrientes	113:352.337		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		15.060	
	113:352.337	15.060	113:367.397
II) OBLIGACIONES:			
A) Banco Central del Uruguay			
1 — Redescuentos. Ley 8|9|967, artículo 26, apartados 1, inciso A)	61.586:128.204		
2 — Redescuentos. Ley 8|9|967, artículo 26, apartado 1, inciso B)	28.111:000.000		
3 — Redescuentos. Ley 2|1|939, artículo 20, inciso D) y Modific. y Ley 13|2|987	1.529:282.258		
4 — Redescuentos. Ley 8|9|967, artículo 26, apartado 1.o, inciso C)	996:960.000		
5 — Redescuentos. Decreto 20|12|971, artículo 6.o	17.353:169.550		
6 — Redescuentos. Ley 31|1|964, artículo 16 y 28|12|964, artículo 258	393.000.000		
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	995.196.497		
8 — Plan Agropecuario	12.176:929.000		
9 — Cuentas Corrientes Exterior		13.876:938.984	
10 — Fondos Préstamos A. I. D. 528|L|022, Giro: 492 y Conc.	56.756.000		
	123.198:421.509	13.876:938.984	137.075:360.493
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)			
1 — Corresponsales		20.862:942.794	
2 — Otros no Residentes		46.188:335.420	
3 — Corresponsales en el País		23:438.756	
		67.074:716.970	67.074:716.970

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior	—	1.018:763.281		
	—	1.018:763.281	1.018:763.281	757.727:875.359
TRANSITORIO —				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	17:305.036			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		88.164:243.678		
3 — Cuentas Corrientes Internas	32.953:823.618			
4 — Cuentas de Administración	172:896.874.354			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	14.213:001.662			
	220.081:004.670	88.164:243.678	—	308.245:248.348
EVENTUAL —				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		15.782:837.882		
b) Sector Bancario Privado		5.287:064.000		
c) Sector Bancario Oficial	—			
d) Sector Público		5.323:536.421		
e) Sector Externo	513:666.381			
2 — Otras	—			
	513:666.381	26.393:438.03	—	26.907:104.684
CUENTAS DE RESULTADO —				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	123.194:210.708	—	—	123.194:210.708
Totales del Crédito				1.220.729:885.470
CUENTAS DE ORDEN —				
1 — Administración de Capitales del Estado, Capitales del Estado Administrados por el Banco				44:329.407
2 — Banco Central del Uruguay, Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos, Banco Central del Uruguay, Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos				317:156.156
3 — Objetos Depositados, Depósitos de Objetos en Garantía				1.715:502.316
4 — Documentos al Cobro, Remitentes de Documentos al Cobro				17.394:137.991
5 — Cuentas Corrientes Exterior				847.842:834.103
6 — Cuentas Corrientes Internas				1.069:056.778
7 — Valores Depositados, Depositantes de Valores				405.519:966.994
8 — Varias Cuentas Deudoras, Varias Cuentas Acreedoras				5.253:820.384
9 — Redescuentos, ley 4|7|963 y 8|9|967, Oblig. por Documento Redescontados				89.697:128.204
10 — Fondos de Previsión				99:896.805
Totales de Cuentas de Orden				1.368.953:829.138

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA GENERAL.

Jorge Seré del Campo, Presidente. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General. — Orlando R. Pisani p. Gerente General. Juan C. Mussio p. Contador General.

Montevideo, setiembre 2 de 1975.

Tribunal de Cuentas de la República. — Visado. — Simple concordancia numérica de este estado con sus libros.

(C. C.) — 1|pub. — 33863